

Noticia de las dos Vasconias, la Ibérica y la Aquitana.



(CONTINUACIÓN)

CAPITULO VII.

De los pueblos jaccenses y del Condado de Aragón; de los Calagurritanos, de los Santos Emeterio y Celedonio, de Quintiliano, el Retórico, y del poeta Prudencio.

En el libro anterior, siguiendo a Ptolomeo, hemos contado a Jaca en el número de los pueblos de la Vasconia, y se refirió que su territorio no se llamo jaccense, sino aragonés, durante el dominio de los godos y en los tiempos siguientes. Algunos sacan de *Ara* (altar de Hércules) y de los juegos *Agonates*, la etimología de Aragón: otros de los Autrigones; y otros de la Provincia Tarraconense. No satisface la primera explicación del origen; la segunda es falsa. Porque los Autrigones ¿cuánto no distaban de Aragón? La tercera también se me hace poco probable. ¿Por qué razón el nombre de toda la provincia había, de arraigarse en este rincón tan pequeño y estrecho de los Pirineos más bien que en tantos otros pueblos, mucho más notables, allí encerrados? Yo me adhiero sin dificultad a la sentencia de Jerónimo Zurita, varón conspicuo por la fama de erudición, y claro por los libros publicados, que estima que la región comprendida entre el doble río Aragón (pues los dos ríos nacen en los montes Pirineos, no lejos del territorio de Jaca), recibió ese nombre del mencionado nombre de los dos ríos). Mas su sitio lo declara con estas palabras, en el lib. 1, cap. 14, de la primera parte de

los Anales: «Aquella provincia de Aragón en lo antiguo tan solamente se extendía desde los montes de Aspa, entre dos ríos, que el mayor se llamó Aragón y nace en las montañas de Astun, junto al monasterio de Santa Cristina, sobre la villa de Campfranch, en las mismas cumbres de los montes Pirineos, que se llaman de Aspa, del nombre de un lugar, que en ellos hay, a la parte de Gascuña. El otro río se llama del mismo nombre, que otros dicen Subordán, y descende por el Val de Echo, y se junta con el mayor a la puente, que llaman de la reina, más arriba de Verdún. Dentro de las riberas destos ríos y de sus nacimientos están los valles de Echo, Aragués y Aysa; y la tierra más llana por donde discurre el mayor de los ríos, se dice la Canal de Jacca: entre la cual y el río Gállego, que 'nace en las mismas vertientes de los Pirineos, junto al lugar, que por las fuentes de este río se llama Sallent, sobre el valle de Broto, están las peñas de Uruel, Atarés y San Juan de la Peña, que también era de la provincia de Aragón: y por la parte del Occidente, se extendía hasta comprehender el val de Ansó, por el cual corre el Rio Veral, que entra en el río Aragón, entre Ansó y Verdún; y está este valle de Ansó entre val de Echo y el val de Roncal. Solo este espacio de montes y valles se extendía a comprehender muy pequeña región, que de muy antiguo por el nombre destos dos ríos, o el mayor dellos y del más principal se llamó Aragón. Siendo esta región una pequeña parte de los pueblos, que los antiguos dijeron Vascones, en la provincia de España, que se llama Citerior». Plugo insertar aquí esta descripción de la comarca de Aragón, para que se vea de cuán pequeños principios ha crecido este reino en tanta grandeza y extensión, por el valor de los Soberanos Aragoneses y de los habitantes de la región. No diré fácilmente si son una misma cosa los Aragoneses y los Rocones o los Ruccones, que antiguamente estaban entre montes altísimos, como lo atestigua Isidoro, y poco sumisos a los reyes godos, provocaron frecuentemente contra sí sus armas. En verdad, parécnos que no fueron diversos; puesto que de la guerra, que Mirón, rey de los suevos, hizo cerca del año 572, dice Isidoro, en su Historia de los suevos, que fué hecha contra los Rocones, pero el Biclarense dice que contra los Aragoneses. Es verosímil que el territorio de los Rocones fuera más dilatado que el de los antiguos Aragoneses, y que abrazaba la parte no mínima de la Merindad de Sangüesa, en Navarra, y que en ella quedaron de esto, como reliquia de la voz de los Rocones, los nombres de Roncal y Roncesvalles: tampoco opinó de otro modo Rodrigo de Toledo, cuando

designó, en el cap. 1, 5 y 6 del lib. 4 con el nombre de Ruconia, el lugar de Roncesvalles y las tierras próximas de Aragón.

Por lo demás, Juan Briz Martínez, Abad del monasterio de San Juan de la Peña, en vano se esfuerza, en el lib. 2, cap. 6 de historia de aquel cenobio, en engañarnos, al inculcar, exhibiendo escrituras referentes a la fundación de las villas de Nove y Ardenes, y apoyándose en ellas, que en la era 608 dominaba como nuevo rey de Aragón, cierto Alarico, jamás elegido, nunca oído hasta el presente. En verdad, tiene que ser poco versado en la lectura de historiadores y antiguos documentos el que no conozca que estas escrituras son invención de algún indocto falsario. Pero quienquiera que fuese, ciertamente no pergeñó muy bien sus argumentos; porque hizo contemporáneo de este pseudo Alarico a Galindo, Conde de Atarés, del cual dicen todos los historiadores de Aragón unánimemente, que alcanzó el señorío de Aragón muchos siglos después, y que la fortaleza de Atarés se construyó en tiempo posterior al año ochocientos. De esta materia han de consultarse Beuter, en el lib. 2, cap. 5 de su Crónica; Zurita, en la parte I de los Anales, lib. I, cap. 5 y en el Índice de las cosas de Aragón, al año 803 de Cristo; Garibay en el lib. 3, cap. 4 y Jerónimo Blancas, en la Historia de los sucesos de Aragón, tit. *Galindo García*, segundo Conde de Aragón. Es más, que García Fortún construyó más adelante, es decir, en la era 969, bajo el reinado de García Sánchez, rey de Pamplona, esta fortaleza, lo prueba la inscripción grabada en una piedra de la misma fortaleza, conforme lo trae Zurita, en la parte I, lib. 1, cap. 11 de los Anales. Quítese por lo tanto de aquí este pseudo Alarico, y que vaya a reinar entre los ignorantes o crédulos, en el número de los que inventaron Lucio Dextro, Marco Máximo, Eleca y otros falsarios de documentos, que inventaron a los de la misma clase (y a los cuales Juan Martínez juntó como Condes en el capítulo siguiente).

Todos hacen a Aznar primer rey de Aragón, quien, después de tomada y conquistada la ciudad de Jaca, y arrojados de su territorio los moros, empezó a poseerla con título de Conde, con el consentimiento de los reyes de Pamplona. Pero se dirá después en su lugar quién fué este Aznar y en qué tiempo penetró en Aragón con tropas, cuando expliquemos las genealogías de los soberanos de la Vasconia ibérica. Habiéndose extinguido la línea masculina de sus hijos, el Condado pasó a Sancho, rey de Pamplona, primero de este nombre, y habiendo sido poseído, en parte por él y los reyes, sus inmediatos sucesores, con título de reino, en parte, como sus descendientes,

como de encomienda, hasta que finalmente Sancho el Mayor se lo dió a su hijo Ramiro, habido de una noble señora de Aibar, según se dice, y a sus sucesores, para que lo poseyeran perpetuamente con nombre de reino. De aquí descendió después la ilustre familia de los reyes de Aragón.

Dentro de los términos del antiguo Condado de Aragón está situado el cenobio de San Juan de la Peña, edificado en el monte Uruel, el cual, de pequeños principios, es decir, de insignificante anacorética celda, vino a ser celeberrimo monasterio en toda España, por el favor y liberalidad de los reyes de Pamplona y Aragón. Debe su primer origen al anacoreta Juan, al que apellidan Atarés, muerto el cual, sucedieron en su celda, con el ánimo de ejercitarse en la piedad, los hermanos, Otón y Félix, naturales de Zaragoza, a los que siguieron Benito y Marcelo que vivieron en los orígenes del reino de Pamplona, como lo prueba, este epitafio, transcrito de su sepulcro, e inserto por Antonio de Yepes, en la centuria 3 de la Crónica benedictina, al año 818, y por Juan Briz Martínez, en el lib. 1, cap. 16 de la Historia de aquel cenobio: «Benito y Marcelo, ermitaños zaragozanos, hombres virtuosos y continentes, ampliaron esta iglesia, hizieron dos altares y los dedicaron a los Santos Pedro y Esteban, por cuyo consejo se instituyó el Juez intermediario entre el rey Iñigo Arista y los habitantes del reino, llamado *Justicia*, y sepultados también (aquí)». Sin embargo, la mayor parte del antiguo edificio se debe al rey García Jiménez, según atestigua el mismo Briz Martínez, en el lib. I, cap. 4; y el mismo autor refiere, en el cap. 26, lib. I, que fué también enriquecido de dos monasterios, uno el de San Martín de, Cilles y otro el de Huertolo y de muchas grandes fincas, por el mismo rey, en unión con Galindo, Conde de Aragón, en la era 896.

Juntamos aquí los calahorranos con los jacetanos, por cuanto los dos pueblos, ha tiempo, están dislocados de los vascos, como de su propio cuerpo, y mezclados con los ilergetes y celtíberos; y habiendo igualmente cambiado de lengua, se han hecho enteramente a costumbres e instituciones extrañas. No se puede dudar, según Estrabón asecuró expresamente, en el lib. 3 de la Geografía, con asentimiento de Juvenal, (porque no se puede entender más que de los calahorranos lo que escribe en la sátira 55), y lo confirma finalmente Ptolomeo (cuyo pueblo vasco *Calagarine* no es distinto de nuestro Calahorra, según notó doctamente Morales, en el lib. 7, cap. 15, que Calahorra (llamada por Plinio con el sobrenombre de

Tibularia) estuvo en lo pasado en la región de los vascos. Otros sostuvieron que fué también municipio romano, por las monedas antiguas, aunque Zurita opina, en las notas al Itinerario de Antonio, que estas monedas no corresponden a esta Calahorra, sino a otra, de sobrenombre *Nascica*, unida a los pueblos oscenses. El mismo autor duda cuál de los dos pueblos sea la patria de Fabio Quintiliano, clarísimo retórico; pero Luis Núñez, en el cap. 81 de su España, concluye que es la nuestra: esto mismo había resuelto antes el hombre muy esclarecido, Angel Policiano, cuando, al traducir a este autor, puso un magnífico prólogo para sus lectores. Gloriése, por lo tanto, Calahorra de los Vascos de tan grande ciudadano e hijo, que fué el primero que tuvo cátedra pública en Roma, y honrado con sueldo público, brilló, como escribe San Jerónimo, en las Adiciones a la Crónica de Eusebio, al que llamó el ingeniosísimo poeta Marcial, gloria de la toga romana, de cuya palestra, según observa Policiano, salieron, como del caballo de Troya, príncipes en las letras, entre loscuales fué uno el propio Plinio el joven quien proclamó con sumo gusto, en las epístolas a Quintiliano, preceptor suyo, y es muy verosímil que también lo fué Juvenal, (según piensan algunos) quien hizo honoríficamente mención de él con estas palabras:

Unde igitur tot
 Quintilianus habet saltus? exempla novorum
 Fatorum transi: felix et pulcher et acer,
 Felix et sapiens et nobilis et generosus
 Appositam nigræ larvam subtexit alutæ,
 Felix Orator, quoque maximus et jaculator
 Et si perfrixit, cantat bene.

Poseía él, entre otras cualidades, una memoria tan pronta y fiel, que aun lo que alguna vez había tenido que improvisar repentinamente, llegaba a repetirlo literalmente; de lo que dió frequentísimas pruebas con ocasión de la llegada de ciertas personas, que merecían esta distinción, que le obligaba a repetir parte de la declamación. Hasta aquí Policiano. Pero, aunque sea esta ciudad ilustre por la doctrina, ingenio y fama de hombre tan grande, es más esclarecida aún por la fortaleza, piedad e invicta constancia en la religión de los Santos Emeterio y Celedonio, que engendró en su seno. Prudencio celebró su martirio y los milagros, que siguieron al mismo, en elegante poesía, en el libro ωξί: εεούαων, con este epigrafe:

«Himno en honor de los Santos mártires, Emeterio y Celedonio, Calahorranos»

Pollet hoc foelix per orbem terra Hibera Stemmata,
 Hic locus dignus tenendis ossibus visus Deo,
 Qui beatorum pudicus esset hospes corporum
 Hic calentes hausit undas cæde tinctas dupluci
 Illitas cruore sancto nunc arenas incolæ
 Confrequentant, obsecrantes vote, votis munere
 Exteri necnon et orbis hic colonus advenit
 Fama nam terras in omnes præcurrit prodrutrix
 Hic patronos esse mundi quos preccantes ambient,
 Nemo puras hic rogando frustra conguessit preces.
 Lætus hinc tersis revertit supplicator precibus
 Omne quod justum poposcit impetratum sentiens.
 Tanta pro nostris proclivis cura suffragantium est.
 Non sinant inane ut, ullus vote murmur fuderis.
 Audiunt statimque ad aurem Regis æterni ferunt.
 Inde larga fonte abipso ab ipso dona terris influunt
 Supplicum causas, petitis quæ medelis irrigant.

Y poco después:

Inane credit bruta quondam Vasconum gentilitas
 Quam sacrum crudelis error immolavit sanguinem?
 Credis in Deum relatos hostiarum spiritus?
 Hoc, bonum Salvator ipse quo fruamur præstitit,
 Martyrum cum membra nostro consecravit oppido
 Sospitans quæ nunc colonos quos Hiberus aluit.

También le añadió no poco esplendor a esta ciudad el ser patria del mismo Prudencio, aunque algunos le hayan creído zaragozano, persuadidos por estos versos puestos al principio del himno de las alabanzas de los diez y ocho mártires zaragozanos:

Bis novem *noster populus* sub uno,
 Martyrum servat cineres, sepulchro
 Cæsaraugustan vocitamus urbem
 Res cui tanta est.

Sin embargo, es cierto que aquí por *populus noster* (pueblo nuestro) se entienden los españoles y no solos los zaragozanos, y Prudencio como los entendía especialmente tales, pudo llamar suya a Zaragoza, ya que le estaba sometida Calahorra, como a su metrópoli

pues atestigua Plinio, en el lib. 3, cap. 3, que los calahorranos en lo antiguo pertenecían al convento cesaraugustano. En verdad, el mismo declara no obscuramente que él es calahorrano, en estos versos del primer himno, donde hablando de los cuerpos de los mismos mártires, sepultados en Calahorra, la llama su pueblo:

Martyrum cum membra nostro consecravit oppido.

Lo mismo en el himno último, escrito en alabanza de los 18 mártires, donde introduce estas palabras acerca de los Santos Emerico y Celedonio:

Nostra gestabit Calagurris ambos
Quos veneramus.

Mas cuánto sobresalía. el pueblo calahorrano por la grandeza y fortaleza de ánimo y también por la lealtad a sus jefes, son prueba las cosas que padeció en la defensa de su pueblo, de los enemigos de Sertorio, en otro tiempo jefe suyo: las cuales son tales y tan grandes que exceden casi la fe humana. Valerio Máximo, en el lib. 7, cap. 6, ataca demasiado áspera y duramente con tacha de pertinacia esta constancia y fortaleza del invicto ánimo de los calahorranos, con estas palabras: «La atroz pertinacia de éstos (habla de los numantinos) fué sobrepujada, en suceso parecido, por la execrable crueldad de los calahorranos, quienes mantuvieron con excesiva perseverancia la fidelidad a las cenizas de Sertorio, difunto, haciendo inútil el asedio de Cneo Pompeyo; porque como no quedaba en la población suya animal alguno destinaron a sus mujeres e hijos a una reprobada alimentación, y tampoco dudó en salar los infelices restos de los cadáveres, para que la juventud, largo tiempo armada, sustentara sus entrañas con sus propias entrañas». Juvenal los trata más benignamente, en la sátira 13, donde, las cosas que tan acerbamente calificó Valerio en aquella gente, las juzga más dignas de compasión que de reprensión, en estos versos:

Vascones, ut fama est, alimentis talibus usi
Produxere animas, sed res diversa, sed illic
Fortuna invidia est, bellorumque ultima, casus
Extremi, longæ dira obsidionis egestas
Hujus enim, quod nunc agitur miserabile debet
Exemplum esse cibi, sicut modo dicta mihi gens
Post omnes herbas, post cuneta animalia, quidquid
Cogebat vacui ventris furor, hostibus ipsis

Pallorem ac maciem et tenues miserantibus artus
 Membra aliena fame lacerabant, esse parati
 Et sua; quisnam hominum veniam dare quisve Deorum,
 Viribus abnueris dira atque immania passis?
 Et quibus ipsorum poterant ignoscere manes
 Quorum corpori bus vescebantur? Melius nos
 Zenopis præcepta monent, nec enim omniá quædam
 Provita facienda putat, sed Cantaber unde
 Stoicus antiqui præsertim ætate Metelli?

También es singular aquel ejemplo de inviolada fidelidad y de amor hacia su jefe Bebricio, ciudadano de Calahorra, que exhibe la antigua lápida escrita con letras latinas. que se halla en A. Morales, en esta forma:

Diis manibus
 Q. Sertorii.
 Me Bibricius Calagurritanus.
 Devoti.
 Arbitratus.
 Religionem, esse.
 Eo, sublató.
 Qui. Omnia.
 Cum. diis. immortalibus.
 Communia. Habebat.
 Me. incolumem.
 Retinere. Animam.
 Vale. Viator. qui, hæc. legis.
 Et. meo. disce. exemplo.
 Fidem. servare.
 Ipsa. fides.
 Etiam mortuis. placet.
 Corpore. humano. extinctis.

Por eso, nada extraño es, que siendo tan probado para César Augusto el valor y la fidelidad de este pueblo, eligiera para su guardia personal una cohorte de calahorranos, como Suetonio dice en su vida; pero es más admirable que, siendo aquella ciudad arrasada con gran mortandad y fuego por Afranio, lugarteniente de Pompeyo, cuando por el largo asedio estaba agotada, según cuenta Orosio, en el lib. 5, cap. 15, con todo renació al poco de sus cenizas, de tal modo, que mereció ser contada entre las poblaciones celebres de la

España Tarraconense, en los siglos de Plinio, Ptolomeo, Ausonio y Paulino, y ha podido subsistir desde esta época hasta nuestra edad íntegra y dotada de un Obispado bastante grande. Padebió igualmente el yugo de los moros, que dominaban casi toda España. pero se regocijó después de haberlo sacudido por el favor y armas de García, rey de Pamplona, denominado el de Nájera, vencido el cual, poco más tarde, por su hermano Fernando, rey de Castilla, y muerto en el combate, vióse obligada a pasar a la nación y al poder del vencedor, junto con otros pueblos y plazas del otro lado del Ebro, sujetos a García.

CAPITULO VIII.

De los demás pueblos de la Vasconia ibérica, a saber, de los Alaveses, Vizcainos y Guipuzcoanos.

Hay quienes deducen el nombre de Alava de la voz arábica *Arab*, con la cual, dicen, que se expresa desierto. Pero parecióle a Garibay, en el lib. 15, cap. 9, que se la llamó así de los montes *Uraba* y *Encia*, existentes en aquella región; en cambio me agrada a mí buscar el origen de este nombre, de Alba, principal población de los Várdulos en lo antiguo; pues hemos dicho en el libro anterior, que, donde hoy están los Alaveses, habitaron los Várdulos, en tiempo de los romanos. Ptolomeo, en el lib. 2, cap. 6, pone en los Várdulos la población Alba. Mas Plinio, en el lib. 3, cap. 3, reconociendo catorce pueblos de los Várdulos, se digna mencionar solos los Albanenses. El diploma de Sancho el Sabio, rey de Pamplona, concedido a los estelleses, cuyo fragmento dimos arriba, en el cap. 2, demuestra que en los siglos posteriores no se le llamó siempre Alava, sino también algunas veces Alba, con voz disílaba. En lo pasado fué esta región más dilatada que ahora, como Garibay afirma, en el lib. 9, cap. 20. Porque abarcaba parte de la Rioja, la misma Bizcaya y Guipúzcoa, como lo nota el mismo autor en el lib. 11, cap. 20. Alfonso, rey de Castilla, en algunos escritos del año 1090, emplea indistintamente las palabras Nájera y Alava, entre los elogios y nombres de comarcas a él sometidas. Lo mismo hay que advertir por Vizcaya en otros escritos, firmados el primero de febrero de 1053, por Nuño Sánchez, Conde de Durango y su mujer Segoncia, en el mismo Ga-

ribay, lib. 22, cap. 30, donde entre otros Próceres, que subscriben, se cita García, Obispo de Alava, o Bizcaya. Lo mismo parecen significar respecto de Guipúzcoa (es decir que fué comprendida con el nombre de Alava), las palabras del pacto concertado por los reyes Alfonso de Castilla y Sancho de Navarra, en la era 1217, las cuales, copiadas del Cartulario del rey Teobaldo, que está en el Archivo de Pamplona, las pongo aquí: «Además, yo, el mismo rey Alfonso de Castilla, os reconozco a vos, Sancho, rey de Navarra, y vuestros sucesores, Alava perpetuamente, para vuestro reino, es decir, desde Ijiar y Durango, que están dentro, excepto el Castillo de Maluezin, que pertenece al rey de Castilla, y también de Fibarruna y Badaya, siguiendo el curso de las aguas hasta Navarra, excepto Morellas, que pertenece al rey de Castilla, y también desde aquí hasta Foca, y de Foca a Juso, según la división de las aguas por el Zodorra, hasta el Ebro, conforme a los límites señalados hacia Navarra, todo sea del rey de Navarra».

Se añade a los anteriores otro argumento, que no se ha de despreciar, derivado del modo común de titularse de los reyes antiguos, cuya costumbre era agregar a sus títulos los nombres de las regiones adquiridas de nuevo por ellos. Pues consta que Sancho el Mayor y los demás reyes, próximos sucesores suyos, declaran que reinaban en Alava, sin hacer mención alguna de Vizcaya y Guipúzcoa, aunque está fuera de duda que ellos eran igualmente dueños de aquellas comarcas. No se sabe nada de qué forma vivieran los Alaveses antiguamente; aunque está averiguado que ellos estuvieron algún tiempo bajo el dominio de los reyes de Asturias; porque Sebastián, Obispo de Salamanca, cuenta entre los pueblos, que Alfonso el Católico quitó a los moros, *Alavense Miranda* (pues así hay que enmendar del Códice manuscrito del Colegio de Navarra, en París, aquel pasaje en Sebastián, donde la edición de Sandoval tiene *Alanense Miranda*). Como más tarde se rebelaron, fueron reducidos al orden por los reyes Fruela y Ordoño I, según el mismo Sebastián, en cuya obra, ya advertimos, que los Alaveses se designan con el nombre de Vascos. Habiéndose-nuevamente alzado ellos, Alfonso III, hijo de Ordoño, los sojuzgó y les obligó a prestarle juramento, llevándose cautivo a Oviedo a su caudillo, Eylón, según narra Sampiro, Obispo de Astorga. Transcurridos algunos años, fueron destrozados en desastrosa guerra por el rey Mahomet de Córdoba, y enviado su hijo, Almundir, con poderoso ejército a Alava, causó allí horrible estrago y llevó consigo muchos cautivos a Córdoba, como refiere Rodrigo

de Toledo, en el cap. 26 de la Historia de los Arabas. Por lo cual, sacudida al poco tiempo la autoridad de los reyes de Asturias, se sujetaron al amparo y tutela de los reyes de Pamplona: lo que se colige del hecho de que, Sancho, primero de este nombre, rey de Pamplona, se arroga también el título de rey de los Alaveses, según se ve en los pergaminos vetustos del privilegio de los roncaleses. Permanecieron sin embargo constantemente en su servicio hasta los tiempos del rey Sancho, último de este nombre; mas al fin, fatigados y oprimidos por una grandísima guerra y larga expugnación de Vitoria, principal población, con el consentimiento del mismo Sancho (que entonces precisamente estaba muy lejos del reino y no podía socorrer a los asediados), cayeron en poder de Alfonso, con justas condiciones.

Que también los Condes de Castilla se atribuyeron antiguamente derecho en el Señorío de Alava, se lee en algunos documentos de la antigüedad (si esto se entiende de la parte de Alava, que estaba allende el Ebro). Opino que su causa hay que señalarla en cierto derecho de los Alaveses, por el que les era lícito escoger de la primera nobleza al que quisieran para su Jefe, Conde, o Señor, reservando, empero, a los reyes el derecho del dominio supremo: esta costumbre se mantuvo hasta el tiempo de Alfonso XI, al cual los Alaveses todos le reconocieron como a su Jefe o Señor próximo o inmediato, como dicen, según narra minuciosamente Juan Núñez de Villasán, en la Historia del mismo Alfonso XI, en el cap. 100; cuyas palabras ha parecido bien insertarlas aquí, para que se conozca más perfectamente este derecho particular de esta nobilísima nación: «Acaesció que antiguamente desque fué conquistada la tierra de los navarros, la tierra de Alava era Señorío apartado. Y este Señorío era cual se lo querían tomar los hijos-dalgo, y los labradores naturales de aquella tierra de Alava, y a las veces tomaban por Señor alguno de los hijos de los reyes de Castilla, y a las veces al Señor de Vizcaya, y a las veces al Señor de Lara, y a las veces al Señor de los Cameros. Y en todos los tiempos pasados ningún rey no hubo Señorío en esta tierra, ni puso allí oficiales para hacer justicia, ni las villas de Vitoria y de Treviño, que eran suyas del rey, y aquella tierra sin aquellas villas llamase Cofradía de Alava. Y aquel a quien ellos daban el Señorío dábanle servicio muy granado, demás de los otros pechos foreros, que decían ellos el *«Señorío y el Boy de Marzos*. Y el rey seyendo en Burgos, venieron allí a el (sic) procuradores desta Cofradía de Alava, hombres hijos-dalgo, y los labra-

dores con procuración cierta de los otros, y dijeron al rey, que le querían dar el Señorío de toda la tierra de Alava, y que fuese suyo, ayuntado a la corona de los sus reyes, y que le pedían merced que fuese rescibir el Señorío della y que les diese fuero escrito por do Fuesen juzgados, y pusiese allí sus Oficiales, que hiciesen allí la justicia. Y el rey por esto partió luego de Burgos y fué a Victoria. Y estando allí vino a él don Juan, Obispo de Calahorra, y dijole: Señor, cualquier que sea Obispo de Calahorra es de la Cofradía de Alava. Y yo así como Cofrade desta Cofradía, vos vengo decir de parte de todos los hijos dalgo, y los labradores de la tierra de Alava, que están ayuntados en el campo de Ariaga, que es lugar do ellos acostumbran a hacer junta desde siempre aca; y rogaronme que vos veniese a decir y a pedir por merced que vais a la junta do ellos están, según vos lo enviaron decir por sus mandaderos: y el rey por esto fué a la junta del Campo de Ariaga, y todos los hijos dalgo y labradores de Alava diéronle Señorío de aquella tierra, con el pecho forero, y que hubiese los otros pechos reales, según que los había en la otra tierra de su Señorío. Y pidieron la merced que les diese fuero escrito, que hasta allí no se juzgaban sino por albedrío. Y el rey rescibió el Señorío de la tierra, y dióles que hubiesen el fuero de las leyes; y puso allí alcaldes, que juzgasen, y merino, que hiciese la justicia».

Además de las familias citadas en este capítulo por Villasán, había otras también de las que se elegían los que presidían a los Alaveses. De este número era la ilustre familia de los Velas, que tuvo en la misma Alava casa y parentela. Porque, que dominando en Navarra el rey Sancho, llamado el Sabio, el Conde Vela obtuvo el mando de Alava, lo atestiguan muchos diplomas del mismo Sancho, algunos de los cuales vieron la luz, otros yacen todavía inéditos en el Archivo de Pamplona. Igualmente las leyes, o los acuerdos, bajo los cuales renunciaron los Alaveses en favor del rey al derecho de elegir su Jefe, o Señor, fueron omitidos por el mismo Villasán, los cuales se podrían suplir por el diploma real otorgado en Vitoria, el día tercero de las calendas de Abril de la era 1370, (30 de marzo de 1345), si no lo hubiera hecho ya Garibay, el cual, en el cap. 7 del libro 14 del Compendio Historial, los recogió. Con éstos principalmente estaba reglamentado: Que nunca pudiera el rey abdicar de sí el dominio de Alava, o transferirlo a nadie: Que las iglesias monásticas, que hasta entonces estaban en censo de los Próceres, en lo sucesivo permanecieran en la misma condición: Que los Meri-

nos y principales Magistrados se eligieran siempre de los naturales del país, y jamás fuera lícito admitir extraños para esas funciones: Que las fincas y posesiones de los nobles fuesen exentas de pagar tributos: Lo mismo los labradores que cultivaran esas fincas: Que la multa de un noble matado fuese de quinientos sueldos; y que se castigase con igual suma de dinero el que hiriese u ofendiese a un noble, dando el dinero al mismo herido; u ofendido: Que en lo sucesivo el rey no tuviese facultad de fundar en la región de Alava ninguna ciudad, pueblo o villa nueva: Que nadie diera allí trabajo a los herreros, para que de aquí acaso no sufrieran daño los montes y pastos comunes: Que los Nobles y los demás moradores de aquella región usasen, en cuanto a privilegios, el Fuero o Derecho de Soportilla, mas que usasen las leyes de las Partidas, al dirimir pleitos. A los que deseen conocer las demás cosas les aconsejo que las vean en Garibay.

De este derecho, de que se sirvieron los Alaveses, se diferencia poco o absolutamente nada el derecho de las Behetrías; las cuales tenían también el derecho de elegir de la clase de la nobleza para su jefe o señor, al que quisieran, como también de mudarlo o desecharlo a su arbitrio. Pedro López de Ayala, o cualquiera que sea el autor de la vida del rey de Castilla, D. Pedro, explica así la naturaleza de ellas, en el cap. 14, al año segundo: «Debedes saber que villas y lugares ay en Castilla, que son llamadas Behetrías, de mar a mar, que quiere decir que los moradores y vecinos en los tales lugares pueden tomar Señor a quien sirvan, y aconsejan en ellos cuales ellos querran y de qualquier linaje que sea, y por eso son llamados Behetrías de mar a mar; que quiere decir como que toman Señor, si quieren de Sevilla, si quieren de Vizcaya, o de otra parte: y los lugares de las Behetrías son unas, que toman Señor cierto de cierto linaje y de parientes suyos entre sí; y otras Behetrías ay que no an naturaleza con linajes, que sean naturales dellos, y estos tales toman Señor de linajes cual se pagan. Y dicen que todas estas Behetrías pueden tomar y mudar Señor siete veces al día; y esto se entiende cuantas veces les plazca, y entendieren que los agravia el que los tiene». Y poco después: «Y si por aventura aquel Caballero no los defendiese, y les hiciese sinrazón, que los del lugar pudiesen tomar otro de aquel linaje, cual les pluguiese, para lo defender, y por esta razon dicen Behetrías, que quiere decir, quien bien les hiciere que los tenga. Y sobre esto hubo entre los Caballeros sus posturas y condiciones. Ca los unos lugares fueron conquistados

de hombres extraños de otros reinos, que se tornaban después a sus tierras; y aquéllos son llamados de mar a mar; y estos toman después defensor cual quieren; y dicen que estos lugares son cuatro, es a saber, Becerril y Avia y Palacios de Meneses y Villa Silos; otros fueron ganados de linajes ciertos. Y según aquellos toman Señor: Y pusieron mas los Caballeros naturales de las Behetrías; que puesto que el lugar aya Señor señalado, que este en posesión de los guardar y tener; pero que los que son naturales de aquella Behetria ayan dineros ciertos en conocimiento de aquella naturaleza en cada un año; porque no se olvide la naturaleza: y el que los recauda, por ellos prenda a los de los ligures de las Behetrías, cuando no se los pagan &». Ambrosio de Morales, en el tratado, que compuso sobre el linaje de Santo Domingo, explica con estas palabras la naturaleza de estas Behetrías: «Hase pues de saber que en Castilla la Vieja y en el reino de León avia muchos lugares llamados Behetrías, nombre corrompido de Benefactorías. Estos lugares, teniendo en ellos el rey algún dominio y ciertos derechos, y tributos, tomaban el Señor, que les placia y lo dejaban cuando la querian. Porque la preeminencia de la Behetría era mudar Señor por sola su voluntad, diciendo, con quien bien me hiciere con aquel me iré: de donde se tomó el nombre de benefactorías, y se corrompió en Behetría». El mismo autor afirma, en la vida de Alfonso, cap. 35, que se hace mención de ellas, en el año 1020, en las antiquísimas leyes, que Alfonso V dió a las ciudadanos de León.

La capital y metrópoli de Alava es Victoria, de la que dicen algunos, que en lo pasado se llamo Vélica, pero sin testimonio de autor cierto, ni muy de acuerdo con Ptolomeo, que pone lejos de aquí, en los Caristos, a Vélica. Medina le da el nombre de Bilancio, lo que no sé qué es. El mismo Medina piensa que se la designó con el nombre de Victoria por Sancho el Mayor, rey de Pamplona, en memoria de alguna victoria conseguida por él; mas Garibay tiene por cierto que esto lo hizo Sancho Garcés, hijo de García Ramírez, ya que se le nombraba *Gasteiz*. Sin embargo a mí me persuade que este nombre se le aplicó ya desde el rey Leovigildo a este pueblo, este pasaje de la Crónica del Abad de Biclara, que vivió durante aquel mismo reinado: «El año quinto de Tiberio, dice, que es de Leovigildo 13 años..... Leovigildo, rey, ocupa parte de la Vasconia, y funda la ciudad, que se llama Victoriaco». Pues a penas podrás hallar en toda la Vasconia otra población a la que convenga esta denominación de Victoria o Victoriaco; ni hubo causa alguna para

que el rey Sancho impusiera este nombre a este pueblo, quitándole el antiguo. Y poco hace al caso que en la carta de privilegio, concedido por Sancho a los ciudadanos de Victoria, se halle que antes llevaba el nombre de *Gasteiz*: porque no es nuevo en la Vasconia que una misma población sea designada con doble nombre, uno vulgar o romano y otro vasco: así observamos arriba en la descripción de Navarra, que Pamplona se llama en vasco Iruña, Olite, Erriberri; Puente la Reina, Garets; a los que se puede agregar Roncesvalles, comúnmente Burguete, en vasco Aurizt, y Anso, pueblo limítrofe a Navarra y Aragón, que en la misma lengua se llama *Berari*. Aún podría amontonar otros muchos ejemplos, si cada uno no los tuviera a la mano en los libros de Garibay, en los puntos, en que particularmente describió a Guipúzcoa, su patria. Con todo, es cierto que este rey Sancho dió a Victoria muchísimo incremento y esplendor. Prueba de esto son los documentos de privilegio, concedidos por él, en septiembre de la era 1219, conservados hasta ahora, con sumo cuidado por los ciudadanos, en los cuales se declara también, que en lo sucesivo disfrutará del fuero de Logroño, pueblo de la Rioja. La fama del pueblo y la constante fidelidad de sus habitantes hacia sus Soberanos, impulsó a Juan II, rey de Castilla, a concederle el título de ciudad con todos los demás privilegios, que las otras ciudades de España suelen disfrutar.

Existe todavía otro pueblo, llamado Treviño, en lo pasado muy fortificado, como también Miranda (que se denomina ahora de Ebro) que antes estaba en los límites de Alava, si bien hoy se, le cuenta de fuera de ellos. Asimismo hay otro pueblo, llamado Salvatierra, que no se distingue por su antigüedad, ni es notable por ninguna otra cosa, y lo mismo *Armenti* o *Armentegui*, ahora lugar obscuro, distante sólo media legua de Vitoria, en lo pasado notable por la Sede episcopal, como se contiene en ciertas escrituras otorgadas por Fortunio, Obispo de Alava, en favor del monasterio de San Juan de la Peña, en Aragón, de las cuales copia Briz Martínez estas palabras, en la Historia del mismo monasterio, lib. 1, cap. 36: «Empero hice y confirmé esta escritura (son palabras del Obispo Fortunio), y la subscribí con mi mano este signo de la cruz ☩, en nuestra Sede, que se llama Armentegui, hallándose presentes los clérigos y los Arcedianos de la misma Sede, y firmándolo». En los documentos antiguos fué posible notar los únicos Obispos siguientes, que rigieron a aquella Sede: Munio, que florecía en los años 1014 y 1035; Juan, sucesor de Munio; García regía el Obispado en 1043 y 1050; Nuño

en 1053, y Fortunio en 1071 y 1089. Obedecía a estos Obispos, además de Alava y Vizcaya, una parte de Guipúzcoa. Después de la muerte de Sancho García, rey de Pamplona (que acabó en Peñalén con muerte infeliz), ocupada Alava por los reyes castellanos, la Sede Episcopal Alavesa fué trasladada Calahorra, o por su mandato, o por su consentimiento. Sin embargo, permaneció en el mismo pueblecillo el Cabildo de Clérigos, o Canónigos, hasta el año 1498, en el cual, por disposición de Alejandro VI, Pontífice Máximo, fué trasladado a Victoria, y establecido en la iglesia de la bienaventurada María. Natural de la aldea de Armentia fué Prudencio, antiguo Obispo de Tarazona, varón muy esclarecido entre los de su época por la santidad de vida, y después de la muerte, puesto en el número de los santos, de cuya piedad y actos el que desea saber muchas cosas vea a Garibay en el lib. 7, cap. 65 y lib. 22, cap. 27, y Ambrosio Moráles, en el lib. 11, cap. 74.

Alava está limitada al Oriente por la región de Guipúzcoa y los montes de Navarra, al Occidente por Castilla la Vieja, al mediodía por el reino de Navarra, y al Norte por Vizcaya. Entre las familias nobles de ella dos son muy ilustres, la de Mendoza y Guevara, las dos esclarecidas por la antigüedad y por sus hechos.

Vizcaya, según Rodrigo de Toledo *Biscaglia*, según Sebastián de Salamanca, *Vizcaia*, parece que recibió su nombre por la posición montuosa y áspera de la tierra. Porque ese es el sentido de la voz vasca, Vizcaya. Al Oriente la limita Guipúzcoa, por el Mediodía Alava y la región montañosa de Castilla la Vieja, por el Ocaso por la región, dicha de Asturias de Santillana y por el Norte, el Océano. Tiene cerca de once leguas de largo y otras tantas de ancho. En sus reuniones suele dividirse por los naturales en tres partes, en pueblos, en parroquias rurales, que llaman *Anteiglesias* y en *Encartaciones*, con las que creo que se quiere expresar campos dados en nueva enfiteusis. Los habitantes de cada parte tienen igual e idéntico derecho de votar en las asambleas públicas de la región, que llaman *Juntas*. Cuenta, sin incluir Orduña, que tiene título de ciudad, veinte pueblos, 72 *Anteiglesias*, parroquias rurales primarias, además de las que están asignadas a las *Encartaciones*. Las principales poblaciones son, Orduña, Bermeo, Durango, y Bilbao. La única ciudad de Vizcaya es Orduña, en la que se halla constituido el tribunal de los Jueces principales, y por eso se llama por algunos la Corte de Vizcaya.

Algunos piensan, movidos por el nombre *Flavióbriga*, que Bermeo

es la antigua Flavióbriga, o Puerto Amano, fundada por Vespasiano. Garibay cuenta que en otro tiempo era mucho mayor que ahora y más habitada, en tal grado, que abarcaba en su área seis mil familias. Que superaba a los demás pueblos de Vizcaya por la antigüedad, lo arguye el hecho de que tiene el primer lugar en dar su parecer en las juntas públicas. El Señor, o Juez Mayor de Vizcaya, administraba aquí la justicia al pueblo en los siglos anteriores. Hoy es Durango el primero de los pueblos de Vizcaya por la extensión de la área y por la multitud de habitantes; porque tiene al menos mil quinientos ciudadanos. Antes estaba separada de Vizcaya y era insigne por el título de Condado particular, y se conservan todavía los documentos antiguos, escritos el 1 de marzo de la era 1091, en la iglesia de San Agustín, llamada de Echabarri, que presentan el nombre de Nuño Sánchez, Conde de Durango, y de su mujer, Leguncia, según dice el mismo Garibay, en el lib. 22, cap. 30. Parece que esta ciudad pertenecía a Alava en tiempo de Sancho V de Navarra, y que esto puede colegirse de estas palabras del pacto firmado entre el mismo Sancho y Alfonso, Rey de Castilla, en la era 1217, (1179). «Además cedo, yo, Alfonso, rey de Castilla, a vos, Sancho, rey de Navarra, y a vuestros sucesores, para siempre, Alava para vuestro reino, a saber, desde Yjiar y de Durango, que están dentro... &». A mi juicio no se apartaría mucho de la verdad quien dijese que los Caristos ocuparon los límites de este Condado, en lo pasado; también parece que su población *Véllica* en ninguna parte se puede situar mejor que cerca de La Guardia, antes de Navarra, ahora pueblo de Castilla; el cual quizás recibió este nombre por el hecho de que la fortaleza militar de los romanos estaba colocada en Véllica, como refiere el autor de la noticia del Imperio del Occidente.

Bilbao no se llama así de *bello vado*, como pareció a algunos, sino de la aldeíta Bilbao, que se halla establecida en la ribera opuesta del río, en que se encuentra; todavía conserva ese nombre, pues se le llama Bilbao Viejo. Fué fundada por Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, hacia el año de Cristo 1300, concediéndosele por decretos firmados por el mismo Diego en Valladolid, el 15 de junio de la era 1338, que, los que fuesen allí a poblarlo, tuvieran el Fuero de Logroño (que en aquellos tiempos se tenía por el más equitativo y el mejor para los nuevos pobladores). Atraídos muchísimos por este llamamiento y por la excelencia del lugar, y corriendo allí a porfía, de tal manera creció en breve tiempo, que se le tiene, no

sólo por la población principal de Vizcaya, si también por emporio celeberrimo de toda aquella costa, que da al Océano Cantábrico. La baña el río, que se cree que es el *Nerua* y *Nema* de los geógrafos antiguos. Federico Núñez, el Pinciano, observa en las notas a Mela que los naturales la llaman ahora *Nansa*, observación que de ningún modo se armoniza con la opinión de Garibay, que afirma, en el lib. 13, cap. 27, que el nombre, que en el país tiene aquel río es Ibayzabal, palabra vasca, que significa ancho. Antes tuvo el nombre de Galharraga, según indican los diplomas antiguos del voto de San Millán, atribuidos a Fernán González, Conde de Castilla, por Sandoval, en la Historia de las cosas de San Millán, § 35, los cuales, aunque son de fe dudosa, son sin embargo antiguos, y creo sin dificultad que se escribieron por lo menos unos quinientos años ha. Dista Bilbao de Portugaleta (que está en la orilla del Océano) sólo dos leguas; por lo cual, las naves cargadas, de todos los tamaños navegan fácilmente en las altas mareas río arriba, y llegan hasta los muros de Bilbao, y aportan allí de Francia, Inglaterra, Bélgica y otros lugares, mercaderías de varias clases que después se reparten por toda España. Igualmente por aquella población se exporta todo lo que España suele transmitir a lejanos países, sea producto de su seno, sea importado de América y de las Indias. También está aquí el asiento y domicilio de aquel Magistrado principal, al cual los españoles llaman *Corregidor*, al que suele apelarse de todos los tribunales del Señorío de Vizcaya. La misma población, aunque no muy grande (pues sólo se cuentan mil familias del pueblo), es sin embargo elegante y culta, amena por la posición, concurridas por los viajeros, y también está embellecida por un puente altísimo, sin que le falte ninguna cosa necesaria para la vida humana. Goza de clima templado; por el costado que mira al continente, tiene montes grandes. Sobrepuja a todo lo demás el comercio de lanas. Además de Bilbao también Lequeitio, pueblo marítimo, que dista de Bermeo cuatro leguas, ofrece adecuada estación a las naves, y allí acuden muchos mercaderes por la comodidad del puerto.

Casi toda Vizcaya carece de viñas y usa vino importado de fuera; mas la falta de vino la suple la abundancia de la manzana, con cuyo jugo, extraído con prensas de hierro, fabrican los habitantes una bebida de no desagradable sabor, que beben los campesinos: también hacen pan de maíz, que allí mismo se cría, y su abundancia compensa la escasez del trigo, de que carecen muchísimo, porque la abrupta naturaleza del suelo por las montañas

les niega este beneficio: del pan de maíz se alimenta la mayor parte de la ínfima plebe. La tierra es rica en hierro y abunda en diversas clases de árboles, que son muy buenos para construir naves, de las que da a los navegantes copiosa cantidad. Andrés Poza atestigua que en los siglos anteriores se extendía más, en dirección del Occidente, hasta el llamado lugar de Castro Urdiales, y que el territorio de Vizcaya abarcaba en su jurisdicción el espacio de cinco leguas más allá de Portugalete. Lo que aún parece que se puede asegurar de siglos posteriores con la autoridad de Rogerio Hoveden, que dice así, en la última parte de los Anales: «La tierra del rey de Navarra comienza en el puerto de Huviarz y se extiende hasta el agua, que se dice Castro, que divide la tierra del rey de Navarra de la del rey de Castilla». Pues si por agua de Castro no ha querido indicar a aquel río, que riega a Castro Urdiales, no veo en qué otra parte podrá buscarse esta agua. Sin embargo, los documentos de San Millán por mí citados arriba, circunscriben a Vizcaya a los términos de otros dos ríos, a saber, a los que limitan Galharraga y Deva, con estas palabras: «Toda Vizcaya está comprendida entre el río Galharraga y el río Deva». Es también antigua y constante fama entre los vizcainos que los llamados valles de Orozco y Llodio fueron antiguamente de Vizcaya.

Ahora, a qué soberanos obedecían en otro tiempo los vizcainos, cuando en España iba adquiriendo fuerzas el poderío de los cristianos contra los moros (como la cosa está oculta por las tinieblas de la antigüedad) no es fácil de decir, sobre todo en tanta penuria de antiguos escritores, y el modo vacío de escribir de los que algo dejaron escrito. Si se permite conjeturar, creería yo que vivieron antes de la época de Sancho I, rey de Pamplona, y Ordoño II de Asturias, acaso lo mismo que los Alaveses (a saber, unas veces sujetos, otras independientes del mando de los reyes de Asturias), pero que al fin obedecieron a los reyes de Pamplona, Porque, como los diplomas del viejo privilegio de Roncal, que se presentarán abajo, en la genealogía de los reyes de Pamplona, signifiquen que Sancho reinó sobre los alaveses, y se probó, que bajo el nombre de Alava estuvo comprendido también algún tiempo Vizcaya, parece que de esto se deduce rectamente nuestra sentencia. Porque, si es verdad lo que los autores españoles cuentan de la derrota de Ordoño III, hijo de Alfonso el Magno, rey de Asturias, por los vizcainos ¿quién dudará que en lance semejante fuéles preciso acogerse al amparo de un soberano poderoso, para librarse del furor y fuerza de un ene-

migo tan grande? Por otro lado, quien posea claro conocimiento de las cosas, por la noticia de los Anales, o la lectura de documentos antiguos, reconocerá que puestos en tal angustia y apuro, en aquel tiempo, no se les podía ofrecer en España, o en los países próximos, un príncipe que les prestara en sus aflicciones auxilio más eficaz, que Sancho.

También el lazo de afinidad con que Sancho se unió con el Conde vizcaíno Munió, dándole su hija Velasquita por mujer, según, Rodrigo de Toledo, en el lib. 5, cap. 22, hace nuestra conjetura si no cierta, al menos, probable. Que también fué de esta misma opinión Prudencio Sandoval, que en nuestro siglo ha dedicado ímprobo trabajo a la ilustración de la historia española, lo patentizan estas palabras suyas, en la genealogía de la familia de Haro, en el capítulo, que trata de Lope Rufo, séptimo Señor de Vizcaya: «En estos tiempos y en otros de muy atrás, los Señores de Viscaya, andavan con los reyes de Navarra». Sea, lo que fuere, no se puede dudar que los vizcaínos estuvieron bajo la autoridad de los reyes de Pamplona desde el tiempo de Sancho el Mayor hasta Sancho, llamado el Sabio (si se exceptúa únicamente el espacio de tiempo en que no tuvo Návarra reyes propios), ya que fué confirmado esto por Garibay, en el lib. 22, cap. 27, 30 y 37, lib. 24; cap. 6 y otros lugares; lo mismo por Sandoval, en la Genealogía de los Condes (Señores) de Vizcaya, en la historia del monasterio de San Millán, § 41 y siguientes, y en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, con muchos y ciertísimos argumentos. La ímica objeción que queda es que en la ardorosa guerra, que existió entre los Alfonsos VII y VIII de Castilla y García Ramírez y su hijo Sancho, reyes de Návarra, Lope Díaz y su hijo Diego López de Haro, Señores de Vizcaya, se mantuvieron constantemente en la obediencia y en servicio bélico de ambos Alfonsos: que el último Alfonso los tuvo siempre como carísimos, y entre los Próceres de su reino, en primer lugar, con ese nombre (de Señor de Vizcaya): y que también llegamos a saber de Rogerio Hoveden, en la última parte de los Anales, que en aquella embajada, enviada en 1177 contra Sancho, a Enrique rey de Inglaterra, en el arbitraje elegido por los dos reyes, uno de los delegados de Alfonso fué Lope Díaz. No obstante, aunque sea verdad que Lope y Diego fueron adictísimos a los reyes de Castilla, y que también llevaron la gestión de sus asuntos y negocios, durante las guerras y discordias con los reyes de Navarra, no se sigue, por el mismo hecho, que Vizcaya estaba de su parte. Es más; podría

probar con muchísimos diplomas y escrituras que, a pesar de todo, se mantuvo en la obediencia de los reyes de Navarra, si no estuviera ya hecho en parte por Garibay, en el lib. 22, cap. 30 y lib. 24, cap. 6; por Jerónimo Zurita, en el Índice de las casas de Aragón, al año 1137, y en parte por Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, en el folio 81. También hay que notar que Lope y Diego se abstuvieron de usar el título de Conde de Vizcaya en las actas y documentos, que cita Sandoval, en su genealogía, las cuales llevan, sin embargo, el título de Condes de Castilla o Nájera, mas nunca de Vizcaya. Aun en el mismo epitafio, grabado en el sepulcro de Lope, se omitió la mención de Vizcaya. En estas palabras presenta Sandoval: «Aquí yace el Conde D. Lope de Haro y de Nájera, de noble generación, &». Ni se le paso a Garibay; pues refiere estas cosas de Diego, en el lib. 12, cap. 25: «El cual es tan celebrado en las escrituras de estos tiempos, que en algunas hallarán tener el Señorío de Villorado y en otras el de Grañón, en otras el de Castilla la Vieja, en otras el de Valdegobia, en otras el de Bureba, en otras el de Nájera y en otras el de Pancorbo, en otras el de Rioja, en otras el de Soria y en otros señoríos, pero todo ello por mano del rey, aunque en los instrumentos nunca es intitulado Señor de Bizcayar. De donde puede conjeturarse que alguno de estos Condes, o al menos Lope, el padre, fué despojado de la posesión de este Condado por el rey García de Navarra, o que él renunció en él espontáneamente, según costumbre de España, para llegar a tener libertad de merecer con más perfecto título el aprecio de los reyes castellanos; y más aún se confirma esto por el hecho de que se deduce de algunas escrituras del Archivo Real de Pamplona, que Ladrón de Guevara poseyó el dominio de Vizcaya en el reinado de García, en la era 1174, y el Conde Vela, en el de su hijo Sancho, en la era 1196. Lo cierto es finalmente que, en el reinado del mismo Sancho, Vizcaya fué arrebatada al reino de Navarra y que volvió al poderío de los antiguos Señores, los Condes de Haro, sea por el agravio de las guerras, o sea a consecuencia de los tratados concertados entre el mismo rey Alfonso, rey de Castilla.

Que el derecho de elegir los Condes o los Señores de los vizcainos era semejante al de los Alaveses, lo arguyen las cosas, que acerca de la elección de Zuria, primer Señor de Vizcaya, refiere Lope García Salazar, en el capit. de los Condes de Vizcaya; Garibay en el lib. 9, cap. 22; Sandoval, en la Genealogía de los Condes de Haro y muchos otros: igualmente lo que los mismos escritores cuentan con

perfecta conformidad, de Iñigo Ezquerria, elegido por los mismos vizcaínos, después de la muerte de Sancho López, Señor de Vizcaya, desechando los hijos de Sancho. Lo mismo también insinúa la fórmula de juramento, que los Señores de Vizcaya debían prestar, antes de que se obedeciese a su mando, la cual la ofrezco aquí, de Medina, en el lib. 2. cap. 131: «Cuando el Señor de Vizcaya viene a ella, a recibir el Señorío, jura a las puertas de la villa de Bilbao delante del regimiento della, que como rey y señor guardará a la tierra llana de Vizcaya, villas, ciudades, Durangués y encartaciones y a los moradores dellas, y a cada uno de por sí, todos sus privilegios, franquezas, libertades, fueros, usos y costumbres, tierras y mercedes, que del han, segun los hubieron en los tiempos pasados. Después va de allí a San Emeterio y Celidón de Larrabezua, y allí, teniendo el Santo Sacramento un sacerdote en las manos, jura en las mismas manos del sacerdote lo mismo, que bien y verdaderamente guardará y terná, hará tener y guardar a los vizcainos, encartaciones, durangueses, caballeros, escuderos, hijos dalgo, todas las franquezas y libertades, fueros, usos y costumbres, que tienen y han tenido en los tiempos pasados, y asimismo las tierras y mercedes, que del rey su padre y de los otros reyes, así como de reyes y señores de Vizcaya tuvieron. Después desto va a Guernica, en lo alto de Arechavalaga. Allí lo reciben los vizcainos y le besan las manos como rey y señor; y allí debajo del arbol de Guernica, donde se acostumbraban hacer las juntas de Vizcaya, jura y confirma todas las libertades, privilegios, franquezas, usos y costumbres, que los Vizcainos tienen, y asimismo las tierras y mercedes, que tuvieron de los reyes y señores pasados, y promete de las guardar y tener. De aquí va a la villa de Bermeo, y en Santa Eufemia delante del altar, estando un sacerdote revestido, y teniendo en las manos el cuerpo de nuestro Señor Jesucristo, pone la mano en el altar y jura lo mismo que en las otras partes. Y si el Señor de Vizcaya dentro de un año no viene a hacer este juramento, no le acuden con las rentas del Señorío».

Andrés Poza, en el libro que escribió de la antigua lengua de los españoles y de las cosas de Vizcaya, dice que este juramento se solía prestar por los soberanos de Vizcaya en otro tiempo con un pie desnudo; lo dejamos a su veracidad.

De entre todos estos privilegios, que hicieron célebres a los vizcainos en toda España, es muy insigne aquel por el cual todos nacen Nobles y obtienen en aquel reino los derechos de los nobles; acerca

de los cual ahí está la tercera ley con el título «*De las entregas y execuciones*» en su fuero, como dicen, o Código de leyes (al que dió autoridad Carlos V, el emperador y rey de España, en el año 1537) concebida en los siguientes términos: «Otro sí por cuanto en Vizcaya todos los vizcainos son ornes hijos dalgo, y por tales conocidos, tenidos y habidos y comunmente reputados, y han estado y están en esta posesión vel quasi; de ser hombres hijos dalgo, no solamente de padre y abuelo, pero de todos los antecesores, y de inmemorial tiempo acá, y entre otros privilegios y libertades y exenciones dados por su Alteza a los ornes hijos dalgos, vel quasi, no sea preso el tal hidalgo, ni tomada ni ejecutada la casa de su morada, e sus armas e caballo, y a este tal privilegio expresamente por el hidalgo no se puede renunciar. Dijeron que establecían por fuero y por ley que por deuda alguna que no se descienda de delicto vel quasi vizcaino alguno sea preso, ni detenido en cartel, ni sea ejecutada la casa de su morada, ni sus armas, ni caballo, aunque en la tal obligación, o sentencia, contrato, o escritura por virtud de que se pide captura del, y ejecución de su casa y caballos, expresamente haya renunciado su hidalguía, so pena que allende de so la dicha ejecución ninguna, el juez que diere sentencia de captura contra vizcaino e su casa, e armas, e caballo, caya e incurra en pena de diez mil maravedís por cada vez que mandase lo contrario, repartidos la mitad del para el tal vizcaino, que fuere mandado prender, y la otra mitad en dos partes, la una mitad para los pobres del oficial del lugar, y la otra mitad para los reparar de los caminos de Vizcaya».

Atestigua Juan Arce de Otálora, Consejero de la suprema Chancillería de Valladolid, en el libro, que escribió de la Nobleza de España, parte tercera, cap. 9, que también se admitió en dicha Chancillería esa ley respecto de los ciudadanos y moradores de los pueblos de Vizcaya, y que se juzgó algunas veces conforme a ella. Todavía otras pocas cosas quedan por decir de Vizcaya y de los vizcaínos, pero por cuanto son comunes con los guipuzcoanos (de las que luego trataré) place reservarlas para la narración inmediata, en lugar de repetirlas en las dos sitios con desagrado del lector.

La lengua española llama Guipúzcoa a Ipuzcoa, anteponiendo la consonante G, la cual suele juntarse a ciertas otras palabras, que comienzan por vocabulo, porque dice guevo, por huevo, guerta por huerta, guesa por huesa, Guesca por Huesca, ciudad, en todas las cuales es inútil la letra G. Los naturales del país, en su propia

lengua, le llaman Ipuzcoa, y en los documentos antiguos este nombre no empieza más que por la vocal *I*; la cual, sospecho también, que estuvo traspuesto en ciertas pergaminos del Cartulario de la Iglesia principal de Bayona, donde nombra a la villa de San Sebastián, capital de Guipúzcoa San Sebastián *de Pusito*, cuando debía decir Ipuzcoa. La etimología de esta palabra es obscura, como la que más, de cuantas hay en los nombres propios de toda España. Si es lícito adivinar en cosa tan abstrusa y escondida, opinaría que, procedió del pueblo de las Vibiscas de la Aquitania, cerca de Burdeos (según Plinio y Ptolomeo en los manuscritos de la Biblioteca Real de París, Ubiscas; pero Estrabón los llamó Yoscós), los cuales pudieron invadir esta región antes que lo ocuparan los Vascos, ya que no distaban mucho de ella. Tanto más me mueve muchísimo a creer esto que resulta evidente de la Crónica de Fredegario, cap. 33, y de la Historia de los Francos de Aimonio, lib. 4, cap. 33, que durante el reinado de los godos fué ocupada la Cantabria por los Francos. También convenía que esta comarca (donde está la entrada de la Galia, o Francia, a la Cantabria), estuviese bajo su mando y potestad. Lo cual puede colegirse igualmente de las palabras de Fredegario y Aimonio, si se entiende exactamente. Porque, después de contar cómo Siseboto, rey de España, arrebató con armas la Cantabria a las tropas del Emperador Romano, que en ella habían sucedido a los francos, añaden muchos autores, que además el mismo rey expugnó otras muchas poblaciones en la costa marítima, y las destruyó, después de arrojar de allí a los godos, o de darles muerte, y que las fronteras de la soberanía de los godos se dilataron así por el lado del mar hasta los Pirineos. Con estas palabras, parece que señalaron bastante, claramente la región de Guipúzcoa, que es la única que está unida a la Cantabria por el costado del Océano y el Pirineo. En este lugar, empero, es preferible copiar las palabras de Fredegario y Aimonio, en las cuales fundamos nuestra conjetura: «En aquel año, dice Fredegario, muerto Betterico, sucedió en el reino de España Siseboto, hombre sabio y muy loable en toda España y lleno de piedad. Pues peleó valerosamente contra la hueste pública (?), sometió la región cantábrica al reino de los godos, la cual habían poseído algún tiempo los francos. Un Jefe, llamado Franción, que había regido a Cantabria durante algún tiempo, había pagado tributos, largo tiempo, a los reyes de los Francos. Mas como Cantabria había sido rescatada por los godos, de parte del imperio (como arriba se lee), vuelve a ser ocupada, y Siseboto quitó al im-

perio romano muchas ciudades en la costa del mar, y las destruyó hasta los cimientos; y cuando los romanos eran despedazados por el ejército de Sisebodo, decía Sisebodo, lleno de piedad «Desgraciado de mí, en cuyo tiempo se hace la efusión de tanta sangre. Libraba de la muerte al que podía socorrer. Se arraigó el reino de los godos en España por las costas marítimas hasta los montes Pirineos». Las palabras de Aimonio son estas: «Muerto el jefe Franción, Sisebodo arrebató la Cantabria a los soldados de Constantinopla y extiende por fin el reino de los godos hasta los montes Pirineos». Creo que ninguno que haya leído los geógrafos antiguos ignorará que en lo pasado se llamaba Vardulia. Sus fronteras son por el Oriente la comarca de Laburdi, que es tierra de Aquitania, de la cual le separa el río Bidasoa, por el mediodía el reino de Navarra y parte de Alava, y por el Océano Cantábrico por el Norte. Las escrituras del voto de San Millán, que he citado arriba, la circunscriben con fronteras algo más estrechas, que las que de ordinario suelen señalársele, a saber, siguiendo el río Deva hasta San Sebastián, con estas palabras: «Desde el río Galharraga al río Deva está comprendida toda Vizcaya y del mismo río a San Sebastián se halla toda Guipúzcoa».

Cuando Rogerio Hoveden, en la parte última de los Anales, prolonga el territorio del Conde de Bayona hasta el puerto de *Huars*, o *Huviars*, al que los moradores llaman ahora Oyarzun, indica suficientemente que en su siglo el río Bidasoa y el pueblo de Fuenterrabía y asimismo aquella población, que se llama Irún *Uranzu* estaban fuera de Guipúzcoa y que pertenecían al Condado, o Vizcondado, de Bayona. Guipúzcoa se divide en regiones principales; que los moradores llaman *Certanes*, en lenguaje vulgar, y las separan por otros tantos ríos. La primera región la regada por el río Deva; la segunda, la que se extiende por las riberas del río Urola; la tercera está bañada por el río Oria. Esta última supera a las otras dos por la extensión, y llega hasta los límites de Francia. Deva, mencionado en los escritos de Ptolomeo y Mela, nace en los montes de Guipúzcoa, que tocan a Alava, en el territorio de aquel lugar, que recibe su nombre de Salinas, de las salinas cercanas, que en la lengua del país se dice *Gatza*, sal. Este río, atravesando por los valles de Leincio y Elgueta, e hinchándose con las aguas de otros tres ríos, que en su seno recoge, el primero, del valle de Aramayona, el segundo, de la villa de Oñate y el tercero, procedente de las fronteras de Vizcaya, por las tierras de Elgoibar y Mendari, y no lejos de la población

de su nombre, Deva, llega al Océano. El Urola, naciendo en los montes de Segura, contiguo a Alava, y deslizándose por el valle de Legazpi, y por los pueblos de Azcoitia, Azpeitia y Santa Cruz de Cestona y por los límites del valle de Arrona, se lanza en el mar, cerca del lugar de Zumaya. El Oria brota sobre el pueblo de Cegama, no más lejos de una legua de distancia del monte Edito, que en aquellas comarcas es conocidísimo con el nombre de San Adrián, y rodeando por el pueblo de Segura, aumentado por la confluencia de tres ríos, que bajan de los montes de Alsasua, Valle de *Azeria* y del monte *Aralar* y que recibe en su seno, toca a Alegría; de aquí se vuelve a Tolosa, a donde va al encuentro del río Araxes, el cual, descendiendo de los montes de Navarra, próximos a Larraun y Baraibar, mezcla allí sus aguas con el Oria; luego ambos, rodando por los campos de Usúrbil y Oria, cerca del pueblo de Oria, se sumergen en el Océano. Esta región del Oria, o Araxes, comprende otros tres ríos, Urumea, el Lezo y Bidasoa, en los cuales tenemos que buscar el Menlasco de Ptolomeo y el Magrada de Mela, los cuales, si asentimos al Villanovano, traductor de Ptolomeo, no constituyen dos ríos diversos, sino uno sólo, a saber, el que con el nombre de Bidasoa separa ahora a Francia de España. Pero a Ocampo y a Garibay les agrada entender el Menlasco de Ptolomeo por Urumea, el cual, saliendo de los montes de Navarra y deslizándose por los campos de Hernani, entra en el mar, cerca de San Sebastián. Mas Abraham Ostelio prefiere que el nombre Menlasco se aplique al río, llamado por los guipuzcoanos Orio. Opinaría lo mismo si no obstaran las distancias de grados, asignados por Ptolomeo al río Menlasco y al pueblo Oiason (el Idanusa u Oidassuna de Ptolomeo), del cual no es difícil entender, deduciendo de las palabras de Mela, en el pasaje en que habla de Magrada, que es el mismo Fuente-rabía, o que estuvo muy cerca de su lugar. Pero ciertamente tenemos que reconocer (si no queremos tachar de erróneas las cifras de los números de Ptolomeo, o si no identificamos las aguas de Menlasco con las de aquel río, llamado por los guipuzcoanos el Río Lezo, el cual se derrama en el Océano, no lejos del puerto de Pasajes, después de haber descendido de los montes de Navarra y de haber atravesado los campos de Oyarzun) que Menlasco en nada difiere de nuestro Bidasoa, como tampoco del Magrada de Mela: porque los números de Ptolomeo no permiten que se le pueda aplicar al Urumea el sitio de Menlasco; ni es verosímil, que Ptolomeo, geógrafo tan eminente, olvidándose del Bidasoa y del Oria, principales

de aquella región, haya mencionado el Urumea, río pequeño. Las poblaciones de Guipúzcoa, que hay que recordar son tan sólo San Sebastián, llamado por los indígenas por corrupción, Donostia, Tolosa y Fuenterrabía. Está situada San Sebastián en la misma orilla del mar; se le nombró antiguamente con el nombre de Icuro, según así le llama Sancho el Mayor, rey de Pamplona, en un diploma publicado en el Catálogo de los Obispos de Pamplona de Sandoval. Tiene a un rey tan grande por testigo preclaro de su antigüedad. Además se prueba que fué aumentado y restaurado por otro Sancho, también rey de Pamplona, apellidado el Sabio, mediante aquel diploma por el que concede a sus habitantes los privilegios del Fuero de Jaca. Aunque no es grande la población, se distingue ahora por el ornato y la elegancia; es frecuentada por los viajeros y está fortificada por un puerto muy grande, que atrae a los que comercian por el mar; y con la fortificación ofrece, no sólo una estación segura para las naves, pero también facilidad para comerciar a los mismos mercaderes, por ser un punto a propósito; porque se halla casi en los límites de Francia y España. Tolosa, situada en la confluencia de los ríos Oria y Araxes, es cabeza de los pueblos del territorio interior, y allí tiene su residencia principal el Prefecto o Magistrado, llamado por los españoles Corregidor. Se puede probar con instrumentos del 20 de abril de la era 1328, firmados por Sancho, que corren por las manos de los moradores de la villa, que fué fundada bajo los auspicios de Alfonso X y de su hijo Sancho IV, cerca ha de trescientos cincuenta años. En la orilla del río Bidasoa (que corre aquí de los montes de Navarra por la comarca baztanesa), está puesta Fuenterrabía, no lejos de la costa del Océano: se le llama por algunos escritores latinos Fuente rápida, o rabiosa; atestigua Garibay, en el lib. 8, cap. 10, que los moradores del país le apellidaban en su tiempo Ondarribia; pero ahora le llaman con tres a Ondarrabia; y parece que así se le llama con voz vasca, por corresponderle eso al río, por su posición, como *Ondar-Ibaya*, el último río. Porque es el último, no sólo de Guipúzcoa, sino de toda España, para los que van a Francia, y viceversa, de los que de Francia marchan a España, el último río, que se encuentra en Francia. Afirma Beuter, en el lib. 1, cap. 27, que la fundó el rey godo Suintila ¿pero quién creará a Beuter en cosa tan antigua y remota de nuestra época, sin que haya testigo que lo declare? De cierto, no se presentan razones, que concedan la gloria de tan grande antigüedad a este pueblo; pues no se conservan rastros del antiguo pueblo, Oiasio,

Oidasuna o Eanson; aunque puédese colegir de Ptolomeo y Mela que no se apropia mal a esta población su posición. Hoy es defensa poderosísima de España, situada esta parte, contra Francia. Alfonso IX (VIII), rey de Castilla, que quitó este pueblo con toda Guipúzcoa y Alava, a Sancho, rey de Navarra y último de este nombre, dió a sus habitantes los privilegios del Fuero de Jaca, que habían sido concedidos algunos años antes a la villa de San Sebastián por el padre de Sancho, y ordenó que la organización y los términos de la región se limitasen por los ríos Oiarzun y Bidasoa, por el monte Peña de Aya y por los pueblos, Lesaca, Belza e Irún-Uranzu, por medio de un decreto que publicó sobre esto en Palencia el 18 de abril de 1241. Ptolomeo, confundiendo la población con el sobrenombre, llama Oiason al promontorio, que se halla encima de este pueblo. Plinio le llama Olarso, y Marciano Capela, Iarso. Todavía conserva vestigio de estos nombres el lugar denominado Oyarzun, distante dos leguas de Fuenterrabía; pero los vascos expresan con la palabra *Oiarzo* un objeto o un paraje silvestre. Guipúzcoa tiene, además del puerto de San Sebastián, otro puerto notable, conocido con el nombre de Pasages, hecho más por la naturaleza que por el arte, a unas cuatro leguas aproximadas del de San Sebastián, al oriente. Existen asimismo al Occidente otros dos pequeños puertos, Guetaria y Motrico, que llevan los nombres de sus pueblos.

Además de Tolosa, entre las poblaciones no situadas en la costa, se nombran Placencia, fábrica incansable de toda clase de armas, que son exportadas de aquí a todas las regiones de España; y Oñate (que está sujeta a los Condes de Guevara) con su Universidad, que la hace esclarecida. Aquella empezó a edificarse en 1343, por orden del rey de Castilla, Alfonso XI; pero ésta es más antigua, y en tiempo de Fernando IV de Castilla y Luis de Navarra, llamado Hutín, era ya fuerte y poderosa, si es la misma, que se denomina Oiñaz, en algunos documentos de aquella edad, existentes en el Archivo Real de Paris. No me consta si Guipúzcoa tuvo o no, antiguamente soberanos propios: sólo sé una cosa, que hubo algunos varones de la nobleza que se apropiaban el sobrenombre de Guipúzcoa; porque Juan Briz, en la Historia Pinatense, lib. 1, cap. 55, menciona a García Aznárez de Guipúzcoa y su mujer Galga, en la era 1063, los cuales donaron a los monjes del mismo cenobio el monasterio, denominado de Olazabal, durante el reinado de Sancho el Mayor, rey de Pamplona. Sin embargo, yo creo que en esto los guipuzcoanos estaban en la misma condición que los alaveses, es decir, libres

para elegir a su voluntad sus Señores, para caudillos o defensores; pues leo en Sandoval, en la historia de las cosas de San Millán, que Lope Iñiguez, Señor de Vizcaya, obtuvo también el mando de Guipúzcoa y Alava, en la era 1120. Mas en siglos posteriores alcanzaron del rey Enrique IV, que no se les forzara en adelante a soportar el mando de ningún magnate, sino que se sometieran sólo a los reyes y a sus representantes, y que no fuera permitido a los reyes el abdicar el dominio de Guipúzcoa, ni el transferirlo a nadie.

Ahora, en lo que se refiere, al derecho de dominio supremo, no dudo que casi siempre estuvo en manos de los reyes de Pamplona; ni doy mucha importancia a lo que asegura Garibay, en el lib. 10, cap. 8, del diploma del Voto de San Millán, que Guipúzcoa estaba en poder de Fernando, Conde de Castilla, en la era 972; porque prueban las cosas, que acerca de esto observó Morales, en lib. 16, cap. 16, que hay que dudar del valor de aquel diploma, y que no hay razón para apoyarse en él; y principalmente el hecho de que la batalla de Simancas (que constituye como la mies y materia del voto mencionado para este argumento), no se había dado aún en aquella era, sino cuatro años después, como enseña allí Morales. Además, aunque concediéramos a Garibay, que el diploma carece de vicio, no por eso sería verdad que Guipúzcoa pertenecía entonces a Fernando, porque Fernando la obligó a San Millán con igual voto que las tierras de su dominio; pues por estas palabras, que se añadieron al pie de aquel diploma pudiese entenderse que aquello fué hecho con la venia del rey de Pamplona: «Yo, García Sánchez, rey de todo el reino de Pamplona, presté asentimiento a tan grande devoción, y la parte de mi reino, que está más cerca del dicho monasterio, como arriba se notó, en aquella devoción introduje, y la confirmé devotamente con mis súbditos». Mas, que son antiguos los pergaminos de este diploma, aunque no están escritos en la era de la fecha que ostentan, lo dije arriba, cuando hablé del río de Vizcaya, que baña a Bilbao, porque se hallan escritos en el antiguo Cartulario o Códice (llaman Becerro) de los documentos del monasterio de San Millán. Hay también un ejemplar de los mismos en el pueblo de Cuellar, escrito en lengua española, e inserto en el nuevo diploma de Fernando IV, rey de Castilla, expedido en Valladolid, el 27 de setiembre del año 1287, por el cual Fernando ratifica todas las cosas contenidas en aquellos pergaminos: por testigo de ambas cosas tengo a Sandoval en la relación de las cosas de San Millán, § 35. Y en cuanto a lo que escribe el mismo Gari-

bay, en el lib. 11, cap. 22 que también estaba Guipúzcoa bajo el amparo de Alfonso, rey de Castilla, en 1090, debió saber que esto había sucedido, porque, a la muerte de Sancho García, rey de Pamplona, a quien se le quitó la vida en Peñalén, en 1076, habiendo sido el heredero legítimo arrojado por fuerza, fué ocupado su reino, en parte, por el mencionado Alfonso y en parte por Sancho Ramírez, rey de Aragón. Y por esta causa «los navarros (lo diremos con las palabras de Rodrigo de Toledo), como acéfalos, andaban fluctuando entre Castilla y Navarra». Mas algunos años más tarde, habiendo sido restablecido en el ansiado reino el Infante Navarro, García Ramírez, volvió igualmente Guipúzcoa a su poder, y en la misma causa se mantuvo bajo sus sucesores, hasta el reinado de Sancho, último de este nombre.

Como éste se había ido al Africa y demorara allí mucho tiempo su estancia, ardiendo entre tanto la provincia en guerras, fué forzada, junto con Alava, a pasar al dominio y potestad de Alfonso IX (VIII), rey de Castilla. Desde entonces, viendo los reyes de Castilla la utilidad de los futuros servicios y la necesidad de la fidelidad de los guipuzcoanos, habitantes de aquel extremo de su reino, y en los límites de Francia y España, les concedieron muchas y singulares inmunidades y prerrogativas, dedicándose además a fundar muchas villas y pueblos nuevos, a reparar los antiguos y a engrandecerlos en su suelo y país. Porque encuentro que Guetaria y Motrico fueron restaurados y fortificados por el mismo Alfonso, en el litoral del Océano, y por su nieto Alfonso, ampliado Mondragón y fundado Vergara: Azpeitia tuvo su origen de Fernando cuarto, y Azcoitia lo tuvo de Alfonso nono, según aparece en las escrituras públicas. Es deber del Corregidor atender durante un trimestre a la resolución de los pleitos y al castigo de los delincuentes en cada uno de los pueblos. Salinas, Maya, Deva, Plasencia, Eibar, Elgoibar y Zumaya fueron declarados municipios por el mismo Alfonso IX. Usúrbil reconoce por fundador a Enrique I, y Orio, Cestona y Villarreal de Urrechú, a Juan I.

La mayor parte de Guipúzcoa y todo lo comprendido entre los ríos Urola y Bidasoa estaba bajo la jurisdicción eclesiástica del Obispo de Bayona, de la Vasconia aquitana; pero Felipe II, rey de España, consiguió, en tiempo de nuestros padres, del Sumo Pontífice un rescripto por el que se sustrajo del Obispado de Bayona la jurisdicción sobre Guipúzcoa, y se transmitió al Obispo de Pamplona. Conforme a su costumbre, Santiago Thuan explicó así erudita

y elegantemente en el libro treinta y tres de la Historia de su tiempo, al año 1565, la causa de este rescripto: «Con ocasión del mal de la secta, que corría en Francia, se había pedido por el duque de Alba, en nombre de Felipe, que por decreto del rey se revocara la libertad de asistir a los sermones en los pueblos puestos en la frontera, para que el mal no se introdujera por contagio en las vecinas regiones, y muchos, atraídos por la proximidad, no se trasladaran con facilidad de una a otra jurisdicción; pero intermediando entre nosotros los protestantes, y exagerando la iniquidad de lo pedido con la publicación de un folleto, de ninguna manera se dió satisfacción al deseo del de Alba; sin embargo Felipe obtuvo después, con este color, del Pontífice, que Guipúzcoa y Vizcaya, antiguamente provincias comprendidas con el nombre de Cantabria, que estaban sometidas al Obispo de Bayona, que se substrajeran de su jurisdicción y diócesis, con gran desprecio e injuria del nombre francés). Que empero no concedió el Pontífice esto pura y definitivamente al Obispo de Pamplona, sino solamente con derecho fiduciario, mientras no cesara la plaga de la heregía, que entonces cundía por Francia, lo declara el escrito pontificio, cuya copia ha excluído de este lugar el deseo de la brevedad. Los documentos antiguos del Cartulario de la Iglesia de Bayona, escritos en tiempo de Benedicto VII, Pontífice Romano, hacia el año de Cristo 980, demarcan los límites de esta diócesis, de parte de Guipúzcoa, el monte de San Adrián, al que llaman Santa *Triana*, y Santa María de Arosth, voz que no se aparta mucho de *Urostili*, que es lugar, que dista poco de la orilla del Urola y del pueblo de Azpeitia. La otra parte de Guipúzcoa, que se extiende del Urola al Deva, sometíase antes al Obispo de Alava, ahora la rige el Pontífice de Calahorra, lo mismo que a Vizcaya. El monte de San Adrián, que menciona el rescripto, por lo que mira a Francia, se partió por obra humana, para las necesidades de los que de allí y de aquí andaban en negocios.

I. Metello Sequan., en el *Espejo del orbe de la tierra*, cuenta en general, de Guipúzcoa, Vizcaya y sus moradores las cosas siguientes: «Los dominios de Vizcaya y Guipúzcoa están encerrados dentro de los montes, y no tienen mucho pan ni vino. En algunos lugares hacen pan de mijo, que llaman *borona*, y lo comen; y beben, en vez del vino, un licor extraído de la manzana, al que llaman sidra; sin embargo, la mayor parte del país usa de pan y vino traído de fuera. Los montes ofrecen gran abundancia de material apto para la fabricación de naves, de las cuales se prepara de toda clase en esta región

mayor cantidad que en otras partes de España. Los varones de estas provincias. son ágiles y belicosos, y se les tiene como preferibles para la navegación a otras naciones. En estas comarcas hay minas de hierro y acero, de que se extrae aquí tanta abundancia que basta para abastecer a muchos reinos). Y más abajo añade: «Hay en Vizcaya y Guipúzcoa trescientas fábricas de hierro, y en cada una de ellas se fabrican anualmente al menos mil pesos (que el vulgo llama quintales) de hierro y acero». Los editores modernos de los *Mapas Geográficos del Mercader* añaden a esto: «Los guipuzcoanos se dedican muy intensamente a la navegación y negocian con la pesca de peces, llamados bacalaos y con la de las ballenas, cuya grasa exprimida y liquidada en vasos de bronce, y envasijada en barriles la exportan lejos y a todas partes, con el nombre conocido de *Traia*. Se fabrica también aquí sal en el lugar que se llama Salinas. Y más adelante dice: «Tienen los habitantes las mismas costumbres que los vizcainos, usan de la misma lengua, son naturalmente ingeniosos, atentos, bastante cultos, fáciles de ganar, amantes del honor, acérrimos defensores de sus privilegios, ágiles, animosos, muy diestros en manejar armas de toda clase, inclinados a la milicia: las mujeres son valerosas, robustas, de verdad varoniles, apuestas y de elegante forma». Las sobredichas cosas, casi todas, se han sacado de Medina, el Hispalense, del libro *De las cosas notables de España*, cap. 131, y de Garibay. lib. 15, cap. 55. Navagiero añade, en este punto, que se extrae tanta cantidad de hierro y acero que cada año se hace una ganancia de 80 mil ducados. Los guipuzcoanos hacen navegaciones anuales a aquella región de la América del Norte, llamado Terranova o Tierra de bacalaos, y de aquí traen abundancia de aquel pescado, que se llama bacalao. Los guipuzcoanos y vizcainos se dan poco a las letras, aunque no son ineptos para ellas, según proclama Garibay. Todos, por lo demás, son de ánimo arrogante y propensos a la cólera. También es propio de los dos pueblos (si bien es común con los demás Vascos) el ser ingénuos, francos e inclinados a la compasión, hacen algún tanto de ostentación, aborrecen la avaricia, no son muy afanosos por las riquezas, pero son muy impacientes para soportar la pobreza. Finalmente (lo que mucho les ensalza) entre todos los pueblos llevan la palma de una fidelidad inquebrantable hacia sus soberanos, familiares y amos. Ahora, terminada la descripción de la Vasconia ibérica, se han de exponer las genealogías de los príncipes y las antiguas familias de ella.

(Continuará)

Noticia de las dos Vasconias, la Ibérica y la Aquitana.

(CONTINUACIÓN)

CAPITULO IX.

Se examinan varias sentencias de diversos autores sobre el origen del reino de Navarra y de sus primeros reyes.

Los autores están divididos en dos bandos en la designación de los orígenes del reino de Pamplona o Navarra. Porque la mayoría, dando crédito a los antiguos Anales de Aragón, que se esconden en el archivo del cenobio de San Juan de la Peña, establece su origen en tiempo de Pelayo, primer rey de Asturias, es decir, en el año 716 ó 718, o, a lo más, 724, señalando por primer rey a García Jiménez, muerto en el año de Cristo 758, al cual, le dan por sucesor su hijo García Iñiguez, a éste, Fortunio Garcés, a Fortunio, Sancho Garcés, a Sancho, Jimeno Garcés, a Jimeno, su hijo García, muerto el cual sin hijos, dicen que el reino, por nueva elección, pasó a Iñigo, por sobrenombre Arista, que lo transmitió después a su hijo García, García a Sancho, apellidado Abarca, Abarca a Sancho Garcés, de sobrenombre el Tembloroso, padre de Sancho el Mayor. Por el contrario, otros, apoyados en la autoridad de Rodrigo; Arzobispo de Toledo, escritor grave y antiguo, hacen empezar el reino por Iñigo, o Enegón, denominado Arista, a éste le dan asimismo por sucesor, su hijo García, pero a García, Abarca, a Abarca, García el Tembloroso; omitiendo a García Jimeno y los otros reyes, que ponen los autores de la primera sentencia, antes de Arista, En verdad, si consideramos muy atentamente la cosa, la primera opinión se

aparta no poco de la verdad, sea que se mire la razón de los tiempos, sea el orden de la sucesión de los reyes; pero tampoco carece de vicio la segunda opinión al pasar en silencio la mayor parte de los reyes que no hay duda que reinaron entre el rey primero y Sancho Abarca, abuelo de Sancho el Mayor. Como las dos tienen tenaces defensores, es preciso examinarlas diligentemente y rebatirlas con armas buenas. Esteban Garibay, a quien España debe mucho y Navarra muchísimo, puesto que trabajó con acierto en desterrar muchas manchas que afeaban la historia de Navarra, sólo en este punto estuvo inferior a sí mismo; porque los errores de otros autores, que le era facilísimo corregir, pues tenía la ayuda de tantos medios de documentos antiguos, que estaban a su mano, los aumentó con nuevos errores, encajándonos a pares los reyes, que llevaron antes del rey Arista, en lugar de uno, los nombres de Fortunio, Sancho Garcés y García Sánchez; aún más principalmente, porque dió en seguir, como a seguros guías, a los autores de la sentencia primera, por eso mismo le incluimos entre los mismos, en esta disertación. Por lo tanto, en primer lugar esto aseguramos con fiadamente contra los autores de la primera opinión: que ningún rey propio dominó a los pamploneses o navarros antes de la época de Ludovico Pío, Emperador de Roma y rey de Francia; que algunas veces vivieron con los reyes francos, y otras sujetos a los sarracenos. Sebastián, Obispo de Salamanca, que no pasó mucho los años la edad de Ludovico, habiéndose propuesto escribir los sucesos ocurridos en España, desde la venida de los sarracenos hasta sus tiempos, refirió una por una las vidas de los Soberanos de Asturias, o de Oviedo, pero jamás menciona ningún rey de los pamploneses, o navarros, antes bien, en la vida de Fruela, que el año 757 comenzó a reinar en Asturias, dice, que este rey sometió a su dominio a los vascos rebeldes; donde rebate la opinión contraria a la nuestra, sea que con la palabra vascos (entendida en sentido propio) haya querido expresar los pamploneses o navarros, o sea alaveses únicamente, como se puede deducir del mismo autor en la vida de Mauregato; porque les parece a los autores de la misma sentencia que está probado que en aquel tiempo Alava correspondía al reino de Pamplona o Navarra. Añado a Sebastián, Eginhardo y otros historiadores casi contemporáneos de Carlo Magno y Ludovico Pío, cuyas obras dió a conocer Pedro Pitheu y que no hace mucho las editó mejoradas Andrés Duchesne para bien común; porque también éstos intercalan, cuando ocurre la ocasión, al componer los anales, muchas cosas de

los sucesos de España, y no se olvidan de hacer alusión a los reyes de Asturias, en cambio guardan profundo silencio de los reyes de Navarra o Pamplona, y también de Sobrarbe (como se imaginan algunos que ya entonces se les llamaba así). Por lo demás, de tal manera escribieron sobre las cosas de los pamploneses o navarros, que fácilmente se puede entender de sus palabras, que en aquel tiempo no hubo allí rey propio. El resumen de lo que dicen es, que, el año 778, Carlos, llamado por Ibnabala y otros señores sarracenos, pasó Con poderoso ejército a España; que a su paso sometió a los vascos y navarros a su dominio; que habiendo acometido a Pamplona; la obligó a rendirse; que asimismo, a la vuelta, previendo su futura rebelión, arrasó las murallas de la misma población: que el año 806 recibió, lo mismo a los pamploneses como a los navarros, que poco después habían vuelto a los sarracenos, bajo su protección; que el año 809 el rey Ludovico estuvo en Pamplona, y que, después de arreglados los asuntos públicos y privados de allí, se retiró a la Aquitania; que, finalmente, habiendo Ludovico enviado a Pamplona, el año 824, a los Condes Eblo y Azenario con tropas, al regresar a Francia, después que ejecutaron el negocia, que se les había encargado, fueron mal recibidos por los vascos en los desfiladeros del Pirineo, y, tras de aniquilar sus tropas, fueron apresados ellos mismos. Pero importa en cosa tan discutida y tan llena de distintas opiniones entre los actuales escritores, oír hablar a los mismos autores: «De tal modo domó él, mediante las dichas guerras, la Aquitania y Vasconia primero, junto con toda la cumbra del monte Pirineo, hasta el río Ebro, que nace entre los Navarros y después de cruzar los campos fertilísimos de España, entra en el mar de los Baleares, al pie de los muros de Tortosa; después a toda Italia, & luego a todas las naciones bárbaras y fieras, que hay entre el Rhin, &, a que las hizo tributarias suyas». El antiguo autor de los Anales de los francos, que vivía el año 803, en la edición mejorada por Duchesne, en el año anterior por medio del cartulario manuscrito de Juan Tilio, refiriéndose al año 779, dice: «Entonces el Señor Emperador, dirigiéndose a las regiones de España por dos caminos, uno por Pamplona, por el cual el mismo siguió hasta Zaragoza, donde recibió a los asediados de Ibinalarabi y de Abutauro, después de destruir a Pamplona, subyugados los Vascos españoles, regresó a Francia». El mismo Eginhardo, o cualquiera que sea el autor de los Anales editados en Colonia por primera vez por Hermán, Conde de Nuenario, dice, al referirse al año 778: «Entonces se partió el rey, por

persuasión del dicho sarraceno, concibiendo, fundadamente la esperanza de tomar algunas ciudades en España, reuniendo el ejército, y atravesando la cumbre del Pirineo, en la región de los Vascos, acometió primero a Pamplona, ciudad de los navarros, y la redujo a su dominio. Después, cruzando por el vado el río Ebro, llegó a Zaragoza, principal ciudad de aquellas partes; y recibidos los prisioneros. de Ibinalarabi y Abithaur, y cuantos se los ofrecieron algunos otros, vuelve a Pamplona, cuyas murallas arrasó hasta el suelo, para que no pudiera rebelarse, y disponiendo el regreso, entró en el estrecho del Pirineo». El mismo autor, por el año 806: «Mas en España los Navarros y pamploneses, que se habían pasado a los sarracenos en los años precedentes; fueron recibidos bajo protección». Texto, que se encuentra en los Anales, que hemos dicho haber sido escritos en el año 808, aunque un poco varíen en el tiempo, Pues aquéllos lo ponen en el año 807. El autor de la vida de Ludavico Pío, que de sí manifiesta que es el Astrónomo de la corte del mismo Pío, hablando del mismo, en el año 809, dice: «Habiendo atravesado el difícilísimo paso de los montes Pirineos, descendió a Pamplona, y habiendo permanecido cuanto le pareció en aquellos lugares, ordenó las cosas conducentes tanto al bien público como al privado. El mismo autor, hablando del año 823: «En el mismo año los Condes Eblo y Aznar osaron atravesar la cima del Pirineo. Los cuales, como fuesen a Pamplona con grandes fuerzas y regresarán de allí, terminado el negocio, sufrieron la acostumbrada celada del lugar y el engaño innato de los moradores. Porque acorralados por los habitantes de aquel lugar, después de perder todas las tropas, cayeron en manos de los enemigos; también enviaron a Eblo a Córdoba al rey de los sarracenos; mas perdonaron a Aznar, como que estaba unido con ellos con la afinidad de la sangre». Sin embargo este caso de Eblo y Azenario o Asinario (como le llaman los Anales editados por Hermán Nuenario) lo refieren estos Anales al año 824; en lo demás, empero, están conformes con este autor. Confirman igualmente las cosas sobredichas otros historiadores antiguos, tanto los anónimos, editados por Pitheu y Duchesne, como Aimonio, Reginón y Sigiberto. Mas si recordamos los tiempos más antiguos, fácilmente aparecerá que aquellos pueblos, estuvieron sometidos antes de la venida de Carlos a España, primero a los reyes de Asturias, y después al dominio de los sarracenos. Respecto de los reyes de Asturias lo enseñan estos pasajes de Rodrigo de Toledo y de Lucas de Tuy. Rodrigo, en el libro 4, cap. 5, dice de Alfonso de

Asturias, primer rey de este nombre: «Fortificó muchísimas fortalezas, desde Alava y Orduña y Navarra y Logroño y Salazar hasta el Pirineo». Lucas de Tuy, en el lib. 4, del mismo Alfonso, dice: «Dirigiendo Fruela el ejército frecuentemente contra los sarracenos, tomó muchas poblaciones oprimidas por los bárbaros, a saber, Lugo, Tuy (¿)Portugal(?), & Alava, Vizcaya, Aicón, Orduña, Pamplona y Berrueza. Matando también a espada a todos los árabes, trajo consigo a los cristianos cautivos. Asimismo pobló en aquel tiempo a Asturias y Liébana, y toda Castilla, Alava, Vizcaya y Pamplona; mas, devastó las demás poblaciones, porque no las podía poblar». Empero estas palabras de Lucas no están completamente acordes con las cosas, que respecto de este punto escribe Sebastián, Obispo de Salamanca, en la vida del mismo Alfonso, donde, después que trata de los pueblos por él conquistados, añade lo que sigue: «En aquel tiempo se pueblan Primorias, Liébana, Trasmiera, Sopuerta, Carranza, Burgos, que ahora se llama Castilla, y la parte marítima de Galicia. Porque Alava, Vizcaya, Araone y Orduña siempre estuvieron en poder de sus moradores; como Pamplona, Deyo y Berrueza». Estas palabras del prefacio del antiguo fuero, o Código, de leyes de Sobrarbe, confirman la opinión de Rodrigo y de Lucas: «Entonces se perdió España entro a los puertos, sino en Galicia y las Asturias y daca Alava, Bizcaya, y dotra part Bastan e la Berrueza, Deierrri, et en Ansa et sobre Jaca et en cara de Roncal et en Sarasaz, et en Sobrarbe et en Ansa et en estas montayñas se alzaron muy pocas gentes et dieron a piel asiendo cabalgadas, et pusieron se a caballo, et partían los bienes a los mas forzados entroa, que fueron en estas montayñas de Ainsa et de Sobrarbe, que eran mas de 300 a caballo». Y poco después: «Et después ele-yeron rey al rey D. Pelayo, que fué de linaje de godos et guerroo de las Asturias a los moros et de todas las montayñas».

Pero que estos pueblos no perseveraron largo tiempo en esta condición, sino que en breve cayeron en poder de los reyes moros, y en él estuvieron hasta los tiempos de Carlo Magno, se colige de las historias, tanto de los árabes, como de los francos: y de las primeras trae Luis Marmol, en lib. 2, parte 1, cap. 14 de la *Descripción del Africa*, esto: Que por el año 733 de Cristo, el régulo moro Ben Xequé, que tuvo también en sobrenombre de Atinio, apoderóse con armas de Pamplona y de toda la comarca de Navarra; y en el cap. 17 cuenta, que muerto Antinio, el rey de Asturias, Alfonso, después de reunir el ejército, atacó por el año 750 en Navarra, a

Yucelo, rey moro, que volvía con tropas de Francia y que ocupó allí muchos pueblos y castillos y habiéndose los dos acometido, cerca de Calahorra, había salido victorioso Alfonso. Y de los escritores franceses resulta que Pamplona seguía bajo el poder de los moros. Reginón de Prusniens, que nota que lo que escribió sobre los hechos de Carlos, había tomado de otro autor más antiguo, dice al año 814: «Entró Carlos con su ejército en España, y vino primero a la ciudad de Pamplona, después prosiguió a la de Zaragoza, donde (se junta) multitud innumerable de las partes de Borgoña y Austrasia o Boyoaria o de la Provenza y de la Septimania. También parte de los Longobardos acudieron en ayuda de los francos. Aterrados por lo tanto los sarracenos con el asedio de la ciudad, entregaron cantidad inmensa de oro. Así también arrojados de Pamplona los sarracenos y derruidos los muros de la misma ciudad, y subyugados los Vascos, regresa a Francia». Paulo Emilio, en el lib. 23 de la historia de los francos, tomándolo de los primitivos Anales de los Vascos, que confiesa haberlos seguido principalmente en la vida de Carlos, expone este asedio de Pamplona con muchos pormenores. Dice: «Puesto el ejército sobre Pamplona, se destinan parlamentarios, para preguntar si los sarracenos se entregaban a los que la cercaban con poderosa fuerza o bien quieren probar la suerte del combate. Primero pidieron tiempo para deliberar: se les dió el espacio de un día. Trataban después que se les permitiese dirigirse a los reyes confederados y amigos; que si dentro de quince días no les auxiliaban, se entregarían ellos mismos y la ciudad: que les era mejor a los francos posesionarse de la ciudad intacta de la calamidad de la guerra que destruída por la ira del vencedor, y por la desesperación del vencido, &». Pregunto: ¿quizás no demuestran bastante estas cosas que los pamploneses y navarros, en el intervalo de tiempo, que corrió desde la entrada de los sarracenos, en España, hasta el año 824, carecieron de reyes propios, y que por lo mismo, aquellos cuatro reyes, que aquí se introdujeron, a saber, García Jiménez, García, Iñiguez, Fortunio Garcés y Sancho Garcés, sino fueron fabulosos, al menos fueron colocados aquí al revés y en orden trastocado? Pero todavía confirman más completamente los diplomas antiguos y los documentos alegados en Briz, Lib. 1, cap. 20 y 26 y lib. 2, cap. 2, en Garibay, Lib. 22, cap. 3, 6 y 10, en Blancas, cap. de las varias opiniones del reino. de Sobrarbe, en Ambros. Morales, lib. 15, cap. 36, y en Sandoval, en el *Catálogo de los Obispos de Pamplona*, que preconizan, que aquellos cuatro reyes, García

Jiménez, García Iñiguez, Fortunio Garcés y Sancho Garcés, vivieron, no antes, sino después de Arista, es decir, del año 856 al 924. Sin embargo, no es tan unánime el parecer de todos en reconocer estos reyes, que resultan de la lectura de los diplomas, que nuestra opinión no esté sujeta a alguna controversia. Porque, si se rompe el espejo, refleja dos caras, en vez de una, así los nombres de estos reyes, como miembros dislocados, removidos de su lugar y arrancados de su época, dieron a más de uno ocasión para forjar reyes a pares por cada uno. Por eso he aquí que Garibay nos acomete con armas amenazadoras para defender los cuatro reyes, en su prístino solio y que los separa de otros reyes de igual sobrenombre, que sucedieron a Arista y están designados en estos diplomas. Pelea con triple hueste de argumentos. y los caudillos de la primera y prostera hueste presentan otros autores de la opinión primera entre los cuales, según advertí, tiene el principal puerto el autor anónimo de los antiguos Anales de Aragón. Estos, dice Garibay, ponen no un sólo rey de Navarra, sino dos, con el nombre de García Iñiguez, y hacen a Fortunio, nieto de García Jiménez, cuando el otro Fortunio es nieto de Jimeno, y no de García; afirman también, que el que sucedió a aquel Fortunio en el reino, fué hijo del mismo. En cambio el segundo Sancho, sucesor del último Fortunio. no fué su hijo, sino hermano. La segunda hueste toma fuerzas y fortaleza de la carta antigua de Sancho Garcés, primer rey de este nombre, en favor de los habitantes del valle de Roncal, concedida en la era 860, en el año de Cristo 822, como dice Garibay, por la que abiertamente se declara que Sancho reinó en aquel año en Pamplona, y que fué hijo del rey Fortunio. Veamos en primer lugar, en cuanto al autor de los, Anales, si es de tanto peso que deba preferirse a Sebastián Salmanticense, a Eginhardo y a otros antiquísimos autores, con cuyos testimonios se defiende nuestra sentencia. Porque, si bien nos es difícil dar juicio de él, ya que nos es desconocido su nombre, (aunque Jerónimo Blancas asegura que por algunos se cree, que fué el monje Pedro Marcilla) y los dichos Anales se hallan ocultos todavía, y no han visto la luz pública, a la mano tenemos, sin embargo, la autoridad de Jerónimo Zurita, el más docto y competente en estas materias de cuantos han escrito sobre las cosas de Aragón. Porque asegura él en los Indices de los sucesos de Aragón, publicados. por él, en el año 1578, al tratar del año 758, que este autor fué un monje de la Peña, que no es recomendable ni por su ciencia, ni por su diligencia, ni tampoco por su fidelidad, que ni

se distingue por su antigüedad, por cuanto vivió a fines del siglo catorce. «El autor antiguo de las cosas de Aragón, dice, que compuso los sucesos de los reyes de Aragón doscientos años antes, con arte y trabajo escaso y pobre, aunque parece que en lo demás no puso diligencia alguna, en referir los orígenes del reino se excedió a sí mismo y a todos los demás. Mas la alabanza falsamente procurada de la propia nación hace al autor de menos peso; particularmente, porque Rodrigo Jiménez, Arzobispo de Toledo, escritor más próximo a los tiempos de estas cosas, y mucho más antiguo, por quien están referidos los acontecimientos más famosos y más ciertos de la guerra y del estado, pasó en silencio los reyes, que cuenta este nuestro». También el mismo Garibay, después de reponer en su lugar los tres reyes, a saber, Fortunio Garcés, Sancho Garcés y García Sánchez, que aquel monje había omitido entre los sucesores del rey Arista. y después de haber reprobado y refutado aquella fábula, que los Anales suyos urdieron respecto del nacimiento de Sancho Garcés,, nieto de Arista, donde intenta persuadir, que éste fué extraído del seno de la madre prematuramente, en medio de las huestes de los moros, puso sobradamente a la vista y a la luz la ignorancia y el descuido del hombre. En consecuencia en balde nos ataca Garibay con la autoridad de este escritor anónimo y manda fiarse de la fidelidad de semejante testigo, que da testimonio de cosas distantes de su edad por el intervalo de tantos siglos, teniéndole el mismo, en otras cosas menos antiguas, como convicto de falsedad y de error manifiesto: si bien, en verdad, tenemos confianza que podremos probar con argumentos exactos que está más con nosotros que con Garibay, en cuanto al número de los reyes; y que en las otras cosas, que Garibay toma en este punto de él, sus escritos se resienten más del defecto de cálculo de anticipar la era, que de haber fingido hechos.

Ahora voy a la carta de Sancho Garcés, concedida, según opina Garibay, el año 822 a los roncaleses, a la que tanto estima él, que, hallándose antes muy dudoso y vacilante entre las dos opiniones sobre los primeros reyes, no duda en adherirse a la primera; y lo que es más, no presenta la misma carta, que era lo principal y como el punto capital en una cuestión de tanta importancia. Quien fué diligentísimo en otras ocasiones en publicar esta clase de documentos, en esta parte se mostró parco. Encuentro que la causa de esto fué que ni poseyó ni vió tal carta, pues sólo afirma que posee copia de cierto diploma concedido a los roncaleses por el rey Carlos III de Navarra,

ordenando por él que subsista firme y perpetua aquella carta. Luego Garibay obra mal con nosotros al querer hacernos creer su opinión con el testimonio de una carta, que en ninguna parte se halla. Pero concedamos que el diploma de Carlos III contiene la copia de la carta de Sancho Garcés, y que pertenece ésta a la era 860, o al año 822, (acaso por eso mismo se ha de tener por cierto e indudable este número de la era o del año, que sólo depende de la pericia, fidelidad y diligencia del copista o escribano? No por cierto; porque sen peligrosas las manos de estos escribanos y demasiado expuestas a errores, sobre todo al escribir los números de los años, que se consignan con cifras aritméticas. Por eso aconsejan dos varones doctos, Morales y Sandoval, que hay que cautelarse de ellos: aquel, en lib. 15, cap. 25 y lib. 16, cap. 22 y 24; éste, a su vez, en las vidas de los reyes Ramiro I y Alfonso III, llamado el Magno, y en otras partes, en diversos pasajes. «En los privilegios (dice, en la vida de Alfonso), también hay falta, porque faltan mucho originales, y los traslados de los más se sacaron por malos escribientes, ignorantes y descuidados». Y en la vida de Ramiro: «Todo se puede creer de tan malos escribanos como agora 300 años había». Digo más, que Garibay nunca vió, ni examinó el diploma, original del rey Carlos, sino únicamente una copia de un particular, ignorante en la historia, transcrita con mano descuidada, para su uso. Porque el original ya había desaparecido antes del nacimiento de Garibay, por haberse quemado el archivo de Roncal; por eso los roncaleses, el año 1527 presentaron sus súplicas a los Soberanos de Castilla; entonces dueños de los destinos de Navarra, en, el llamado Consejo mayor,, y después de probar el incendio y testificar el texto del diploma, alcanzaron, que las copias hechas del mismo por particulares, sin autorización pública, pudieran elevarlas al valor de documentos públicos, y se despachó para este objeto en el Consejo este decreto:

«Carlos, por la divina clemencia, Emperador siempre agosto, y Doña Juana su madre y el mismo, don Carlos, por la misma gracia, reyes de Castilla, de Navarra, &. Parecieron ante nos y los alcaldes de nuestra Corte mayor de Navarra, es a saber, Juan de Subiri, procurador de la dicha Corte y procurador de los Alcaldes, jurados, Gentiles hombres Fijosdalgo de nostro valle de Roncal, fecha fe de su procuración, demandan de la una parte, y el fiel y el bien amado nostro Consejero, el licenciado Gaspar Calderón, nuestro procurador fiscal y patrimonial defendiente de la otra, el cual dicho Juan Zubiri en el dicho juicio presentó una petición y artículos acerca de pri-

vilegios, que la dicha valle tiene, y el dicho nuestro procurador fiscal pidió traslado de aquellos, para responder, e por nos e los dichos Alcaldes le fué mandado dar los dichos traslados, y ambas las dichas partes alegaron de su derecho, & la cual dicha suplicación y artículos y las copias de los privilegios en aquellos mencionados, y lo por el dicho fiscal negado y lo dende subseguido son del tenor siguiente: S. C. R. M. los Alcaldes, jurados e universidad de la valle de Roncal dicen que sus privilegios y escrituras concedidos por los reyes deste reino a ellos y a la dicha valle, originalmente los tenían en la iglesia de Isaba, que es en la dicha valle, la cual pocos días ha, como es notorio, que fué quemado con todo lo que en ella estaba, y los dichos privilegios y escrituras, que son las que van puestas en un memorial anejo a la presente petición, y el tenor de cada una de ellas en efecto, y porque hay personas, que vieron y leyeron los dichos privilegios y escrituras e lo contenido en ellos, de los cuales asi bien hay copias colacionadas, sacadas fiel y debidamente de los mismos originales de los dichos privilegios por persona pública y Notario Real, suplican, manden recibir información de los testigos, que vieron y leyeron los dichos privilegios y escrituras, y saben lo contenido en ellos y de cada uno dellos, como parece por el dicho memorial, y tienen vistas y leidas las copias de los dichos privilegios y cotejadas con les dichos originales, y habida la dicha información les manden dar en pública forma, &. E contestado el dicho pleito ante *nos* y los Alcaldes de nuestra Corte Mayor en juicio, ambas las dichas partes alegaron las sobredichas razones e otras en fundamento de sus intenciones acerca las cuales por mas certificar del fecho de la verdat hobimos cometido y mandado a cierto comisario nuestro, para que el recibiese mediante juramento, y en forma debida interrogase a los testigos, que de parte de los procuradores de las dichas partes les serían presentados, y que de todo lo que supiese nos ficiese verdadera relación, &. E fixieton todos los autos ata la conclusión e no probo (el dicho fiscal) cosa ninguna en contra lo susodicho y los dichos Alcaldes, jurados vecinos y consejo de la val de Roncal, o su procurador, han probado bien e complidamente lo que le: convenía y era necesario probar en razón del sobredicho. Por tanto nos, el Cesar reina y rey sobredichos, a relación de los Alcaldes de nuestra Corte Mayor de Navarra, por esta nuestra presente sentencia definitiva declaramos y pronunciamos el dicho Val de Roncal tener los dichos privilegios, cuyas copias de suso van encorporadas, y haberseles quemado los originales, en no habar estado aquellos

rotos cancelados en alguna manera viciados; los cuales mandamos les sean dados en publica forma; a las cuales dichas copias queremos e mandamos a perpetuo se les haya de dar y de tanta fe y crédito como a los propios originales se diera, así en juicio como fuera del, y que por la virtud del goce de todas las libertades, &. Dada en la ciudad de Pamplona, so el dicho gran sello de nuestra Chancillería, segundo día del mes de setiembre del año de mil quinientos y veinte siete años.»

Mas por eso dije que las copias de aquellas escrituras, que hoy se hallan en manos de los roncaleses, están transcritas descuidadamente por algún indocto, porque he encontrado en ellas muchas cosas equivocadas, no sólo en el número de los años (en los cuales es más fácil el error, por cuanto casi siempre se escriben con cifras y no con todas las letras), sino también en los nombres de los reyes, las cuales eran muy fáciles de evitar, no solamente a un docto en la historia, sino también a uno medianamente versado en los documentos antiguos; porque, omitiendo cosas más lijeras, dicen, en lugar del rey Teobaldo, García, en lugar de Enrique, esta Felipe, como también se lee allí Ramiro, en lugar de Sancho, rey de Pamplona y Aragón. ¿Pero acaso el mismo Garibay no quitó autoridad a estas escrituras de García, al enseñar que pugnan con la historia las cosas, que allí se cuentan de Abderramán, rey de Córdoba, muerto por los roncaleses, durante el reinado de Fortunio, padre de Sancho? Dice, en el lib. 21, cap. 10: «Dicen haber muerto en la batalla Abderrahmán, rey moro de Córdoba; pero en esto de la muerte pongo yo dificultad, a causa que en este tiempo reinaba en Córdoba Ali Hathan, primero deste nombre, según la computación de los autores, que de aquellos príncipes moros hablan». Además, en aquel diploma de Sancho García hay otras cosas, que ofenden no poco a los concedores de la historia antigua. De ellas es la de que, reinando Fortunio (es decir, del año 802 al 815) Ordoño, rey de León, fué muerto por Abderramán en un combate, y henchido por esta matanza, atravesando el Pirineo, se marchó hasta los confines de Tolosa, en sor, de conquista, Porque es cierto que todavía en este tiempo no había reinado en León ningún rey con nombre de Ordoño; porque Sebastián Salmaticense y los escritores de aquellos tiempos, y A. Morales ponen los principios del reinado de Ordoño grimerio cerca del año 850; aquel, en la vida de Ordoño, y éste, en el lib. XIII, cap. 54 y 55. En cuanto a las restantes noticias, a saber, que en aquella edad haya sido posible, ni a Abderramán, ni a ningún príncipe

de los sarracenos invadir las fronteras de Francia, y recorrerlas hasta los términos de Tolosa largo tiempo, devastándolas impunemente, ¿quién lo creerá, dominando toda la Francia dos poderosísimos reyes, Carlos (que mereció el sobrenombre de Magno, por sus hazañas) y su hijo Ludovico Pío de Aquitania? Y esto se hace tanto menos probable, que conocemos por los antiguos escritores de los anales francos, que en estos tiempos, Ludovico realizó a España muchas expediciones con tropas muy aguerridas, y que valerosamente se dedicó a la conquista de castillos y pueblos de los sarracenos, singularmente en Barcelona, Huesca y Tortosa. Empero nadie crea que yo anoto esto para introducir prejuicios contra las escrituras de los roncaleses, sino para hacer a sus lectores más cautos, con el fin de que no admitan indistintamente lo que allí se cuenta, como si fueran hechos de credibilidad histórica. Pues, como así yo mismo no me he atrevido a poner en duda la verdad, de esto, de igual modo, ninguno que este medianamente versado en el conocimiento de la historia de España, negará que allí está adulterada una gran parte por culpa de copistas, y lo demás mal relatado por defecto de aquellos tiempos; de tal suerte, que no sólo resultaría peligroso, sino temerario el introducir reyes nuevos, lo que casi había que comparar con el crimen de los que se han atrevido novísimamente a colocar en el real solio de las persas no sé qué harapos, hablando como Planto, es decir, Asueros Priscos, Asueros Babilonios, Asueros Píos, y también nuevos Ciros, o, con el error de aquel, que intentó, en nuestro tiempo, introducir en el número de los reyes de España un nuevo rey, llamado Froilán (Fruela) coetán o de Pelayo. Los primeros han recibido una paliza en Escalígero, en los libros de la *Corrección de los tiempos*, y el segundo mereció la censura de Ambrosio Morales, doctísimo autor de los Anales de España. Poco después veremos cuáles son las cosas, que deben tenerse por firmes y ciertas, y cuáles por falsas y erradas; en aquellas escrituras de los roncaleses.

Mas, como también en esta discusión se unieron a Garibay y le apoyaron Jerónimo Blancas, en la historia de Aragón, y Briz Martínez, Abad del cenobio de San Juan de la Peña, en la historia de aquel cenobio, no titubearé en meter mano con ellos. Blancas dice que se concluye de los escritos de Rodrigo Toledano, que antes de Arista hubo reyes en la región de Navarra; que el mismo autor testifica que aquella Munimina o Momerana, casada con Fruela, rey de Asturias, había salido de la estirpe real de los navarros. Pero

yo opongo aquí contra Rodrigo, Sebastián Salmanticense, escritor muy anterior a él, y próximo a la época de Fruela, del cual, afirma Morales, que Rodrigo tomó también las cosas que cuenta de Fruela. Porque éste declara que Munia (así llama a la mujer de Fruela, a la que Rodrigo denomina Momerana), había nacido, no de la estirpe real de los navarros, sino de la nación de los Vascos. Dice: «Venció y domó a los Vascos rebeldes, mandando conservar para sí a Munima (así se lee en el manuscrito, aunque la edición vulgar dice con preferencia Munimina), joven, hecha prisionera a los vascos, con la que después se unió en real consorcio, y de ella tuvo a su hijo Alfonso». Declaré antes que Sebastián designó en particular con el nombre de vascos, a los alaveses, y poco antes lo mismo había probado Morales, en el lib. 13, cap. 17 y 25. Es verosímil que Rodrigo entendiera por real progenie, el tronco principal de los Condes de Alava; porque he observado que lo mismo Rodrigo que otros escritores primitivos, al tratar de Condes o Duques, usan los nombres de *real*, *reino* y *regio*. Así el propio Rodrigo, en el lib. 5, cap. 21 y 22, dice que Urraca, mujer de García Iñiguez, y Teuda, mujer de Sancho Garcés, eran de sangre real, sabiéndose con certeza que las dos eran de la estirpe de los Condes de Aragón. Se dice también en el lib. 4, cap. 6 de la Historia de los Francos, de Aimonio, que Hunaldo consiguió el reino de Aquitania, esto es, el Ducado... No por otro motivo Sigeberto, al tratar del año 820, llama rey de los Vascos a Lupo, uno de los próceres de los Vascos. Gregorio Turonense, en el lib. 4, cap. 4 de la historia de Francia, asegura que los Bretones Aremóricos estuvieron siempre en poder de los reyes francos, y se les llamó Condes, y no Reyes; con todo, en el mismo capítulo, y en el 16 del lib. 5, denomina *reino* a su región. El mismo autor, en el lib. 2, cap. 2, citando las palabras de Sulpicio Alejandro, llama ya Duques, ya *regios*, ya *subrégulos* a Marcomerin y Simón, jefes de los francos. En las leyes de los alemanes, cap. 35, se llama reino al patrimonio del Duque. «Si algún Duque tiene un hijo contumaz y malo, que intenta rebelarse contra su mismo padre, y su hijo quiere quitarle su dignidad, o poseer su reino, robándoselo, que no alcance lo que intente, &.» Se encuentran en Antonio de Yépes, en el apéndice del tomo I, de la Crónica benedictina, cap. 8, unas escrituras de una piadosa donación, hecha con las palabras siguientes, por García, Conde de Castilla, y su mujer, Ava, el 5 de los idus de julio de la era 1010, esto es, el año 972 de Cristo: «Yo, García Fernández y mi mujer Ava, si se retribuye nuestra oblación por los

beneficios divinos, estimase en poco lo que donamos, lo que somos y el que seamos poseedores del reino y de las cosas, por celestial liberalidad de Dios: por eso, temiendo las penas del infierno, &..... es decir, por la misericordia del Señor, y por el título de esta nuestra gloria real, y para remedio de nuestras almas, damos y concedemos el término o fin, &». Pero que también otros Condes de Castilla, anteriores a García, a saber, Rodrigo I, que floreció el año 72, y sus sucesores, emplearon las palabras *reinar* y *real*, lo atestiguan sus palabras, registradas en Sandoval, en la historia de las cosas de San Millán, pp. 24, 25, 26, 30, 31, 32, 33, 37 y en otros pasajes. Dice el autor de la antigua Crónica manuscrita del cenobio Maleacense de Poitiers, cuyas palabras llegué a ver en Th. Godofredo, historiador del rey: «En el año 1058 Godofredo sucedió en el *reino* al Conde Guillermo de Poitiers, llamado también Pedro Acer». Dedúcese de esto con claridad en cuán vano fundamento se apoyan los que, guiados por la voz «*Real*» de Rodrigo, mal entendida, se esfuerzan en hacer contemporáneos de Fruela, rey de Asturias, a los Soberanos del reino de Navarra. Y explicado Rodrigo, no pienso trabajar en refutar lo que añade Blancas, el cual agrega a Rodrigo la autoridad de la Crónica de España, publicada con el nombre del rey, Alfonso X, puesto que éste, más que componer historia, traduce a Rodrigo (fuera de ciertas ocasiones, en que relata las fábulas del Carpio y del Cid y otras consejas de este jaez).

Juan Briz, en el lib. 1, cap. 20, agrega a este argumento de Blancas cuatro documentos antiguos, a manera de legiones auxiliares, las cuales, espero, que pasarán a nuestro lado en breve, dejando la hueste contraria. El primer documento es de García, rey de Pamplona, y de su mujer Jimena, por el cual estos príncipes conceden el monasterio de Fonfrida al cenobio de la Peña. Consta, dice Briz, por este documento, que este monasterio fué fundado por García Iñiguez, rey de Navarra, y de aquí se prueba que García Iñiguez reinó en Navarra. Pero disentimos de él en cuanto al tiempo, a pesar de que se lo concedemos sin dificultad; y también en cuanto al número; Porque se empeña él en sostener a otro rey del mismo nombre, más antiguo, siguiendo al antiguo autor de los Anales de Aragón, a Garibay y a otros, y juzga que reinó en el siglo octavo, y que prolongó la vida hasta el año 802. Mas nosotros reconocemos a éste solo, que sucedió en el reino a Iñigo Jiménez, llamado vulgarmente Arista, el cual, se llama por los autores de la sentencia opuesta, García Iñiguez segundo; al primero le tenemos, en cambio, por

fabuloso; y también Briz opina que en vano se le defiende por medio de este documento; puesto que en él nada se encuentra respecto de la época de aquel rey García, que fundó este monasterio. Y por eso agrega en otra parte otro documento, escrito por el Obispo Jimeno, por el cual dona la quarta episcopal de ciertas villas o campos al dicho monasterio. Nota que falta a este documento el número del año,, pero que lo subscribieron Fortunio Garcés, rey de Pamplona, y Aznar, Conde de Aragón. Y dice: a pesar de que dos Condes Aznar hayan dominado en Aragón, ninguno coincide con la época del último Fortún Garcés (porque inventan otro rey de este nombre para soberano de Navarra, en el siglo nono). De donde se sigue que hay que atribuir este documento al primero; que es preciso borrar de allí la palabra Aznar, y poner en su lugar la palabra, o el nombre del Conde Jimeno. Briz falta aquí doblemente; primero porque lo que se discute lo toma por cierto y concedido, es decir, la época del último Conde Aznar, del que afirma, que murió el año 832, a la vez que Sancho Garcés, rey de Navarra, o de Sobrabe, como él le llama; lo cual, sin embargo, que es falso, lo probaremos abajo, tanto del Conde, como del Rey. Además, para librarse de aquella dificultad, que se creó a sí mismo, haciendo remontar la fecha de aquel documento a un tiempo mucho más anterior, que el que podía consentir la época del Obispo Jimeno, autor del mismo, y de Fortunio Garcés, rey de Pamplona, que lo subscribió, se esfuerza en violentarlo, cambiando el nombre del Conde y poniendo en lugar de Aznar, Galindo, o Jimeno; y así no se recata de anteponer el sentir propio y sus vanas conjeturas a la autoridad de un antiguo documento, que en estas cosas debería hacer doble fuerza. A este documento sucede otro, en Briz, que consiste en la relación de la regla del monasterio de Fonfrida, que estableció el rey García Iñiguez en unión con Gulgerindo, Obispo de Pamplona, en el cual, dice él, que falta el número de la era; pero opina que en ninguna manera pertenece a García, hijo de Iñigo, sino a algún otro rey más antiguo, de igual nombre; porque en su época no era gobernada la Iglesia de Pamplona por ningún Obispo, de nombre Gulgerindo, ni Wilesindo (porque está conforme en que las dos voces son afines y que se puede tomar la una por la otra). La única autoridad, que cita, sobre esto, es Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona. Mas parece que Briz había leído poco atentamente aquel Catálogo, cuando tales cosas escribió; porque a cualquier lector se le presentará claro en los folios 11, 14, 16, 18 y 141 del mismo, que se hace men-

ción expresa de Wilesindo, o Guillesindo, Obispo (pues de las dos maneras se dice este nombre) por los años 842 y 851. Como Sandoval pone a Jimeno por su sucesor inmediato, y hace mención de su pontificado en el año 914, (quiso decir era) ¿no parece evidente que indicó suficientemente que Guillesindo prolongó hasta este tiempo la administración de su Obispado? Briz presenta después contra nosotros aquellas escrituras, que proclaman que el cenobio de San Martín Cercitense (1) fué fundado por Galindo, Conde de Aragón, con aprobación del rey García Iñiguez; y reconoce que la era allí escrita pertenece verdaderamente a García, hijo de Iñigo, al que llama segundo o último de este nombre. «Verdad es que no faltan autores, que alargan la fundación desta casa a los tiempos del segundo García Iñiguez, hijo de Arista, porque la data deste privilegio, que alego, es de aquella edad». Niega empero, que sea verdadera, precisamente, porque, según asegura, la época del Conde Galindo es distinta de aquella era; pero esto mismo había que demostrar con argumentos muy ciertos, los cuales faltan absolutamente; pues sólo aduce el testimonio de Garibay, Blancas y otros escritores modernos de la misma opinión, que será para nosotros aquí voto sin valor, por cuanto desechamos su sentencia, no menos que la de Briz. Mas que Zurita, en la fecha de Galindo, colocó su edad y la construcción del cenobio Cercitense, hecha por él, en el año de Cristo 803, manifiesta el mismo suficientemente en el lib. 11, cap. 5, de sus Anales; pero lo hizo, no tanto de propia convicción, cuanto según la mente del anónimo escritor de los Anales de Aragón. Sólo quedan por examinar las cuartas escrituras, copiadas por el mismo autor, en el cap. 21 del mismo libro, por las cuales el Conde Galindo Aznar, siendo rey García Iñiguez, dona piadosamente algunas fincas y posesiones a la iglesia de San Pedro de Ciresia, y ruega al rey Sancho, yerno suyo, que ampare con su autoridad a aquella iglesia. Pero en ellas conviene observar esto primeramente, que no solamente se pone la era, que es propia a los tiempos de aquel García Iñiguez, que nosotros admitimos entre los sucesores de Arista; pero también que en ellas están escritos los nombres de los Soberanos, que entonces regían en Francia y Galicia, Porque declara allí mismo, que fueron escritas en la era 905, reinando Carlos en Francia, Alfonso, hijo de Ordeño, en la *Galia Comata* (entiende Galicia con este nombre), y García Iñiguez en Pamplona. Pero Briz se empeña en

(1) Monasterio de Cillas, próximo al valle de Roncal.

quitar estas escrituras de la época de este García Iñiguez; porque mencionan al rey Sancho; del cual, aunque no duda que fué hijo de cierto García, que en vida del padre obtuvo parte del reino paterno; sin embargo prueba que de ninguna manera le conviene al hijo de este nuestro García, llamado igualmente Sancho, por la razón de que este fué póstumo, y extraído, después de la muerte de su padre por los moros, del seno de su madre, también muerta (sentencia que es de Rodrigo de Toledo y del autor anónimo de los Anales). «Además, dice, como en la era 905, que coincide con el año de Cristo 867, subió al reino este nuestro García, a los quince únicos años, no es posible, que aquel mismo año, tuviera un hijo, rey, apto para el matrimonio, y cuya mujer fuese una hija del Conde Aznar. Niega en fin que aquella era 905, o el año de Cristo 867, se ajuste a la época de los reyes, Carlos de Francia y Alfonso de Galicia». En consecuencia concluye que hay que reponer aquellas escrituras en año 805, corregida la era, de forma que se añada la cifra de un cien; que el nombre de la era no se tome aquí, como se suele, por la española, sino por el año de Cristo, y que se borren las palabras *hijo de Ordoño*, que allí se dicen, del rey Alfonso de Galicia. Hay que maravillarse de que este escritor haya podido decir en un sólo contexto tantas cosas indoctas y absurdas. Porque (dejando aparte el hecho, de que al principio del capítulo rechaza inconsideradamente a Zurita y las cosas que éste trató de otras escrituras) especialmente no se ha de tolerarle, que, para que le sea permitido mudar y corromper las palabras y la redacción de un documento antiguo incorrupto y sin sospecha de ningún vicio, tome aquellas cosas, que no solamente no son ciertas y de ninguna duda, pero mucho ha refutadas por varones doctos. De esta clase es lo que dice sobre el nacimiento póstumo de Sancho García y de la tierna edad de García Iñiguez, al entrar a reinar. En cuanto a lo primero hay que consultar a Garibay, en el lib. 22, cap. 6, del Compendio Historial, cuya sentencia confirmaremos abajo de muchas maneras, cuando tratemos del reinado de Sancho García; y respecto de la edad de García Iñiguez, de que este escritor se engaña con la mayor ligereza, es prueba el vetusto diploma del rey Iñiguez, en Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, fol 13, por el cual se declara, que ya el año de Cristo 839, García, hijo de Iñiguez, estuvo al lado del padre, y prestó su asentimiento en el documento de donación de ciertas fincas y selvas, concedidas a Ignacio Laneo, uno de los proceres del reino; y también otro diploma

del mismo García, hijo de Iñiguez, se halla en el lib. 22, cap. 3 de Garibay, por el que consta que este soberano se fué al monasterio de Leire, por consejo de su hijo Fortunio, el año 876, y en su presencia cumplió lo que se contiene en aquel diploma. Respecto de lo que Briz opina, de que para el año 867 habían ya transcurrido los tiempos de los reyes, Carlos de Francia y Alfonso de Galicia, se muestra en ello demasiado aventurado, ya que nada más sabido es que se habían posesionado en el propio año Carlos el Calvo, de Francia, y Alfonso III, hijo de Ordoño I, de Galicia. Estos dos documentos últimos, junto con los otros tres o cuatro de García Jiménez y del Conde Galindo, expedidos en la era 894 y 896, e insertados por Briz, en el lib 1, cap 26 y 30 de su obra, para este autor hubieran podido ser de mucha importancia para descubrir la época verdadera de Galindo, Conde de Aragón, desconocida para todos los historiadores, ¿pero se podrá hacer algo con un hombre tan obstinado en su parecer y tan esclavo de opiniones prejuizadas, a fin de que descubra la verdad desconocida, sino para que al menos no rechace igualmente la que por sí misma se ofrece a la vista?

Se nos ofrecen ahora, según dicen, dos bulas pontificias, dirigidas al rey García Jiménez, una por Gregorio II, el año 717, y otra por Zacarías, el año 745. Un monje oscuro encontró la primera, según asegura, en el Archivo de Pau o de Navarra, del principado de Bearne, y se la dió al autor de la Apología del Reino de Navarra, que se publicó en Pamplona, el año 1628, para que saliera a luz incautamente. Pero Andrés Favín, Abogado de la Corte de París, publicó sólo su lema e inscripción, en la *Historia de Navarra*, y en otro libro suyo, titulado *Teatro del honor y de la Milicia*, que él dió a luz en francés, pero sin manifestar los estantes en que se la podía hallar. Ciertamente las dos se han de mirar como ficciones de hombres ociosos; y un crimen sería el no dudar que la primera, es falsa y pura invención; porque obsta el contexto mismo de la redacción, ajena del todo al estilo de aquella época y plagada de paralogismos y anacronismos, tales, como la confusión de los celtíberos con los navarros, el llamar libios a los moros y el asignar Obispo en el año 717 (en que apenas se había fundado) a la ciudad de Oviedo, pues refiere Sebastián que su primer Obispo vivió en el reinado de Fruela, que comenzó a reinar el año 757, por traslación de la sede de Lugo 2 aquel lugar; lo obsta asimismo la subscripción amañada de los Cardenales, insólita en aquel siglo; y finalmente se oponen los mismos Cartularios de Pau y Navarra, en los cuales

puedo asegurar yo mismo, que he gastado mucho tiempo y trabajo en estudiarlos, para conocer la antigüedad, que no existe cosa semejante, nada que sea. próximo a la época de Gregorio II, Pontífice Máximo; es más, que ni existió tampoco cien años después lo prueba el testimonio del libro, escrito el año 1530, con título de Índice o Inventario, de orden de Enrique de Albret, rey de aquella región, por obra de su consejero, Pedro de Biax, que contiene los títulos y el resumen de los documentos allí archivados, con indicación del año y día, en que se compuso cada uno. En cuanto a la bula segunda, como no se ha dado a luz todavía, sino que se oculta en los archivos, ignoro qué autoridad pueda tener. Entre tanto la hace no poco sospechosa la misma inscripción, publicada por Favyn, que apenas está de acuerdo consigo mismo, por que la reproduce él con palabras distintas en la *Historia de Navarra* y en el *Teatro del honor y de la Milicia*. Es más, tampoco se portó bien Favyn, patrocinador de aquella bula, en ello; porque ni citó al autor, ni el lugar de dónde la tomó; como si en cosa tan antigua e ignorada y tan útil para ilustrar la antigüedad, importara poco el presentar los testigos, o instruir al lector, en cuanto a su lugar, en que pudiera sacar copia de aquella bula.

CAPITULO X.

Del título de rey de Sobrarbe, que aplican algunos escritores a los primeros reyes de Navarra, y de algunas cosas fabulosas mezcladas en la historia de aquellos reyes.

Con tantas dificultades, que se siguen de la primera opinión, Blancas, se vió como ahogado, no sin grave motivo, cuando sostuvo que aquellos reyes controvertidos, mandaron, más que a las pamploñeses y navarros, a los sobrarbeses. Mas pone el reino de Sobrarbe en Aragón, y a Ainsa hace su capital y metrópoli. Y como luego refiere que García Jiménez entró con su ejército en Navarra, ocupó algunas plazas de Cantabria con las armas, y que su hijo, García Iñiguez, conquistó a Pamplona, y que toda la comarca de Navarra se sometió a su nieto, Sancho, al principio de su reinado, es decir, hacia 815 del año de Cristo: todos aquellos argumentos, que hemos aducido poco ha, para desechar los reyes navarros, o pam-

ploneses, del tiempo señalado por nosotros, al principio del capítulo anterior, van igualmente contra estos Soberanos fabulosos de Sobrarbe. Mas Blancas y Briz Martínez los defienden terminantemente, y luchan con las mayores fuerzas de su ingenio por su conservación, como por la más singular gloria de su pueblo, juzgando que es de gran importancia para la antigüedad del reino de Aragón, a fin de remontarla mucho más, para su dignidad, de tal suerte que sobrepuje aún los orígenes del reino de Navarra. ¿Pero con qué autoridad hacen esto? Ciertamente con ninguna suficiente, o anterior a la memoria de nuestros padres. Esteban Garibay, en el lib. I, cap. 6, y lib. 21, cap. 7 del Compendio Hist. y Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, bajo el título: *Del rey García, llamado el Trémulo*, atestiguan, que en ningún documento o escritura (otorgada antes de Sancho el Mayor) de los reyes de Navarra, se halla consignado el título de rey de Sobrarbe. Reconoce también Jerónimo Blancas que en el antiguo autor de la historia de Aragón se les llama a los primeros reyes, reyes de Pamplona, nunca de Sobrarbe. Lo propio consignó Briz Martínez, en cuanto a los documentos antiguos de la Peña. Dice Blancas en el libro: *De varias opiniones sobre el origen del reino de Sobrarbe*: «Al parecer esta mi opinión se opone al hecho, de que a estos mismos reyes los encontramos, denominados de Pamplona, en la historia de la Peña y en otros muchos documentos, sin la más mínima mención del título de Sobrarbe». Briz Martínez dice, en lib. 1, cap. 6: «Bien es verdad que en muchos actos de los primeros reyes, que fueron juntamente de Sobrarbe y Pamplona, se halla, que tan solamente se intitulan reyes de Pamplona, sin hacer mención alguna de Sobrarbe». Jerónimo Zurita, refiriendo al año 758 el testimonio del autor de los Anales viejos de Aragón, escribe: «Y de que procedió, que García Jiménez con su mujer Iñiga, después que los moros tomaron. a España, formó el primero un reino, en la región de los Vascos, al cual los sucesores llamaron Navarra». Finalmente cuantos han escrito hasta ahora de las cosas de Navarra, han llamado a estos reyes, pamploneses, o navarros, y no de Sobrarbe. De este número se citan Sampiro de Astorga, Rodrigo de Toledo, García de Eugui, Obispo de Bayona, Rodrigo Sánchez, Palentino, de Cartagena, el Burgense, el Príncipe Carlos de Navarra, R. Volaterrano, Francisco Tarafa, Canónigo de Barcelona y la mayoría de los demás. Veamos por esto cuáles son las razones en que, en este punto, se han apoyado estos autores para imponerse este debate. Empiece primero Blancas:

«Jerónimo Zurita, refiriéndose al año 814, dice, que por este tiempo Sobrarbe se llamó reino; y cuenta también en los Anales, que existe un privilegio antiguo de 12 iglesia de San Pedro de Siresa, en que se hace mención del rey Sancho García y de cierto Conde de Aragón, puesto el nombre del Conde después del nombre del rey.» No sé en qué pensaba Blancas al escribir esto, ni veo cómo de esto ha querido hacer que García Jiménez y sus cuatro sucesores tuvieron su corte en Sobrarbe, y que de aquí se les llamó de Sobrarbe y no de Pamplona; lo que era el punto sometido a la discusión. Pero yo probaré fácilmente con testimonio del mismo Blancas, que aquel diploma, privilegio, citado, según dice, por Zurita, no pertenece a nuestra- disputa; pues es el mismo que Blancas procuró copiar así en este capítulo de su Historia, que rotuló así: *Sancho II Abarca y Galindo, rey III de Aragón*. «En el nombre de nuestro Señor Jesucristo y la paz de todos los santos, en quienes se hallan ocultas las virtudes, en este lugar, llamado de Siresa y del glorioso y beatísimo Pedro, Apóstol., y de su hermano San Andrés y de San Esteban, Levita, y de San Miguel Arcángel y de San Salvador y de otros muchísimos Santos, cuyas reliquias se guardan allí, a fin de que nuestro Señor Jesucristo se digne prestar auxilio por su intercesión y para que agradezcamos a Cristo. Yo, Endregodón Galindez, y su hijo, el rey Sancho Garcés, y su mujer, Urraca Fernández. Según nos conviene (ofrecer) bajo la gracia de Dios, con grato ánimo, y voluntad espontánea, la villa, dicha de Exavierre, con todo lo que contiene, casas, huertas, viñas o cualquiera heredad, molinos, prados, o sea, todo lo que nos pertenece en aquel lugar, con sus términos, de Aragón arriba, para el martes después de nuestra muerte, &, &. Hecha la carta de confirmación el día tercero de las calendas de julio, era 1009, reinando Sancho Garcés y Urraca, reina, en Aragón y Pamplona, y Diego, Obispo en Aragón, y Blas, Obispo en Pamplona, y Bernardo, Obispo en Nájera. Yo, Sancho Garcés, que ordené hacer esta carta, con mi mano, la confirmé, y la sello. Yo. Endregodón Galindez, con mi mano confirmé. Yo, Urruca Fernández, con mi mano confirmé». Blancas prosigue y dice: «Que se hace mención expresa del rey García y de su hijo, Fortunio, nombrado Infante de Sobrarbe, en los privilegios concedidos a los moradores del valle de Roncal, que menciona el Príncipe Carlos, y Garibay dice que consigo tenía copias de ellos» En ninguna parte se dijo esto por el Príncipe Carlos, o por Garibay, y estoy dispuesto también a probar que es falso, con las propias palabras literales del mismo pri-

vilegio, las que se hallan consignadas con estas palabras, en el Archivo de Roncal:

«Carlos, por la gracia de Dios, rey de Navarra, Duque de Nemur a todos quantos las presentes letras veran y oyan, salud. Como a los Príncipes, que tienen de Dios en la tierra cargo de ministrar justicia pertenezca render su mérito o demérito a cada uno, y así como por justicia son tenidos punir y castigar los criminosos y delinquentes, sean tenidos de exaltar et render señalada gracia, don y remuneración a los virtuosos, que siempre acostumbraron a se emplear en obras meritorias y virtuosas, tocantes al servicio de Dios acrecentamiento de la fee católica; y sea assí que nos ayamos visto e fecho leer en nostra presencia dos privilegios otorgados y dados a los pueblos habitantes y moradores en nostros lugares de nostra tierra de Val de Roncal, que estonce eran adelant a perpetuo: es a saber, el primero de Don Sancho García, rey de Pamplona, Alava e de las montañas, el qual fué dado en la ciudad de Pamplona, en el mes de henero de la era de ochocientos e xixanta años: el segundo privilegio fué otorgado y dado a los dichos roncaleses por Don Sancho García, rey de Pamplona, de Aragón y de Sobrarbe, de Ribagorza, de Nájera, de Castilla y de Alava, el qual fué dado en Sobrarbe, en la era de mil cinquenta y tres annos. Otrosi ayamos visto dos confirmaciones de los dichos privilegios, la una otorgada y fecha por el rey Remiro, rey de Pamplona, de Aragón, de Sobrarbe e de Ribagorza, la qual fué dada en la era de mil ciento y veinte y siete; e la otra confirmación fecha por el rey Don García de Navarra, la qual fué dada en Pamplona, en el mes de mayo, en la era de mil cient ochienta y un años. Et segunt parece más largamente por los dichos privilegios, y aquellos a los dichos pueblos de la dicha Val de Roncal oviassen sido otorgados, por razón que se acercaron y fueron en compañía del dicho rey Don Sancho García, e obieron la delantera en una batalla, que el huv. en un lugar, llamado Ocharán, contra los infieles moros, enemigos de la fee catolica; en la qual batalla, por la gracia de Dios, el dicho rey Don Sancho García oviese seido vencedor. E assí bien por razón que los dichos pueblos de la dicha valle de Roncal, en el tiempo del rey Don Fortuni García, padre del dicho Don Sancho García, en el lugar clamado Oloast, obieron vencido y muerto a un rey moro de Cordoa, clamado Abderamén, et venoieron las gentes de su huest perseguido et enanzándolos ata el lugar clamado Guissa: el qual dicho rey Abderamen avia fecho muchos males e daños a los christianos, e había muerto

al rey Ordoño de las Asturias, que era christiano, y había passado los montes de Roncesvaylles ata la ciudad de Tholosa, destruyendo la fee católica; e por causa y razón de los dichos servicios sobredichos, e por vigor de los mismos privilegios los ombres y mugeres habitantes y moradores en los lugares de la dicha valle de Roncal, qui estonces eran y seran adelante, e los sucesores e descendientes dellos a perpetuo obiesen seido por las dichas razones, Infanzones, ingenuos y quitos de toda servitud real y imperial, e toda lezta, peaje, barraje, en todo el reino de Navarra, según todas las cosas sobredichas por los dichos privilegios mas largamente pueden parecer. Facemos saber que nos, considerando las cosas sobredichas que son muy antiguas y autenticas; otrosi, considerando que en memoria de ombres pueden alcanzar tanto tiempo de los otros reyes de Navarra, donde nos deffendemos como en el nuestro los dichos de la valle de Roncal sienpre con. gran esfuerzo e amorosidad, como gentes que an amado el bien e el servicio de Reyes e del reino, exponiendo sus personas en muchos periglos ata la muerte inclusive, an defendido los límites y derechos de nuestro reino, que son en la frontera, aumentando siempre aquellos sin disninución en res, e se son mostrados continuamente como buenos y leales súbditos e naturales servidores prestos, voluntarios e aficionados a servicio nuestro e de todo nuestro reino; entendiendo que sea justo e razonable que los dichos servicios tan antiguos y señalados y notables les devan tener y ser fructuosos de favorable remuneración: movidos por las cosas y razones sobredichas e muchas otras, &. Los quales dichos privilegios antiguos quanto a los casos sobredichos especificados e declarados en ellos, nos, de nuestra autoridad real e cierta ciencia aprobamos, loamos e ratificamos, &. Otrosi por razon de los dichos privilegios antiguos los dichos de val de Roncal son aforados a los fueros de Jaqua y Sobrearbe, e por la diversidad e diferencia, que es entre los dichos dos fueros, podría ser gran confusión e variedad entre ellos, en quanto algunos de ellos se querrian ayudar del uno y los del otro. Por esto nos queriendo tirar dentre ellos toda manera de discordia y debat, de nostra autoridad real y cierta ciencia habemos querido y ordenado, queremos y hordenamos, por las presentes, que los dichos ombres y mugeres, vecinos habitantes y moradores de los dichos lugares de nostra val de Roncal, e los descendientes y sucesores dellos, qui a presente son y por tiempo seran, a perpetuo sean aforados al fuero general de nuestro reino, &. Dada en la Puente de la Reina, primero dia de

Setiembre, laño del nacimiento de nuestro Señor 1412. Por el rey, en su Consejo, Simon Nabar,

Añade Blancas «que en tiempo de Fruela I, rey de Asturias, que tuvo a los navarros en su poder, muchísimos de éstos se pasaron totalmente a los reyes de Sobrarbe; y trae por testigo del hecho a Beuter, escritor moderno, en estas cosas antiguas, que se han de sacar, no del testimonio reciente de los hombres, sino de la antigüedad de los Anales. La misma reflexión podría hacerse del Príncipe Carlos, de un siglo anterior a Beuter, si yo no viera que en balde Blancas se esfuerza en llevarle en apoyo de su opinión; como si, por poner por primer rey de Navarra a Iñigo Arista, hubiera intentado admitir otros reyes anteriores a los de Sobrarbe, y no más bien desecharlos. Blancas trae después otro argumento, de esta forma de escribir sus decretos, que emplea Sancho el Mayor: «Hecha la carta, ... reinando yo, el rey Sancho, en Pamplona, en Sobrarbe y en Ribagorza». De donde, colige que Sobrarbe recibió título de reino antes de Sancho el Mayor, y que por lo mismo tuvo reyes propios. Nada menos inepto que este raciocinio. Fué costumbre de Sancho el Mayor (como también de otros reyes de España) añadir a sus títulos, los nombres de las regiones o poblaciones insignes, que hubieran rescatado de los moros, o las recibieran en herencia de los antepasados, y por eso no sólo declara que impera en Pamplona, Aragón, Sobrarbe y Robagorza, sino también en Alava, Nájera, Castilla, Asturias, en la región de Pallas y Gascuña, según lo aseguran Garibay, Morales, Yépes, Sandoval, y también el mismo Briz, en el lib. 2, cap. 28. Pero ¿qué persona cuerda inferirá de aquí, que Castilla, Alava, Nájera, la región de Pallas y la Gascuña habían sido antiguamente remos, y que tuvo cada uno sus propios reyes? Los adversarios encuentran aún otro fundamento en el Derecho Navarro (que llaman Fuero) titulado de Sobrarbe. ¿De dónde le viene esto sino es de los mismos fundadores, los reyes de Sobrarbe? Tampoco en esto estoy de acuerdo con ellos. Porque veo que el Derecho Navarro se distingue del de Sobrarbe como el todo de la parte, y que está formado tanto del de Sobrarbe como de otros fueros particulares de varias villas y regiones del reino, y que recibió el nombre de Derecho o Fuero General. Que Teobaldo I concibió y comenzó este trabajo, y lo perfeccionó finalmente y lo terminó Felipe de Evreux, en unión con Juana de Navarra, durante su reinado, aparece evidente, ya del Cartulario (llamado de Teobaldo), existente en el Archivo de Pamplona, ya de la constitución de Fe-

lipe y de Juana, publicado el año 1330, con este título *Ameioramiento de Fuero*, es decir, suplemento o enmienda del Fuero viejo, de donde he tomado estos capítulos: «Sepan todos aquellos que son et los qui son a venir, que nos, Don Tibalt, por la gracia de Dios rey de Navarra, de Campaña y de Bria, Conde Palacin, facimos tal avinienza con los caveros en los infanzones jurados de Navarra, que nos de nuestra parte por nos e eyillos de la suya por si embiemos. nuestros mandaderos a la corte de Roma, &... Et nos assi como los prometemos et juramos al dia que fuemos alzados por rey de Navarra, que lis tornamos sus fueros Agora et por todo prometemos lis otrosi que ielos tengamos fermament sienpre, et porque sabuda cosa sea entre nos (et eillos de los fueros suyos quales an et deben aver con nos co et nos con eillos que sean eslitos diez ricos ombres et veint Caballeros, diez ombres ordens et nos et el Obispo de Pamplona de suso con nuestro Consejo. *Por metter en escrito aquellos fueros*, que son et deben ser entre nos axeillos, ameloran-dolos de la una parte et de la otra, como nos con el Obispo et aquellos eleitos vieremos por bien, todo esto es feito de la una parte et de la otra a buena fe, sen mal engaynno. Hecho en Estella, en el mes de enero, en la conversión de San Pablo, del año del Señor 1337». Del suplemento del fuero de Felipe y Juana: «Entendido que en el reino de Navarra ay muchos fueros et diversos et contrarios los. unos de los otros, donde se siguen muchos males daynos a los del reino, nos, querendo proveer a los de nuestro reino de remedio conveniente, mandamos, que según las tres condiciones de gentes, que son en nuestro regno, es a saber, Fidalgos, Ruanos y Labradores, sean tales fueros ordenados, el uno sea clamado de los fidalgos en el otro de los ruanos, en el otro de los labradores, et. que los otros: fueros del regno de Navarra sean reductos a estos, salvando a cada uno de sus franquezas et libertades».

He observado por otra parte en los documentos del Archivo Real de Pamplona, que los fueros particulares, ya propios, ya trasladados de otras partes, de que se compuso el fuero citado general, fueron casi solos los siguientes. Propios fueron, el de Sangüesa, Estella, Viguera, Viana, San Vicente, Garde, Amescua, Caparrosos y Artajona: y los dados de otras partes, el de Jaca, concedido por el rey Alfonso a la nueva colonia de Pamplona, denominada del Burgo de San Cernín, al año 1129, y Carlos II se lo dió a los de Lerín el año 1365, y de él se servían parte de los roncaleses: el de Calahorra, dado a Funes, Marcilla y Peñalén, en la era 1148 en el mes de julio:

el Sobrarbiense, dado a Tudela, Cervera y Gallipienzo, en la era 1155; el Connacense, a los de Huarte Araquil, en la era 1163, el de Daroca a los de la Peña y Cáseda, dado por Alfonso, y finalmente el de Medinaceli a Carcastillo por el rey Sancho. Engañanse, por eso, los que confunden con el derecho común, o Fuero General de Navarra, el fuero de Sobrarbe, que fué particular de los tudelanos, gallipienses, viguerianos y de algunas localidades del Roncal. Fue causa de este error el prefacio, que le encabeza (donde solamente se encuentra el nombre de Sobrarbe y no en ninguna otra parte del libro), que se trasladó allí junto con otros varios capítulos inmediatos de fuero de Sobrarbe. Pero quien compare diligentemente ambos fueros, comprobará que discrepan no poco entre sí.

Juan Briz, en el lib. 1, cap. 6 y 7 de la historia pinatense, aduce un nuevo refuerzo de argumentos, e invoca contra nosotros primeramente al monje anónimo, autor de los Anales de Aragón, cuya autoridad considera inviolable, a la que, sin embargo, nosotros con Zurita la juzgamos leve y débil; aunque temo que Briz no se conduce con nosotros de buena fe; porque probamos arriba, citando el testimonio de Blancas, que aquellos reyes, sobre los cuales versa la presente discusión, fueron llamados por este monje; de Pamplona, y no de Sobrarbe; lo que también podemos confirmar con estas palabras de Zurita, en el lib. I, cap. 5 de los Anales: «Entonces, según este autor (habla del monje, que escribió los Anales) reinaba en Navarra el rey García Jiménez y la reina Doña Enenga, su mujer, año 758, y tenían por Señor en aquella región (entiéndase en Aragón, de la cual hablaba), al Conde Aznar, y era rey en Huesca, Abderramán, y ninguna otra particularidad escribe acerca de los principios, salvo que a García Ximénez sucedió en el reino de Pamplona, García Iñigo, y a éste, Fortunio García.» Mas en este mismo hecho, un maestro y principal defensor de la opinión contraria, Gauberto Fabricio, nos atiende y reconoce que esto lícitamente se puede asegurar: sus palabras suenan así, en la vida de García Jiménez: «No miraron aquestos (habla de los que dieron el título de rey de Navarra a García Jiménez) ni las Corónicas de San Juan de la Peña, ni la del Caballero Tomique, ni de otros más ciertos y finos Coronistas, que ponen que no se llamó aqueste rey de Navarra, mas su hijo don García Iñigo, que ganó a Pamplona». Briz argumenta así: «Luego vienen las enseñas del reino de Aragón, que es llevar pintada una cruz en el árbol, en su parte primera, que es blasón del reino de Sobrarbe». Mas esto no encierra menos duda y obscuridad que aquello

mismo para cuya prueba se aduce. Porque ¿quién da aquí su testimonio en pro de Briz? Ciertamente nadie, y si se cita uno, es únicamente Antonio de Yépes, escritor de este siglo, que tampoco favorece a Briz hasta el punto de atribuir el blasón de la cruz y del árbol a las reyes de Sobrarbe, sino a los de Navarra. Después trae a su partido a Marineo Sículo, aunque éste jamás se declaró por él, porque manifiesta que el rey García fué el primero, entre todos, quien expulsó los moros de Sobrarbe y Ribagorza. Dice Briz: «Mas el título, o el encabezamiento del capítulo, el cual se trata de García Jiménez, en Marineo, le asigna el título de rey de Sobrarbe». Sea esto así; pero que en alguna edición de las obras de Marineo se añadió al título, la voz Sobrarbe; pero que la voz falta en muchas no se puede negar; sobre todo en la edición, que salió en Alcalá de Henares, en el año 1533, de la tipografía de Miguel Eguía, y lo mismo en la edición, de lengua española, del año 1539, en la tipografía de Juan Borcario; últimamente en la edición de Francfort, del año 1603, que hizo Andrés Escoto, en todas las cuales está redactado el título de aquel capítulo de forma que se asigna a García Jiménez sólo el título de primer jefe de los cristianos, de ninguna manera de rey de Sobrarbe. Mas aunque este nombre de Sobrarbe hubiera procedido del mismo Marineo (lo que de ningún modo creemos), no estamos tan sujetos a las opiniones de este escritor reciente, que en el año 1509 recordaba estas cosas, que nos veamos precisados a abrazarlas; sobre todo cuando se investiga sobre cosas antiguas, a no ser que nos estreche con documentos escritos, o con testimonios de autores. Arguye Briz: «Pero los ocho varones o procuradores (vulgarmente diputados) del reino de Aragón declaran a Fernando, último rey de este nombre, en la carta puesta al principio del libro de Marineo, que este autor recibió de ellos la genealogía de los reyes de Aragón, publicada en aquel libro, y que fué sacada del Archivo del mismo reino». Confieso que es así; pero Briz no hubiera debido callar en qué tiempo se depositó en aquel Archivo aquella genealogía, cuando se sigue de la misma carta, que se hizo en tiempo del rey Juan, padre del dicho Fernando; que dilató su vida hasta el año 1479: porque hablan los ocho varones a Fernando de este modo: «Como hallásemos conservada en el Archivo de este reino con público cuidado de los antepasados la estirpe y genealogía real descrita, en larga serie de sucesión, hasta los tiempos de vuestro padre, el serenísimo rey Juan, y pintada en forma de árbol, procuramos pía y diligentemente introducirla, en la historia, con dispendio tam-

bién público, en estilo más elegante, por medio de Lucio Marineo Sículo, varón elocuentísimo, para que pudiese salir a luz, por consejo de vuestro hijo, el Ilustrísimo Señor Alfonso de Aragón, Arzobispo de Zaragoza y Monreal, lugarteniente General».

Las restantes razones de Briz, si algunas existen en sus escritos, como son vanas y de juego, sería vano y frívolo detenerse en resolverlas. Sin embargo exceptuaré una sola, a la que él llama la tradición antigua, es decir, la creencia del vulgo, y cierto testimonio de la muchedumbre, conservado por la voz común. Como esto constituye el argumento capital y la clave de la enseñanza de los adversarios, no sólo en la presente disputa, sino también de la mayor parte de las cosas, que lo mismo Briz que Blancas y otros modernos cuentan pomposamente sobre los orígenes del reino, reclama una explicación más precisa. Opina Briz «que es como un pecado de crimen el contradecir a la común opinión de los hombres, que echó profundísimas raíces por consentimiento de muchísimos siglos». Creemos nosotros, por el contrario, que en esta clase de escritos se le ha de conceder, o poca, o ninguna importancia. *Porque la fama del vulgo es infiel custodia y conservadora de la verdad de las cosas, que recoge generalmente, como cosas ciertas, las que recibe de vanos e ignorantes autores, corrompe las verdaderas, añadiendo y cambiando, según capricho de cada uno, y en todas las cosas atiende más ordinariamente al halago del oído que a la verdad.* Oportunamente, en cuanto a esto, habla Dión Pruseo, en la segunda oración: «Muy pocos conocen exactamente las cosas, mas las saben sólo por el rumor, y esto los que vivieron en el mismo siglo; sus sucesores y descendientes hállanse en completa ignorancia, y si alguno dice algo, lo creen fácilmente, & Pues cuando alguien primero se hubiese anticipado (como suele hacerse), ya parece absurdo el no creer». Luciano, en el libro 1 de la historia verdadera, escribe: «Etesias escribió cosas fabulosas acerca de lo que hay en el mar grande; además otros, imitando estos errores, refirieron peregrinaciones y cuerpos ingentes de bestias, y ferocidades y costumbres inusitadas de hombres El artifice e inventor de este entretenimiento ridículo fué aquel Ulises de Homero, &». Es cosa conocida y muy divulgada que los escritores, principalmente al referir los orígenes y las cosas antiguas de los reinos y repúblicas, cedieron a la inclinación de mentir así. Luciano dice en Philopseude: «Pero ya las ciudades y los pueblos todos mienten a una voz y públicamente, o sino ¿no es ridículo esto? Como el que los cretenses no se avergüencen de enseñar

el sepulcro de Júpiter; Los atenienses dicen que Erictonio procedió de la tierra y que los primeros hombres salieron de la tierra en la, Atica, como las plantas. Sin embargo estos son más moderados que los tebanos, que cuentan, que algunos se engendraron en los dientes de la serpiente: lo cual, si alguno no lo cree, que es verdad, ya que es ridículo, sino que lo examina prudentemente, & les parece a ellos, que es impío e insensato, como quien no cree cosas tan claras y verdaderas: hasta este punto triunfa la mentira». En verdad de tal suerte en, este punto no desagradó a los escritores aragoneses este vicio de los griegos, que parece que se propusieron imitarlos. Séneca dice: «Con la relación de cosas increíbles preparan la alabanza, y creyendo que el lector haría otra cosa, si se le lleva por la narración de sucesos ordinarios, provocan la atención por medio. del milagro, y no creen que su obra será aprobada-, y se hará popular, si no la amasan con la mentira». A este número se deben reducir las cosas increíbles referidas sobre las hazañas de García Jiménez y del reino dilatado por él, en poco tiempo, con muy pocas fuerzas, de los límites de Sobrarbe y Ribagorza hasta la mitad de Navarra y Cantabria, estando aún en poder de los sarracenos aquellas tierras. Lo mismo se diga de lo que se les apareció a García, como también a Iñigo Arista, durante la batalla, en el aire, sobre la cruz, lo cual, creo, vieron los primeros en sueños Gauberto Fabricio y otros autores, compañeros desconocidos de los tiempos de Gauberto, o habiendo sido escogido por los ociosos, lo publicaron como oráculos desde la trípode. También lo que Rodrigo, Arzobispo de Toledo, autor por lo demás grave, insertó en sus libros, informándose por sola la fama y la tradición, según es verosímil, sobre el nacimiento póstumo del rey Sancho Garcés, nieto de Iñiguez, arrancado por la herida de la madre, producida por los moros, de la que ella murió en el combate: las Cuales cosas fueron expuestas después con más aparatosa narración por el autor anónimo de los Anales de Aragón. Mas con esto ha sucedido que los celebérrimos escritores de nuestro siglo desprecian, como cosas dudosas y sospechosas, casi todas las que los nuestros refieren sobre el origen y principios del reino, razón por la cual, nosotros debemos trabajar más diligentemente, para que, empleando particular examen, y sometiendo cada cosa a severo juicio, explorando cada una al modo que los mesarios, como Luciano prescribe, en el diálogo: *Del modo de escribir la historia*, separemos lo espúreo de lo legítimo, lo dudoso de lo cierto, ni demos por averiguado lo que no consta

por la autoridad de algún documento antiguo, o escritor probado. Respecto de lo que se halla entre conjeturas y es opinable, inclinémonos hacia lo que tiene más visos de verdad. Pues hasta tal punto no faltaron, en nuestra edad, amparadores y defensores de aquellos cuentos y fábulas, que Blancas no se ruborizó, al intentar referirlas, en la *Relación de las cosas de Aragón*. Cap. *Del origen del reino de Sobrarbe*, en apoyarlos con la autoridad de antiguos documentos, y prometer que usaría de argumentos tales, que descansarían en la verdad clara de las mismas; de que no verás ni huella, ni sombra en toda su elucubración sobre los reyes de Sobrarbe. Ahora bien, cuando busco las causas de esta licencia desenfrenada de mentir, encuentro primeramente, ésta, que Josefo formuló, en su libro contra Appión, gramático, dando juicio sobre los escritores griegos. Dice. «Como entre los griegos, desde el principio, no existió el cuidado de dar públicas escrituras de las cosas, que se hacen siempre, esto fué para los sucesores que querían escribir alguna cosa antigua, principal ocasión de error y mentira». No de otra suerte la falta de escrituras públicas facilitó, entre los navarros y aragoneses, a ciertos escritores del siglo pasado, la libertad de introducir cualquiera cosa sobre los orígenes primeros del reino. Agregóse después, a modo de un fermento, otra causa, consistente en la ignorancia y vanidad de los mismos escritores, los cuales quisieron conseguir la fama ú estimación, que no se pueden obtener por la verdadera erudición, y la intentan lograr ambiciosamente por estas ficciones pergeñadas con color de milagros. Pero yo vuelvo a Briz. Este se indigna, porque Garibay pone a discusión la antigüedad del reino de Sobrarbe, asegurada por la duración de novecientos años, según piensa, y confirmada por la autoridad de tantos autores, que escribieron en diversos siglos». Pero más debemos nosotros indignarnos que Briz se tome en esta materia tanta libertad, para decir cosas tan disparatadas y falsas, para defender a todo trance esta invención nueva. Porque ¿quién jamás oyó nada, ni por asomos, acerca de este reino fantástico e inventado? Responde: «Lo admiten los escritores catalanes, Tomich y Aclot, el valenciano Beuter, y también Gauberto Fabricio y el historiador de los Soberanos de Castilla y Aragón, Fernando e Isabel, que además aduce doce autores, o testigos historiadores, y en particular afirma de uno antiquísimo, aún inédito, que leyó en el Archivo de Barcelona» Si no me engaño, Briz se siente privado totalmente del apoyo del escritor catalán Aclot o Esclot, ya que no hace mención alguna de Sobrarbe, ni de los reyes sobrar-

beses, en toda su obra, en la cual refiere especialmente los sucesos de Jaime I, rey de Aragón y de su hijo Pedro, hasta el año 1285. Sé que Tomich vivió hacia el año 1400, y que al escribir la historia de su nación no fué tan sincero que no introdujera en ella muchas invenciones fabulosas, lo he sabido por estas palabras de Zurita, relativas al año 758: «Por no contar una cosa incierta y vana, me ha parecido digna de rechazarse una fábula, con la que una cosa antigua se hace más insigne que con cualquiera otra cosa ante el vulgo, la cual se inserta en este lugar, respecto de Oger Catalán y de aquellos grandes Señores de Germania, o de la nación de los francos, que vinieron a Cataluña, para hacer guerra santa, con un ejército fuerte. De ello no aparecen vestigios ni en los Anales primitivos, ni en los documentos auténticos de los sucesos. Para no darlo por seguro, ya por la dignidad de la materia, de que se trata, ya porque lo hacen los autores de las antigüedades de Barcelona, que nada dijeron de lo que ellos hicieron: vemos que la fábula se ha divulgado por la vana ostentación de Pedro Tomich». De aquí fórmese juicio del crédito, que se ha de dar a este autor, en las cosas, que escribió de otras naciones, y singularmente de los navarros, muy distantes de su patria, si es que son verdaderas las que Briz aduce con su testimonio, de que hay motivos para dudar, ya que consta, por las palabras de Gauberto Fabricio, copiadas arriba por mí, que Tomich llamó a García Iñiguez segundo, no con el nombre de rey de Sobrarbe, como dice Briz, sino con el nombre de rey de Navarra. Gauberto publicó la historia de los reyes de Aragón, en abultado volumen, en Zaragoza, el año 1599; pero quedará reducido a pequeño opúsculo, si se eliminan los elogios inmoderados y superfluos, dice Visés. Este fué el primero de los historiadores, que hasta ahora he llegado a ver, que divulgó, que García Jiménez, después de tomar los pueblos de Ainsa y Benavarre, se tituló rey de Sobrarbe y Ribagorza. Sin embargo no cita ningún autor de esta noticia, o porque la inventó, o porque la tomó de algún escritor obscuro, cuyo nombre no gustaba alegar. Ya que aparecerá claro de las palabras del mismo Gauberto; que mira a otra cosa, lo que Briz aduce respecto de los doce historiadores: «Llamaron (dice hablando de los aragoneses, que concurrieron a la elección del primer rey), los dos caballeros hermanos, tenidos por todos en reputación de varones muy sanctos, como fasta la coronica real del Archivo de Barcelona lo afirma y todas quasi las coronicas que vi, que son mas de XII, y pidieron les por merced que les pluguiesse de rogar, &».

P. Antonio Beuter, valenciano, escribe casi lo mismo que Gauberto, en la segunda parte de la Crónica de España, que se imprimió el año 1550, pero también sin nombrar el autor, acerca de García Jiménez, si bien dice, que entre las diversas propuestas sentencias, eligió la más verosímil: «De esta elección hablan muchas cosas, y por ser sin autoridad de escrituras antiguas, y que los unos son contrarios a los otros, avernos puesto aquí lo substancial y que hace al propósito verdadero».

Habiendo refutado hasta aquí los argumentos de los adversarios, se han de proponer los nuestros, para que en este punto no quede en lo sucesivo camino abierto para eflugios. El primero procede del antiguo documento del monasterio de la Peña, en Blancas en el libro titulado *Canónica de San Pedro de Taverna*, al cual, sin embargo, no quiero presentarlo como absolutamente verdadero; por cuanto, no dudo, que ha sido interpolado en la mayor parte por algún autor moderno. Pues en él se recuerda «que Bencio, Obispo de Zaragoza, cuando los moros dominaban sobre aquella ciudad, se refugió con las reliquias de los santos en las regiones montañosas; que se puso allí bajo la fidelidad y amparo de cierto Conde, llamado Armentario, y que con su consentimiento estableció su Sede en aquella iglesia de San Pedro, que estaba edificada en la región de Ribagorza: que algunos años después, viviendo aún el Obispo Bencio, Belascuto fué enviado por Donato, Abad de dicha iglesia, al rey Carlos, para solicitar ayuda y socorro contra los moros». Si ya Sobrarbe tenía entonces un rey cristiano fuerte y poderoso, según siente Blancas, a saber, García Jiménez, o su hijo, García Iñiguez, ¿quién creará, ya que aquella comarca dista menos de Zaragoza que Ribagorza, que Bencio, despreciando tan grande oportunidad, se refugió al amparo de un Conde oscuro e impotente, como sin duda lo era este Armentario, cuyo nombre tampoco hubiera llegado jamás hasta nosotros, sin este documento? Además, estando Ribagorza, donde se halla situada aquella iglesia, próximo a Sobrarbe ¿acaso Donato, Abad de aquella iglesia, no hubiera implorado más bien el auxilio del rey de Sobrarbe, que no el de Carlos, que tanto espacio de tierra estaba apartado de aquí? Ultimamente como en los autores antiguos nada leemos antes de los tiempos de Sancho el Mayor sobre los reyes de Sobrarbe, y en cambio aparece que dominaron ya los sarracenos, ya los francos, en toda la región comprendida entre Huesca y los montes Pirineos, dentro de la cual está incluida la comarca de Sobrarbe, en la época en que Blancas coloca

la era de los reyes de Sobrarbe ¿para quién será dudosa la falsedad de los reyes, que los Aragoneses nos han traído como a la escena? Porque consta de autores probados que cierto moro, llamado Bahaluc dominó aquella comarca en 796; que en tiempos posteriores, el Conde Aureolo, de la estirpe de Feliz, Conde de Perigord, ocupó algunas plazas de aquella región, por medio de guarniciones; que muerto él, en el año 809, le sucedió Amorocio, gobernador de Zaragoza y Huesca, previo juramento de fidelidad a Ludovico, rey de Aquitania, de que se mantendría fiel con esas plazas, bajo su poder. El antiguo autor de la vida y hechos de Ludovico Pío., rey de los Francos, que citamos arriba, dice, del año 796: «En época posterior vino el rey (habla de Ludovico Pío, rey de Aquitania entonces) a Tolosa, celebró allí una reunión general, recibió los emisarios de Alfonso, soberano. de Galicia, con los presentes, que habían sido enviados, para firmar la amistad, y los despidió pacíficamente, y también recibió los emisarios de Bahaluc, jefe de los sarracenos, que dominaba en los lugares montuosos próximos a la Aquitania; que vinieron a pedir la paz, ofreciendo dones, y los remitió». Para que estas cosas nadie las entienda respecto de las regiones de Cataluña, vecinas a la Aquitania, que mucho antes se hallaban bajo la jurisdicción de Ludovico y de su padre Carlos, sigue esto luego en el mismo autor: «Pues estableció en aquel tiempo firmísima defensa por todos los lados, en los confines de los Aquitanos; porque, fortificó la ciudad de Ausona, Castro Cardona, Castro Serra y otros pueblos, anteriormente despoblados, y los confió al cuidado del Conde Burrel con los necesarios auxilios. El autor de la Vida de Carlo Magno, al que algunos le creen un monje de Engolismen, dice, al año 809: «En aquel mismo tiempo el Conde Aureolo, del linaje de Feliz Aureolo, Conde Petrogoricense, que residía al otro lado del Pirineo, por la parte de Huesca y Zaragoza, en comunicación con España y Francia, terminó su vida, y Amoroz, prefecto de Zaragoza y Huesca, se apoderó de su puesto, y colocó guarniciones en sus plazas; y enviando una embajada al Emperador, prometió que quería someterse a su jurisdicción con todo lo que poseía». Que si entonces hubiera habido en esta comarca algún rey, o príncipe, de gran nombre, particularmente cristiano, con poder absoluto ¿habrá que creer que fueron estos escritores tan descuidados., o injustos, que lo quisieron pasar en silencio, cuando recuerdan prolijamente las de otras naciones, tanto de jefes cristianos, como de sarracenos? Añádase a esto lo que es claro de los mismos escri-

tores, especialmente de los Anales de Eginhardo, del autor de la vida de Ludovico Pío, de Reginón y Aymonio; que Ludovico viajó con un ejército hostil más de una vez, hasta Huesca (a donde se va, pasando por Sobrarbe) del año 797 a 809. ¿Si hubiera entonces reyes en Sobrarbe ¿no hubieran tenido parte alguna en el asunto de ellos? Aunque no la tuvieran ¿acaso la misma proximidad de los lugares no hubiera ocasionado que uno u otro de estos escritores hiciera alguna mención, o expresara alguna palabra?

Además, Jerónimo Zurita tocó admirablemente la fábula de los reyes primitivos de Sobrarbe, el cual narra, al año 814, de los antiguos documentos de los Anales, que los moros fueron arrojados de Sobrarbe y los lugares vecinos por Bernardo, Conde de Ribagorza: Dice: (Bernardo, Conde, Duque y Marqués, pues ostenta justamente estos nombres, por la alteza de las hazañas, tenido por digno de la potestad y dominio en la región de Ribagorza, la cual está rodeada de altas montañas, cultivada de fértiles campos, y a la vez llana, se casa con Teuda, hija del Conde Galindón. Este, según deducimos de los antiguos anales procedía del linaje de Carlo Magno; y con su valor sometió a su dominio y autoridad las ciudades y pueblos de la región de Sobrarbe, Ribagorza y la parte situada al otro lado del río Nocharia, de la comarca de Pallars, que poseían los moros, los cuales fueron expulsados lejos de sus montañosas y abruptas defensas». Lo que añade, que Sobrarbe en aquel tiempo recibió el nombre de reino, ha de tomarse de modo que fué poseído con este título de reino, sea por los moros, sea por los francos después, a cuyo amparo militaba Bernardo, pero no para que de aquí se infiera que allí florecieron entonces reyes cristianos particulares, a saber, Fortunio o Sancho, como Blancas argumenta, en el capítulo: *«De las varias opiniones de los principios del reino de Sobrarbe»*. Ni tampoco veo cómo los sucesos, que tienen lugar en este tiempo, después, que Bernardo se posesiona de este puesto con el título de Duque, Conde y Marqués, puedan armonizarse con los que relatan Gauberto, Fabricio y Pedro Beuter (a los que Blancas tuvo por guías de su error). diciendo así: «Que García Jiménez, primer rey de Sobrarbe, poco después de la toma de Ainsa, capital de esta región, metióse, en son de guerra, en la comarca de Ribagorza, y habiéndose apoderado de Benavarre, su principal población, se tituló igualmente con el nombre de rey de Ribagorza». También Carlos, Príncipe de Viana, en su Historia de Navarra, cap. XI, Lib. I, manifiesta, que Sancho el Mayor fué entre los reyes navarros, el primero que

se apoderó del reino de Sobrarbe, por sumisión espontánea de sí y de sus cosas por el Conde del mismo.

Finalmente repugna al sentido común y a la razón militar, que García Jiménez, natural de Amescua, pueblo de los confines de Navarra, que toca a Castilla, alzado rey por los navarros y aragoneses, en los límites de los dos reinos, inmediatamente invadiera la región de Sobrarbe con pocas fuerzas, dejando tantos pueblos próximos, como Sangüesa, Lumbier, Jaca y otros; y que además, de tal manera confiara en Ainsa, pueblo no importante (donde dicen que puso la cabeza del reino), que, a pesar de estar rodeado por todos lados de fuertes y guarniciones de moros, del mismo emprendiera con corto ejército una expedición por caminos infestados por armas enemigas, a Cantabria, distante de Ainsa, al menos cuatro días de camino; que también su hijo, García Iñiguez, se atreviera a sitiar la ciudad de Pamplona, alejada, no menos espacio, de la región; pero sobre todo, que los dos prefirieron buscar tan lejos de sus fronteras la expansión del reino, dejando cerca las famosas ciudades de Huesca, Lérida, Barbastro y Jaca, situadas en los confines de Sobrarbe, que ofrecían ocasión excelente para realizar hazañas con éxito. Si ahora alguien me preguntara de dónde provino esta disputa de los escritores sobre el título del reino, y por lo mismo, la fábula, ya refutada por nosotros, de los reyes propios de Sobrarbe, responderé, más bien de la mente, que de las palabras de Zurita, siendo causa de esto la ambición de ciertos escritores aragoneses, que procuraron anteponer su reino al de Navarra, con timbre de más antigüedad. Paréceme que también se puede añadir esta otra causa, es decir, la confusión de los primeros reyes de Aragón que igualmente fueron de verdad, o quisieron llamarse pamploneses, con los reyes primeros de Navarra que no menos insistentemente se llaman Aragoneses por aquellos autores; pues como observasen que los reyes de Aragón, inmediatos a Ramiro, Sancho y Pedro primero, que eran llamados reyes de Sobrarbe (en vida de sus padres) y después reyes de Aragón y Pamplona, aplicaron esta observación a los reyes antiguos de Pamplona y Aragón, García Jiménez y sus sucesores. Zurita en los Anales toca también otra razón, la que pudiera sacarse de la proximidad de Sobrarbe y Bigorra (de donde procedió Iñigo Arista, según cuentan). Pero como el título de rey de Sobrarbe, no tanto atribuyen los escritores a Iñigo Arista (del que confiesan todos que dominó sobre toda Navarra), como a García Jiménez, y ponen el origen de Iñigo lejos de Bigorra, en el pueblo

de Abárzuza, en el norte de Navarra, pienso que es preciso atenerse especialísimamente a la razón, que he dado.

CAPITULO XI.

Se examina la segunda opinión sobre los primeros reyes de Navarra.

Jerónimo Zurita, varón de no vulgar erudición e historiador de gran autoridad en España, se enumera entre los autores de la segunda opinión, acerca de los primeros reyes de Navarra. Siguiendo las huellas de Rodrigo de Toledo, no sólo pone el origen del reino, empezando por Iñigo, al que atribuye el sobrenombre de Arista, saltando por encima de García Jiménez y cinco otros reyes, que suelen añadirse, sino que borra también del catálogo de los reyes, otros tres, que Garibay introdujo, después de Iñigo, Fortunio Garcés, Sancho Garcés, distinto de Abarca y García Sánchez, diverso del Trémulo, tachando a la vez tácitamente a Garibay, con palabras de censura, el habernos forjado aquí reyes nuevos. Pero no se atreve a desechar o admitir entre los, reyes, los seis, que proceden de Iñigo Arista, según los autores conocidos, sino que opina que se llamaron Duques hasta el reinado de Iñigo. Decide finalmente que es cosa sin fundamento y de suma ligereza el hacer al rey Jimeno, padre del rey Iñigo. Diré en cuanto a lo primero que así como Zurita me arrastra a' su parecer, de grado mío respecto a admitir el principio del reino de Navarra de Iñigo Arista y no de García Jiménez, también disiento de él de tal modo en lo demás, que opino que es defectuosa e imperfecta la lista de reyes, que da él, siguiendo a Rodrigo; y creo que la opinión de Garibay, que él reprueba vivamente, es honrada y sincera, y me atrevo a proclamar que en ninguna parte de su historia sobresalió más su diligencia que en señalar para esta época aquellos tres reyes mencionados. Y me parece que Zurita vió en lo demás tan poca verdad, que no dudo en asegurar que aquellos seis soberanos, no sólo fueron Duques sino reyes, y que todos sucedieron a la época de Iñigo (menos sólo el segundo) y que no precedieron a olla. Y por cierto nos favorece no poco a los defensores de Garibay la antigüedad del tiempo, que intermedia desde Iñigo Arista (cuyos principios pone Zurita en el lib. I, cap. 5 de los Anales, hacia el 819 de Cristo), hasta Sancho el Mayor, que, según

casi todos los actuales escritores convienen, empezó a reinar cerca del año mil. Porque, si el reinado de solos cuatro Soberanos llenó el dilatado espacio de casi doscientos años (que es la opinión de Zurita) aun habiendo fenecido uno de ellos, García Iñiguez, en edad florida, arrebatado del furor del enemigo, la longevidad de los otros tres puede presentarse, en esta clase de sucesos como ejemplo, si no de prodigio, al menos como de caso raro y singular, sobre todo cuando esto ocurre en aquella edad calamitosa, en que la vida de nuestros Soberanos, fatigada por las asiduas guerras de los moros, enemigos del nombre cristiano, era más abrumada por las armas que por los años. Además, como hay dos clases de pruebas, que suelen emplearse, para conocer las cosas lejanas a nuestro tiempo, los autores antiguos, y los pergaminos, o documentos, si puedo probar que en lo primero estamos por encima de Zurita, y que en lo segundo él está deficiente y nosotros abundantes ¿qué impedirá para que nosotros le venzamos en la discusión? Empiezo por los documentos. Que Fortunio (porque después veremos de Jimeno si fué o no fué rey, o padre de Iñigo Arista), reinó en Pamplona, en el tiempo del pontificado de Jimeno, en Pamplona, es decir, después del año 880, lo atestiguan las antiguas escrituras citadas en el lib. I, cap. 20, por Juan Briz, por las cuales este Jimeno condona la cuarta episcopal de algunas iglesias y campos a los monjes de Fondrida; porque al fin de aquellas escrituras se hace memoria de Fortunio Jiménez, rey de Pamplona, como de presente, y que presta XI consentimiento a la donación. También se prolonga hasta el año 893 el reinado de Fortunio por otro documento del monasterio de San Juan de la Peña, titulado «Noticia, o explicación de los términos de San Juan» y también por otro diploma de García Sánchez, rey de Pamplona (citados los dos por el mismo Briz, en el lib. II, cap. 2) y se demuestra por Garibay, en el lib. 22, cap. 6, que aún llegó hasta el año 901, por las cartas concedidas por el mismo Fortunio al monasterio de Leire, en aquel año. Zurita admite los reinados de Sancho, hijo de García, nieto de Iñigo y del otro García, hijo de este Sancho, y nieto del anterior García y biznieto de Iñigo; mas como opina que a este último García sucedió inmediatamente en el reino, Sancho, llamado el Mayor, en el año 967, tenemos que demostrar con escrituras firmadas, que él se engaña en esto, y que este Sancho fué, no hijo del último García, sino biznieto. Primero se concede (cosa que también dejó escrito el mismo Zurita, en el año 1025) que Sancho el Mayor tuvo por madre a Jimeno, y por esposa a Mayora, hija de

Sancho, Conde de Castilla: e igualmente lo que dijo Rodrigo de Toledo, que Sancho primero tuvo por mujer a Teuda, de la que procreó a su hijo García, que le sucedió en el reino; lo que el mismo Zurita admite al hablar del año 926. Mas los documentos antiguos citados, tanto por Garibay, en el lib. 22, cap. 11 y 14, como por Sandoval, en la Historia de San Millán, pp. 37 y 39, dan nombre de Teresa a la mujer de este García. Asentado esto, no nos será difícil confirmar con la autoridad de otros documentos, que existieron otros dos reyes entre aquel García, biznieto del rey Iñigo y Sancho el Mayor, a saber, García, padre, y Sancho, abuelo del Mayor, que fué llamado vulgarmente Abarca. Y en verdad, en pro de García, padre, se hallan dos diplomas en Garibay, lib. 22, cap. 18, y en la Historia arriba citada de Sandoval, p. 41, por el primero de los cuales, García, rey de Pamplona, en unión con su mujer Jimena y de su madre Urraca concede la villa, llamada de Herrero, al Abad Ferrucio y a los monjes del monasterio de San Millán, en la era 1034 (que corresponde al año 996 de Cristo); y por el segundo, que cae en la era y año siguiente, el mismo rey también, en presencia de su madre Urraca y de su mujer Jimena, concede el agua, o el riachuelo de Alasón, a los predichos Abad y Monjes, para el viñedo del monasterio. Subscribe los diplomas Sancho, hijo del rey, que reinó después del padre y alcanzó el sobrenombre de Mayor. Briz Martínez, en el lib. 2, cap. 16, aduce otros dos diplomas del mismo rey García y de su mujer Urraca: por el primero de los cuales ambos donan, el año 996, los pueblecillos campestres de Eso, Catamesas, Caprunas y Geneprada a los monjes de la Peña; y por el segundo perdonan, el año 1005, el tributo de la sal a los monjes de Fonfrida. Además Briz atribuye a Jimeno Iñiguez y a su mujer Urraca unas escrituras privadas, las que sin embargo sirven para librar del silencio y del olvido el reinado de este García y de su mujer Jimena. Pero ni en los libros del mismo Zurita faltan datos de este rey; porque refiere, al año 966, de antiguas escrituras, en los Indices de las cosas de Aragón, que el rey García con su mujer Jimena y con la reina Urraca, donó al monasterio de Silesia, el pueblo de Verdún y los bosques comprendidos entre los ríos Beraldo y Aragón, solicitados en tiempo de los reyes, sus abuelos. Lo que ciertamente no puede referirse al otro García Iñiguez, biznieto del rey; ya que es cosa manifiesta, por lo arriba dicho, que él no tuvo por madre a Urraca, sino a Teuda o Tota, y que fué marido de Teresa, no de Jimena, en este tiempo. Respecto de Sancho Abarca, abuelo del Mayor y

nieto de otro Sancho, como se encuentran muchas escrituras en Gauberto Fabric en la Historia de Aragón, en Garibay, cap. 14, 15, 16 y 17, lib. 22, en Sandoval, Hist. do San Millán, p. 40, y en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, folio 25 y 26, en Blancas, Hist. de las Cosas de Aragón, bajo los títulos de Sancho I y Sancho II Abarca, en Antonio de Yépes, en los Apéndices, tom. I, n. 21, tom. 5, n. 19, en Briz, lib. 2, cap. 9 y 13, las cuales arguyen que vivió él del año 972 al año 992, y que fué hijo de García, y que de Urraca tuvo a su hijo García, con quien se enlazara Jimena, sería igualmente inútil detenerse a enumerarlas, y próximo a pertinacia el derogarles el crédito, sobre todo no presentándose de la parte Contraria pruebas poderosas. Sin embargo no me haré pesado si aquí traslado uno que otro de estos documentos antiguos, para tenerlos, como recibidos de las manos del mismo Zurita; los cuales demuestran perfectamente cómo la sentencia contraria cae por su propio peso, Advertí arriba que García, padre de Sancho el Mayor, vivió hasta el año 996, y aún más. Pero mucho antes, es decir, el tres de las calendas de Julio de la era 1009, del año de Cristo 971, refiere Zurita, de escrituras antiguas, que Endrogoto Galindón junto con el rey Sancho Garcés y Urraca Fernández, mujer de Sancho, había donado el pueblo de Xavier, por causa de piedad, y que esto se hizo reinando Sancho Garcés y la reina Urraca en Aragón y en la ciudad de Pamplona; y que lo subscribieron Diego, Obispo de Aragón, Blas, Obispo de Pamplona y Benito, Obispo de Nájera.

Y que en la era 1025, es decir, el año 987 en las calendas de enero, en las cartas de donaciones reales y de señalamientos de campos de San Pedro de Taberna, se hace mención del rey Sancho y de su mujer Urraca y de los tres hijos, García, Ramiro y Gonzalo. Además, que el año 989, por el mismo rey Sancho se donaron los pueblos de Marte Bagesesio y Hórtulo al monasterio de San Juan de la Peña. Para que estas cosas no puedan entenderse de Sancho el Mayor, además de la razón del tiempo, que no lo consiente, obsta la mención de Urraca, mujer del rey, porque es tan conocido que la mujer del Mayor no fué Urraca sino Munia, que no hay porqué demostrarlo.

Ahora, si pedimos autoridades de antiguos escritores, Zurita nos presentará a Rodrigo de Toledo, al que toma por guía en esta controversia. Confieso que hay que otorgar a Rodrigo mucha autoridad en la historia de España; niego sin embargo que en las cosas, que distan de él por largo intervalo de tiempo haya de adherirse

a él de tal modo que no sea lícito separarse de él, y que ni aún con venga cuantas veces alguna cosa apareciere más cierta o más probable de escrituras primitivas, o de escritores más antiguos. Porque aquí, además de tantos y tan antiguos documentos, que pueden bastar, no tanto para refutar a Rodrigo, cuanto para suplirlo, disponemos también de la autoridad de escritores antiguos. Así para confirmar el reinado de Fortunio. traemos por testigo al primer autor antiguo del libro manuscrito, que Ambrosio Morales, en el lib. 15, cap. 36, asegura que lo encontró en la Biblioteca de la iglesia de San Isidro de León. Pues en el se lee que el rey García Iñiguez dejó dos hijos, Fortunio Garcés y Sancho Garcés, que reinaron después de él, y también una hija, llamada Iñiga, que después de la muerte de su primer marido, se casó en segundas nupcias con Abdalla, rey de Córdoba, del que tuvo a Mahomed, padre de Abderramán tercero, que sucedió a su abuelo, Abdalla, en el reino de Córdoba, Sampiro, Obispo de Astorga; en la vida de Ordoño segundo, hace mención de los reyes Sancho Garcés primero, hermano de Fortunio y de García, hijo de Sancho, hablando de la batalla de Valde Junquera. Dice: «Después, en el año tercero, un ejército innumerable de sarracenos vino al lugar llamado de Muez. Oído esto, García de Pamplona, hijo del rey Sancho (pues así se lee en el manuscrito, cuya copia. se conserva en poder de Andrés Duchesn, geógrafo del rey), pidió al rey Don Ordoño que le ayudara contra la hueste de los agarenos, &». Y más abajo: «Entre tanto vinieron emisarios de parte del rey García, para que nuestro predicho rey acudiera allí, para atacar los pueblos de los infieles, que eran Nájera y Viguera. Por su parte el rey hizo el viaje con gran ejército, y atacó y rindió y tomó la antedicha Nájera, que desde antiguo. se llamaba Tricio. Entonces le proporcionó a su hija, llamada Sancha, un enlace digno de ella, y con gran victoria volvió a su capital». De lo dicho arriba consta suficientemente que estos dos reyes, Sancho y García, vivieron durante el reinado de Ordoño, en Asturias y León, es decir, antes de la era 963 o sea del año 925, en que pone Sampiro la muerte de Ordoño; pero aún el mismo Sampiro, en la vida de Ordoño tercero y Sancho el Craso, atestigua que la época del rey García llegó hasta los tiempos de esos dos reyes, y en particular del reinado de Sancho el Craso, que alcanzó la era 988, o sea el año 950. Puesto que, después de éstos, Sancho y García, reinaron otros, del mismo nombre, uno el abuelo de Sancho el Mayor, de sobrenombre Abarca, y el segundo su padre, llamado el Trémulo, no lo calló Lucas el

Tudense, el cual, al hacer a Sancho Abarca coetáneo de Almanzor, indica suficientemente que era distinto del anterior Sancho, nieto de Iñigo, cuyo hijo, García precedió también por la edad a Almanzor. Este Catálogo de los reyes, hecho por Garibay, lo confirma el autor anónimo del antiguo documento, inserto en el libro manuscrito del cenobio de Leire, en que se hallan las reglas de San Benito, autor, que es probable que fué monje del mismo monasterio, y se puede colegir, por las cosas escritas allí, que vivió cerca del año 1100. Pues éste, escribiendo el catálogo de los reyes de Navarra, que se creían estar sepultadas en aquel cenobio, coloca en el mismo orden que Garibay, los tres reyes rechazados por Zurita.

Además Vigila, monje de Albelda, en el Códice manuscrito de los Concilios de España, que durante la vida del mismo Sancho y su hermano, Ranimiro, rey de Viguera, procuró escribir, el año 976, según Morales, en el lib. 16, cap. 35, anotó con exactitud la muerte del rey García, bisabuelo de Sancho el Mayor, y el comienzo del reinado de su hijo, Sancho, el año 970. En fin. el mismo Zurita nos ofrece para esto un testigo. excelente, para comprobar los reinados de los dos Sanchos y del segundo García, a saber, a Belascón, que en la era 1032, año de Cristo 994, escribió el Códice de los Concilios de San Millán, por mandato del Obispo Sisebuto, cuyas palabras las vamos a trasladar aquí, conforme las copió Zurita, en el Índice de las cosas de Aragón, a los años 926 y 966. «Después de esto, expulsados los biotenatos (entiende con este nombre a los sarracenos, y habla del rey Sancho Garcés), en el vigésimo año de su reinado pasó de este siglo, se le sepulto en el pórtico de San Esteban, reina con Cristo en el cielo. Murió Sancho Garcés en la era 964. Item su hijo, el rey García, reinó 40 años. Fué benigno y ejecutó grandes matanzas en los sarracenos, y acabó así. Se le sepultó en el castillo de San Esteban, le sobreviven en la patria sus hijos, es decir, Sancho». Advierte Zurita que faltan las demás cosas en el Códice. Mas en el antiquísimo Códice, también Albeldense, que se conserva en la Biblioteca Real de San Lorenzo, leemos así: «Se le sobreviven en la patria sus hijos Sancho y Ramiro, hermano suyo, a quienes conserve el Omnipotente durante el curso de muchos años. Amén. Andando la era presente de 1014». El propio Zurita refiere lo siguiente al año 926, sobre la muerte de este Sancho, tomándolo de un autor anónimo antiguo: «En la obscura y confusa sucesión de los tiempos y de los hechos realizados por el rey Sancho veo que se conserva memoria suya por medio de antiguos escritos,

por cuyo testimonio sabemos que, tras largo intervalo de tiempo, y por las calendas de junio de la era 1028, murió y fué enterrado en el cenobio de S. Juan de la Peña, y que fué sepultada en su sepulcro la reina Urraca, mujer de Fernando J., la cual vivió algunos años, después de la muerte del marido». Acerca de la muerte del rey García, su hijo, dice también esto, al año 966: «Se descubra de algunos antiguos documentos que el rey García partió de esta vida en las calendas de setiembre de la era 1053». Zurita, atendiendo poco a esto, y desechando, la antorcha de luz encendida por Garibay, antes que ningún otro, en medio de las tinieblas, que cubrían la memoria de estos reyes, cae en las redes de dificultades, de que no puede salir, y no halla otro camino para salir, que la ruina y destrucción de los documentos antiguos incorruptos, y lo intenta conseguir abiertamente, mirando su era como viciada.

Si no me engaño, hasta aquí he cumplido en parte el compromiso contraído por mí, al principio de este capítulo, de probar, que faltan algunos reyes en el número fijado por Rodrigo y Zurita, y que no trabajó en vano Garibay, al determinar los que faltaban, para llenarlo. Resta ahora la segunda parte, la cual pide que demuestre yo que las seis Soberanos anteriores a Iñigo Arista, que trae el autor anónimo de los Anales de Aragón, no sólo fueron Duques o simples caudillos) según conjetura Zurita, sino reyes verdaderos; y que reinaron todos después de Arista (excepto García Iñiguez) y no antes. La conclusión que de esta discusión se seguirá ha de ser, el saber que los citados reyes son, en su mayoría, los mismos que Garibay se gloria de haber descubierto el primero. Pero si ocurre a la vez ahora, que, conforme a la mente del mismo autor de los Anales, o la mente de aquellos, a quienes siguió él en este punto, como a guías suyos, los mencionados reyes están puestos fuera de su tiempo y que hay que ponerlos en éste, de que estamos hablando aquí, en mi sentir, no se armonizarán mal entre sí todas las noticias referidas por los antiguos escritores sobre los primeros reyes, y que versan acerca de tiempos muy anteriores a nuestros padres, y favorecerán la opinión, que yo me he propuesto seguir en esta obra; y pienso que en lo sucesivo no quedará lugar a los hombres doctos para quejarse de que todo lo que se refiere por nuestros escritores acerca de los primeros reyes de Navarra, es incierto, oscuro y contradictorio. Por lo cual, me parece, al entrar en la materia, que en cuanto a los tres Soberanos, que se enumeran en la discusión de los reyes controvertidos, en el orden siguiente,

Fortunio, Sancho y García, he cumplido abundantemente la obligación, que me impuse de demostrarlo, puesto que he probado. antes (además de la existencia de todos los reyes enumerados hasta aquí, como sucesores de Arista), los reinados de un Fortunio, de un Sancho y de un García, por medio de citas de documentos antiguos y con la autoridad de libros antiguos. Pero Garibay me urge todavía, en este lugar, con un argumento, a saber, que el Sancho Garcés propuesto por el escritor anónimo de los Anales, no es hermano, sino hijo del rey Fortunio, lo cual empero de ningún modo se compagina con Sancho Garcés, nieto de Iñigo; ya que no fué Fortunio padre suyo, sino García. Transcribiré las palabras del mismo, para que Garibay vea cómo le abandona. En Blancas, en el capítulo «*Diversas opiniones del origen del reino de Sobrarbe*» se leen así: «Después de la muerte del rey Fortunio Garcés, reinó en Pamplona Sancho Garcés, y reinaba en Asturias el rey Ordoño, que entonces fué vencido por el rey de Córdoba, llamado Abderramán, &». No hay más, dice Blancas, en aquella historia pinatense que poseo». El nombre patronímico Garcés, añadido al nombre propio de Sancho, según costumbre corriente de aquellos tiempos, patentiza, sin duda alguna, que éste fué hijo de García y no de Fortunio.

El reinado de García Jiménez se coloca al año 896 y 898, por tres cartas del mismo, existentes en Briz, lib. 1, cap. 26 y 30, por los cuales dona al cenobio de San Juan de la Peña los monasterios Cillense y Huertolense, junto con algunos bosques y campos. Desagradó a Zurita el asegurar de Jimeno que fuese. padre del rey Iñigo y a la vez rey; sin embargo Garibay, en el lib. 21, cap. 13 y lib. 22, cap. 1 y 4, confirma poderosamente ambas cosas (aunque Blancas se jacta indebidamente de que él es el primer comprobador), citando dos diplomas; el primero de la era 880, en que el rey Iñigo se proclama hijo de este Jimeno, o Jiménez; el segundo, de la era 918, en que el rey García Iñiguez hace mención de los reyes su padre, Iñigo, y de su abuelo, Jimeno. De este último diploma no difiere más que por el nombre. del mes, al que Blancas publicó en la Histor. de las cosas de Aragón, habiéndolo encontrado, según dice, en el Archivo de Barcelona, para atestiguar el reinado de Jimeno. Lo mismo se comprueba, además, con otras escrituras del cenobio de Leire, (si no son acaso iguales que las anteriores) citadas en el libro de cuentas del tributo, perdonado por el rey Alfonso de Aragón, según atestigua Zurita, en Briz Martínez, lib. 1, cap. 19, con

estas palabras: «He hallado en la historia antigua deste Real Monasterio estas palabras advertidas de su propia mano de Zurita, luego en la primera plana del libro. In Registro gratiarum Regis Alfonsi, 1332 fol. 20, dicitur in quodam privilegio sancti Salvatoris Legerensis, facta era 918, quod Fortunius, Rex Aragonum fuit filius Garoiae, filii Eneconis, filii Regis Aragonum. (En el Registro de las gracias del rey Alfonso, en 1332, fol. 20, se dice, en cierto privilegio de San Salvador de Leire, hecho en la era 918, que Fortunio, rey de Aragón, fué hijo de García, hijo de Iñigo, hijo del rey de Aragón). También el autor anónimo de los Anales de Aragón, que fué harto sagaz en descubrir el número y los nombres de los reyes, enumera a esto Jimeno entre los reyes de Pamplona; y aquel otro escritor mucho más antiguo, que describe en el libro manuscrito de Leire (en que se hallan los reglas de San Benito) el catálogo de los reyes de Navarra, desde Iñigo Arista hasta Sancho Garcés, nieto de Sancho el Mayor, contó en aquel catálogo al rey Jimeno y atestigua claramente que fué padre de Iñigo. Lo último es de García Iñiguez, al cual (que es distinto del nuestro) el autor anónimo de los Anales de Aragón lo coloca como hijo de García Jiménez, en el número de los reyes. Ciertamente este pasaje encierra una cuestión difícil, para cuya explicación ninguna ayuda se nos viene de antiguos documentos, y los escritores antiguos todos (menos este Anónimo), nos presentan solamente un García Iñigo, único rey. ¿Qué, por lo tanto? ¿Diremos que este segundo es apócrifo, inventado por aquel Anónimo, u otro cualquiera? De ninguna manera; sino que así como dijimos que aquel autor se equivocó acerca de otros reyes, no tanto por la misma materia, cuanto por la confusión de los tiempos y perturbación del orden, asimismo declaremos, si puede hacerse, que en esto erró por la forma trastornada e inversa de los nombres; porque nombra a García Iñiguez, en lugar de Iñigo Garcés, con el patronímico de García, anteponiendo al nombre propio de Iñigo, que debiera haber seguido. Quisiera que desde el principio se observase esto, que las noticias, que aquel autor de los Anales transmitió a la posteridad acerca de los seis primeros reyes (en lo cual, nota agudamente Zurita, que se superó a sí mismo y a todos los demás), parece que las sacó de los escritores navarros. Avalos de la Piscina, que en la época de nuestros padres escribió la historia de Navarra (que todavía yace inédita) advierte, en la vida del rey, de quien ahora tratamos, que él se sirvió de una antigua Crónica de Navarra, hallada por él en el Valle de Ilzarbe, de estilo

en verdad inelegante y casi bárbaro, pero muy excelente por su antigüedad, cuyo principio se hace por García. y, el fin por la vida del hijo de García Jiménez; de modo que abraza únicamente la historia de los reyes, que pasó Don Rodrigo por alto. Y yo mismo he recibido algo semejante a esto, remitido del pueblo de Cortés de Navarra por un amigo, que lo sacó de un antiguo Códice manuscrito de las leyes de Navarra, en el que estaba inserto; en él, sin embargo, después de la Vida del rey García, se ven añadidas pocas cosas sobre Iñigo Arista. En qué tiempo y por qué autor se escribió esto, no es fácil de decir; aunque me parece que sin absurdo podría ponerse en tiempo del rey Teobaldo, en el que, advertí antes, se comenzó también a formarse el Códice de aquellas leyes: es más, llego a conjeturar que acaso se escribió por orden del rey, por el hecho. de que veo que se hace mención de cierta Crónica redactada con el nombre del rey Teobaldo, ya por Garibay, en el lib. 21, cap. 1, ya por otro escritor más antiguo que él, aquel noble guipuzcoano, al que cité en el libro anterior, autor de aquel folleto, que se encabeza: *Recopilación de las cosas de Ipuscua*. No ofrece otra cosa, que podamos atribuir al dicho rey. Pues, como según lo noté, relata los hechos exclusivos de aquellos seis reyes, omitidos por Rodrigo, no desdice de la verdad el asegurar que en esto aquella Crónica fué compuesta, sea por el rey Teobaldo, sea por cualquier otro autor, para suplemento de la historia de los reyes de Navarra, de la que Rodrigo recientemente había publicado. Sabemos pues que lo propio se hizo casi en la misma época por Alfonso X, rey de Castilla, escribiendo los Anales de España, que corren hoy con su nombre. Además en este lugar tengo interés en advertir esto; que el rey inmediato sucesor de García Jiménez no se llama, por el autor de aquella Crónica, *García Iñiguez*, sino Iñigo Garcés, lo mismo en la copia de Avalos de la Piscina (como el mismo lo consignó) que en la mía.

Conviene notar finalmente que en el antiguo escrito del cenobio de Leire, en que se nombran los reyes allí sepultados, se enumera, entre todos aquellos reyes, el primero de todos, Iñigo Garcés, con el sobrenombre de Arista, distinto, sin embargo de aquel otro, que fué hijo de Gimeno, el cual es conocido de todos, y que de aquí se concluye sin desacierto, lo que arriba hemos advertido, a saber, que nosotros nada, o poco, nos distinguimos del anónimo autor de los Anales de Aragón, fuera solamente del orden de sucesión y en la razón de los tiempos, en cuanto a fijar el número de los reyes y en designar sus nombres. Porque, aunque nos falten antiguas escri-

turas para comprobar. el reinado de aquel Iñigo Garcés, pero, si lo quisiéramos rechazar, nos haríamos injustos con aquellos antiguos tres escritores, que los reciben unánimemente y enseñan que reinaron; es decir, el escritor de los Anales de Aragón, el autor de la Crónica, que conjeturo, que se redactó en tiempo del rey Teobaldo; y en fin, el que escribió aquella historia de los reyes, desde Iñigo Arista hasta Sancho Garcés, nieto de Sancho el Mayor, la cual se conserva en el monasterio de Leire, al cual escritor concedo yo más autoridad que a todos los demás en estas cosas antiguas de Navarra, ya que relata, no sucesos externos, sino domésticos y familiares, y que no tenemos, que yo sepa, otro escritor de estas cosas anterior a él. He resuelto poner aquí el catálogo de los reyes, propuesto por él (porque también nos serviremos de él para otras cosas, que nos restan por decir de estos reyes). pero advirtiéndole al lector, que no atiende a las eras, o a los números de años, que allí hay escritos; porque adolecen del vicio de los tiempos, lo mismo que otros documentos de las cosas de España de aquella época, que han llegado hasta nosotros.

«Esta es la carta de los reyes, cuyos cuerpos yacen sepultados en el monasterio de Leire; en la era DCC murió el rey Iñigo Garcés, su mujer fué llamada Gimena. Después de éstos reinó su hijo Jimeno Iñiguez, cuya mujer fué Munia, y murió en la era DCCLXX y reinó en su lugar 22 años su hijo Iñigo Jiménez; y murió en la era DCCCI; su mujer fué la reina Oneca, en su tiempo fueron trasladados los mártires de Huesca al monasterio de Leire: después reinó en lugar suyo su hijo García Iñiguez 12 años, y murió en la era DCCCXXXV. Después de su muerte vino Fortunio Garcés, de Córdoba, y encontrándole muerto en Lumbier, trasladó su cuerpo al monasterio de Leire, y reinó 57 años; después que envejeció, se hizo monje en el monasterio de Leire, y reinó en su lugar su hermano Sancho Garcés con su mujer, la reina doña Tota, y los dos vinieron al dicho monasterio, para recibir gracia y bendición del predicho Fortunio, y habiéndolos bendecido, les dió cuatro *alendas* y una cortina y tres cuernos y una espada con la vaina, la lorica con el collar de oro, la diadema en su cabeza, escudo y lanza, caballo con el freno, el bocado de hierro y la silla, dos tiendas y dos ciclaves, y murió dicho Sancho Garcés en la era 968. Después de esto reinó en su lugar García Sánchez, con su madre, la reina doña Tota, y su mujer, la reina Jimena: de ésta tuvo dos hijos, a saber, Sancho y Ramiro, y murió en la era 1035. Después de esto reinó Ramiro, su hijo, y

murió sin prole. Después reinó en su lugar su hermano Sancho. Garcés con su mujer, la reina Urraca y fué llamado por el vulgo Abarca; (Faltan aquí algunas líneas, que se referían a la memoria de los reyes Sancho Abarca, García el Trémulo y Sancho el Mayor). Tuvo éste hijos (entiéndase de Sancho el Mayor) García, Ranimiro, Gonzalo y Fernando, y dos hijas, Mayora y Gimena, y murió en la era 1058. Después de esto reinó por él su hijo García con su mujer, la reina Estefanía, y murió en la era 1032. Después de esto reinó por él su hijo Sancho Garcés con su mujer, Plasencia en la era 1113. Esta es la carta de los reyes, cuyos cuerpos están enterrados en el monasterio de Leire.»

Veamos ahora si puede encontrarse algún modo de conciliación entre éstos, como cabezas y abanderados de contrarias opiniones, es decir, entre el escritor de Leire y el autor de los Anales de Aragón, por la razón de los tiempos y del orden de sucesión de estos primeros reyes. En ello paréceme, de los escritos del último, evidente y claro, que la época de aquellos mismos reyes (la cual puso aquí fuera de su lugar, en el siglo octavo y principio del nono), se ha de retrasar al siguiente siglo, en que yo mismo establecí, guiado de antiguos documentos, la época de Iñigo Arista y de los otros cinco. reyes, que después de él tuvieron poder en Navarra: de modo que el error fué en la anotación de los años, en la omisión de un número centenar por el autor de aquellos Anales. De otra manera no pueden concordarse las cosas, que se refieren de Ordoño de Asturias, de Abderramán de Córdoba y de Sancho Garcés y de la derrota de Ordoño por Abderramán, que en los Anales se cuenta hacia el año 820. Porque ningún Ordoño reinaba todavía en este tiempo, en Asturias: pues Sebastián Salmaticense pone el principio del reinado de Ordoño primero, en la era 887, es decir, el año 849. Aunque muchos príncipes reinaron en Córdoba con el nombre de Abderramán, no cae la época de ninguno de ellos en este año; porque según San Eulogio, en el lib. 2, cap. 1 del Memorial de los Santos, Abderramán segundo empezó a dominar en aquella ciudad el año 821, igualmente consta por el antiguo autor de la vida y hechos de Ludovico Pío, que Abulaz, padre de este Abderramán segundo (Rodrigo le llama Alhaca, pero Marmol, Aliaca) disfrutó de la vida y del dominio de Córdoba, hasta el mismo año 821. En fin las cosas, que referimos arriba, en el cap. 9, acerca del no interrumpido dominio de los galos en Navarra y en Pamplona, desde el año 806 al 824, persuaden sobradamente, respecto de Sancho, rey de Pamplona, que

de ninguna manera pueden convenir a su época. En cambio si las cosas sobredichas las retrasamos al siglo inmediato y al año 920, todas se ajustarán perfectísimamente; porque no es cosa controvertida que en aquel año dominaban Ordoño II en Asturias, Abderramán III en Córdoba y Sancho Garcés en Pamplona; y además entonces ocurrieron los accidentados sucesos de Ordoño, quien antes había alcanzado de los sarracenos una gloriosa victoria, pero dos veces fué vencido por Abderramán por este tiempo en combate, primero, junto a *Mudonia*, y segunda vez, en Muez, donde padeció grande estrago de los suyos, según dice Sebastián. Ambrosio Morales, en las notas a la vida de San Pelayo, enseña que el tiempo de esta última calamidad cae, según cálculos astronómicos, en el año 921; le sigue Sandoval, en la vida de Fernán González, Conde de Castilla, pág. 314. También el espacio de 20 años, que el autor de los Anales señala al tiempo del reinado del rey Sancho García, de Pamplona, se ajusta admirablemente a aquel Sancho García, que el año 920 reinaba en Pamplona. Que este reinó tantos años lo asegura Belascón, escritor de aquellos tiempos, en Zurita por el año 926, y el autor del antiguo escrito del cenobio de la Peña, en Briz Martínez, lib. 2, cap. 2, cuya autoridad robustece el mismo Sancho, cuando pone la fecha del vigésimo año de su reinado, en ciertos títulos del monasterio de Albelda, en Morales, lib. 15, cap. 49, al expedirlas en la era 962 (que hace el 924 de Cristo). Mas aquellas cosas, que Beuter, Garibay y otros escriben de los vascones aquitanos, vulgarmente llamados gascones, subyugados a su poder y jurisdicción por Sancho Garcés I, las atribuye a este Sancho, del que tratamos ahora, a Fortunio su hermano y al nieto de Iñigo, el Autor de la Crónica titulada «*Relación de la descendencia de los reyes de Navarra*», el cual vivió reinando en Navarra Catalina de Labrit (1), como arriba notamos: y probaremos mejor que esto se aproxima a la verdad en el último libro de esta obra, donde se tratará de los gascones. El mismo autor de los Anales remonta con la misma suerte el tiempo del reinado de García Jiménez al año 758, donde indica suficientemente que tuvo en vista esta edad por la que peleamos, ya que hace luego al rey de Huesca, Abderramán, coetáneo de aquellos tiempos; porque los caudillos de los sarracenos no poseyeron antes del año 753, si no después de largo intervalo de tiempo, con nombre de rey, las ciudades y provincias por ellos administrados

(1) Catalina de Foix.

conforme enseña Zurita, al año 778, tomándolo de un antiguo autor. Además el mismo autor pone antes de la elección de García Jiménez la expedición de Abdemelico contra los aragoneses, que había colocado el año 24 del siglo octavo, según testifica Briz, en el lib. 1, cap. 2. Pero es cierto, según Isidoro Pastense, que la expedición de Abdemelico ocurrió en la era 774, o cerca de 736 del año de Cristo; por lo cual,, como no puede ponerse aquella elección el año 24 del siglo octavo, según el sentido de aquel autor, se ha de trasladar al año 24 del siglo nono, que luego sigue. Además de ninguna manera convienen al siglo octavo las noticias, que se conmemoran en estos Anales acerca de Aznar y Galindo, Condes de Aragón y del cenobio de S. Martín de Cercito, fundado en el lugar de Acumuelo; mas se pueden trasladar muy cómodamente al noveno, y lo mismo también la edad de García Jiménez; porque, si se añade un número centenar al año señalado por aquel autor, nada obsta para que asignemos el año 858 al reinado del rey García; ya que consta por las escrituras auténticas, citadas por nosotros, que él prolongó su vida hasta entonces.

Se puede aplicar el mismo remedio al vicio de la era equivocada de que adolece el diploma de los roncaleses, atribuido a Sancho Garcés; porque, si se añade un número centenar a la era 860, que lleva, de modo que ostente la era 960 y el año de Cristo 922 (1), se ajustará completamente a la edad del rey de Pamplona, Sancho Garcés, nieto de Iñigo y de su hermano Fortunio; y no se hallará cosa alguna, que desagrade a los concedores de la antigüedad, en aquel diploma. Que si hubiera dimanado de algún Sancho anterior (como quieren Blancas y Briz) ¿quién duda que los roncaleses habrían pedido su confirmación, de Iñigo Arista y de Sancho Cesón Arista (considerados como elegidos por el pueblo, después de la muerte del precedente Sancho) como se la pidieron posteriormente a Sancho Ramírez y García Ramírez, cuando entraron a reinar, llamados igualmente por el voto popular? Y no se extrañará de este error en los números de los años, en los documentos antiguos, cualquiera que si: dedique a estudiarlos un poco. Porque, como la letra C, representativa del número cien, había que repetirse muchas veces, de tal suerte los copistas complicaban su escritura, al ocurrir a menudo, que engañaba la vista aún de los más perspicaces,

(1) Como notará el lector otra cosa tiene que ser esa cifra, es decir, 998. Yo la pongo como está en el autor.

como Sandoval advirtió, cuyas palabras, en la vida de Ramiro I, rey de Asturias, son éstas: «Y es tan fácil el errarse en los números cientos, y dieces góticos, por estar tan encadenados, que son menester buenos ojos y mucha atención e inteligencia para bien leerlos Y vean lo que digo en libros antiguos, y en muchos no sabrán si son tres o cuatro». Por lo demás, no pertenecen al diploma, de que ahora tratamos las cosas, que se refieren de Ordoño, rey de Asturias, muerto por Abderramán, rey de Córdoba, y del mismo Abderramán, muerto por los roncalceses, reinando Fortunio en Navarra; ni tampoco las que vimos como falsamente expuestas arriba, en el cap. IX, en los escritos de los roncaleses, sobre el título de padre de Sancho, añadido al mismo Fortunio; y por el cual se concedió a los roncaleses, por haber ejecutado una hazaña contra los moros, en cierta batalla, ante Sancho, el derecho de exención y perdón de tributos y pechas; por el mismo Sancho, expresando nominalmente la era, el mes y el lugar, en que se expidió el privilegio; si no a otro diploma, por el cual, se dice, que el mismo rey concedió al mismo pueblo, facultad para llevar, como enseña, la efigie de la cabeza del rey moro, Abderramán. Porque sabemos que fué distinto y separado el diploma de ambos privilegios, por la petición escrita, que los roncaleses presentaron al Duque de Alba, después que él ocupó a Navarra con las armas, en pro de Fernando, rey de Castilla y Aragón, el tres de las nonas de Setiembre, año 1512, en estos términos: «Primeramente suplican a su Señoría mande confirmar el privilegio de Fidalguía, el cual fué otorgado en la ciudad de Pamplona, en el año de ochocientos y sesenta, en el mes de Henero, por el rey Don Sancho García, rey de Pamplona y Alava y de las Montañas; por cuanto los dichos roncaleses fueron en una batalla con el dicho rey don Sancho e ivan en la delantera et hobieron victoria contra los infieles moros, les fué otorgado y dado privilegio, que los roncaleses que eran a la sazón y los que serían dende adelante, fuesen fidalgos y abidos por tales y libres y francos de toda servitud, pecha real y imperial y de toda saca, peaje. barcaje, cocharro, leza, ni codo en ninguna feria, ni mercado. E el dicho Duque dixo, que otorga todo lo contenido en este capítulo para que les sea goardado según y por la forma y manera que asta ahora se les an guardado».

Otrosi dicen que en el año mesmo por el dicho rey fué dado a los dichos roncaleses otro privilegio, por cuanto en el tiempo del rey Fortunio, padre del dicho D. Sancho García, los dichos ronca-

leses mataron, a un rey moro, llamado Abderramán y destruyeron su gieste y persiguieron su gente en gran término, el cual rey moro había muerto al rey D. Ordoño de Asturias, que era cristiano. Los cuales privilegios an sido confirmados de continuo por todos los reyes antepasados, y más les fué otorgado que trajessen por armas la cabeza del dicho rey moro, figurado, y que así lo tuviesen en su pendón, con el cual pendón tienen costumbre de ir con la persona Real o su capitán general, y no debajo de ningún capitán; lo cual suplica les sea otorgado y confirmado. El dicho Señor Duque dijo que otorga a los susodichos todo lo contenido en este capítulo, para que se faga, guarde y cumpla como asta ahora se a usado y guardado.»

Sin embargo, este pueblo, engañado por la semejanza de los nombres, adjudica en aquel escrito equivocada e ignorantemente a García I, el último diploma, que trata del pendón de los roncaleses, por cuanto hay que adjudicárselo a otro Sancho García, tercero del mismo nombre, llamado el Mayor, como puede probarse por las cédulas de confirmación de los dos diplomas, obtenidas del rey Carlos III, que cité en el capítulo anterior. Por eso, como aquello se redactó tanto tiempo después de la muerte de los reyes Fortunio y Abderramán, no fué difícil que pudieran equivocarse en sus testimonios, ya los mismos roncaleses o ya los testigos presentados por ellos, que fueron los que sugirieron a Sancho el Mayor la narración contenida en el diploma, al expresar el nombre o la época del príncipe o Jefe muerto por aquella gente, y también al indicar el grado de parentesco, que unía Fortunio al rey Sancho. No es justo sin embargo disminuir o debilitar por eso el valor de aquel diploma pues cosa cierta es que no se vicia en manera alguna un hecho por una falsa prueba.

(Continuará)

Noticia de las dos Vasconias, la Ibérica y la Aquitana.



(CONTINUACIÓN)

CAPITULO XII.

Sentencia del autor acerca de los antiguos reyes de Navarra y del pueblo y patria del primer Iñigo, y también del sobrenombre de Arista, que se le aplica.

Suficientemente hemos indicado en los tres postreros capítulos, al discutir las sentencias de diversos autores, cuál sea la nuestra respecto de aquellos primeros reyes, porque ésta difiere poco de la que tuvo el escritor anónimo del monasterio de Leire, en la Historia de los reyes enterrados en los sepulcros del mismo monasterio; puesto que, para nosotros no hay otra más cierta y más verosímil, que podamos seguir; porque éste con tal arte ordenó aquellos primeros reyes, en cuya coordinación cronológica desfallece el ingenio de los demás escritores, que colocó sabia y ordenadamente cada uno en su lugar, los cuatro omitidos por Rodrigo, a saber: Jimeno, padre de Iñigo, Fortunio y Sancho sus nietos, y por fin el biznieto del mismo Iñigo, García, los cuales, según probamos, habían sido puestos por el monje de la Peña, en los Anales de Aragón, en lugar y tiempo posteriores. Garibay se gloria de ser el primero en sus- citarlos. Añádase, que toda la lista de reyes, aducida por él mismo (quitando Iñigo Garcés), se apoya y comprueba con el testimo- nio de los antiguos documentos y diplomas reales. Ni hace mucha fuerza el que haya dejado de nombrar a García Jiménez, que debía haberse intercalado entre los reyes Iñigo Iñiguez y Gar-

cía Iñiguez. Pues se ha de creer, que lo hizo intencionadamente, por haberse propuesto citar solamente los reyes sepultados en el cenobio legerense, sabiendo que García Jiménez había recibido la sepultura en otro lugar, en el monasterio de la Peña, fundado, o mejorado por él mismo. En cuanto a lo que dice, que Ramiro Garcés, hijo de Sancho I, reinó después de su padre, y que le sucedió en el reino su hermano Sancho, llamado Abarca, esto se debe entender ciertamente, no del reino de Pamplona, sino de Viguera, que Ramiro había recibido de su padre. Que el cenobio de Leire (en que este escritor vivía), estuviera comprendido en los límites de este reino, no carece de probabilidad. Además dió individualmente los nombres de las esposas de casi todos los reyes, (cosa que por nadie se había hecho hasta ahora), y la relación de los nombres concuerda perfectamente con los que de las mismas esposas dieron poco ha los doctos, sacándolos de antiguos escritos, exceptuando una sola, que llama Jimena, a la mujer de García Sánchez, a la que aquellos documentos denominaron Teresa. Pero ¿cómo sabemos, que García no tuvo dos mujeres, de las que la primera se llamó Jimena y la segunda Teresa? Por lo demás, por algo hizo contra el parecer de todos los demás, primer rey de Navarra a Iñigo Garcés, padre de Jimeno, distinto de aquel otro Iñigo, hijo de Jimeno, y, le dió el nombre de Arista: y también al mismo Jimeno, al cual, de otro García, le aplicó el sobrenombre de Iñiguez. Pues habiendo también nombrado a las mujeres de los dos, Jimena y Munia, se ha de pensar que esto lo sacó de antiguos escritos de aquel monasterio, y que no los inventó el mismo caprichosamente por ningún motivo que pudiera inducirle a tan vana mentira. Aun el mismo Carlos, Príncipe de Navarra, que compuso admirablemente, cuanto cabía en su tiempo, la historia de aquel reino, para conservar la memoria de los antepasados, se inclina en esto a la opinión de aquel escritor de Leire; por cuanto denomina al primer rey Iñigo Garcés con el sobrenombre de Arista; pero a Jimeno le da el patronímico de Iñiguez, y no de Garcés. Asimismo parece que este argumento encierra cierta fuerza; que casi todos los antiguos escritores (excepto el anónimo de los Anales de Aragón,) el reino de Navarra comienzan por Iñigo Arista, nadie por Jimeno. Necesariamente este Iñigo fué distinto de Iñigo, hijo de Jimeno, del cual nadie diga que fué el primer rey; ya que es cosa admitida, que antes que él reinó su padre.

Aquí se presenta otra cuestión sobre la patria y la nación del primer rey Iñigo, del que algunos dijeron que procedía de estirpe

goda, según Alfonso de Cartagena y Marineo Sículo. Mas Miguel Molinos, en el Repertorio, refiere que fué aragonés por patria. En cambio Martin de Azpilcueta; insigne teólogo y peritísimo jurisconsulto, en la «*Relect: in c. Novit. de Judiciis*, le llama navarro, como originario de *Viguria*, conforme dicen García de Eugui, Obispo de Bayona, que en los siglos pasados escribió la historia de los reyes de Navarra, y el Príncipe Carlos de Navarra. Viguria es una aldea de Navarra, situada en la Merindad de Estella. Casi todos los demás escritores refieren con suma unanimidad que Iñigo fué aquitano, y ponen su origen y estirpe en el Condado de Bigorra, voz, que se lee erradamente Bigorcía en las ediciones impresas de Rodrigo de Toledo; porque en el manuscrito del Colegio de Navarra, en París, se halla escrito *Bigoria*. Parece que Sancho de Palencia lo leyó Bigorria, con dos erres, en Rodrigo de Toledo, de quien copió literalmente lo que en la parte I de la Historia de España, cap. 12, refiere de Iñigo. Zurita y Blancas entendieron con el nombre de Bigorria, el Condado de Bigorrines, cerca del río Dour, y opinó además el segundo que el Condado Bigeronense estuvo enclavado en el feudo o patrimonio de Iñigo o Iñiguez, siguiendo, si no me engaño, al autor Volaterrano, que escribió, que este Príncipe fué promovido de Conde de Bigorra a rey de Navarra. Empero me parece inútil andar y divagar más en averiguar el lugar de *Bigorria*, por cuanto podemos satisfacer a Rodrigo y a otros, que hacen descender la estirpe de Iñigo, con el que tenemos cerca. En la región montañosa de la Navarra citerior (habitada por los vascones, denominados vulgarmente *vascos*,) es, a saber, en aquel punto, que, por haber sido de los reyes de Navarra, conserva todavía el nombre de Navarra baja o ulterior, existe un pueblo, llamado Baigorri, a diez leguas vascas de Pamplona. Consta asimismo por muchos antiguos documentos, que se conservan en el Archivo de la Catedral de Bayona y otros puntos, que en tiempos pasados se le designó con el nombre de Viguria, en cuyo lugar se le ve escrito alguna vez *Beygur*, y más veces *Baigoer*. En este pueblo subsiste aún la antigua e ilustre familia de los Vizcondes de Baigorri, la cual ha conservado los nombres de Iñiguez, Garcés y Jimeno, como propios de la familia y como apellidos, hasta la época de nuestros abuelos, sin interrupción. Creo por lo mismo, que Iñigo García fué oriundo de este pueblo, y no del Condado de los Biguerranos, porque no sólo estaba próximo a Navarra y enclavado dentro de su frontera, sino también situado en los lugares ásperos y montuosos de los Pirineos,

tales como los habitó, según Rodrigo de Toledo refiere particularmente. En cambio el Condado de los Bigerrones no tiene ninguna de estas dos condiciones; pues dista de Pamplona al menos cuatro días de camino, y presenta la morada de sus Condes, no cabe las fragosidades de los montes Pirineos, sino en amena llanura, que tiene en su contorno campos alegres y fértiles. Además corrobora, no poco, nuestra conjetura, la índole de los nombres, la cual podría probar con muchos argumentos, que es de mucha importancia para conocer las familias antiguas, si Morales, Duchesne y José del Puente no hubieran segado ya esta mies. Esta nos consta por el hecho de que en toda la lista de los Condes Bigerroneses no se presenta un solo nombre, que pueda armonizarse con los nombres de los reyes de Navarra, mientras que los apellidos de los Condes Baigorritanos casi en nada se distinguen de los nombres de los reyes de Navarra; lo que a cualquiera le constará comparando sus nombres entre sí. Los nombres ordinarios de la familia de los Condes Bigerroneses fueron, Donatos, Lopes, Raimundos, Luises, Garfiarnaldos, Bernardos, Céntulos, Pedros y Esquivatos, según se ve por su lista, que daremos en el libro siguiente; empero en la otra no se hallan más que Iñiguez, Garcés y Jimenos, en constante combinación recíproca y sucesiva, como se prueba por muchos documentos antiguos, de que citaré dos, o tres, de los más desconocidos, uno de los cuales se encuentra entre las escrituras del hospital de Arambelz, en la Baja Navarra, y otros dos en el Archivo del monasterio de San Juan Sorduense. Como lo demás está a la vista y a la mano, basta indicarlo.

«En el nombre del Señor. Amen. Yo, Lope Iñiguez, Vizconde de Bygur, con mi mujer la Condesa, y con, el consentimiento de mi hijo, García, doy al hospital de San Nicolás de Arambelz lo que hay cerca de Ostavayll, y a los pobres, que allí se albergan, 100 sol. de Morlan, cada año, de las rentas, que recibo en la tierra de Ostabaresio. Hice esta caridad, a fin de que, como tengo misericordia de los pobres, así el Señor la tenga de mi y del alma de mi padre, E. García y de los demás predecesores míos &. Dado en San Esteban de Ibarizeta, en la festividad de los Santos Fabián y Sebastián; presentes y testigos, Iñigo de Ascarat y Boneto de Ainsa, y todo el pueblo de San Esteban, R. Obispo de Bayona.

En el nombre del Señor &. Yo, Vizcondesa de Beguer, y mi hijo, el Vizconde, para remedio de mi alma y de mis padres, a fin de que Dios se digne concedernos en vida la remisión de todos los pecados,

y al finado Vizconde García Lope y a todos los otros sus padres y nuestros la vida eterna, damos libremente a Dios y a San Juan de Sordua, y al Abad W. Martell, y a las otros hermanos, que allí hay y habrá, la iglesia de Santa María de Burunza &... con el joven mudo Anerosiz. Hecha la carta... en manos de Bernardo, Arzobispo Ausciense, 8 de enero de la Encarnación del Señor del año 1.119.

Jimeno Garciz, Vizconde de Beygur, había quitado violentamente la tierra de Bolunce a San Juan, pero restituyóla al fin, por la reclamación de los religiosos del Monasterio &. Se concertó esta paz, bajo testimonio de Bernardo de Lekarre y sus hermanos, a saber, Arnaldo, Pedro, Bernardo Sánchez de Cisa &, y por último a la vista del pueblo de Ostebat, año 1.168.

Se conservan en la secretaría del municipio de San Juan del Pirineo bajo (le llaman Pie de Puerto), antiguas escrituras, de un pacto, acerca de pastos determinados del monte Pirineo, entre el noble varón Arnaldo, señor de San Ahthsa y los naturales de aquel municipio y los habitantes del pueblo de Cisa, en el año 1.280, que fueron subscritas por Juan Briays, Prefecto del rey y García Jiménez, Vizconde de Baigorri. En las actas de coronación de Felipe de Evroix y Juana de Navarra, cónyuges, en Pamplona, el año 1.328, que se encuentran en el Archivo de Pau, del principado de Bearne, se cita entre los señores del reino, que asistieron a la misma coronación, un Jimeno Garcés, Vizconde baigorritano. En un manuscrito de la Colegiata de Roncesvalles del año 1.346, se hace mención de Elvira Jiménez, Vizcondesa de la misma región. En las actas, que acreditan la solemne proclamación de Carlos 1.11, rey de Navarra, el año 1.390, según las trae Garibay, en el Lib. 27, cap. 40, también sé nombra otro Jimeno Garcés, igualmente Vizconde baigorritano, entre los señores de primera nobleza, y consta por los documentos, que su vida se prolongó hasta 1.410.

Esto apoyamos más, para sacar por otros muchísimas conjeturas, que nos guían, el origen del mismo Iñigo Arista de las dinastías baigorritanas. Primero, Abalos de la Piscina refiere de la antigua Crónica de Ilzarbe, que el rey Iñigo Garcés se sirvió en las guerras de un caudillo vascitano o vasco. También cuenta Sandoval en el *Catal. de los Obispos de Pamplona*, fol. 17, de cierto documento de Leire, que Iñigo, hijo de Jimeno, hizo Alférez, es decir, principal asistente en el real servicio, al noble vasco Iñigo, o Ignacio Solaneo Larreano. Aun subsiste Salaneo Larreano, antigua casa establecida en la comarca de Cisa, lindante con Baigorri. Además, el sobrenom-

bre de Arista, dado al primer rey, (el cual lo deriva indebidamente el común de los historiadores, de Arista, como si aquel rey se enardeciera en las batallas, como la arista en medio de las llamas,) tendrá adecuada explicación, asignándose a Iñigo por patria el lugar de Baigorri; porque consta, por las escrituras de Lope Iñiguez, Vizconde de Baigorri, mencionadas por mí arriba, que su primer pueblo, que hoy se conoce con el nombre de San Esteban, se llamó antiguamente *Ibarizeta*. Pues los navarros, al pronunciar las palabras vascas, suelen desechar la aspiración y elidir muchísimas vocales intercaladas entre dos consonantes, como donde dicen los vascos *harezazu*, toma, dicen ellos *arzazu*, donde *othoronza*, pasto, comida o cena, *othonza*. De la misma manera pudieron decir por la palabra *harizeta*, *Arista*. Mas por cuanto la voz *harizeta* significa en la lengua vasca roble, de aquí deduciría que vino de ello a los primeros reyes la ocasión de usar el roble entre los blasones reales; y conjeturo también que no fué otra la causa, o el fundamento, de aquel privilegio, por el cual se concedió sólo a los baigorritanos, entre todos los vascos, la facultad de aprovechar sin limitaciones, los montes y pastos de los Alduides (que pertenecen a la Navarra citerior, a la que llaman Alta,) que el singular afecto de los primeros reyes de Navarra a este pueblo, en memoria y recuerdo de su primitivo origen. Sin embargo sabemos, que muy recientemente se ha disminuído no poco este derecho a los baigorritanos. Porque, después que los reyes de Castilla se apoderaron de la Navarra citerior, sin embargo, cuando aquella parte del reino, situada al otro lado del Pirineo, denominada con el nombre de la baja, o ulterior Navarra, que contiene dentro de su ámbito el lugar de Baigorri, quedó intacta para sus reyes, separando con esto en dos los pueblos de la antigua Navarra, los errotanos, baztaneses y otros pueblos fronterizos de la citerior, (en cuyos límites y territorio se halla Alduides,) empezaron a molestar a los baigorritanos, como a extraños, y a impedirles el uso de su derecho, mientras éstos poco se cuidaban de las escrituras de su privilegio, y se defendían con sola su antigua posesión. Nada perjudica a nuestra sentencia el título de Condado de Bigorria, añadido por Rodrigo de Toledo, porque el lugar de Baigorri no recibió hasta hoy más que el de Vizcondado y no Condado. Porque Catelo en los *Occitánicos*, al principio del libro 4, sostuvo que se usó indistintamente por la mayoría de los escritores el nombre de Conde y Vizconde, el de Condado y Vizcondado. Igualmente nosotros podríamos confirmar lo propio, aduciendo pasajes de

muchísimos autores, de los cuales pensamos seleccionar aquí los siguientes, como más insignes. Un Señor posee con título de Vizcondado el lugar de Erro, en la Navarra citerior. Sin embargo, Sancho Ramírez, rey de Pamplona y Aragón, hace mención de Sancho, Conde de Erro (como se decía entonces) en dos escrituras suyas, citada la primera de ellas por Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, en el fol. 75 y 76, como perteneciente a la era 1125, y la segunda, de la era 1135, se halla en el lib. 4, cap. 10 de la Historia pinatense de Briz Martínez. En la última parte de los Anales menciona Rogerio Hoveden un Conde de Bayona, al que llaman Vizconde todos los demás autores. Mateo de París y Mateo Vestmonaster, en la vida de Enrique III, rey de Inglaterra, y lo mismo Carlos, Príncipe de Navarra, en la vida de Teobaldo primero, rey de Navarra, llaman Condesa, a *Gassendi* de Bearn, siendo ella Vizcondesa. De la misma suerte, en el antiguo pergamino de la Catedral Condomiense se llama Otón, Vizconde de Leomania, Condecillo, como si se dijera poco Conde. También se nombran, en el Necrologio del cenobio, Artosiense, de la diócesis Aquense, Felicia, Conde de Sala, y en Frossarte, Aymerico, Conde de Narbona, cuando ambos según el modo actual de expresarse, debieran llamarse Vizcondes. Si recordamos tiempos anteriores, observaremos esto, que antes de la edad de Carlos el Simple, en la Aquitania y Galia Céltica, rara o casi nula, es la mención de Vizcondados, o que los Prefectos de las ciudades o lugares se titularan entonces con nombre de Vizcondes, más bien tomaban el título de Condes. Y para ilustrarlo con ejemplos, no hay cosa más notoria y generalizada que, los que en siglos posteriores estuvieron al frente de las ciudades de París y Limoges y en el pueblo de Authol, en la Novempopulania, llevaron el título de Vizcondes; mas Gregorio de Tours, en el lib. 6, cap. 22 y lib. 8, cap. 30, llama Condes a Numiquio y Terentiola, gobernadores de Limoges, y en el lib. 7, cap. 31, menciona también a Nicecio, llamándole Conde. Aymonio en el lib. 5, cap. 34, da título de Conde de París a Roberto, Marqués de los francos, y por fin Nangio, en su Crónica de los francos, llama Condes de París a Hugo Capeto y Hugón el Grande.

Resta aun una razón más fuerte que todas las conjeturas para confirmar nuestra opinión, a saber, que ninguna causa había para que los Condes de Bigorria, o también los nobles de aquella región invadiesen con daño e injuria a Navarra, tras largo tiempo de paz, y estando hechos al servicio de los reyes de Francia, después de una

costumbre antigua; (porqué también esta región obedecía a los mismos soberanos). Pero no faltó esta causa a los Señores vascos. Porque no sólo fomentaban éstos una enemistad particular con Luis, rey de Francia, y con Pipino, rey de Aquitania, sino que tenían guerra pública por la independencia. Y los nombres de Jimeno y García, con que los designan antiguos autores, son indicio de que los caudillos de esta guerra fueron de la estirpe de Iñigo. Mas todos los de esta estirpe o familia, que sobrevivieron a la lucha, (porque los vascos, como inferiores en fuerzas y soldados, tuvieron que sucumbir,) se volvieron a los vascos íberos, igualmente enemigos de los francos, y viéronse forzados a refugiarse en España; y es muy verosímil que aquí procuraron, desde entonces, como atentos a tomar venganza, enajenar de los francos, los ánimos de los navarros, y ganarlos a su partido, con la idea de recobrar la libertad. Y no se mire fuera del caso el reunir aquí lo que los antiguos autores han escrito sobre esta guerra, advirtiendo de paso, que en los más de estos autores, el nombre de Jimeno o Simón, está deformado, y que en su lugar se ha introducido la voz *Sigunini* y *Sigiwini*: y que además el mismo nombre, en los libros viejos y en los pergaminos, se encuentra diversamente escrito. Porque expresan ya *Ximum*, ya *Ximum*, otras veces *Exisminum*, a veces *Simirum* o *Simerum* o *Semerum*, y muy a menudo *Sciminonem* o *Scimenonem*. Mas tan grande variedad en escribirse nació, parte por la afinidad de las vocales *e* y *i*, de la semivocal *S*, con la doble *X*, y de las líquidas *N* y *R*, que en la lengua vasca frecuentemente se conmutan, parte por el distinto método de declinar los nombres propios de la misma lengua en el latín usado por los escritores; de forma que en el mismo nombre siguen unos la primera declinación o segunda, otros la tercera. Así de decir los vascos en su lengua *Xemen* o *Xemeno*, dedujeron *Ximum* y *Ximinomem*; de *Garsea* *Garseam* y *Garsionem*; de *Galindo*, *Galindo* y *Galindonem*; de *Lupo*, *Lupum* y *Luponem*. Pero volveré al punto de que he partido.

El año 816, el autor de la vida y hechos de Ludovico Pío cita aquella guerra con estas palabras; «Los vascos citeriores, que viven al pie del Pirineo, en la misma época se apartaron totalmente de nosotros, según la innata costumbre de su inconstancia. La causa de la rebelión fué la deposición de su Conde, Siguvino, de su gobierno, en castigo de sus malas costumbres, que le hacían casi insoportable. Tanto se les castigó en dos expediciones, que luego se dolieron de su acción y se ofrecieron a grandes voces entregarse». El autor de los

Anales de Carlomagno y de Ludovico, publicado por Hermán, Conde Nuenario, dice del mismo año: «Los vascos, que viven más allá del Garona y cerca del Pirineo, insurreccionándose con su habitual inconstancia, por habérseles quitado su jefe, llamado Siguvino, depuesto por el emperador de su mando, por su gran insolencia y pravedad de costumbres, se habían apartado enteramente, mediante una conjuración. Pero de tal modo se les castigó en dos expediciones, que se les hacía tardía la rendición y la consecución de la paz». Lo mismo tiene Aymonio, en el lib. 4, cap. 104, pero en lugar de Siguvino, se lee *Sigiwinum*. Depuesto Eximeno por Ludovico del Condado, alterándose los vascos por esta causa, recibieron por rey, o soberano, a García Iñigo. Me atestigua este hecho el autor de la antigua Crónica del Cenobio Moissiacense». Dice: «Los vascos se rebelan el año 815 contra el emperador. El año 816 los vascos rebeldes eligen para soberano suyo a *Garsi Innicum*, (porque así se lee en el original, no *Garcimirus*, como lo publicó Duchesne,) pero al segundo año perdió la vida con el principado, puesto que lo poseía por haberlo usurpado con fraude». El mismo autor, al año 818: «Igualmente sus tropas, (habla de Ludovico Pío), enviadas contra los rebeldes vascos, volvieron con el triunfo de la victoria, después de dar muerte a los tiranos; y la tierra quedó en paz». Pudo suceder que a esta elección de García Iñigo concurrieran, como unidos para la guerra, no sólo los vascos aquitanos, que moraban en los montes Pirineos, a los cuales hemos mencionado en esta obra, como distintos de los otros vascos aquitanos, llamados vulgarmente gascones, a los que, en el lenguaje de hoy, se les distingue de los otros como vascos, o vascitanes, sino también los iberos, que se hallan establecidos en la comarca de la primitiva Aragón y en la merindad de Sangüesa; y que de aquí han tenido origen las cosas, que los historiadores, tanto navarros como aragoneses, han escrito sobre la proclamación de García Jiménez, para rey en el monte Uruel o Panón. Aunque no faltan quienes afirman, que la elección de García Jiménez se hizo en la villa de San Juan, en el bajo Pirineo; (en el lib. 2, cap. 14 de la Historia Africana): que de ésta no dista mucho el lugar de la cumbre Pirenaica, que todavía conserva el nombre de Panón, o Peñón, con las ruinas de un castillo viejo, quizás importante saber a los que investigan los orígenes del reino navarro más detenidamente. Muerto García Jiménez, no se quietaron por eso los vascos, sino que, reparadas las fuerzas, realizaron nuevos movimientos; y para sujetarlos, Pipino emprendió contra ellos otra cam-

paña, de la que los mismos autores hablan así, al año 819. El autor de la vida y hechos de Ludovico Pío: «Entre tanto los vascos, discordes por la nativa peste de la sedición, de tal modo fueron domados por Pipino, hijo del emperador, en el mismo año, que ninguno de ellos se atrevía a rebelarse. Pues el padre le había destinaba para esto», El autor de los Anales de Carlomagno y Ludovico Pío: «Mas por el lado occidental, Pipino, hijo del emperador, entrando con el ejército en la Vasconia, de orden del padre, después de quitar de ella a los sediciosos, de tal modo pacificó toda la provincia, que no parecía que en ella hubiese quedado ningún rebelde, o inobediente». La antigua crónica manuscrita del Colegio de San Andrés de Burdeos: «Por el lado de los montes Pirineos el emperador depuso al Conde Jimeno del Condado, porque no le era grato, sometió su familia rebelde, y le forzó a marcharse a España, donde promovió después muchas perturbaciones contra las gentes del emperador.» Las últimas palabras de esta Crónica confirman las cosas que los anteriores historiadores observaron de los años 823 y 824. El autor de la vida y hechos de Ludovico, al año 823: «En el mismo año, los Condes Eblo y Azenario fueron mandados al otro lado de la cima del monte Pirineo: los cuales, como, con grandes fuerzas llegasen a Pamplona, y regresaran de allí, terminado el negocio, experimentaron la acostumbrada celada del lugar y la doble traición de los moradores. Porque circundados por los habitantes de aquel lugar, perdidas todas las tropas, pararon en manos de los enemigos. Los cuales enviaron a Eblo a Córdoba, al rey de los Sarracenos; pero perdonaron a Azenario, porque estaba unido a ellos por la proximidad de la sangre». El autor de los Anales de Carlos y Ludovico, al año 824: «Eblo y Asenario, enviados a Pamplona con fuerzas de los vascos, cuando volvían, terminado el negocio encomendado, en el mismo Pirineo engañados y rodeados por la perficia de los montañeses, fueron apresados, y las tropas, que consigo llevaban destrozadas casi hasta el exterminio: y Eblo fué enviado a Córdoba, pero Asenario, por misericordia de los que le apresaron, como era su consanguíneo, tuvo libertad para volver a casa».

En este lugar ocurren tres cosas dignas de observación. Primera, que estaba turbada en aquel año Navarra, o la región de Pamplona, por cuanto fué necesario a Ludovico enviar allí nuevas fuerzas militares. Segunda, que los vascos estaban mal dispuestos contra los franceses, en este tiempo, en cambio amigos, o aliados, de los sarracenos, por cuanto enviaron a Córdoba a Eblo, uno de los cau-

dillos de las tropas de Ludovico, apresado por ellos en los desfiladeros del Pirineo, para obtener la gracia del rey sarraceno. Ultima, que fueron aquitanos los caudillos de aquellos montañeses, que destrozaron las fuerzas de Ludovico; ya que Asinario, segundo caudillo de las fuerzas de Ludovico, estaba ligado con ellos por consanguinidad. De lo que me persuado plenamente, que por aquellos tiempos se habían puesto los cimientos del reino de Navarra por Iñigo Arista, sea que éste fué deudo de García y Jimeno (lo que parece indicar el patronímico Garcés, que le aplican los escritores navarros) o que fuese sólo afín, en cuanto se colige del nombre de Jimena, su mujer. Mientras esto intentaba aquel, a la par y por su causa, algo después, Aizón hizo defección al rey Ludovico, y con esta ocasión Cataluña entera quedó quebrantada con gran tumulto, y de aquí comenzó a debilitarse el poder de los franceses en España. Habiendo caído después toda la Galia en guerras civiles y habiéndose conjurado los hijos de Ludovico, primeros para causar la pérdida del padre, y luego para mutua ruina; como por otra parte los navarros fueran acaso atacados por Abderramán, rey de los sarracenos, que había empezado a ser molesto y dañoso a los cristianos de España, sin que los franceses, impedidos por los males de su casa, pudieran prestar amparo a éstos, Iñigo tuvo camino fácil y llano, no sólo para dar firmeza y estabilidad al reino recién creado, sino también para adueñarse de la misma Pamplona. Sin embargo, que terminada la guerra, el rey Carlos, llamado el Calvo, procuró recuperar con las armas la región, pero que, con todo, se conformó con la embajada, que le enviaron los soberanos navarros, lo colijo de estas palabras de la Crónica Fontanelense, o de San Vandregisillo, que en el año pasado editó Duchesne: «El año 850 Carlos tuvo una recepción en Vermeria, en el palacio, en el mes de julio. Allí vinieron a él los legados de Induón y Mición, caudillos de los navarros, con presentes. Y lograda..... la paz regresaron». Para mí tengo por cierto que las voces *Indión* y *Mición* están mal escritas; porque semejantes nombres jamás se oyeron en España, mucho menos en Navarra. Pienso por eso que en su lugar hay que poner *Iniconis* y *Ximinonis* de tal modo (pues había muerto Iñigo) que se entiendan de García Iñiguez, su hijo, y de García Jiménez, el hermano. Porque es casi indiscutible que aquel autor, desconocedor de la costumbre española, tomó el nombre patronímico de estos dos príncipes por el sobrenombre, y que los quiso designar a los dos, omitiendo el nombre propio, por solo el patronímico, que lo

tomó como sobrenombre, según acostumbramos indicar a Marco Tulio Cicerón, con la sola voz de Tulio, o Cicerón, y también a Publio Virgilio Marón, con el único nombre de Marón, o Virgilio. Mas esta alteración de nombres vascos extrañará menos en un escritor celta, o franco, el que haya leído en el antiguo escritor aquitano, sacado a luz por P. Piteo, de los pergaminos del monasterio Floriacense, *Milonem* en lugar de *Ramiro*, rey de Aragón, en Roberto de Monte *Remedium* por *Ramiro*; *Anfortium*, o *Ainfrusium*, por *Adefonso*; *Souche* por *Sanctio*, y en Gaufredo, prior Vosiense *Sanc-tolum* por el mismo *Sanctio*, *Fredolamnum* por *Ferdinando*.

De esta manera fundamentado esto, pienso que poco nos apartaremos del punto si ponemos el principio del reino de Navarra dentro del trienio inmediato al año 824, No sé con certeza en qué tiempo se le juntó la ciudad de Pamplona. Lo único que tengo por averiguado es que en 850 los pamploneses estaban bajo el dominio de su soberano cristiano, según encuentro afirmado así por Eulogio, en la carta escrita a Willesindo, Obispo de aquella ciudad. ¿Quién puede ser este soberano sino es García Jiménez, que sucedió inmediatamente en el reino a su hermano Iñigo? Aparece por las escrituras citadas por mí, que García tomó el título de rey de Pamplona no mucho después, es decir, el año 856.

Mas Blancas nos da aquí un nuevo trabajo, al finjir dos elecciones de Iñigo Arista, una de las cuales atribuye a los navarros y otra a los de Sobrarbe. Fundamenta su opinión sobre dos bases, y toma una de ellas de la Historia del Príncipe Carlos de Navarra. «El Príncipe Carlos y casi todos nuestros escritores, dice, enseñan, que, no teniendo los nuestros rey, pidieron consejo al Sumo Pontífice Adriano, acerca del modo de organizar la república. Pero como no puede armonizarse esto con la época de Adriano primero, hay que colocarlo en la de Adriano segundo, que sólo vivió cinco años en el pontificado, a saber, del año 867 al año 872; y es necesario que la elección de Arista caiga en alguno de estos años. Pues bien, esto no se ajusta bien con la elección de Iñigo por los navarros o pamploneses; porque se prueba claramente por varios testimonios aducidos por Garibay, que hay que admitirlos forzosamente, que Iñigo reinaba mucho antes, es decir, el año 842. También Jerónimo Zurita supuso, en sus Indices, el principio del reinado de Arista el año 845, o cerca de él. Lógico es por eso que la segunda elección, habida en el pontificado de Adriano segundo, corresponda solamente a los de Sobrarbe».

Ciertamente Blancas se mata a sí mismo con su propia espada, ya que el Príncipe Carlos (con cuyo testimonio principalmente procura apoyar su conjetura) declara abiertamente que esta elección que se hizo en el pontificado de Adriano segundo, se llevó a cabo por los navarros en unión con los aragoneses, como puede verse de sus palabras, insertadas por Antonio Beuter en el lib. 2, cap. 6 de su Crónica. Blancas dice: «Pero es cierto que Arista gobernó a los navarros antes de los tiempos de Adriano segundo». Lo confieso: pero de aquí no se sigue que fué definitivamente elegido por los sobrarbeses durante el pontificado de Adriano, como lo soñó Blancas. Sólo se sigue que la relación del Príncipe Carlos, relativa a Adriano II, no es verdadera, y se engañó él en esta parte por la autoridad de los Anales de Aragón, que confiesa haber seguido. El prólogo del Fuero de Sobrarbe indujo en el error al autor de aquellos Anales, el cuál dice que los navarros, aragoneses y sobrarbeses, al tratar de la elección del rey, tuvieron consejo con el Pontífice Romano, Aldebrando, y con los longobardos y francos; y que se conformó con la sentencia el rey Pelayo. Pues no duda Blancas que a quien ellos quisieron designar es el Adriano segundo, el mismo que el prólogo del Fuero de Sobrarbe llama el *Apostólico Aldebrando*, quien, según afirman todos los historiadores, fué consultado por los aragoneses o sobrarbeses, antes de la elección del rey; y aseguran ellos que se ha de entender que del mismo Pontífice.

Mas no alcanzo qué haya intentado el autor de aquel prólogo, al introducir aquí la mención de Aldebrando; a no ser que haya quizás creído que debían referirse a la elección del primer rey las cosas que había oído de Gregorio VII (que se había llamado Ildibrando, antes de su elección para el pontificado), que había sido consultado por los navarros, cuando deliberaban sobre el estado del reino, después de la muerte del rey Sancho García el Penalén, matado el año 1074.

Ahora bien, ya que Jerónimo Zurita, en los Indices, al año 862, apoyado en la autoridad de un autor antiguo, dejó asegurado que García, hijo de Iñigo, ocupó el reino, en el dicho año por muerte del padre; ya que también consta de los antiguos pergaminos de la iglesia Siresiense, citados por el mismo Zurita, en el lib. 1, cap. 7 de los Anales, que el año 867, el mismo García, después de la muerte de su padre, Iñigo, reinó en Pamplona; y ya que esto mismo confirma Garibay, en el lib. 22, cap. 2, ¿por ventura Blancas adjudica

con suficiente cordura el reino de Sobrarbe, en el año 868, a Iñigo, padre de García, como a redivivo?

Por cierto este autor se metió peligrosamente entre los escollos, ni vió bien los obstáculos, cuando, para introducir sus nuevas opiniones, no dudó, según el mismo asegura, en dejar los caminos trillados, y acometer nuevos. El segundo fundamento de Blancas, tomado de la semejanza del Fuero Aragonés y navarro, que él juzga gravísimo y firmísimo, como si por solo ello se coligiera que procedía de reyes diversos, confesará que es futilísimo, cualquiera que examinare diligentemente lo que hemos referido arriba de cada una de fueros de las ciudades, municipios y lugares de Navarra.

En cuanto al modo de la elección y de las leyes prescritas a la autoridad regia por los vascos y navarros, cuando deliberaban acerca de la institución del reino, las cuales, se dice, que fueron ratificadas luego por el rey Iñigo, lo primero es lo que refieren el Príncipe Carlos y otros escritores en sus obras, para no despreciarlo; es decir, es todo aquello que expresamente he notado sobre la guarda inviolable del fuero y usos del pueblo por el rey, y sobre la reforma de todas aquellas cosas mal hechas equivocadamente, que allí se enumeran, que hay que hacer según el parecer de los hombres buenos, conforme al juramento solemne, que solía prestarse de guardar las costumbres antiguas por los reyes, en el acto de la proclamación. Mas las demás cosas, que se refieren a los nobles, que han de formar parte en el consejo, en la administración de la justicia, o siempre que se ha de tratar de la cosa pública, hállanse establecidas con leyes propias, dadas sobre esta materia, reunidas en un Código. de leyes de Navarra, que se llama *Fuero General*, y sancionadas por la autoridad del rey. En fin de las cosas relativas a las haciendas y tributos, que el rey tiene que comunicar con los mismos Robles de las comarcas del reino, se deduce por las noticias de los recaudadores reales que en todo tiempo estuvieron en uso. Y se confirma muy especialmente con aquella antigua fórmula de homenaje, o juramento, con el cual los nobles (llamados vulgarmente los Ricos hombres) al prometer a los reyes que se hacían sus súbditos y vasallos, y prometerles fidelidad, establecían la condición, de que si en lo sucesivo el rey decretaba revocar, sin culpa de ellos, estos tributos concedidos a ellos, (que se llamaban. con el nombre usual de *beneficios*.) o si les plugiera renunciar espontáneamente a ellos, desde aquel momento les sería lícito apartarse impunemente de la fidelidad

del rey, y ponerse al servicio de otro principe. En el Archivo de Pamplona existen muchas fórmulas de este juramento, de las que bastará publicar una sola, como ejemplo:

«In nomine Dei. Yo Don Brax Gassia Señor de Suxa, Hago a saber a todos quantos esta carta veran, ni-oidran yo ey jurado sobre la Cruz et los santos Evangelios, a vos Don Th. por la gracia de Dios rey de Navarra, de Campaigna et de Bria, Conde de Palazin, que yo vos obediztre como a rey et Seignor natural et vostro mandamiento fare et vestra carrera, tendre en todas las cosas, salvo el derecho de mio Seignor natural el Vizconde de Tartes et bon conseyl et leyal, vos dare a mi quando vos lo me demandaredes et vostro conseillo celare et vostro cuerpo et vostra gent et vostros homes qualquier que en vostro servicio, sea et todas vostras cosas por todos logares a mio poder a vuestro proh et a vostra voluntad agardarey, et guerra et paz vos farey del castiello de Luxa, et todas las vegadas, que vos querades yrado et pagado el castiello de Luxa, a vos et vostro mandamiento rendre et recebre, y vuestras gentes connigo a lur misión, pero en tal manera que si para ventura voso vostro mandamiento (teniendo) el dicho castieillo et yo ni mias gentes no seyendo y, mal ni daino mi ficiesse alguno en mi tierra, ni en mi heredamiento, por razon de vostra guerra, vos que seades tenido de me lo emendar, et quando yo vos rendiero el dito castieillo de Luxa a o vostro mandamiento et ysiro del con mi compayña, que vos me dedes algun logar en que yo haya mi estage con mi compayña rasonablement, ata que ayades finada vostra guerra et quando ovieres finada vostra guerra, vos o vostro mandamiento, que me rendades el dicto Castieillo mio en el estado que vos o vuestro mandamiento lo recibiertes de mi, si a vos non plaze que yo ni mi compayna y seamos. Et. Todas estas cosas, qui desus son dictas tendre et complirey ben et leyalment tanto como a vos plazdra, que yo tenga bienfeito de vos; et otrosi quanto a mi ploguiere que yo tenga bienfeito, et si vos quisieredes taller vostro bienfeito, que del dia que me toiliertes vostro bienfeito, que non vos sea tenido en ren de las dichas conveniencias, o si yo vos quisiere dejar vostro bienfeito que del dia que yo lo vos deisare que non vos sea tenido en ren de las dichas conveniencias, et que non vos pueda deissar vostro bienfeito, sinon como fuero es de Espagne; et todo esto vos prometo a buena fe sines mal engaino, et vos fago por el homadge de manos et de boca, et si para ventura yo no vos teniese de todo esto desuso dito, et asi como es dito, vos me lo podades demandar

sobre pena de perjurio, et yo en testimonianza et en confirmamiento de todas estas cosas vos do esta mi carta abierta seyllada demoi-seyello, la cual fue feita en Joan de Pie de Puerto, en la cambra de zaga de la casa de la piedra, sabado primero empres la fiesta de sant Miguel Arcangel, en el mes de octubre en el año de mill et doscientos y cinquenta et octo: testimonios, que esto vieron et odieron, don Climent de Launay, Senescale de Navarra, et don Roldán Peris Daransus, Alcalde de Pamplona, et don Diego Lopez de Morenytiayn Cabalero, et don García Martinis Duriz, Caballero, et don Bernart de Suxa et don Pes de Mearin, Caballero, et W. Bernart Garati, escudero, et don Ossoa Doney, baylle, del rey en Cisa et Garcea Abat de Abaurre peadgero de quel mismo rey en san Juan.»

A primera vista podría parecer extraño e insólito que con tales pactos se redujera a tanta estrechez la potestad real; y que en cambio a los nobles de la Vasconia (que ya dijimos que en la lengua materna se les llamaba *Ricos*;) se les concediera tan grande facultad, que se les quedaba la libertad de apartarse a su voluntad y capricho, de la autoridad de los reyes; que parece que dijo con razón Alfonso tercero de Aragón, según se ve en los Anales de Zurita, lib. 4, cap. 93: «*Que había tantos reyes en aquel reino como ricos hombres.*» Y en verdad, cosa digna de admiración fuera si no se tratara de un pueblo, que tuvo siempre tan grande amor y cuidado de la libertad; que no dudó en padecer por ella toda clase de penalidades extremadas, y también tan grande fortaleza y valor, que la conservara incólume e íntegra hasta los últimos tiempos, rechazando siempre y también alguna vez sacudiendo el yugo de las tres potentísimas naciones, los godos, sarracenos, y franceses: y que por otra parte haya querido honrar a uno de sus hijos con la dignidad real, para que fuese el jefe y fomentador de la misma libertad, que debía defenderse, y no arrebataador, o quebrantador de la misma. Ahora, después de haber disipado la obscuridad, que por todas partes no poco entenebrece el origen del reino y la memoria de los primeros reyes, llegamos a explicar las genealogías de aquellos príncipes.

CAPITULO XIII.

Primera genealogía., que contiene la estirpe de García Iñiguez hasta Sancho, llamado el Mayor, con explicación de las cosas dudosas que hay en ella.

Iñigo Garcés, de de sobrenombre Arista: Mujer, Jimena.

(Hijos). Jimeno Iñiguez: Mujer, Munia.

(Hijos) 1 Iñigo Jiménez: Mujer, Iñiga.

2 García Jiménez: Mujer, Toda, murió sin hijos.

(Hijos de Iñigo e Iñiga).

García Iñiguez: Mujer, Urraca, de la estirpe de Aznar, Conde de Aragón..

(Hijos de García y Urraca).

1 Fortunio: Mujer, Aurea. Hijos, Iñigo, Lope; Aznar.

2 Sancho: Mujer 1, N. Hija de Galindo, Conde de Aragón. Mujer 2, Toda Aznar.

3 Jimena, mujer de Alfonso III, rey de Asturias.

4 Eneca primero, mujer de Aznar Fortunión, después, de Abdala, rey de Córdoba.

(Hijos de Sancho y N.)

1 García Sánchez, Jorobado, Conde de Gascuña, de cuya pro-
genie se hablará en otro lugar.

2 Nunilón Jimena, mujer de Fruela, rey de León.

3 Iñiga.

4 García: Mujer, Jimena; según otros, Teresa.

5 Teresa Florentina, mujer de Ramiro II, rey de León.

6 Sancha, mujer de Fernán G., Conde de Castilla.

7 María, mujer de Geofredo, Conde de Barcelona.

8 Velasquita, mujer de Munio, Conde de Vizcaya.

(Hijos de García y Jimena).

1 Ramiro rey de Viguera. (Hijos) Sancho, García.

2 Sancha, mujer de Ordoño II, rey de León.

3 Sancho Abarca. Su mujer, Urraca Fernández.

4 Urraca, mujer de Guillermo Sancho, Conde de Gascuña.

5 Ermenegilda. Jimena, una de las dos se casó con Isarno, hijo de Raimundo, Conde de Ribagorza..

(Hijos de Sancho Abarca y Urraca).

1 Ramiro, muerto antes que el padre.

2 García el Trémulo: Mujer, Jimena.

3 Gonzalo, rey de Aragón. Hija, N.

(Hijos de García el Trémulo y Jimena).

Sancho el Mayor.

Hemos dicho que los escritores de las casas de Navarra han pecado por dos extremos opuestos, al señalar la época del rey Iñigo, apellidado Arista, y antes dijimos que también se erró en fijar la edad de García Jiménez, Fortunio Garcés y Sancho Iñiguez, anticipándola muchos años, y aun casi un siglo entero. Porque remontaron sus principios, Carlos, Príncipe de Navarra y Antonio Beuter, al año 810, Marineo y Tarafa, al año 912, Luis Marmol, al año 926, Rodrigo Sánchez Palentino, Rafael Valaterrano y Miguel Ricio al año 961. Asegura Zurita, en el lib. 1, cap. 5 de sus Anales, que consta de ciertas escrituras que Iñigo fué proclamado rey el año 919. Si esto es verdad tenemos que entenderlo en el sentido de que los vascos, intentando hacer nueva guerra a Ludovico Pío y a Pipino, después de la muerte de García Jiménez, dieron el reino a Iñigo, hombre valeroso y activo para las empresas de la milicia.

Porque puede constar de lo dicho, que los Navarros le eligieron posteriormente. Mas que Iñigo era entonces de edad muy avanzada se infiere, de que antes del año 839, su nieto, Iñigo II, era considerado capaz de poseer el reino: por cuanto se tiene por cierto que entre los dos reinó Jimeno, padre de éste, e hijo de aquél. Según refiere Zurita, en el lib. 1, cap. 5, de los Anales. El autor de los Anales antiguos de Aragón dijo que Iñigo Garcés, padre de Iñiguez, murió en el año 839. Pero contra él escriben, que en el mismo empezó él su reinado, Vaseo y el autor de la pequeña crónica manuscrita, que se halla entre las escrituras de Fueros de San Juan de Pie de Puerto. Aunque yo no puedo asegurar cosa alguna cierta del principio del reinado de este rey, sin embargo tengo por averiguado, que reinó del año 839 al 842; ya que en el monasterio Legerense se conservan diplomas de los dos años, firmados por aquel rey, según atestiguan Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, fol. 17, y Garibay, en el lib. 22, cap. 1. No creo que prolongara mucho más su vida; puesto que desde aquel año no tenemos ninguna

noticia suya; y se dice en ciertos documentos, citados por Garibay, que García, hijo del mismo rey, contaba sólo diez años cuando murió su padre. Esto mismo lo confirma también otra razón grave: Que si García, en este tiempo hubiera estado en edad vigorosa, para tomar las riendas del reino ¿quién duda que habría sido preferido en el reino a su tío, García Jiménez, que le precedió? Damos a García Jiménez por mujer a Toda, guiados por las antiguas escrituras, que hay en Briz Martínez, lib. 1, cap. 26. La memoria de la estirpe de Toda se halla desconocida entre otras cosas ocultas por la antigüedad. Sin embargo, cuando pienso atentamente las cosas, que se encuentran en el autor anónimo de los Anales de Aragón, (por cita de Briz, en el lib. 1, cap. 25,) Beuter y otros, acerca del rey de Navarra, muerto en la batalla, en tiempo de Muza Abenkazi, que se había señoreado del imperio de Abderramán, se me ocurre la idea de que Toda era acaso una hija de Muza, y que pudo suceder, que, por motivo de Muza, el rey García Jiménez vino a la muerte. Deduzco la razón de ambas cosas, de las palabras de Sebastián Salmanticense, en la vida del rey Ordoño, por las cuales refiere, que este rey venció y puso en fuga a Muza, cerca del monte *Laturce* (del que enseña Morales, en el lib. 13, cap. 55, que no está lejos de Logroño,) y que causó tan grande estrago en su ejército, que del mismo perecieron más de diez mil magnates, es decir, nobles, junto con *Garseano*, yerno de Muza. Era Muza hispano-gótico por raza, y cristiano por la religión al principio; mas, habiéndose después adscrito a la secta mahometana, fué tenido en grandísimo aprecio entre los sarracenos, y apartándose al fin del rey de Córdoba y apoderándose de Zaragoza, Huesca y Tudela, y también de Toledo, alcanzó tan grande poderío, que mandó que se le llamara el tercer rey de España. Con este hecho excitó, no sólo el odio del rey sarraceno, sino también de Ordoño, soberano de Asturias, que fué ocasión de aquel combate. De donde resulta claro cuán lejos de la verdad histórica escribieron aquel autor de los Anales y Beuter, cuando dijeron, que Sancho Garcés, rey de Pamplona, había sido muerto por los moros en una batalla, habida con Muza. Porque la época de Sancho Garcés es muy distinta de la de Ordoño I, en la cual, nos dice Sebastián, que sucedieron estos acontecimientos. En cambio, el curioso investigador fácilmente descubrirá, de la vida y tiempo de ambos reyes, que concurrieron a la vez el reinado de García Jiménez y el reinado de este Ordoño. Que tampoco los navarros estaban, en pro, o en contra de Muza, lo conjeturamos del hecho,

de que habiendo este tenido muchísimas luchas contra varias naciones, a saber, contra los sarracenos, franceses y Ordoño, que tanto pondera Sebastián, no menciona éste ninguna que hubiese tenido contra los navarros, a pesar de estar su región fronteriza y limítrofe con el reino de Muza; (que desde Zaragoza y Huesca se extendía hasta Tudela y Albelda, pueblo de la Rioja.) ¿Quién no ve que la amistad y la afinidad con Muza era provechosa, como hubiera sido funesta la lucha guerrera con el mismo, a los propios soberanos de Pamplona, por este tiempo, en que andaban solícitos por el incremento del nuevo reino, en período de crecimiento, y aún no adulto, de un lado contenido por los cordoveses y del otro, por los reyes de Asturias, y no estando todavía completamente aplacados los franceses?

Nuestra genealogía da a García Iñiguez dos hijas, una, Iñiga, casada, primero, con Aznar Fortunio, y después, con Abdala, rey de Córdoba, la otra, Jimena, mujer de Alfonso III, rey de Asturias. De la primera nos habla el escritor del antiguo libro que se conserva en la iglesia de San Isidoro de León, cuyas palabras, como a la vez ayudan para ilustrar lo que añadimos sobre el matrimonio e hijos del rey Fortunio, en la misma genealogía, las transcribo aquí, tal como las trae Morales, en el lib. 15, cap. 36:

«Yo diré aquí agora una cosa muy nueva y estraña, mas por averlo hallado en un libro muy antiguo de la librería de santo Isidoro de Leon, cuya copia tambien esta en el real monasterio de san Lorenzo del Escorial, la pondre como alli esta. Aquella memoria deduce la genealogía deste rey Abderraman del rey Iñigo Arista, prosiguiendo como fue quarto nieto suyo. Aquel rey (dice) tuvo (y es lo que sabemos) por hijo al rey Garci Iñiguez. Este tuvo por hijos a los dos, que tras el reinaron, Fortunio García y Sancho García Abarca, y una hija, llamada Eneca (que es Iñiga en castellano). Fortunio Garcia muchos annos antes que reinase, en vida de su padre, caso con doña Aurea, y tuvo en ella estos hijos, Iñigo Fortuniones y Lope Fortuniones y Aznario Fortuniones. Y este postero hijo caso con su tia Iñiga, hijo del rey Garci Iñiguez, y murio el marido dejando hijos. Mas su mujer Iñiga caso segunda vez con el rey moro Abdalla de Cordoba, y tuvo en ella a su hijo Mahomad Aben Abdalla, que quiere decir hijo de Abdalla. Este Mahomad tuvo por hijo a Abderraman, que por aver muerto su padre en vida de Abdalla su abuelo, reino luego despues del. Asi el rey Adberraman es nieto de la reina de Cordoba, Iñiga, y biznieto del rey Garci

Iñiguez, y cuarto nieto de Iñigo Arista. Hasta aquí llega aquella memoria.».

Que Jimena fué mujer de Alfonso lo afirmo, aduciendo la autoridad de Sampiro de Astorga, en la vida de Alfonso, en la que tiene esto: «No mucho después juntó toda la Galia con Pamplona, por razón de parentesco (el vocablo *parens*, puesto indebidamente en la edición de Pamplona, no está en el manuscrito,) tomando de su linage la mujer, llamada Jimena. Tuvo ella los cuatro hijos siguientes, García &.» Galia significa aquí Navarra; porque ésta había estado largo tiempo bajo el mando y autoridad de los galos, y porque los soberanos, que aún entonces la poseían con nombre de reyes, por su origen eran galos, a saber, vascos aquitanos. Que Jimena fué hija de García Iñiguez consta también más claramente de un diploma viejo del rey Ramiro de Asturias, hijo de los mismos Alfonso y Jimena, en Prudencio Sandoval, en el tratado sobre el monasterio de San Facundo, que publicó, P. 6, con estas palabras.. «Fue princesa de singular virtud (habla de Jimena, mujer de Alfonso,) y digna de tal marido, y por ser, como dije, de la casa de Navarra, a su hijo mayorazgo puso por nombre García, usado entre los navarros, y entre los de Leon no hasta estos reyes, y parece esto mas claro por un privilegio del rey don Ramiro, hijo destes reyes, en que da a la iglesia de Oviedo muchas iglesias de Asturias, y entre ellas el monasterio de S. Eulalia de Tringo, que avía sido de la reina D. Jimena, y el, rey D. Sando de Pamplona, su tio, que así lo llama; a 23 de setiembre, era 964.»

Como Ramiro, hijo de Jimena, llamó en este diploma, su abuelo, al rey Sancho de Pamplona, parece que indicó bastante que Jimena fué hermana de Sancho, sea lo que fuere lo que Sandoval opinó en contra.

Como, exceptuando sólo Marineo, todos los que admitieron a García Jiménez entre los reyes, pusieron su muerte en el año 858, y he notado arriba que se equivocaron, por la omisión de un número, en cien años, y consta, por antiguos documentos, que García vivió hasta el año 858, y no aparece hasta ahora que viviera más, nada obsta para que asignemos dicho año a su muerte, y que comencemos el reinado de García Iñiguez en el mismo, o en el siguiente año, es decir, 859, en que Mahomed, rey de Córdoba, excitado acaso, con ocasión de la muerte de García Jiménez, o también más irritado que nunca contra los navarros, por haber prestado socorro y auxilio al rebelde Muza, hizo guerra mortal a Navarra, y habiendo

asolado las tierras de los pamploneses, se apoderó de tres plazas, en una de las cuales cogió a Fortunio, hijo de García Iñiguez. No ignoro que Zurita retrasa esta guerra al año 868, y Morales, al año 870, y ninguno de ellos, aunque se les admita, está de acuerdo con las palabras de Rodrigo de Toledo, (porque sólo éste, entre los antiguos autores, hace mención de esta guerra, en la historia de los Arabes, que nos dejó escrita) con las cuales asegura, que Fortunio estuvo cautivo en Córdoba durante 20 años. Porque se deduce que en los años 876 y 880 estaba él en el Condado del rey García, su padre, de dos escrituras de García, que se hallan en Garibay, lib. 22, cap. 3, y en Blancas, en el cap. *De las varias sentencias del principio del reino de Sobrarbe*, las cuales. dicho rey dió en provecho del cenobio de Leire. Además, como el mismo Rodrigo, en el cap. 27 de aquella historia,, pone la devastación de la región de Pamplona en el año 8 del rey Mahomed, mas en el cap. 26, el principio del reinado de Mahomed junto con el año de la muerte de Ramiro I, rey de Galicia, que, según Sebastián de Salamanca, ocurrió en la era 887, y el año de Cristo 849. Se infiere de aquí que sucedió aquella devastación el año 858, y si contamos de este año al 876 el tiempo, en que, según digimos, estuvo Fortunio con García, su padre, faltará poco para terminar. y completar los veinte años de los árabes, en que abrazó Rodrigo la duración del cautiverio de Fortunio.

Nuestro árbol genealógico asigna dos mujeres a Sancho Garcés; la primera, hija de Galindo, Conde de Aragón, cuyo nombre se ignora; pero viénese, en conocimiento de su matrimonio por las escrituras del cenobio de San Pedro de Siresia, de la era 905, insertas en el lib. 1, cap. 21 de la Historia Pinatense, por Briz Martínez, y en ellas Galindon llama expresamente yerno suyo al rey Sancho. La segunda mujer fué Toda, hija de Aznar II, Conde de Aragón, como lo conjeturo por el patronímico Toda Aznar, dado por el rey Sancho el Mayor en unas escrituras del monasterio de Leire, citadas por Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, fol. 29. Que Tuta, o Tota, o Teuda, como la llama Rodrigo, dió a Sancho los hijos, García, que le sucedió en el reino, y Jimena, María, Teresa y Velasquita, lo afirma el mismo Rodrigo en el lib. 5, cap. 22, pasaje, del que, porque calla de otras hijas, podemos conjeturar, que los procreó del primer matrimonio. En el libro siguiente, hablaremos de García Sancho el Jorobado, Conde de Gascuña. De Iñiga consta de cierto, por un diploma antiguo del monasterio de Albelda, de la era 962, publicado con el nombre del mismo Sancho, que se ve

en el lib. 15, cap. 49 de Morales y en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, fol. 11. de Sandoval, que fué hija de Sancho. Porque Iñiga firma el diploma, titulándose hija del mismo Sancho. Que Sancha, mujer de Fernán González de Castilla, fué hija de este rey Sancho, convienen todos los escritores de las casas de Castilla y Navarra, pero en particular Garibay, en el lib. 9, cap. 33. lib. 10. cap. 8 y lib. 22, cap. 7, Morales, en el lib. 15, cap. 36, Sandoval, en la Relación de las cosas de San Millán P. 34, y en la vida de Fernán González, Conde de Castilla. Sobre el matrimonio de Jimena con Fruela II, rey de León, y sobre el sobrenombre de Nunilona, se ha de consultar Morales, en el lib. 16, cap. 1. Y que Teresa, hija del rey Sancho, hermana de García, se unió en matrimonio con Ramiro II, también rey de León, afirma, no sólo Rodrigo de Toledo, en el lib. 5, cap. 9, sino que lo insinúa claramente Sampiro, Obispo de Astorga, en las vidas de Ordoño y Sancho el Craso, cuando llama a García, rey de Pamplona, tío del *Craso*, que había nacido de la unión de Ramiro y Teresa. El mismo autor, en la vida de Ramiro segundo, da el sobrenombre de Florencia a Teresa, o Tarasia. En el lib. 5, cap. 22, Rodrigo hace a Velasquita, mujer de Munió, Conde de Vizcaya. Pero algunos, siguiendo a Beuter, a Zurita, en los Indices al año 967 y a Francisco Díaz, en el lib. 2, cap. 18 de la Historia del Condado de Barcelona, escribieron que María fué mujer del Conde de Barcelona, hijo de Mirón, llamado por el mismo Beuter, Wifredo, por otros, Seniofredo. Si es verdad lo que Gofrido Viterbiense, Alberto de Krants y otros escriben acerca del matrimonio de María, hija del rey de Aragón, con Otón tercero, emperador de los romanos, se ha de tener que la tal María fué hija del rey García Sánchez, mejor que de este Sancho Garcés, como lo persuaden la razón de los tiempos, lo mismo que el título de rey de Aragón, que en ninguna parte se ve aplicado a Sancho, y en cambio, sí, frecuentemente entre los títulos de García.

Ahora, en cuanto a la cacareada fábula, casi destruída con las armas de Garibay, acerca del interregno segundo, a la muerte de García Iñiguez, y del nacimiento póstumo y de la educación oculta del rey Sancho Garcés, Blancas se atrevió a sacarla a luz nuevamente, orgulloso por el solo testimonio del autor anónimo de los Anales de Aragón, como si fuera un crimen contradecirle, en cosa tan antigua, a pesar de que el mismo reconoce, que aquel y sus secuaces se equivocan al establecer al menos un interregno de diez y seis distantes desde la muerte del rey García Iñiguez hasta la elec-

ción de Sancho, suprimiendo, o pasando por alto, el reinado de Fortunio, que, en aquel espacio de tiempo ocurrió; y en consecuencia, el mismo corta de aquel número de años al menos 14 o más; de suerte que establece un interregno de solos cuatro años, comenzando en el año 901, en que opina, que Fortunio se encerró en el cenobio de Leire. Mas Briz Martínez, sale como abogado, en apoyo de Blancas, del cual constaba, por lo demás, que iba a perder el pleito, como mal sostenido por el débil testimonio de estos recientes historiadores, destituidos de toda autoridad, y le presenta nuevas razones, sacadas de su almacén pinatense; a saber, un antiguo documento, perteneciente al año 893, en que se contiene, que estando en controversia los límites del territorio Navasalense, el rey Fortunio vino con los Abades y presbíteros al monasterio de la Peña, para tratar de aquel pleito; pues en aquel documento siguen estas palabras a la narración del mismo: «Terminado esto, y mucho tiempo después, viviendo además él mucho tiempo, Dios suscitó de nuevo al rey Sancho Garseano para soberano y gobernador de su patria y defensor de su pueblo; y reinó durante veinte años.» Opina que la sentencia de Blancas logra con estas palabras grandísima fuerza. De verdad, estólido tiene que ser o muy crédulo quien se deja persuadir con estos argumentillos, de que el rey Sancho, mediante operación, fué extraído del seno materno, luego educado tan ocultamente que se desconocía por los suyos, y finalmente elevado al trono del reino, no por derecho de sucesión, sino por voluntad divina, con manifiesto milagro. Pero, a fin de no dejar sin tocar, aun esto mismo, si bien fútil, quiero llamar la atención de aquellos, en quienes pudiera introducir cierto escrúpulo la argumentación de Briz, sacada de estas palabras de aquel documento: «*Viviendo todavía él (Fortunio) Dios suscitó al rey Sancho Garciano*», advirtiéndoles, que los antiguos autores, para expresar mejor, que los reinos vienen más de Dios que de los hombres, no pocas veces usaban de este modo de hablar, llamando a los reyes *ungidos*, *sublimados*, *ensalzados* o *suscitados* por Dios. Así García, rey de Pamplona, hijo de Sancho el Mayor, al que sucedió por derecho de linaje, en un diploma publicado en Sandoval, en el Catal. de los Obis. de Pamplona, fol. 56, dice? que él ha sido unguido por Dios y sublimado en el reino de sus antepasados: así en Antonio de Yépes, en el Apéndice, Centur. 5, n. 5. de la Crónica benedictina, Alfonso, que había sucedido en el reino de León a Bermudo, se dice, *suscitado* por Dios. He aquí sus palabras: «y muerto el sobredicho rey Don Bermudo, Dios suscitó

aquel santo rey, don Alfonso, y reunidas las cortes de Castilla en la tierra de Forincisa, Galicindia, o Asturicense, proclamáronle rey sobre el trono de sus abuelos y padres, en el real solio de León, dando todos a una gracias a Dios &c.» Si de aquí quisiéramos concluir que lo mismo García que Bermudo fueron llamados a la posesión del reino, más por divino llamamiento (no sin milagro), que por derecho de la sangre ¿qué más haríamos que exponernos a la mofa de los conocedores de la antigüedad? La segunda razón de Briz es, que se colige de las palabras de aquel documento, que el rey Fortunio ya para entonces, es decir, el año 893, renunciando al régimen del reino, se había consagrado a la vida monástica, pero carece absolutamente de todo fundamento; porque en toda aquella época no ocurre nada de donde pueda sacarse esto; cuando por el contrario consta claramente por otro documento del monasterio de Leire, copiado por Garibay; en el lib. 22, cap. 6, que aquel gobernó su reino hasta el año 901, y que aún no se había ligado por voto a la vida cenobítica, por este tiempo. Igualmente, por otro documento de la iglesia de san Pedro de Siresia, aducido por el mismo Briz, en el lib. 1, cap. 21, se demuestra fuertemente que son falsas e inventadas todas las demás cosas, que acerca del interregno y del nacimiento póstumo fingieron el autor de aquellos Anales y sus seguidores. Pues consta por él, que Sancho, no sólo era nacido mucho antes de la muerte de los padres, es decir, el año 867, sino adolescente, y marido de la hija del Conde Galindón. Más aún, la inanidad de aquella sentencia, que pone el nacimiento de Sancho Garcés en el año de la muerte de los padres (que según Beuter es el 902 de Cristo, pero según Zurita 892,) se convence del hecho, de que Sancho, en el año 905, en que se posesionó del reino, no era sólo de veinte años, como quieren los autores y defensores de aquella opinión, sino de edad propecta, como padre, al menos, de tres hijos, a saber, García, Jimena y Sancha, todos los cuales, es probable, que por este tiempo eran, o adultos, o al menos, llegados a los años de la pubertad; por cuanto, en todo caso, las hijas, ya para entonces, o pocos años después, estaban colocadas en matrimonio, una con Fruela, príncipe de León, la otra con Fernán González, Conde de Castilla, según sabemos por Ambrosio de Morales, en el lib. 15, cap. 37 y lib. 16, cap. 1, y por Sandoval, en la vida del Conde Fernando, fol. 301 y 311. También García, hijo, ya había tenido de su propia mujer a su hija Sancha, que como hubo de casarse con Ordoño II, rey de León, hacia el año 922, según asegura Sam-

piro, en la vida de Ordoño, que en aquel tiempo debía llegar al menos a los diez y ocho años, tanto más verosímil se hace, cuanto que es cierto que en aquel tiempo Ordoño era de edad avanzada. Añade Sampiro, sin embargo, que Sancha era apta y adecuada para él.

Al parecer, esta fábula del interregno y del nacimiento póstumo de Sancho procedieron de lo mismo que otras dos: una del título de rey de Sobrarbe, adoptado por García Jiménez y sus sucesores y la otra, de la consulta hecha por los navarros y aragoneses a Adriano II, en tiempo de Arista, acerca de la elección de un rey nuevo, de que hemos discutido arriba. Tales hechos se aplicaron a la época y a la persona de este Sancho Garcés más antiugo, a causa del rumor público y de la constante conversación del vulgo, que hubo sobre las cosas del interregno, sobrevenido el año 1076, después de la muerte de Sancho García el Peñalén, y sobre la elección de García Ramírez, habida algunos años más tarde.

Y se confirma mucho más esto, por el nombre de Ladrón Vélez, o de Guevara, del cual narran Zurita, Blancas y otros, que él dijo quién era este nuestro Sancho García y lo presentó al pueblo, cuando estaba celebrando cortes acerca de la elección de un nuevo rey, testificando también su origen, que hasta entonces había permanecido oculto. Pues estas cosas no concuerdan mal con los tiempos de Sancho Garcés, que murió en Peñalén, y de García Ramirez, sucesor suyo en el reino: porque pocos ignoran que entre los dos hubo un interregno, y que los navarros entonces carecieron de reyes propios durante muchos años. Que igualmente Ladrón Vélez de Guevara vivió en aquel siglo, y que en aquellas Cortes, en que García Ramírez fué proclamado rey, le favoreció, y que por el mismo rey fué honrado después con el título de Conde y príncipe de los Navarros, lo cuentan con gran unanimidad el Príncipe Carlos, Beuter, Zurita, Garibay y otros. Mas nada extraña, que por este tiempo fuera poco conocido de los navarros el origen de García, que vivía lejos, en Monzón, en la frontera de Aragón y Cataluña, sino se hubiera indicado por Ladrón Vélez y otros próceres; ya que hoy mismo no está perfectamente aclarado; porque algunos autores hacen al mismo, nieto de García, hijo de Sancho el Mayor, otras biznieto, y a su abuelo algunos dan el nombre de Ramiro, otros de Sancho. En fin las cosas, que suelen añadirse a aquella fábula, acerca de Sancho, extraído del seno materno, con objeto de vestir el cuento, traen su origen de cierto suceso acaecido en la familia de Sancho. Dije arriba, que Sancho tuvo, además de García, que le sucedió en el

reino, otro hijo, también de nombre García, por sobrenombre el Jorobado, que fué Conde de Gascuña. Pues bien su mujer Amuna murió preñada, y se extrajo de su seno un niño, que se llamó Arnaldo, que fué después Condé de Astarac, por cuyo caso se le dió el sobrenombre de Nonato, como se refiere en documento antiguo inserto en el cartulario de la Iglesia Condomiense.

Según testimonio de Belascón, escritor de aquellos tiempos, citado por Zurita, en los Indices, por lo que en su autoridad descansan casi todos los modernos autores, en la era 943, año de Cristo 905, Sancho Garcés comenzó a reinar. Mas en cuanto al tiempo de su muerte existe no pequeña disputa entre ellos; ya que debe ponerse en el año 925, o 926, según opinión del mismo Belascón, y se conservan escrituras del mismo Sancho, escritas en el año 924, existentes en el monasterio de Albelda, citadas por Morales, en el lib. 15, cap. 42, y por Sandoval, en el Catal. de los Obis. de Pampl., en las cuales enumera aquel año como vigésimo de su reinado; y sin embargo Garibay en el lib. 22, cap. 11 y Sandoval, en la relación de las cosas de San Millán, P. 33., y en el Catal. de los Obis. de Pampl. fol. 23, aducen ciertos diplomas, otorgados en el año 920, 922 y 924, por García, hijo de Sancho, en unión con su madre Toda, en beneficio de aquel monasterio, los cuales indican, que reinó él en estos años en Pamplona y Nájera. Verdaderamente es difícil y peligroso este lugar, para que nadie con trabajo se escape de él, sino es diciendo que se erró en San Millán cuando se escribieron los números de las eras de estos diplomas; cosa que prefiero creer yo mismo, (tanto más que nos dice Sampiro, que Nájera no había venido aun al dominio de los reyes de Pamplona en los años 920 y 922,) que cambiar nada en la era de los documentos citados del mismo Sancho; a lo que parece que se inclinó Morales; porque en ellos está inscrito, no solamente el número de la era, que conviene al año 924, sino que además se contiene, que fueron escritos en el año vigésimo del reinado de Sancho, que no puede convenir más que al año 924, o 925. Empero puédense conciliar estas cosas, al parecer, si afirmamos, que Sancho vivió de hecho hasta el año 925, pero, porque tenía mala y trabajosa salud, resignó en su hijo García el cuidado y la administración del reino, y le dió el título de rey. Porque leemos en un antiguo escritor del Cartulario del monasterio Regulense, en el Garona, que esto se verificó también en otro tiempo, en Francia, bajo Felipe I: *«En el año 1.103, viviendo Felipe rey de Francia, (dice) pero teniendo el timón de Francia Luis, su hijo,*

joven de memorable indole y probidad &.» Asimismo en Guillermo Armórico, en el Ms. sobre la vida y hechos de Felipe III, Augusto: «*En el año de la encarnación del Señor 1.179, en la fiesta de Todos los Santos, Felipe el Magnánimo fué consagrado rey, viviendo aún su padre Luis Pío, todavía de setenta años &.*» Para que nadie crea que yo he inventado lo dicho sobre la mala salud de Sancho, alego la prueba, con las palabras del mismo Sancho, recordadas por Sandoval, en el Catal. de los Obis. de Pamplona, fol. 23, en el cap. del Obispo Galindo: «Yo, el rey Sancho, no pudiendo hallar en ninguna parte la salud, sino es en el templo consagrado a San Pedro, que esta cerca del pueblo, llamado de Auson, lo dono y entrego al Obispo Galindo, que está en el gobierno de los monjes de Pamplona.» Después añade Sandoval: «El rey don Sando dice, que estando muy enfermo, no hallo salud en otra parte, sino en el monasterio de san Pedro de Ansón, que es Usun, donde corre el río Tarasco; hace merced con la Reina Doña Toda, a don Galindo, Obispo de Oya: Qui erat in regimine monachorum in Pampilona. Dice estaban en el monasterio las reliquias de san Pedro y san Pablo, y dan la villa, que está cerca del que se dice Auson, y que consagra esta iglesia al Obispo Don Nuno Oppiloni: Era 867; firmase Sanctio Garseones.» Y poco después: «No tiene esta escritura data, sino la del año y día en que se consagró, que fué Era 867, a 28 de Octubre: llamase en ella Galindo Obispo de Oya, que debía ser algún monasterio.» Creo que debo advertir sobre el sepulcro de este rey, porque veo que los monjes pinatenses y legerenses lo reclaman para su monasterio, que Belascón se lo quita igualmente a los dos cenobios; porque dice, que este rey recibió sepultura en el pórtico de San Esteban. Mas este pórtico pertenecía al castillo fuertísimo, llamado con él nombre *Monjardin*, que se halla situado en la Merindad de Estella. Pero habiéndoselo Sancho arrebatado a los moros, por el voto hecho se lo donó pía y liberalmente, junto con los pueblos circunvecinos y toda la comarca, que se llama hoy del Valle de San Esteban, a la iglesia Hirache, según declara su biznieto, el rey Sancho el Mayor, en unas escrituras, por las cuales ratifica, en el año de Cristo 1.033, la donación hecha por su bisabuelo, Sancho, a los monjes de Hirache, de cuyas escrituras se halla impresa una copia en el Apéndice de la Centuria 3, nu. 25, de la Crónica benedictina de Antonio de Yepes.

Que la mujer del rey García. Sánchez, (sea Jimena o Teresa, si fué una sola, la primera), si en cambio tuvo dos, fué hija de Endre-

goto Galindón, varón de primera nobleza, que descendía del linaje de los Condes de Aragón, lo indica el antiguo diploma de la iglesia de San Pedro Siresiense, de la era 1.009, citado por Zurita, y copiado por Blancas, en el cual el rey Sancho, hijo de este García, se denomina prole de este Endregoto. En la numeración de los hijos del rey García Sánchez, nada diferimos de Garibay y Blancas, fuera de Sancha y Toda, ambas omitidas de los dos. Poco antes manifesté, de Sampiro, que Sancha fué hija del rey García, y que se casó con Ordoño II de León. Y de Toda, que fué hermana de Sancho Abarca, y por lo mismo, hija de este García lo indicó el primero Sandoval, en el Catal. de los Obis. de Pamplona, fol. 26, en el cap. sobre el Obispo Sisebuto, con estas palabras: «En la era 1.029 Sancho, Garcés y su hermana Doña Toda dan a Leire, en la valle de Ibargoiti, un monasterio, llamado Bayacoa, reinando Sanctio Garces in Pampilona, Episcopo Don Sisebuto in Pampilona.» Que Urraca fué mujer de Guillermo Sánchez, Conde de Gascuña, lo deducimos de las escrituras antiguas del cenobio de San. Severo, en la Gascuña, las cuales dicen que Urraca, mujer de este Conde era hija de sangre real; y no se hallará fácilmente otra familia real, en que por este tiempo hubiera hija núbil de este nombre. He notado también que en el Cartulario del monasterio de S. Juan Sorduense se hace mención del Conde Sancho, nieto de Urraca, mujer de Guillermo Sánchez; lo que confirma muchísimo nuestra conjetura. Porque, después de la muerte de Guillermo Sánchez y, de su mujer Urraca, únicamente dos Condes, de nombre Sanchos, gobernaron a Gascuña, a saber, Sancho, hijo de estos cónyuges, y Sancho, rey de Pamplona, llamado el Mayor, que pudo decirse muy bien nieto de Urraca, por cuanto Urraca era tía paterna de García, del cual hablamos aquí. En cuanto a lo de señalar el enlace de Ermenegilda o Jimena con Isarno, hijo de Raimundo, Conde de Ribagorza, hemos seguido a Zurita, quien pone, tomándolo de ciertos documentos antiguos, en el año 970, que Irsano, hijo de Irsano el predecesor, estuvo con el rey Sancho, tío suyo; y esto sólo puede entenderse de Sancho, llamado Abarca, hermano de Ermenegilda y Jimena. Teniendo en cuenta los tiempos, he creído que era más seguro decir, que los dos hermanos Sancho y García, que en algunos documentos se les llama hijos del rey Ramiro, fueron hijos de Ramiro, rey de Viguera, hijo de este García, y no, como algunos otros dicen, que fueron hijos de otro Ramiro, nieto del mismo García, pero hijo de Abarca.

Garibay, en el lib. 22, cap. 15, y Morales, en el Lib. 16, cap. 35, prueban abundantemente que el reinado de García se dilató hasta el año 969. Belascón refiere que su cuerpo fué sepultado en el pórtico del castillo de San Esteban; y lo mismo dejó escrito el autor de la Crónica manuscrita, que se titula: *Relación de la descendencia de los reyes de Navarra*.

Todos están conformes en decir que la mujer del rey Sancho, hijo de García Sánchez Abarca, se llamó Urraca; pero nadie dijo cuál era el linaje y la familia de Urraca. El patronímico de Fernández, frecuentemente añadido a su nombre, indica, al parecer, que fué hija de Fernán González, Conde de Castilla. Bastante concuerdan también las tiempos. No contradice a esta opinión Sampiro, el cual, después de referir en la vida de Ramiro II, que Urraca, hija del Conde Fernando, se casó con Ordoño, hijo de Ramiro, pero que en vida la repudió el mismo Ordoño, cuenta en la vida de Sancho el Craso, que entró nuevamente en el tálamo de Sancho el Craso, y que separándose luego de él, celebró terceras nupcias con otro hombre, cuyo nombre calla. En el Cátal. de los Obispos de Pampl. de Sandoval, fol. 25, y en el Apéndice, centuria 5, n. 19, de Yepes, algunos documentos dan a Urraca el nombre de Clara. En cuanto al número de los hijos del rey Sancho II, convienen con nosotros Blancas y Garibay; pero respecto del sobrenombre de Abarca, que, según Sandoval, fué el primero y el único en tenerlo, Blancas y Briz le plantean un gran pleito, convencidos de que, con perfecto derecho, el nombre de Abarca corresponde a Sancho el predecesor, nieto de García Iñiguez. Mas como nos parece más fuerte y verdadera la opinión de Sandoval, hay que exponer brevemente los argumentos de los demás. Pueden reducirse a dos clases, una de las cuales, según pretende Blancas, procede de un testimonio del mismo rey Sancho; como que (según él) llegó a tomar para sí, en algunas escrituras del monasterio de la Peña, el sobrenombre de Abarca; la segunda clase viene de testimonio de Sancho Ramírez, rey de Aragón, que en otros diplomas llama *tatarabuelo* a Sancho Abarca. En cuanto a lo primero, Blancas nos urge con tres argumentos, de los cuales los dos últimos nada se refieren a aquel Sancho primero, como lo demostraré fácilmente. Porque está comprobadísimo, tanto por la autoridad de Belascón, escritor de aquella edad, como por muchísimas escrituras antiguas, citadas por Garibay y Sandoval, que in diqué ha poco, que su vida no se prolongó más allá del año 924 mientras que la primera de aquellas escrituras presenta la era 971,

que corresponde al año 933, y la segunda la era 1025, que coincide, con el año 987. Mas Blancas dirá; el último Sancho Garcés todavía no reinaba en el año 933, en que coincide, la segunda escritura por eso hay que atribuírsela al primero. Precisamente esto se lo negamos. Pues sabemos de cierto que aquel Sancho murió antes del dicho año; por eso sería totalmente absurdo atribuírsela. Por lo tanto, se le debe adjudicar al último, del cual aquí hablamos; sea que digamos que reinaba él en Aragón, en este tiempo, en vida del padre, sea que, lo que prefiero creer, que el escritor se equivocó en la redacción de la era de aquel diploma, con la omisión de algunos años. Arriba advertí, y de nuevo puedo confirmar aún con el testimonio de Prudencio Sandoval, insigne anticuario de España, en este nuestro siglo, que no fueron tan fieles las manos de esta clase de hombres, que no se equivocaran a menudo en copiar los números de las eras, o de los años, que estaban escritos en abreviaturas con letras, o con notas aritméticas. Así él, en las vidas de los reyes de Asturias, en el capítulo rotulado: «*Batalla de Clavijo*» no sólo se presenta como testigo de esto, sino que da también la razón. ¿Pregunta, qué se ha de hacer en las escrituras, que tienen era, que no se ajusta con la común? Se le responde. Que ninguna se hallará, si es original, que no venga muy al justo con la era y el año de Cristo, y las erradas son las que están mal sacadas,. Y que la mayor parte de los tumbos son escritos de 300 años a esta parte, y muchos dellos los escribieron natarios, que no sabían latín, ni leer bien la letra lombarda, ni sabían el valor de los números». Y poco después: «Y que si Ambrosio de Morales y Garibay y otros no se conciertan en datas de escrituras, es por no haber visto los originales: que por esto Morales llamó Aldelgaster, hijo del rey de Gijón, por decir, Silonis. Y que es hacer más que bárbaros a los españoles, diciendo que no tuvieron cuenta fija y cierta,» Que el copista no estuvo cuidadoso, como debía, al trasladar este diploma, que poco ha examinamos, se colige, de que se equivocó, no sólo en cuanto al número de la era, pero también en cuanto al nombre del Obispo, que estaba con el rey. Porque, ¿qué monstruosidad hay en el Obispo *Don Essecuti de Lejon*? Ciertamente, estando situado el pueblo de Uncastillo, del que trata el diploma, en la diócesis de Pamplona, si la conjetura no me engaña, se escribió en el original, *Obispo, Don Sisebuto de Irun*; lo que el indocto copista transformó en aquellas palabras enigmáticas y bárbaras, *Essecuti de Lejon*. Porque Sandoval en el Catál. de los Obisp. de Pamplona, advierte, que Sisebuto fué

Obispo de Pamplona durante el reinado de Sancho García II. El último diploma, de sí llano y claro, Blancas lo hizo embrollado y obscuro con su explicación capciosa. Porque, habiendo sido escrito en la era 1.025, que cae en la época del postrer Sancho Garcés, él, con el fin de llevarlo al primer Sancho, primero trastorna el uso de la era española, pretendiendo tomarla aquí por el año de Cristo; en segundo lugar resuelve que la redacción del número T, milésimo, se ha de tomar en este pasage por el guarismo del año noventasimo, por cierto derecho particular. Y sé de lo primero que Blancas no es el autor del invento de interpretar la era española por el año de Cristo, sino que lo hizo siguiendo el ejemplo de Morales, y como acontecía que a él se adhería a menudo en la explicación de las eras de las antiguas escrituras, al fin las resolvió con la confusión de las mismas con los años de Cristo, como con la espada de Alejandro los nudos gordianos. Pero veo que en esto Morales no es aprobado por los doctos, más aún, se verá que por ese motivo fué expresamente tachado por Sandoval con estas palabras, en la vida de Alfonso el Casto. «Decir que ponían algunas veces la era de Cesar por la de Cristo fue consideración de Morales, y aprovechóse della por no entender las cifras de los privilegios y el número de los godos, si es cierto, que sabían bien la diferencia de los 38 años, que hay comunmente de la era al año, y que en muchas escrituras de grandísima antigüedad he visto poner ambas datas, diciendo, era DCCCCLX, anno ab incarnatione Domini & DCCCXXII.» Claro está, por lo tanto, que Blancas por esta parte alega una razón vana de su nueva doctrina sobre los dos Sanchos, apellidados Abarcas, por cuanto, para probarla, escoge, no sólo lo que se admite, entre los doctos, sino que está desechado como perjudicial para ello. Empero nada más cauto está en la segunda parte, en la que se esfuerza en demostrar, que la cifra Y de la Arimética, usada mucho tiempo en las antiguas, para significar el número milésimo, pierde su fuerza y valor; porque opina que puede destruir con un solo racionio, y ese no fuerte, el uso corriente y el consentimiento de los varones doctos. Dice:

«Intervinieron en esta escritura Blas, Obispo de Pamplona, Oriol de Aragón y Uberto, Escribano, como presentes, o entonces vivos; ahora bien, los mismos, Blas, Obispo de Pamplona; Oriol de Aragón y Uberto, Escribano del rey, intervinieron también en otro diploma en el que estaba escrito 921, no con cifras ariméticas, o letras compendiadas, sino en todas letras y con palabras completas, (pues

este es el diploma primero de los tres, de que Blancas se sirve en esta disertación, como arriba notamos). Luego se concluye, que pertenecen los dos (diplomas) al mismo tiempo, esto es, a la era nonagésima vigésima quinta, explicando el diploma más reciente por el anterior. Y de aquí se colige que la cifra T, que en otras ocasiones suele significar el número milésimo, (a veces designa el nonagésimo).» Mas ¿quién se atreve a alegar el diploma más antiguo, que lleva al frente como cierto y sano, y darle tanta autoridad, que el segundo se ha entender a su norma y que también ha de cambiarse el uso propio y admitido de la cifra del número mil T? Por cierto no yo, que he visto en él muchas cosas, que manifiestan, o que aquello es pura ficción, o que al menos está falsificado en el número de la era; de suerte que si alguna verdad hay allí, es preciso ponerlo en la era 1021. Con esto, ya no corresponderá el sobrenombre de Abarca al Sancho García primero, según pretende Blancas, sino al último, a quien dijimos que le correspondía exclusivamente ese sobrenombre. Luego se deduce que el número de la era 921, que representa el año 884 de Cristo, no se puede acomodar a Sancho Garcés primero, por cuanto en ese año no mandaba él en Pamplona y Aragón, sino a su padre García Íñigo, como ni el mismo Blancas lo niega. Pero replicará él, ¿qué será si tomamos la era por el año de Cristo? Ya probamos que esto le es menos lícito; y aun siendo así, tampoco Blancas se desenredaría de las dificultades con que le envuelve y sujeta este número de la era por él afirmado. Pues Garibay (a quien sigue Morales), no le concede que ni aún en el año 920 reinara en Pamplona; es más, defendió con escrituras antiguas de San Millán, que García, su hijo, muerto el padre, había empezado a reinar el año 920. Demos aun a Blancas que está equivocada la era de aquellas escrituras; que asimismo Blas, Obispo de Pamplona, cuya muerte ponen Garibay y Sandoval en el año 919, que vivía todavía el año 921, y que pudo estar presente. con Sancho, autor del diploma, de que ahora controvertimos; ¿quizás será igualmente verdad que estaban con el mismo Sancho entonces Lope Gonzalo, gobernador o Señor de Nájera, como entonces se decía, y Fortunio Jiménez, Conde de Atarés? Es cierto que Sampiro declara bastante claramente, en la vida de Ordonio II, que Nájera estaba aquel año bajo el dominio y mando de los moros, y que hasta el año 922, o 923, no vino al poder de García, hijo de Sancho, rey de Pamplona. En el tomo 1, capítulo XI, de los Anales, Zurita, alegando una inscripción antigua, esculpida en una lápida de la

basílica del castillo de Atarés, sostuvo también que el fuerte no fué construído por García Fortunio hasta la era 969, es decir, el año 931. Además, el nombre de la mujer, escrito en aquel diploma, hace la cosa tan clara y patente que, para lo sucesivo no deja duda alguna, de que aquel diploma pertenece al último Sancho. Pues la llama Urraca. Que este nombre fué propio de la mujer del postrer Sancho, y que la mujer del primero se llamó Toda, no Urraca, está tan comprobado con muchos testimonios de documentos antiguos aducidos por Garibay, Sandoval y otros, que nadie puede discutir más sobre ello, sin que quiera hacerse reo de pertinacia. Hay más; Blancas cree que los dos diplomas se tienen que referir a la misma época de tiempo. Si probare yo que uno de ellos, el que lleva escrita la era TXXV, debe ponerse en la edad del último Sancho Garcés, y que no se puede ajustar a ninguno otro ¿por ventura, por lo mismo no habré demostrado que también el otro hay que poner en la misma edad? Es así que lo primero se puede sacar fácilmente por el nombre de Sancho, Conde de Atarés, contenido en aquel diploma entre los testigos, o nobles, que entonces acompañaban al rey Sancho. Que su edad coincidió con el reinado de Sancho Garcés, nos enseñó Briz, cuyas palabras, en el cap. 13, Lib. 2, son así: «Consta aver tenido D. Sancho (habla del último Sancho Garcés,) estos tres hijos, D. García, D. Ramiro y D. Gonzalo, de una donación suya del lugar de Badahues, en el territorio Aterense, en favor de un D. Sancho, señor de Atheres,» Y poco después: «Es su data era 1.021, anno 983». Y en el capítulo siguiente hablando de la donación del lugar llamado *Badaguasa*: «Lugar que ya lo avía dado a esta casa D. Sancho Señor de Atheres, y faltava su consentimiento destos reyes,. Y algo después: «Su fecha deste privilegio y donación tan magnífica en la era 1.024.» Luego se sigue, que también el segundo diploma, que lleva la era 921, pertenece a la misma época, y que la tal era no carece de vicio, el cual sólo a la culpa del copista se pueda atribuir, según arriba lo hemos notado sobre la ignorancia y la dificultad de los copistas en trasladar los documentos antiguos, y en leer, particularmente los de la antigua escritura gótica, con las palabras de Sandoval; ¿qué impide a ellas añadamos en este lugar el testimonio oportunísimo de Blancas? De esta manera habla él, en la relación de las cosas de Aragón, en el cap. sobre Sancho 4, rey 7 de Aragón: «En los cuales (es decir, privilegios o cartas antiguas de los reyes,) existen, de cuando en cuando, cifras raras y difíciles de números; porque se leen escritas, no sólo con caracteres latinos,

o góticos, pero también alguna vez con los arábigos. De donde provino toda la confusión de nuestra primitiva antigüedad, que vemos ahora. Pues estas anotaciones de los tiempos, que debían habernos traído luz para los mismos sucesos, han traído obscuridad y tinieblas, a causa de sus formas diversas y distintas. Pues los mismos caracteres, ni claros, ni distintos, tampoco están escritos siempre del mismo modo, sino diversa y obscuramente; y por eso a cada uno le hace diverso sentido. Por lo cual en su declaración se han de observar muchas cosas, que habrá que sacarlas no de otro sentido a veces que de la serie de las cosas y de la diversa lección de la escritura: si no queremos que las cosas antiguas queden enteramente ocultas y obscurecidas.» Se confirma igualmente esta razón del tiempo apuntada por nosotros, mediante aquellos dos anteriores diplomas del rey Sancho Abarca; por que se dice, que estuvieron presentes, al escribir aquellos diplomas, *Basilio*, Obispo de Pamplona y Trasimiro, Abad de San Juan de la Peña, cuya época (si se lee Blas en lugar de Basilio) no está reñida con cualquiera de las eras 1021 y 1025. Añado que consta por otros documentos incorruptos y de completa fe, que algunos de aquellos lugares o villas, concedidos a los monjes o clérigos pinatenses, en el primer diploma del rey Sancho, que lleva escrita la era 921, se les vinieron por beneficio y liberalidad del último Sancho, y que lo demás no fué concedido a ellos por Sancho Abarca. Ahora entro en el segundo argumento de Blancas, cuyo resumen es este: «Sancho Ramírez, segundo rey de Aragón, llama su quinto abuelo. a Sancho Abarca. Mas dice como según Plauto en *Persa*, la voz tritavo, significa cuarto después del abuelo, debe referirse a Sancho Garcés, primero de este nombre. Pues éste está cuarto lugar después del abuelo, hecha la enumeración de los grandes, entre los antepasados de Sancho Ramírez,» Confieso que hubiera podido hallarse alguna fuerza en este argumento, si en tiempo del rey Sancho Ramírez las Musas hubieran hablado en España como Plauto; pero como está claro que los escritores de aquel tiempo usaron un lenguaje poco latino y casi bárbaro, no hay motivo para que exijamos estrecha razón de la más pura latinidad de sus documentos: particularmente por los nombres con que suelen expresarse los grados de parentesco; porque es evidentísimo, para que sea innecesaria la demostración, que abusaron ellos, como cuando dijeron *parens* por cualquier consanguíneo, *nepos*, por el hijo del padre o de la hermana, *sobrinus*, por lo mismo, *avunculus*, por el tío, y *cognatus*, por la mujer del hermano

o por el marido de la hermana. Podría probar con muchos ejemplos, de que voy a escoger unos cuantos, que también al designar los grados de la línea recta usaron ellos promiscua e indistintamente las voces, *avos*, *proavos*, *bisavos*, *fritavos*, *proneptes*, *trineptes*. En unas escrituras, expedidas por Sancho García, nieto de Fernán González, por el uso del monasterio de Arlanza, publicadas en la vida del mismo Fernando por Sandoval, dicho Fernán González, Conde de Castilla, llama *avos* a Munio Núñez y su mujer Angulona, (que eran abuelos del propio padre de González.) En las mismas escrituras el dicho Conde Sancho García llama *visarios* a los predichos Munio y Argulona. (que eran sus abuelos.) Pablo Warnefrido, longobardo, en el libro de los Obispos de la Iglesia Metense, apellida a Carlomagno, el emperador, nieto tercero de San Arnulfo, *trinepotem*. El autor antiguo de la vida del mismo Carlos, publicado por P. Piteo, hace a Pipino el Viejo *abavum* del mismo Carlos, cuyo bisabuelo era. En el documento antiguo, citado por Sandoval en la vida del rey Silo, Ordoño II, rey de León llama *proavum* suyo a Alfonso el Casto, el cual, cuán distante estaba de ser su bisabuelo, nadie lo ignora. El Conde Berengario, que vivía en 1024, llama *avavum* a su bisabuelo, en un documento de la Historia de los Condes de Barcelona por Francisco Diaz, lib. 2, cap. 13. Asimismo Balderico, Arzobispo Dolense, en la Historia de Jerusalén, lib. 2, se sirvió de la palabra *proavorum*, para designar los antepasados más remotos.

Asimismo Sancho, rey de Castilla, hijo de Fernando el Magno, llama *Atavum* (tatarabuelo) a su bisabuelo Sancho, Conde de Castilla, fundador del monasterio de Oña, en un diploma de la era 1108, que se halla en el Apéndice de la Centuria 5, n. 46, de Antonio de Yépes. Alfonso X, rey de Castilla, en su testamento, escrito por él en Sevilla, en la era 1320, que está unido a su vida o Crónica, designa con la voz *proneptes* a sus nietos, los hijos de Fernando, su hijo, y al rey de Portugal.

Tiempo ha, Antonio de Yépes había notado este abuso de expresar los grados de consanguinidad de los antepasados con vocablos impropios. He aquí sus palabras, en la Centuria 3, cap. 1: «Y así aquella dicción *visavus* no significa solamente visabuelo, sino otro grado más antiguo, que, como en aquel tiempo la latinidad no estaba en su punto, no sabían decir *abavus*, *tritavus*, sino usaban de vocablo más común para entender algún abuelo de los pasados.»

Sin embargo he notado en la mayoría de los escritores, que fué más estricta la significación de los nombres *bisavi* y *tritavi*; que

aquel se tomaba alguna vez por *avo* (abuelo) otras veces por *proavo*, y éste por *proavo*, o por *avo*. En el primer sentido Alfonso el Casto, rey de Asturias, llama a Pelayo *bisavum* (bisabuelo) de Alfonso el Católico: Tegano, en la vida de Ludovico Pío, cap. 19, llama a su bisabuelo, Carlos Martel, *tritavum*. Del mismo modo Rodolfo Glaber, en el lib. 3, cap. 9, llama con la voz *trinepotis* al nieto o biznieto de Tebaldo, Conde de Carnot. Butelerio, autor francés antiguo de las cosas referentes al foro, en el cap. 39 del libro, que se titula «*Summa Ruralis*», al explicar el arbol de la consanguinidad, dice «Aquel, que ocupa entre los ascendientes tercer ángulo o celda (grado) se dice *proavus*, y por los eclesiásticos, es decir, jurisperitos, se llama *tritavus*.» En el testamento de Marta de la Isla, Condesa de Comminges, fechado el 12 de Diciembre de 1352, atestiguan sus palabras que con la voz *tritavo* designa tatarabuelo: «Y con esto, por los predichos, que tocan, al Vizcondado de Turena con los honores perpetuos y otras cosas del mismo Vizcondado, gravó cuanto pudo al magnífico y egregio varón, Señor Vizconde de Turena y a cuantos sucesores suyos tuviere singularmente, a pagar las deudas y a sobrellevar las cargas del dicho Condado, y a satisfacer en todo aquello en que dicho Señor Conde, esposo suyo en otro tiempo, como a predicho Conde, o su abuelo, bisabuelo, tatarabuelo *avum, proavum, tritavum* &. De este uso de las palabras *bisavus*, por *proavus*, y *tritavus* por *abavus*, nada difiere el uso actual de las lenguas derivadas del latín, a saber, la italiana, la francesa y la española, la primera de las cuales llama al *proavus*, bisabuelo, la segunda *bisayeul*, la última, *bisaguelo*. Pero esas lenguas se sirven para *abavus* de las voces *trisabuelo*, *trisayeul*, *tercer abuelo*, y ninguna de ellas tiene nombres propios, como la latina, para expresar los grados ulteriores de parentesco. Porque, como lo notó Butelario, en el mismo capítulo, la razón de la consanguinidad termina precisamente en el Derecho Canónico (de que nos servimos en este punto,) en este grado, entre los ascendientes. Mas ¿por qué nos detenemos tanto tiempo en buscar testimonios de fuera, cuando podemos valernos de los de dentro, y tenemos medios para convencer a los adversarios con autoridades propias? Puesto que, es más claro que la luz meridiana, que en el mismo diploma del rey de Aragón, Sancho Ramírez, con que nos arguye Blancas, se designa su tatarabuelo con el nombre de *tritavus*. Siendo el propósito del dicho rey confirmar con su autoridad al monasterio de la Peña los privilegios concedidos por sus mayores y además aumentarlos, concediendo

otros nuevos, comienza en primer lugar por la enumeración de aquellos. Y empezando desde su abuelo, el rey Sancho el Mayor, con todo hace mención de los reyes anteriores, con las siguientes palabras, principiando así del mismo Sancho el Mayor, su abuelo. «El rey Sancho, mi abuelo, con la ayuda de la clemencia de nuestro Redentor, vencidos &. Así pues, entre otras obras de su buena voluntad, estableció en el monasterio de San Juan Bautista de la Peña, en que están sepultados los cuerpos de mis abuelos y sus bisabuelos, y también los de mi padre y de mi madre, una Comunidad de monjes, que pudieran servir a Dios libremente; y les dió privilegios de libertad. Porque eximió a ellos y sus sucesores y a su lugar con todos los monasterios y villas y alodios pertenecientes a su derecho, con privilegio concedido conforme a los privilegios de los Cluniacenses, de toda servidumbre, o censo real, o episcopal, y de toda potestad eclesiástica y secular, con el favor de la autoridad, y consintiendo Mancio, Obispo de Aragón y Sancho, Obispo de Pamplona; y puso en aquel lugar por Abad al venerable varón Paterno, y mandó servir sólo a Dios. También confirmó, con autoridad real, las donaciones de los reyes precedentes, es decir, de Sancho, su abuelo, y de la reina Urraka, y de su padre García y de su madre, doña Jimena, y todo lo que aquel lugar tenía por donación, adquisición, o cambio, o pareció tener; el 21 de abril, en el monasterio de Leire, era 1063. Este privilegio confirmó el mismo venerable rey Sancho por su propia mano, y se lo dió a mi padre, el rey Ramiro, de veneranda memoria, y a los otros hijos, hermanos suyos de mi padre, a saber, Fernando, García y Gonzalo, para confirmarlo, en presencia de Sancho Guillermo, Conde de Gascuña, y también de Berenguer... Conde de Barcelona, que hizo confirmar.» Declarando después particularmente lo que sólo en general había tocado, añade lo siguiente: «A fin de que se corte toda discusión sobre la libertad del dicho lugar, he expresado por sus nombres en este privilegio de mi autoridad los monasterios, que adquirió, este lugar. en tiempos pasados; temeroso de que por el descuido de los Abades o negligencia de los monjes perezcan los privilegios, o las cartas concedidas por los fieles al mismo lugar. He aquí, en consecuencia la lista de los nombres, comenzando por el monasterio de Santa Cecilia, el monasterio de San Torcuato, el monasterio. de San Sebastián, el monasterio de San Pedro de Fonas, el monasterio de Zerapuz, y también las iglesias y villas, que son, Lequinta, Giso, Alastrue, Martes Ena, Segaral, Ventayolo, Legisso y San Pedro de Ostia, San Pedro

de Medianeto, Acenarlo y Bortata Berbues. El rey Sancho Abarca, tatarabuelo (*tritavus*) mio, dió todas estas iglesias, monasterios y villas con todas sus décimas, primicias, y oblaciones, y con los términos todos, selvos, aguas, pantanos, pastos y molinos, y las salidas y entradas. Se hizo esto en la era 1027, presidiendo en San Juan el Abad Juan Transimiro, y el Obispo Oriol, en Aragón.» ¿Acaso pudo expresar más claramente, que este Sancho Abarca, tatarabuelo suyo, no era distinto del abuelo de su abuelo, Sancho el Mayor? Mas si todavía quedara alguna duda (lo que en manera alguna creo) era suficiente, sino me engaño, para destruirlo el vicio de la era, escrita en aquel artículo del diploma, en el cual, se trata de Sancho Abarca, tatarabueio del rey Sancho Ramírez, la cual hace $\ddot{\text{T}}\text{XXVII}$, esto es, el milésimo vigésimo séptimo; pues ésta cae en la edad de Sancho el Mayor, el *abuelo*, y no el bisabuelo. Ni se le ha de escuchar a Blancas, cuando pretende que en este pasaje $\ddot{\text{T}}$ significa el año nonagésimo; ya que en ninguna parte se la halla en los antiguos documentos más que por el número milésimo, como lo saben los que se ha dado a estudiarlos, y lo hicieron constar Garibay, en el lib. 9, cap. 4, Morales, lib. 16, cap. 30 y Sandoval, en la vida de Fernán González, Conde de Castilla: aun en los libros del mismo Blancas se encuentran muchos diplomas antiguos con la cifra $\ddot{\text{T}}$, con dos puntos añadidos en el vértice, (como lo es el que copió en la vida de Ramiro II,) en los cuales aquella cifra no puede convenir por ninguna causa a ningún número, que no sea milésimo. Es más, en el mismo Blancas, en el diploma de Sancho Ramírez, que ahora examinamos, se ve la misma cifra en tres lugares distintos repetida. Primero, en el punto en que se enumeran los lugares o aldeas, donadas por el rey Sancho Abarca al cenobio Pinatense. En segundo lugar, en la parte que trata de los beneficios hechos por el rey Sancho el Mayor al mismo cenobio. Por último, al fin del diploma, donde se declara la era de la escritura, y precisamente en los dos últimos artículos, en que se dice que tal cifra se ha de tomar por el número milésimo, sin que Blancas muestre desconfianza ¿quién consentirá que él en el lugar tercero, le dé, sin ningún argumento poderoso, un sentido y valor distintos e insólitos? Ultimamente, con el objeto de que no desaparezca el agradecimiento debido a Sancho II, abuelo del Mayor, por el beneficio, que el mismo hizo al monasterio Pinatense, ofrezco a Blancas el testimonio de Briz Martínez, Abad del mismo monasterio, cuyas noticias, como domesticas, le eran muy conocidas. Pues éste enumera todos aquellos lugares, que Sancho

Ramírez atestigua en aquel diploma, como concedidos por Sancho Abarca, su quinto abuelo, por la liberalidad de Sancho II, abuelo del Mayor, y no de Sancho I, bisabuelo del mismo Mayor. He aquí las palabras de Briz, en el libro 2, cap. 13: «Las donaciones, que hallo deste Príncipe, (habla de Sancho II, abuelo del Mayor,) en favor de S. Juan de la Peña, en testimonio de su grande amor, que tuvo a esta casa, son muy magníficas y grandiosas, y constan por instrumentos bien auténticos. En la primera, que la he visto en el libro llamado de San Voto, fol. 8 y en el Gótico, fol. 2, mostrando el rey D. Sancho y su mujer doña Urraca, que esperan su propia salud y la de todas sus fieles y reinos, por la intercesión del santísimo martir de Cristo S. Juan, dicen, que le conceden las villas siguientes, con todos sus términos, derechos y jurisdicciones, para el sustento de los monjes, que vivían en esta casa.» Y poco después: «Los lugares que ofrecen estos reyes son, S. Círcula, S. Torquato, Lecueita, Giso, Alastrue, Martes, Ena, Segaral, Bentayuelo, Legrisso, S. Sebastián y S. Pedro de Hostias, S. Pedro de Fuebas, S. Pedro de Mayaneta, Icinarbe, Botartara y Badaguassa, lugar que ya lo había dado a esta casa D. Sancho, Señor de Atarés, y faltaba su consentimiento destes reyes. Confirman también en el propio acto la villa de Zarapuzo en Deyo, que es en el reino de Navarra, junto a la ciudad de Estella, la cual confiesan que la compró Ozaba García, y por su mandamiento le dió a S. Juan de que luego trataré. Su fecha deste privilegio y donación tan magnífica en la era 1.027.» Por lo demás, como en el curso de la relación, que he sacado del diploma del rey Sancho Ramírez, se hallan comprendidos los lugares, villas o todos los bienes concedidos al cenobio de la Peña por el rey Sancho Abarca, a título de piedad, ni entre ellas se hace mención de *Miramontes*, *Mianosio*, *Trasberal*, *Salinas*, *Villalonga*, *Fanyanas*, *Ferrera*, *Sangorrin*, *Gavasio*, *Areniella*, *Mujermuerta*, *Bayatola*, *Nuevefuentes* y *Montañano*, que en aquel diploma, que se dice publicado en la era 921, se enumeran entre las pías donaciones de Abarca a aquel monasterio, se debilita y destruye no poco de aquí el crédito y la autoridad de este diploma, (en el que parece que Blancas puso el eje de su opinión.) Y no se puede recomponer y rehacer, alegando, que además de las villas y lugares mencionados, el mismo diploma enumera igualmente Martes, Bagués y Huertulo, entre las donaciones, que se citan, como entre los obsequios hechos por Abarca a los de la Peña, por el rey Sancho Ramírez. Porque estos tres lugares se les donó, en distinta época, en otro

diploma, es decir, en la era 1.027, por el rey Sancho II, según Zurita dice en los Indices. De sobra se refutan por lo sobredicho las otras escrituras, que Briz, en el cap. 9, lib. 2, aduce, para confirmar la opinión de Blancas, acerca de los dos reyes denominados Abarcas; ya que toda su fuerza estriba en la explicación de la cifra 'T, que Briz, siguiendo a Blancas, interpretó por el número noventaésimo, y que nosotros, por el contrario, enseñamos, que había que entender por el milésimo. Ya no queda que hacer otra cosa, que exponer nuestras razones, para que concluyamos apoyados en ellas, que hubo un solo rey, denominado Abarca, es decir, Sancho Garcés, segundo de este nombre; en lo cual es muy importante notar, que los sobrenombres de Arista, Abarca y otros semejantes, se les imponía a los reyes de Navarra para distinguirlos entre sí por medio de esos apelativos; porque, para esto no eran suficientes ni los nombres propios, ni los patronímicos, que se les añadían; por cuanto unos y otros llegaban a ser comunes a muchos reyes. En consecuencia fué necesario imponer a cada uno un sobrenombre propio. Por eso encontramos apellidados entre varios Iñigos un *Arista*, entre varios Garcías un *Trémulo*, y un *Najareense*, en fin entre muchos Sanchos, uno el *Mayor*, uno el *Sabio*, uno el *Encerrado*. De donde es lícito concluir que sólo un Sancho tuvo el sobrenombre de *Abarca*. Además está con nosotros la autoridad de todos los historiadores que escribieron, antes de Garibay, sobre las cosas de Navarra: porque estos, con gran unanimidad, reconocen un solo rey, de sobrenombre Abarca, en toda la descendencia de los reyes navarros; y como algunos de ellos pusieron dos reyes Sanchos, antes de Sancho el Mayor, al primero le distinguieron con solo el nombre patronímico de Garcés, y al segundo con el sobrenombre de Abarca. En tercer lugar, aquel escritor anónimo de Leire, del que probé que superó a todos los demás en la investigación de los primeros reyes, y en ponerlos en recto orden, después que designó al primer Sancho, marido de Toda, con el patronímico de Garcés, hablando luego del segundo Sancho Garcés, marido de Urraca, declara especialmente, que éste fué llamado vulgarmente Abarca. Ultimamente el rey Sancho el Mayor confirma más poderosamente que nadie nuestra sentencia, en cierto diploma, hecho en favor de la Iglesia Catedral de Pamplona, en la era 1.045, que Sandoval publicó en el Catál. de los Obisp. de Pampl. fol. 28 y 29, donde, al hablar de ambos Sanchos, es decir, del primero y segundo, los distingue, al primero con el sobrenombre de Garcés o Garceano, al segundo, con el de Abarca, con estas palabras:

«Primero (doy,) la misma villa de Pamplona, libre totalmente de todo servicio real, y exenta de toda carga real en todas las formas, la cual había donado el rey Sancho, mi abuelo, de sobrenombre Abarca, y el castillo de San Esteban con sus villas, iglesias, términos y con todas sus pertenencias, a Dios y a Santa María, sin ninguna contradicción y *mala voz*, para remisión de todos sus pecados.» Y poco después: «En la Lónguida, el monasterio de San Pedro, que está sobre la orilla del río Salazar, que dió el rey Sancho Garceano, con su cónyuje, Toda Aznar, con todos los contormos, y con las tierras, en la villa, llamada Uli, cerca de Ossella, que pertenecían al rey &c.»

Rodrigo de Toledo da el sobrenombre de *Tremuloso*, es decir, de *Trémulo*, al rey García Sánchez II, hijo de Abarca, padre del Mayor. El antiguo diploma, citado por Sandoval, en el Catálogo de los Obispos de Pamplona, firmado en el cenobio de Leire, el 21 de octubre de la era 1053, por Sancho el Mayor, hijo de este García, estando para emprender la guerra contra los moros del valle de Funesia, parece también indicar, que le llamó el *Micayo*; si bien Garibay lee allí *Antrayo*, en lugar de *Micayo*; y se hacen ridículos los que opinan, que esa voz se ha de cambiar, y poner en su lugar *Vifario*, pretendiendo que el rey Sancho había pensado en Vaifario, Duque de Aquitania, y que es preciso poner a éste entre los antepasados del rey.

Que García, además de su hijo Sancho, dejó también una hija, lo sé por la carta de Oliva, Obispo de Vich, en Briz, lib. 2, cap. 26, escrita al rey Sancho, hermano de la doncella, cuando éste trataba de casarla con Bermudo, Soberano de León. Briz se esfuerza en persuadir, que el reinado de García duró hasta el año 1.005, dando fe a un documento del monasterio Pinatense; pero que su era está adulterada lo prueban la mayoría de los diplomas de su hijo, Sancho el Mayor, dirigidos en los años 999 y 1.001, a los pamploneses y aragoneses, según atestiguan Sandoval y Garibay. Que Jimena, mujer de García, vivió mucho más tiempo lo demuestra esta escritura de su hijo, Sancho, que he sacado del Archivo de Pamplona.

«En el nombre de Cristo &. Sea manifiesto a todos, que yo, el rey Sancho, en unión con mi madre la reina Jimena, y con mi mujer doña Mayor, hija del Conde Sancho, de buen ánimo y voluntad espontánea, por nosotros y por todos nuestros sucesores, para remedio de nuestras almas y las de nuestros parientes, damos y concedemos, a mi Dios y a su gloriosa Virgen y Madre María, y al mo-

masterio de San Juan de la Peña, en la provincia de Aragón., la villa de Lizagorría, con todos sus territorios &. Hecha la carta y la página de concesión en Pamplona, era 1.062, reinando nuestro Señor Jesucristo..... Yo, Sancho, teniendo potestad... en... Pamplona, en Aragón, en Sobrarbe, y en Ribagorza, en Nájera, en Castilla, en Alava... y nosotros los hijos del rey, Fernando, García Gonzalo, Ramiro, presentes allí estuvimos, y con propias manos pusimos estos signos..... Sancho Guillermo, Conde de Gascaña, testigo y confirmante, Berenguer, Conde de Barcelona, testigo y confirmante, Mancio, Obispo de Aragón, &.»

(Continuara)

Noticia de las dos Vasconias, la Ibérica y la Aquitana.

(CONTINUACIÓN)

CAPITULO XIV.

Genealogía segunda, que contiene los descendientes de Sancho el Mayor hasta el último Sancho, denominado el Encerrado.

I

Sancho el Mayor.—Mujer: Doña Mayora Munia.

II

- (Hijos) 1 García.— N. mujer 1. Estefanía, mujer 2.
2 Ramiro.
3 Fernando, primer rey de Castilla.
4 Gonzalo, primer rey de Sobrarbe y Ribagorza.
5 Ramiro, hijo natural del rey Sancho, de N. Señora de Aibar. (1). Primer rey de Aragón.

(1) Eduardo de Ibarra ha zanjado la discusión de la bastardía de Ramiro I documentalmente, probando que Sancho el Mayor fué bigamo, y disipando, por lo mismo, todas las cabilaciones de los historiadores aragoneses contra los navarros, que, siguiendo a su paisano, Rodrigo Jiménez de Rada, aseveraban la bastardía. (Véase *Revista de Aragón*. t. I. 1903, p. 145).

III

(Hijos de García y N. su primera mujer).

- 1 Sancho.— Mujer, Constanza.
- 2 Mencia. Mujer de Fortuno Ochoa, Señor de Cameros.
- 3 Sancha.

(Hijos de García y Estefanía).

- 1 Sancho, rey de Navarra. Mujer, Plasencia.
- 2 Ramiro, Señor de Calahorra y San Esteban.
- 3 Fernando.
- 4 Raimundo.
- 5 Jimena.
- 6 Mayora.
- 7 Urraca, mujer de García Ordóñez.
- 8 Ermisenda, mujer de Fortunio Sánchez.

IV

(Hijos de Sancho y Plasencia).

- 1 García.
- 2 García.
- 3 Urraca.
- 4 Raimundo, hijo del rey Sancho y de Jimena, concubina.

(Hijos de Ramiro, Señor de Calahorra).

- 1 Ramiro, Señor de Monzón, su mujer, Cristina, hija de Rodrigo de Vivar.

V

(Hijos de Ramiro y Cristina).

- 1 Alfonso Ramírez, Señor de Castel Viejo.
- 2 García Ramírez, rey de Navarra, después de Alfonso de Aragón. Su mujer 1.^a Margarita, hija de Juliana Rotoldo, hermana del Conde de Pérchs.

Su mujer 2.^a Urraca, hija de Alfonso, emperador de España, la cual tuvo a Sancha, mujer, primero, de Gastón, Vizconde de Bearne, y después, de Pedro, Conde de Molina. N. concubina de García Ramírez, que tuvo a Rodrigo, por otro nombre, Enrique, Conde de Monte Caucoso, en Sicilia.

VI

(Hijos de García Ramírez y Margarita).

- 1 Sancho el Sabio, rey de Navarra. Su mujer, Sancha, hija de Alfonso, emperador de España.
- 2 Sancha, mujer de Sancho el Deseado, rey de Castilla.
- 3 Margarita, mujer de Guillermo, rey de Sicilia.

VII

(Hijos de Sancho el Sabio y Sancha).

- 1 Fernando, que murió antes que el padre.
- 2 Sancho, rey de Navarra, llamado el Encerrado. Mujer, Clemencia, hija de R., Conde de Tolosa.
- 3 Berenguela, mujer de Ricardo, rey de Inglaterra.
- 4 Blanca, mujer de Teobaldo, Conde Champaña, de la cual nació Teobaldo, rey de Navarra, después de Sancho, su abuelo.

VIII

(Hijo de Ramiro I de Aragón).

Sancho Ramírez, rey de Aragón y Navarra; mujer Felicia, hija de Hilduino, Conde Rociense.

IX

(Hijos de Sancho Ramírez).

- 1 Pedro, rey de Aragón y Navarra; mujer, Inés, hija de Guidón, Conde de Poitiers.
- 2 Alfonso, rey de Aragón y Navarra, después de su hermano: mujer, Urraca, reina de Castilla.
- 3 Ramiro, rey de solo Aragón, después de su hermano, Alfonso.

Sandoval, en la Relación del monasterio de San Millán, prueba copiosamente, que Sancho el Mayor tuvo, además de Ramiro, rey de Aragón, otro hijo del mismo nombre, que verosimilmente hubo de morir en vida del padre, ya que no se le menciona en los documentos ulteriores de Sancho, ni de otros. Vivió Sancho hasta el año 1034 o 1035; empero su mujer Mayora, o Munia, prolongó mucho más su vida.

La mayoría de los escritos antiguos muestran que la muerte

de García (que sucedió a Sancho, su padre, en el reino de Navarra, y a Mayora Munia, su madre, en una parte del Condado de Castilla), ocurrió en el año 1054, en el lugar de Atapuerca, en una batalla mortífera, que tuvo con su hermano Fernando, rey de Castilla. También se señala como día de su muerte el 1 de setiembre, en ciertas escrituras del cenobio Pinatense, en Briz, lib. 2, cap. 35. El nombre del matador nadie lo expresó, fuera del autor del llamado *Tumbo negro de Santiago*, del cual Sandoval aduce, en la vida de Alfonso VI, rey de Castilla, estas palabras: «En la era 1093 fué matado el rey García, peleando con su hermano, el rey Fernando, en Atapuerca, por un Caballero suyo, Sancho Fortuniún; porque había deshonrado a su mujer. Edificó éste (rey) la iglesia de Santa María de Nájera». El autor del Cronicón Maleacense, M. S. señala, en el año 1058, brevemente la causa de la guerra entre los hermanos. «En estos días, dice, habíase hecho en España una guerra horrible entre los mencionados hermanos, Fernando y Garción, los cuales, envidiándose el reino de España, tuvieron un gran combate, y dividieron profundamente el reino, venciendo Fernando con efusión de sangre. Por que cayó muerto Garción, y contra su voluntad le dejó todo». Que García sucedió a la madre en una parte, del Condado de Castilla, lo he dicho contra el parecer de casi todos los que escribieron de esto, guiado por muchísimas escrituras, que declaran, que reinó en Castilla la Vieja, hasta el río Arlanzón; ni faltan otros que dilatan hasta Zamora los límites de su reino. Han de leerse Sandoval, en la Relación de las cosas de San Millán, §. 46, 48 y 50, Antonio de Yépes, en el Apénd. del tom. 1, n. 25. Tom. 3, n. 52 y tom. 4, n. 21. El mismo García declara los límites de su reino con estas palabras, en el célebre diploma, en que se halla la fundación del monasterio de Nájera: «Fué dada y ofrecida la fundación, corriendo los tiempos del año de la era mil noventa, doce de diciembre, luna cuarta... reinando nuestro Señor Jesucristo con el Padre y Espíritu Santo, por los siglos de los siglos, amen. Y bajo su imperio, reinando ya el predicho rey García, que mandó hacer este testamento, reinando en Pamplona, Alava y Castilla la Vieja, hasta Burgos y hasta Bricia, y poseyendo a Cutelio con sus términos, en Asturias, y siendo su hermano Fernando, rey de León y Burgos, y su hermano Ramiro, rey de Aragón».

No tuvimos que trabajar mucho en averiguar los hijos de García y Estefanía; porque se hallan sus nombres en las escrituras testamentarias de Estefanía, publicadas poco ha por Sandoval en el

Catál. de los Obisp. de Pampl. y en los diplomas del mismo García, particularmente, en el que se dona a Santa María de Pamplona el cenobio, llamado de San Martín de *Castiello*. He aquí sus últimas palabras, tal como se leen en el Archivo Real de Pamplona: «Todos mis hijos, príncipes del reino, contentos confirman.

Don Sancho, mi hijo, confirma.

Fernando, rey de Galicia, mi hermano, confirma.

El Infante Ramiro, mi hijo, confirma.

Ramiro, rey de Aragón, mi hermano, confirma.

El Infante Raimundo, mi hijo, confirma.

La Infanta Ermesinda, mi hija, testigo, confirma.

Juan, Obispo, testigo, confirma.

Fortunio, Obispo, confirma.

Munio, Obispo, testigo, confirma.

Gutierr Gutiérrez, confirma.

Don Pedro Abad, confirma.

Galindo Galíndez, confirma.

Después aprueban y confirman todos los magnates de mi palacio. Se hizo públicamente en Nájera, reinando nuestro Señor Jesu-Cristo, en el cielo y en la tierra, y bajo su dominio, yo, García, hijo del rey Sancho, en Pamplona y en Nájera, en Alava, y en Castilla la Vieja, en la era 1087, 22 de mayo, luna octava.»

Como es muy conocido que García tuvo también otros hijos fuera de los que enumeran las escrituras del testamento de la reina Estefanía, a saber, a Mencia y Sancha, se sigue que éstas nacieron de otra mujer. Favorece esta conjetura el enlace de Fernando, hermano de García, con Sancha, hermana del rey Bermudo de León, que precedió muchos años a las nupcias de García y Estefanía. Ya que no es difícil colegir, que éstos se celebraron poco antes del año 1040, por las escrituras de donación hecha por García, con ocasión de las nupcias, que Sandoval publicó, y como también de otras escrituras, otorgadas por el mismo García, referentes al cenobio Pinatense, que se citan en Briz, lib. 2, cap. 35. Porque si para este tiempo García aún no hubiese tomado mujer alguna ¿cómo se le habría antepuesto en el matrimonio con Sancha a Fernando, su hermano, más joven por nacimiento? Que Mencia y Sancha eran hijas del rey García lo prueba claramente lo que de antiguos documentos refieren Morales, en el lib. 11, cap. 74, Sandoval, en el Catál. de los Obisp. de Pampl. fol. 65, en la Relación del monasterio de San Millán, y en la vida de Sancho I, rey de Castilla, fol. 31. Además,

como igualmente dijeron Rodrigo de Toledo, el Príncipe Carlos y otros autores, de no escaso renombre, que el rey García tuvo además de Sancho, que murió en Peñalén, otro hijo del mismo nombre, y atestigüe también Antonio de Yépes, en el tom. 3, cent. 4, cap. sobre el monasterio de Hirache, que en el monasterio de Nájera subsisten dos sepulcros de hijos del rey García, ambos por nombre Sanchos, miré por cosa vedada el no recordarle; y sobre todo, cuando se refiere en ciertos antiguos documentos, que, teniendo el cetro de Navarra Sancho, que después se llamó el de Peñalén, a causa de su muerte, vivió el Infante Sancho, y no sólo que vivió, sino, que antes que el rey Sancho tomara en matrimonio a Plasencia, aquel tenía por mujer a Constanza; y sin embargo, como en el testamento de la reina Estefanía ninguna mención de él se hace entre los demás hijos, en mi opinión, no se lo adjudicaremos mal al primer matrimonio de García. Pero, con el fin de que no parezca que en cosa tan incierta y desconocida decido por mi cuenta, place aquí trasladar del Catál. de los Obispos de Pamplona estas palabras de Sandoval: «El infante don Sancho, de quien hay memoria en una donación, que en la era 1095 hizo el rey don Sancho el Noble, luego que comenzó a reinar, dando un monasterio, llamado san Miguel, a Sancho Fortúniz, que este caballero dió a San Prudencio, reinando don Sancho en Pamplona y Nájera, Obispo de Iruña, Joan; se firma *Infans dono Sancho*, testis, uxor ejus Dona Constanza. Y pues estaba casado, mayor debía ser que el rey, su hermano, que no lo estaba en este año. Del mismo Infante hay noticia en una carta de venta del monasterio de Hirache, fecha era 1097. Uno de los testigos della es *Infans donus Sanctius filius Garsioe regis*. Y dice que reinaba don Sancho en Pamplona, Nájera; y en otros papeles del monasterio de Hirache, que hay, hasta la era 1104, y hay memoria deste Infante, y que tenía el Señorío de Essave. Entiendo es este Infante a quien hicieron pedazos los moros con otros caballeros castellanos en el fuerte castillo de Rueda, como digo en otro lugar.» Sandoval opinó que Ermesinda, o Ermenegilda, hija del rey García, no fué hija de Estefanía, sino de otra madre, pues no aparece en el testamento de Estefanía, en lo cual difiere de Garibay, el cual, en el lib. 22, cap. 35, asegura que Estefanía legó, en el mismo testamento, Villa Mediana y Martes a Ermesinda o Ermisenda. Siguiendo su autoridad, enumeraremos a Ermesinda entre las hijas de García y Estefanía.

Hasta nuestros tiempos todos los escritores de las cosas de Es-

paña pusieron los orígenes del reino de Aragón en Ramiro, hijo de Sancho el Mayor; pero Jerónimo Blancas, con el fin de darle mayor lustre de antigüedad, los pone antes, en Sancho García primero, nieto de Iñigo Jiménez, diciendo, que usó en algunos diplomas y actas suyos, según opina, del título, no sólo de rey de Pamplona, pero también de Aragón; pero noté ya que tales documentos no pertenecen a aquel rey, sino más bien, a Sancho Garcés II, biznieto de Iñigo Jiménez. Sin embargo, no quiero negar que Sancho I poseyó a Aragón; pues lo asegura terminantemente Belascon. Llego también a creer, que, reteniendo para sí el poder supremo, se lo concedió, con nombre de rey, a su hijo García; y veo que lo mismo hizo García en la misma forma, después que obtuvo el reino de Pamplona, con su hijo Sancho, e igualmente Sancho, muerto su padre, se lo cedió a su hijo menor Gonzalo; de tal manera sin embargo que se ha de pensar que Aragón no fué reino independiente y absoluto en sí, bajo estos reyes, sino más bien parte del reino de Pamplona, lo mismo que Nájera y Alava, que se honraban con el título de reino. Por lo que, como Ramiro, hijo de Sancho el Mayor, fué quien primero recibió a Aragón, como del todo independiente de los reyes de Pamplona, con nombre de reino, para que lo poseyesen él y sus descendientes con legítimo derecho, estimo que es vano y absurdo-buscar otra estirpe de este reino.

Juan Briz lucha en este lugar tenazmente contra Garibay y otros, que escribieron que Ramiro no fué hijo de legítimo matrimonio de Sancho el Mayor, y se esfuerza en persuadir con larga discurso que hubo legítimas nupcias entre Sancho y Caya (de la cual afirma que fué madre de Ramiro) y que por eso que debía haber sido antepuesto Ramiro aún en el reino de Pamplona, como mayor que su hermano García. De donde colige que García y sus sucesores ocuparon aquel reino contra derecho y justicia. Antes de examinar las razones de Briz, en esta discusión, conviene que note, que este escritor acusa temeraria y maliciosamente de injusto a Sancho el Mayor, Príncipe insigne por la justicia y la piedad, como culpable de que privó del reino merecido a su hijo mayor por los halagos de una madrastra; y al mismo García hace reo de haber ocupado con fuerza y armas un reino indebidamente apetecido (1). Porque

(1) El citado Eduardo Ibarra ha demostrado que cuando Sancho el Mayor procreó de Caya, Noble Señora de Aibar, en Navarra, a Ramiro; estaba casado con Mayora, su legítima esposa. «La Bastaría de Don Ramiro I de Aragón. (Revista de Aragón. Año 1903, t. IV). Léase allí el documento, que lo prueba irrefragablemente.

aun concediendo a Briz, que hubo legítimo y verdadero matrimonio entre Sancho y Caya, de ninguna manera sucedería por eso que el reino de Pamplona había correspondido a Ramiro. Si a los nobles de aquel reino fué alguna vez lícito, poner en el reino a otro, dejando los hijos del rey difunto, lo que sabemos que se hizo con García Jiménez, con Sancho Garcés I y con Sancho Ramírez, y Morales advirtió que lo propio se observó frecuentemente en el reino de León, o de Asturias, (en el lib. 13, cap. 10, lib. 16, cap. I y otros lugares). ¿Cómo no iba a ser lícito a los navarros, sobre todo procurándolo el mismo Sancho el Mayor, o asintiendo el pueblo al rey, el dar el gobierno del reino a cualquiera de los hijos que juzgara más apto para administrarlo? (Sería acaso esto una cosa nueva, que tuvo lugar muy a menudo también en otras naciones? Las Sagradas Escrituras, en el tercero de los Reyes, cap. 1 y 2, enseñan que Salomón, hermano menor de Adonías, fué preferido por su padre David, para ponerle al frente del reino. Se lee también, en el segundo de los Paralipómenos, cap. II, que el padre escogió a Abiambo Roboán, el más joven de los hijos. Asegura Justino, en el libro 16, que el rey Ptolomeo de Egipto dió el reino al último de los hijos, diciendo al pueblo la causa así, que no era mayor favor en recibirlo que en el padre en dárselo. Cuenta Livio, en la Décad. 4, lib. 10, que viendo Perseo, el mayor de los hijos de Filipo de Macedonia, que crecían diariamente el favor y la aceptación de su hermano Demetrio ante los macedonios, y el agracio ante los romanos, y que no le quedaba esperanza para reinar, fuera del crimen, encaminó a ello todos sus intentos, de modo que en breve lo consiguió con calumnias, mala; artes, y la muerte y exterminio del hermano. Y el famoso jurista Baldo dictaminó en general, en el proemio de las Decretales de Gregorio, que todos los reyes tienen derecho de nombrar a cualquiera de sus hijos, para su sucesor, sin tener en cuenta la edad. Es más, opinaron muchos Doctores, de no pequeña autoridad, citados por Antonio Corset. en el *Trat. de potest. regali, part. 3, quest. 26*, que por el mismo derecho ha de ser preferido en el derecho a reinar el hijo nacido, cuando el padre era rey, al hermano primogénito, nacido antes que el padre había tomado las riendas del gobierno, desatendiendo el juicio y el parecer del padre. De aquí que Everardo y Gisteberto aconsejen, en 939, en Sigeberto, a Enrique, hermano del rey Otón, que se apodere del reino, que le corresponde, por haber nacido siendo rey su padre, en lugar de a Otón, privado por padre, y procesado sin ser rey. Consérvase memorable ejemplo

de esto en los hijos de Darío, rey de los persas. De éstos, dice Justino, en el lib. 2, Artemenes, el mayor en la edad, reclamaba el reino para sí por el privilegio de la edad; Jerjes controvertía, no por razón del orden, sino por la suerte, en cuanto al nacimiento, diciendo: Que Artemenes había nacido ciertamente el primero, pero siendo Darío particular, sin reino, mas que él había nacido el primero, siendo él rey: por lo mismo, que los hermanos que habían nacido, siendo particular, podían reclamar el patrimonio, que Darío tuviera entonces, pero no el reino.

De común acuerdo ponen esta contienda en manos de su tío Artafernes, como juez de la familia, y él, después de examinar la causa, escogió a Jerjes; y de tal forma se desarrolló la disputa entre los hermanos, que ni se engrió el vencedor, ni se apenó el vencido, de modo que, aún durante el tiempo del pleito se enviaban mutuamente regalos, y celebraban juntos, no sólo frecuentes, sino aun gratos convites. Túvose el pleito sin árbitros ni estrépito. Sé que este dictamen de Artafernes no fué aprobado por todos ¿pero qué importa esto, si el otro agrado a los navarros, al deliberar acerca de la elección del sucesor de Sancho el Mayor en el reino? ¿Tendrá por eso Briz derecho de interpretar torcidamente lo que los antepasados hicieron con derecho indiscutible y no sin grave ejemplo, y de reprobar un pleito difícil, resuelto en la familia, conforme el dictamen paterno, terminado mucho ha con el consentimiento paterno y con aprobación? Y tanto más atrevido juzgo el intento de Briz, porque el mismo falla en la prueba de la legitimidad del nacimiento de Ramiro, que él se impone a sí mismo, en lo cual tiene contra sí, además de Garibay, y Sandoval, a los cuales ataca nombrándolos, a otros autores famosos, en este pleito, a saber, Lucas de Tuy, Rodrigo Sánchez, el Palentino, Alfonso de Cartagena, Rafael Volterrano, Miguel Ricio, y si no me engaño, aún al mismo Rodrigo de Toledo.

Y cualquiera puede refutar, fácilmente, los argumentos, que Briz aduce contra la sentencia recibida en tantos siglos y contra el aserto constante de tantos diversos autores. Primero, aunque fuera del todo verdad, como él opina, que según costumbre sólo los hijos legítimos ponían sus nombres en los diplomas de los padres ya que el nombre de Ramiro aparece en los documentos de Sancho el Mayor, que se conservan, de aquí se seguiría únicamente, que Ramiro había alcanzado los derechos de los hijos legítimos; lo que de ningún modo negamos; ya que cuentan lo mismo Rodrigo de

Toledo, como Jerónimo de Zurita con otros historiadores, en sus obras, que, por haber defendido la honra de la madrastra del rey, por la costumbre inmemorial y por ser cosa aceptada en todo la región de Aragón, le correspondía título de donación de la reina con ocasión de nupcias. El segundo argumento de Briz es, que Jaime I, rey de Aragón, muerto el rey Sancho, último de este nombre, reclamó para sí el reino de Navarra, no tanto, dice, por razón de la adopción, que entre ambos reyes se había celebrado, sino porque afirmaba, que, muerto Alfonso, rey de Aragón y Pamplona, se había ofrecido y entregado injustamente y contra derecho de su hermano y heredero, Ramiro II, a García Ramírez. Dice ¿de dónde provenía esto, sino es, porque creía que por la condición del nacimiento aquel reino correspondía a Ramiro I y a sus sucesores? Muy mal argumenta aquí Briz; porque, si esta hubiera sido la mente del rey Jaime ¿acaso él no hubiera reclamado mejor su derecho, de Ramiro I, que no de Alfonso o de Ramiro II, según refieren que lo hizo todos los que escribieron sus hechos? Mas Jaime aducía el derecho de Ramiro II, porque defendía, que una vez elegido por los navarros rey a Sancho Ramírez, príncipe de Aragón, no se podía quitar aquel reino, de sus hijos, por una nueva elección del pueblo. Briz trae después el epitafio de Gaya, como dice, madre de Ramiro, que asegura haberlo encontrado él entre las inscripciones del monasterio Pinatense, con las siguientes palabras: «*Ibic requiescit famula Dei domina Caya Sanctii imperatoris prima uxor et regina*». (Aquí yace la sierva de Dios Doña Gaya, primera mujer de Sancho. el -Emperador y reina). De verdad es extraño que hasta ahora nadie atisbara nada de este epitafio, y que burlara también la diligencia de Zurita y Blancas (que investigaron esmeradamente los documentos de aquel cenobio); y más extraño aún, que habiendo Diego Suárez, Abad de aquel cenobio, descubierto, antes de esto, todos los epitafios de los soberanos, y en especial, los de Sancho el Mayor y de sus hijos y también de su mujer, Mayora, y habiéndoselos enviado copiados a cierto eclesiástico principal, amigo suyo, del que Antonio de Yépes los recibió después, para insertarlos en el tom. 3, de la Crónica Benedictina; sin embargo no existe allí memoria alguna del túmulo de Gaya, y que sólo éste fué el que se escapó de los ojos de aquel Abad. Además el título de rey y emperador dado a Sancho en aquel epitafio de Gaya ¿qué otra cosa significa, sino que fué inventado y compuesto en siglos subsiguientes? Porque, según testimonio de Briz, Sancho comenzó a reinar sólo en el año 1005,

y adquirió posteriormente por sus hechos el elogio de emperador. Porque es evidente que carecía de ambos en la época de la muerte de Gaya; pues en aquel año, no a Gaya, sino a Munia última, según piensa Briz, tuvo por mujer; porque en aquel año se mencionan en las actas del padre, hijos habidos de ella, como presentes y dando su consentimiento y poder: lo que prueba claramente que ya entonces eran adultos, o al menos púberes. Pero demos que este epitafio de Gaya no está compuesto recientemente, sino esculpido en aquel cenobio muchos siglos antes; mas Briz nunca conseguirá de aquí que Ramiro se tenga por hijo legítimo del rey Sancho; ya que no consta que esa Gaya sea su madre. Algunos al contrario, le dan el nombre de Elvira (como Marineo y Tarafa), otros el de Urraca (como Gauberto y Beuter). Añade Briz que en casi todas las escrituras; en que se menciona Ramiro, se le llama *prole* del rey Sancho, y que la voz *prole* solo a los hijos legítimos se puede aplicar. Pero también es cierto que en esto se engaña igualmente él, por cuanto la voz *prole* no se usa menos para designar hijos naturales que los legítimos, como consta del I del divino Constantino, 5 y de Auten. Además, God. de natur. lib. Lo mismo también Seneca, en Medea, llama *prole* del mal rayo a Baco, hijo de Júpiter, habido en adulterio con Semeles, el cual había sido sacado del seno de la madre, abrasada por el rayo; y en el antiguo documento de la era 1053, citado por Sandoval, en la vida de Ramiro II, llámase *prole* a Rausendo, hijo de este Ramiro, habido de una concubina mora Artigia. Se atreve además Briz a contar en favor suyo el voto de todos los historiadores, tanto nacionales como extranjeros, que ya dije arriba que casi todos le son contrarios, como aparecerá de sus palabras, que aquí se han de insertar. Lucas de Tuy, hablando de los hijos de Sancho el Mayor, dice: «Dió asimismo a Ramiro, al que había tenido de una concubina, Aragón, cierta parte apartada de su reino, para que no pareciera a los hermanos, como heredero del reino; por cuanto era desigual por el origen materno». Y poco después: «Mas el rey García, después que regresó de Roma, cumplidos los votos, que hiciera a Dios, y, habiendo oído la muerte del padre, se aproximó a la región de Pamplona, y supo que su hermano Ramiro, nacido de una concubina amenazaba a su reinos. Alfonso X, rey de Castilla, en la 3 parte de la Histor. Gener., llama a Ramiro «*fillo de barragana*», esto es, engendrado de una concubina. Rodrigo Sánchez, en la parte 3, cap. 25 de la Historia de España, que dedicó a Enrique 4, rey de Castilla, dice: «Este

Sancho engendró de dicha Elvira a García, y de concubina al bastardo Ramiro». Alfonso de Cartagena, Obispo de Burgos, en el Anacefaleosis de los reyes de España, que dedicó al mismo rey Enrique, dice, en el cap. 72: «Sancho, rey de Navarra, llamado el Mayor, hijo de García el Trémulo, rey de Navarra procreó de Elvira, su. mujer, hija de Sancho, Conde de Castilla, dos hijos, García y Fernando, y de una concubina, a otro, dicho Ramiro». Y en el mismo capítulo: «Dividió sus dominios, y dió Navarra a García, el primogenito, Castilla a Fernando, el segundo por nacimiento, Aragón a Ramiro el bastardo, que fué llamado el primer rey de Aragón». Volterrano, en el lib. 3 de la Geografía, dice de Sancho el Mayor: «Tuvo este tres hijos, Fernando, al que dió Castilla, García, al que dió Navarra, y Ramiro, habido de una concubina, al que dió el reino de Aragón». Miguel Ricio, en el lib. 3 de los reyes de España: «Después del cual (es decir García el Trémulo) este que se llamó el Mayor, según dijimos, el cual tuvo de la legítima unión con Elvira, a Fernando y García, de una manceba a Ramiro». Mariana, en el lib. 3 de la Hist. de España, cap. 13. «Tenía el rey (es decir Sancho el Mayor), un hijo, llamado Ramiro, de madre indebida, principal entre los vascos, a la que unos llaman Urraca: otros Gaya». Más abajo, en el mismo capítulo: «Se dice que la reina, fatigada por los ruegos y vencida por las lágrimas de los hijos dió consentimiento, a condición de que se le diese, en premio de, la obra y galardón de la inocencia defendida, el reino de Aragón, a Ramiro, en quien la virtud eximia y la fidelidad compensaban el vicio del nacimiento,. Es manifiesto que Rodrigo de Toledo era de la misma sentencia; pues da a Sancho el Mayor una sola mujer, la hija de Sancho, Conde de Castilla, madre de García y Fernando. Pero, hablando del nacimiento de Ramiro, dice que era hijo de Sancho, habido de una ilustre Señora de Aivar, y en ninguna parte la honra con el nombre de mujer de Sancho. En consecuencia solos los aragoneses dicen (observa Vaseo), que Ramiro fué hijo legítimo de Sancho; ni todos ellos, porque Zurita y Blancas asignan a Sancho una sola mujer, la hija del Conde de Castilla. Finalmente Briz saca escrituras antiguas, para atestiguar con ellas, que Ramiro reclamó para sí derecho sobre el reino de Pamplona; empero en ninguna parte aparece en esas escrituras que él pidiese todo el reino de Pamplona, excluyendo a su hermano García, sino sólo alguna parte, quizás la que le correspondía con el nombre de la porción legítima, la cual le correspondía en la herencia paterna, aunque no fuera nacido

de legítimo matrimonio. Pues había recibido a Aragón por favor de la madrastra, según dijimos. Porque, en el antiguo derecho romano los hijos naturales, a falta de los legítimos, podían reclamar toda la herencia paterna, y existiendo éstos, sucedían a una con ellos, por partes iguales, como trae I. Lucio Ticio, en 45 de vulg. et pupil. subst. y I. qui. filium libertinum, ff. de jur. delib.; si bien después se derogaron las constituciones de los emperadores, sin embargo, que en Navarra perseveró, lo atestigua el Código de las leyes de aquel reino, llamado el Fuero, en cuyo lib. 4, cap. 4, tit. de *Criar fijos*, se hallan estas palabras: «Si alguno oviere fillos o fillas de ganancia, otorgando el padre que es suyo quando tetare, si la madre criar se lo quiere; debe li dar el padre soldada de nodriza, según la villa o tierra o fuere &». Y al fin añade: «Et esta creatura debe partir con las otras creaturas daqueil padre, et si no obiere otra creatura debelo todo heredar». Para que conste la verdad de lo que ya dije, a saber, que Ramiro no se arrogó el derecho en todo el reino de Pamplona, sino en una sola parte, y. que habiéndola recibido, dejó toda contienda, y que declaró a su hermano García, que tenía derecho de retener el resto del reino, aduzco las palabras de aquellas escrituras, en las que se apoya Briz, de su libro 2, cap. 24. «Así juro, yo, Ramiro, hijo del rey Sancho, a tí, mi hermano, Señor García, por el Dios omnipotente y por la bienaventurada María Virgen, y por los Angeles y Arcángeles y por los doce Apóstoles y por los Mártires y confesores y por todos los Santos de Dios, que desde esta hora en adelante no reclamare, contra tu parte, más tierra, sino ésta que mi padre me dona, como arriba está escrito: en ella no te pondré *Azaquia* o Alhodera, con que te quite tu tierra, ni por la paz ni por Alfetna, ni con los moros, ni con los cristianos. Si alguno fuere cogido audazmente en esta rebeldía, en que te quiera contradecirte o resistirte, en cuanto pudiere, le combatiré y le seré enemigo». Que muerto García, Ramiro dió la misma seguridad a Sancho, su hijo, recibiendo en compensación algunos pueblos de la legítima, aparece de estas escrituras, copiadas por Briz, en el cap. siguiente, en estos términos: «Y, yo, Ramiro, hijo del rey Sancho, así juro con los Barones de mi tierra, que presentes están conmigo, que de hoy en adelante no te reclamaré tus villas, ni otras tierras tuyas, sino con servicio, y buena voluntad tuya, aunque Dios me diere tiempo, para que pudiera reclamar. Y si lo quisiere, que Dios no quiera, digo así, que todos los Señores, que están conmigo, con los honores y tierras, que tie-

nen de mí, les doy licencia para, que te atiendan. y se pongan bajo tu autoridad».

Sostuvieron Garibay, en el lib. 22, cap. 37, y Sandoval, en el Catál. de los Obisp. de Pampl. que el reinado de Sancho Garcés llegó hasta el año 1076 de Cristo. Que en aquel año perdió él la vida por fraude y traición de su hermano Regismundo o Raimundo, y de su hermana Hermesinda y de algunos nobles, se desprende de muchos antiguos documentos; de uno de los cuales, escrito el año 1079, conservado en el monasterio de Leire, cita Sandoval, en, el Catál. de los Obis. de Pampl. fo. 67, estas palabras: «Yo, indigna, compré la sobredicha villa del rey don Sancho, hijo del rey García, al cual mataron su hermano, Regimundo, y su hermana, Hermesinda y capitanes suyos deslealísimos». Antonio de Yépes, en el tom. 3, centur. 4, en que habla de San Veremundo, Abad de aquel cenobio, saca otra cosa, en la era 1120, esto es, el año 1082, del Archivo de Hirache, haciendo memoria de la muerte de Sancho con estas palabras: Pasados muchos años, levantóse Sancho, quien fué matado por su hermano y hermana, o por los principales de su patria, y nos envió mensajeros una, dos y tres veces, para que le diera dicha propiedad, &». Escribe Marmol, en el lib. 2, cap. 30, que la causa de esta perfidia no fué otra que la ambición de reinar del mismo Raimundo. Cuenta, además de Rodrigo, y el autor de la Historia General, el escritor del libro, que en Sandoval suele citarse con el título de *Tumbo negro de Santiago* en la vida de Alfonso VI, que este caso calamitoso y funesto tuvo lugar en Peñalén: «El rey Sancho, hijo del rey García y de la reina Estefanía fué muerto en Peñalén, en la era 1114». En la última parte de los Anales de Rogerio Hoveden se hallan los discursos habidos delante de Enrique II, rey de Inglaterra, por los embajadores de los reyes Alfonso de Castilla y Sancho de Navarra, en el año 1177, en los cuales se lee esto sobre la muerte de Sancho: «El rey García de Navarra y Nájera engendró al rey Sancho, que después fué muerto en Peñalén, &». Aun más, que también de aquí provino su sobrenombre de Peñalén consta del texto del pleito propuesto al mismo Enrique por los reclamadores del rey Sancho, contra Alfonso, el cual trae estas palabras: «Y pidió todos los frutos de esta tierra desde la época de la muerte del rey Sancho de Peñalén; todo esto perteneciente a su reino». Lo propio se deduce de cierto diploma del Archivo Real de Pamplona, en que el mismo Sancho, en la era 1196, dona el territorio denominado Tortal a los habitantes del pueblo de Mendigorria,

«Dono, dice, y concedo todo entero aquel término de San Tortal, donde tenéis disputa con los hombres de Artajona, como os lo dió el rey Sancho de Peñalén y lo tuvisteis en tiempo del rey Sancho de Aragón y el rey Alfonso y en tiempo del rey García, mi padre, &». Ningún trabajo será el conocer también el mes de la muerte de Sancho; si consideramos que el 28 de junio aún vivía, según Sandoval, en el Catál. frecuentemente citado, fol. 67, lo indico, de unas escrituras suyas; pues en aquel mes obtuvo Sancho Ramírez el reino de Navarra, como demostraremos luego por otras escrituras.

Según testimonio de Sandoval, en el fol. 66 del Catál. de los Obisp. de Pampl. hay memoria de Ramiro, hermano del rey Sancho, el año 1072, en los documentos antiguos, del cenobio de San Millán. Consta asimismo, por otro diploma, en el Apénd. del tom. I, n. 24 de Antonio de Yepes, que por el año 1077, estando con Alfonso VI, rey de Castilla, prestó consentimiento y firma a sus actas junto con otros próceres suyos. Finalmente cuenta Marmol, en el lib. 2, cap. 30, de un documento antiguo que en 1083 fué muerto en Roda con otros Señores principales, enviados allí por Alfonso, rey de Castilla, por la perfidia de un caudillo moro. Sus palabras son: «En el año 1083 un moro vasayllo del rey de Zaragoza, llamado Aben Faluque, se alzó con el castillo de Rueda, y fingiendo quererse favorecer del rey Don Alonso, con ánimo de matarle, le envió a decir que fuera en persona y le entregaría aquel castillo, y como contradijesen los de su consejo aquella ida, envió a D. Ramiro, Infante de Navarra y al Conde Gonzalo Salvador, su suegro, con más de mil de a caballo, para que se les entregasen el castillo, y el solemne traidor, haciéndoles abrir luego alegremente las puertas de la villa, los recibió dentro, y mandándoles luego cerrar, dió en ellos con gran número de moros, que tenía escondidos en las casas, y en el castillo, y matando al Infante y al Conde y a otros muchos caballeros; los que se escaparon vivos fueron captivos. La memoria desta traición se hallará en el castillo de Oña, donde están enterrados muchos, que allí murieron».

Refiere Zurita, al año 1076, que Ramón, otro hermano del rey Sancho y su matador, manchado con la sangre de su hermano, huyó a los moros, y que recibido por el rey de Zaragoza; vivió en suma miseria y calamidad, y que dejó la nieta, Marquesia, mujer de Aznar López. De lo; matrimonios de las hermanas del rey Sancho, de Mencía con Fortunio Ochoa Jiménez, señor de los Cameros, de Urraca con García Ordóñez, que mandaba en Nájera, y de Her-

mesinda con Fortunio Sancho, Señor de Yarnoz, y de Sancha, su hermana, se citan documentos de probada antigüedad, por Sandoval, en la vida de Alfonso VI, en la Relación de las cosas de San Millán &. 52 y. en el Catál. de los Obisp. de Pampl.

De la sucesión del rey Sancho Garcés sabemos de cierto, que dejó dos hijos del mismo nombre, a saber, García, y también una hija, de nombre Urraca, y el mismo Sandoval prueba, en el Catál. de los Obisp. de Pampl. fol. 65 y 67, que de la concubina Jimena tuvo al hijo Raimundo.

Es aserción antigua y constante de los historiadores de España, que después de la muerte del rey Sancho, en Peñalén, arrojado de las fronteras de Navarra el fratricida Ramón, se ofreció el reino a Sancho Ramiro, soberano de Aragón. Las escrituras del mismo Sancho Ramírez, expedidas en el mes de julio del año 1076, existentes en el Archivo de Pamplona, prueban que esto sucedió muy pronto, como se lee en este tenor de palabras: «Yo, el rey Sancho, hago esta carta a vosotros, hombres de Santa María de Ujué, para que sea firme y duradera por los siglos, por la buena voluntad que tuvisteis conmigo y el gran servicio, que me hicisteis, y porque me reconocisteis los primeros por Señor y Rey de la región de Pamplona, y me disteis aquel castillo; por eso Dios me inspiró esto y puso en mi corazón que.... con todo corazón os haga tal causa, que vosotros conozcais y todos los hombres, que lo oyeren, digan, &... Hecha la carta en la era 1114, mes de julio, en Santa María». He hecho a Felicia, que hasta ahora se la tenía por hija del Conde de Urgel, de la familia de los Condes Rociences, siguiendo al monje Hermán, escritor de aquellos tiempos, cuyas palabras, tomadas por Duchesne de su Historia de la Iglesia Laudunense, e insertas en la Historia de la familia de Castellón, son así: «Hilduino, Conde Rociense, tuvo (de su mujer Adelaida) siete hijos, uno de los cuales, llamado Felicia, la recibió en matrimonio Sancho, rey de Aragón, y procreó de ella a Alfonso, rey potentísimo, que sucedió al padre en el reino, &» De donde Orderico Vital, en el lib. 19 de la Historia de la Iglesia, llama a Alfonso, hijo de Sancho y Felicia, pariente de Rodolfo de Perchs (que era hijo de otra hija de Halduino). Pero que habiendo muerto ella fatalmente, Sancho Ramírez se casó con Felipa, hija y heredera de Raimundo, Conde de Tolosa, creo que se colige de estas palabras del Cronicón de Gaufredo, monje de San Marcial Lemovicense: «Poncio, Conde de Tolosa, engendró a Guillermo y a Raimundo; y a Felipa, su hija única, a la que tomó por mujer

el Duque Guillermo, hijo de Guidón, después que la tuvo el rey de Aragón». Dióme el libro de Gaufredo, todavía inédito, Juan Cordesio, Teologo y Canónigo Lemovicense, de cuyo trabajo y su excelente biblioteca, debo confesar, que he recibido ayuda. Sancho murió en el asedio de Huesca, herido de una flecha, el año 1094. Además de los hijos, Pedro, Alfonso y Ramiro, que reinaron sucesivamente después de su padre, Sancho tuvo a su hijo Fernando, que murió durante su vida, según cuenta Briz, en el lib. 4, cap. 1 de la Historia Pinatense.

Según refieren, el rey Pedro tuvo de su primera mujer Inés, a los hijos Pedro e Isabel, arrebatados por muerte prematura, como demuestran los epitafios de ambos, grabados en los túmulos del cenobio Pinatense con estas palabras, según asegura D. Xuáres, Abad, en Antonio de Yépes: «Aquí descansa el siervo de Dios, el Infante Pedro, hijo del rey Pedro. Murió en el año 1086. Aquí descansa la sierva de Dios Isabel, hija del rey Pedro, que también murió en tiernos años, junto con el hermano Pedro Infante, en el año 1086». Zurita dió a uno de éstos, es decir, al hijo, el nombre de Sancho, y retrasó hasta el año 1104 la muerte de ambos. También concede al rey Pedro otra mujer, de nombre Berta. La mayor parte de los historiadores terminan la vida de este rey en el año 1104, pero Briz la retrasa al año 1105.

Libros y antiguas escrituras asignan a la muerte de Alfonso el año 1134, y el fragmento del diploma, inserto en la última parte del Fuero de Navarra, señala también el día 7 de setiembre. Oderico Vidal, escritor de aquella época, en el lib. 13 de la Historia Eclesiástica, conviene respecto del año, pero disiente respecto de la clase de muerte. Pues en tanto que casi todos los escritores afirman que sucumbió en Fraga, peleando con los moros, éste, al contrario, refiere que murió unos días después, en casa, habiendo salido salvo del combate, de una enfermedad, que contrajo, por el dolor de la victoria perdida. No puedo omitir aquí el elogio tributado al valor de Alfonso por un escritor de aquel siglo. Este es el monje Hermán, que en la historia de la restauración de la Iglesia Laudunense, hablando de Alfonso, dice: «Peleando fuertemente arrebató ciudades poderosísimas y plazas a los paganos y se las restituyó a los cristianos, conquistó Zaragoza, célebre por el Diaconado de San Vicente: mártir, y también a Tarazona y Tudela, a Barbastro y Borja con otras muchas; habiéndosele sometido casi toda España; y de tal manera extendió su nombre, que por unos se llega a llamársele otro

Julio, por otros segundo Carlos, en recuerdo de aquel preclaro Carlos, rey de los francos; que en lo pasado había sometido a España».

Sentencia unánime de todos es que el rey García Ramírez fué hijo de Ramiro y de Elvira Rodríguez de Vivar, hija del llamado vulgarmente el Cid; mas hace obscura a esta sentencia, a causa del nombre de Elvira, la antigua genealogía de Rodrigo de Vivar, puesta en el cuaderno manuscrito de los Fueros de Navarra, de la biblioteca Fuxense de Tolosa (Sandoval, en la Relación de las cosas del monasterio de Cardeña, paraf. 7, cita uno semejante a éste, del viejo libro del Tumbo Negro de la Iglesia de Santiago), al dar a la hija de Rodrigo, mujer de García Ramírez, el nombre de Cristina. Pienso yo que hay que prestar gran crédito a esta genealogía; ya que de la misma se deduce que su autor vivió en tiempo del rey de Navarra, Sancho el Sabio. Respecto del abuelo de García Ramírez, la cosa está envuelta en obscuridad, y está confusa por la variedad de opiniones. Pues unos, entre los cuales están Zurita y Garibay, le hacen nieto del rey Sancho el Peñalén, otros, como Sandoval, le hacen nieto del rey García, padre del Peñalén. Empero a ninguna parte nos consiente asentir Rogerio Hoveden, el cual, en la última parte de sus Anales, con las palabras de los embajadores del rey Sancho el Sabio, significa, que García Ramírez, padre del Sabio, no fué nieto, sino biznieto del rey García, padre del Peñalén, y que su abuelo no fué el mismo Peñalén, sino alguno de los hermanos del Peñalén. «Todas estas cosas (son palabras de los embajadores del rey Sancho de Navarra), pertenecientes a su reino, las poseyó y tuvo en paz y quietud el tatarabuelo de este rey Sancho (habla de Sancho el Sabio, hijo de García Ramírez), a saber, García, rey de Navarra y Nájera, y su bisabuelo fué expulsado violentamente de este reino por Alfonso, rey de Castilla, por causa de su debilidad. Mas pasando el tiempo, el rey García, nieto de éste, y padre de este, de ínclita memoria, por divina voluntad, y valiéndose de la fidelidad de los naturales, recuperó su reino, aunque no íntegro, y lo que resta lo pide su hijo García, ahora rey de Navarra». Como estos embajadores aseguran que García, padre del Peñalén, fue tatarabuelo de Sancho el Sabio, síguese que fuese, no abuelo, sino bisabuelo de García Ramírez, padre del Sabio. Consiguientemente es preciso que alguno de los hijos del mismo García fué el abuelo: es así que esto no se puede afirmar del hijo mayor de Sancho, llamado el Peñalén; porque no es verdad que él fuese expulsado por fuerza del

reino por Alfonso, rey de Castilla, a causa de su debilidad (lo cual cuentan los embajadores del bisabuelo del Sabio), es más, que fué matado él en Peñalén lo refirió poco antes Hoveden con las palabras de los embajadores; se sigue, por lo tanto, que digamos que fué de los hermanos del Peñalén, es decir, Sancho o Ramiro, el abuelo de García Ramírez. Si elegimos a Sancho, tendremos de acuerdo a Rodrigo de Toledo; más como el propio autor añade que el abuelo de García Ramírez murió en Roda, y sabido es por otro lado, que el príncipe de Navarra, que sufrió la muerte en Roda, no tenía nombre de Sancho, sino de Ramiro, nos pareció más expedito, el afirmar que el padre de García Ramírez fué hijo de este Ramiro, y no de aquel Sancho, de cuya misma existencia jamas constó suficientemente. Sirve, para determinar nuestra argumentación en establecer que el abuelo de García Ramírez fué otro que Sancho el Peñalén, o su padre, el diploma del mismo rey García, de 1137, publicado por Sandoval, en el Catál. de los Obisp. de Pampl. fol. 68. Contiene que el reino de Navarra fué arrebatado, por fuerza de armas, por los parientes de aquel rey, los reyes de León y Aragón. Pues como expresó los parientes en plural, es evidente que con aquella voz quiso designar tanto al abuelo como al padre; y por lo mismo a otro que a Sancho el Peñalén y su padre, que no fueron expulsados del reino por aquellos reyes.

De los codicilos de Jimena, mujer de Rodrigo, escritos el 31 de mayo del año 1101, para uso del Obispo de Valencia, que Antonio de Yépes trae en el tom. 6, centur. 6, núm. 52, a los que subscribe *Ranimiro*, conjeturo que Ramiro o Ranimiro, padre de García Ramírez, permaneció en Valencia algunos años, después de la muerte del suegro, Rodrigo de Vivar. Habiéndose después acogido a Aragón, obtuvo allí el señorío de Monzón, que, tras de poseerlo del año 1105 al año 1116, murió fatalmente, dejando aquel señorío a su hijo García Ramírez, su heredero y sucesor, como se deduce de muchísimos documentos citados por Juan Briz, en el lib. 5, cap. 29.

A Alfonso Ramírez, señor de Castillo Viejo, al que Garibay enumeró entre los hijos de García Ramírez, le hemos hecho mejor, hermano suyo, movidos del patronímico *Ramírez*, que denota haber sido el hijo de Ramiro, no de García.

Entre los escritores españoles sólo el autor de la Crónica manuscrita, que frecuentemente hemos citado, bajo el título de *Relación de la descendencia*, &, refirió que Margarita, mujer de García Ramírez, no fué, como vulgarmente se cree, hija de Rotrón, Conde

de Perth, sino nieta, hija de su hermana. Cuán atinada y verdaderamente lo notó esto lo verán claro los que lean los libros de Hoveden, Hermán el monje y Hugo Fascando, antiguos escritores. Hoveden, al año 1177, relata estas palabras del discurso de los embajadores del rey de Castilla, Alfonso, a Enrique, rey de Inglaterra: «Pide también (Alfonso) la mitad de Tudela, por causa de la sucesión materna, la cual el Conde de Perth dió a la reina Margarita, su sobrinas. Saben los que conocen la lengua de España que el nombre de sobrina se toma para designar por los españoles la hija del hermano o de la hermana. El monje Hermán, en la historia de la restauración de la Iglesia Laudunense dice: «Rotaldo, Conde de Perth, se casó con la segunda hija del Conde Hilduino, de la que tuvo al Conde Rotoldo y Juliana, madre de Margarita, reina de Navarra». En Hugo Faicando, en el libro de las calamidades de Sicilia, Margarita, hija de García Ramiro, mujer del rey Guillermo de Sicilia, habla así a los, magnates de aquel reino. «Pues en verdad tengo que amar como a hermanos propios y honrar a los hijos del Conde Perth, por quien (para decir la verdad) mi padre obtuvo el reino. Porque el mismo Conde dió a mi padre con su nieta, mi madre, extensísimo territorio, que en España había rescatado de los sarracenos, con muchos peligros y largos trabajos. No os admiréis por eso, si pienso que he de tener como a hermano a su hijo, consobrino de mi madre, y recibirle con júbilo al venir a mi de remotísimas partes». Sabemos por Orderico Vidal, en el lib. 8 de la Hist. Ecles. que Gisteberto de Aquileya fué el marido de Juliana, madre de Margarita. En que tiempo muriera Margarita no consta., sino sólo esto: Que en el año 1148 García Ramírez tomó la segunda mujer, Urraca, hija natural de Alfonso, emperador de España, según se colige de los decretos del mismo Alfonso, publicados en Antonio de Yepes, en el Apend. del tom. 7, núm. 55, pos los cuales dona a los cenóbitas de Monte Ramo el lugar en que está situado ahora el Cenobio. Así se halla escrito en ellos: «Hecha la carta en León, 30 de jumo, en la era 1182, estando presente el rey de Navarra, García, que entonces había tomado por mujer a una hija del emperador». García tuvo de esta mujer a Sancha, que se casó primero con Gastón, Vizconde de Bearne, y después, muerto aquél, con Pedro, Conde de Molina, según testimonio de Rodrigo de Toledo, escritor cercano de aquellos tiempos, mucho más fidedigno que García de Eugui, que cuenta que Sancha fué hija Gaufreda, hermana de Diego de Haro, tercera mujer del rey García. Según cuentan,

García murió en Lorca, pueblo de Navarra, precipitado por la caída del caballo, 23 de noviembre del año 1150; y su cuerpo, transportado a Pamplona, recibió sepultura en la Iglesia Catedral de la ciudad. Tuvo, además de Sancho, que le sucedió en el reino, y Sancha y Margarita, casadas respectivamente con Sancho, rey de Castilla y con Guillermo, rey de Sicilia, otro hijo, de una concubina, llamado Rodrigo, del cual refiere Falcando, en el libro de las calamidades de Sicilia estas cosas: «También vivía entonces en Palermo un hermano de la reina (se entiende de Margarita, reina de Sicilia, hija de García Ramírez), el cual, oída la muerte. del padre, poco antes había parado de España a Sicilia, y había traído consjgo, con esperanza de lucro, a muchos caballeros españoles, al cual (según aseguraban, la mayoría de los que con él habían venido), el rey de Navarra jamás quiso, ni reconocerle por hijo, ni que así se le llamase, estimando indigna que se le apellidase hijo del rey el que había procreado por libertinaje, con madre libre. Y la reina, como antes se le llamara Rodrigo, y los sicilianos se rieran de este nombre, aborreciéndolo como desconocido y bárbaro, mandó que se le llamara Enrique, y le dió íntegramente el Consulado de Monte Caucoso y las poblaciones de Sicilia, que, con el mismo Condado había tenido el Conde Gaufredo. Este Enrique, de pequeña estatura, de barba rarísima, algo pálido por la negrura, con cutis manchado, indiscreto, sin elocuencia, nada apreciaba, fuera del juego de suerte y de peso, nada más apetecía que tener alguno, que con él jugara, y que pudiera derramar como pródigo, indiscreta y temerariamente el dinero, &».

Rodrigo de Toledo, en el lib. 5, cap. 24, llama Beatriz a la mujer del rey Sancho el Sabio, a ía que empero los antiguos documentos llaman Sancha. Daré los dos de los más célebres de éstos, tomados del Archivo de Pamplona, uno de ellos presenta un testimonio de la singular piedad de esta reina, la fundación del cenobio de las sagradas Vírgenes de Marcilla, y el segundo conduce a la ilustración de la voz *Infantático*.

«En honor del sumo y eterno Rey, Padre, Hijo y Espíritu Santo, yo, Sancho, *rey* de Navarra, no por mis méritos, sino por sola misericordia del Dios omnipotente, os concedo este privilegio a todas vosotras monjas, que moráis en el monasterio de Marcilla, bajo la regla y orden de los monjes cistercienses de San Benito, que allí sirven a Dios, al presente y en lo futuro perpetuamente: Sancha, mi mujer, reina digna de alabanza y memoria, inflamada por el

celo del amor divino, edifico en dicha villa de Marcilla, con mi consejo y asenso, un monasterio, y en el mismo estableció una comunidad de siervas de Dios, al tenor del santísimo padre Benito, y concedió también la mencionada villa con todos los terrenos y pertinencias, yermos y poblados y con todas las cosas, que se sabe que son de la jurisdicción real, a las predichas monjas, para que pueda conseguir la compañía de los santos por sus oraciones, favores y votos de todos los santos. Por eso, yo, Sancho, rey por la gracia de Dios, deseando hacerme partícipe de sus favores y oraciones, concedo y confirmo toda la donación, que os hizo Sancha, mi mujer, reina de recuerdo memorable, a vosotras, las monjas predichas, para que lo poseáis libre y tranquilamente en perpetua paz; y a fin de que la astucia de los hombres perversos no os pueda ser dañosa, he determinado indicar cada, una de las cosas. Pongo bajo vuestra autoridad y servicio a todos los labradores, que moran en dicha villa y tienen allí heredades, para que en lo sucesivo nunca paguen a otro señor, o soberano, sino solo a Dios y a vosotras. Os doy también las aguas y las corrientes de las aguas, y los molinos, y las selvas y los sotos; y que tengáis libres los pastos de vuestras ovejas y bestias en mi reino, y que poseais justa y canónicamente todo lo que pertenece y debe pertenecer a Marcilla. Os doy facultad para que igualmente poseais en paz los bienes y las demás cosas, que pudiérais adquirir en mi reino, de eclesiásticos o caballeros, o campesinos, o de cualquiera clase de personas, por donación, compra o cambio. Digo todo esto antedicho, &. Más, para que este mi decreto y privilegio sea firme y ratificado, y persevere, por mi mano pongo este sello de confirmación. Hecha la carta en Tudela, en el mes de marzo, en la era 1219 reinando yo, Sancho, por la gracia de Dios, en Navarra, teniendo bajo mi dominio al Obispo Pedro en Pamplona, Sancho Remigio en Funes, Diego López en Alava, García Bermúdez en Peralta, Sancho Ramírez en Marañón, Gómez Martínez en Castropeña, Jordan en Rada, Iñigo Almoravid en Sanguesa, Iñigo de Oriz en Tafalla, Martín Rodríguez en Puente la Reina, Muynotz Tribiño Spanol en Haizluce, Gil de Aivar en Gallipienzo. Yo, Fernando, vicesecretario, por mandato del rey Sancho, redacte esta carta, y por mi mano puse este sello.»

En el nombre &. Yo Fernando, por la gracia de Dios, rey de las Españas, queriendo consolidar y confirmar perennemente con la concesión del beneficio, o carísima hermana mia, doña Sancha, reina ilustre de Navarra, hija de la misma madre y del mismo padre,

que yo, por aquella consideración de linaje y amor, que existe entre vos y yo, os dono a vos, mi única hermana, todo *el Infantático*, que hay en mi reino, es decir, en Toledo, en toda la Alenserra, en Extremadura, en León, en Veriz, en Galicia, en Asturias; las villas, los castillos, las heredades, monasterios y todo lo que pertenece al *Infantático*: que lo tengáis por lo tanto como mejor lo tuvo nuestra tía, la Infanta, doña Sancha, hermana de nuestro padre Alfonso el emperador, de ínclita memoria, y lo tuvieron las demás infantas, de nuestro linaje, y que lo tengáis con derecho hereditario con la misma razón y costumbre en cuanto a mi, como lo tuvieron las demás Infantas, parientes nuestras, en cuanto a sus hermanos, así poseáis, en cuanto a mi, aquel *Infantático* perpetuamente con todos sus derechos, &. Hecha la carta en Tudela, 27 de enero, era 1203, reinando el rey don Fernando en Toledo, Extremadura, León, Galicia, y Asturias, &.

Hay quienes dan al Sabio otro hijo, Ramiro o Remigio, Obispo de Pamplona, al cual, sin embargo, como no le menciona Rodrigo de Toledo, casi coetáneo, tuve por más seguro no ponerle en nuestra genealogía, que insertarle en la familia real, por ajena autoridad. También en el cenobio de Silvalata (1), del Principado de Bearne, de la Iglesia Baiense, se hallan antiguas escrituras, del año 1191, dadas por el Obispo de Pamplona y su Cabildo, con carácter de vindicativas, a los Hermanos de aquel cenobio, las cuales presentan las firmas de los Infantes Juan y García. No me toca a mí el descifrar a cuál de las familias pertenecen, si a la del Sabio, o a la del Encerrado.

El necrologio de los reyes de Navarra, unido al Código MS. de las leyes de Navarra del Colegio Foxense de Tolosa, tiene lo siguiente acerca de la muerte del Sabio: «Sancho, rey, varón de grande sabiduría, murió el 27 de julio de 1194». Sobre el año están con el autor de necrologio, Guillermo Nebricense, en el lib. 5, cap. 2 de la Historia de Inglaterra y Rodrigo Hoveden, en la última parte de los Anales. Se cree que su cuerpo está enterrado en el templo de la Virgen Santísima de Pamplona.

Sancho el Encerrado, o Recluido, tuvo por mujer a Clemencia, hija de Raimundo, Conde de Tolosa, hijo de Constanza y Beatriz de Beciers, primera mujer, la cual, habiéndose separado de él, dió su mano a otro hombre, a saber, a Pedro Bermúdez de Salvio, noble

(1) Sauvelade.

Occitano, según cuenta Guillermo de Podio Lorenzo, en el cap. 5 de la Crónica. De aquí puede juzgarse cuánto se engañan los que piensan que está ella enterrada con su primer marido, Sancho, en el mismo sepulcro, en la basílica de Roncesvalles. Sancho murió, sin dejar ningún hijo, el 6 de Abril del año 1234.

CAPITULO XV.

Genealogía última, el que se señalan las estirpes de los demás reyes, desde Teobaldo I, rey de Navarra y Conde de Champaña y Brie, hasta reina Leonor, abuela de Francisco el Febo y Catalina.

I Teobaldo, rey de Navarra después de su tío, Sancho, y Conde de Champaña, de Brie y de Palacio.

Mujer primera, Gertrudis, sin hijos.

Mujer segunda, Inés, hija de Giscardo Bellijocio.

Mujer tercera, Margarita, hija de Arcembaldo de Borbón.

II (Hijos de Teobaldo I e Inés). 1. Blanca, casada con Juan, Duque de Bretaña.

(Hijos de Teobaldo I y Margarita). 1. Teobaldo II, rey de Navarra, casado con Isabel, hija de S. Luis; murió ésta sin hijos. 2. Pedro Señor de Muruzabal, murió sin hijos, antes que el padre. 3. Enrique, rey de Navarra, Mujer, hija de Roberto, Conde de Artois. 4. Margarita, mujer de Federico, Duque de Lotaringia. 5. Beatriz, mujer de Hugo IV, Duque de Borgoña.

Hijos de incierto consorcio de Teobaldo:

1. Guillermo. 2. Elisa. 3. Inés.

III (Hijos de Enrique y Blanca):

1. Teobaldo, que murió siendo niño.

2. Juana, reina de Navarra, mujer de Felipe el Hermoso, rey de Francia.

3. Juan Enríquez, hijo natural del rey, primer vástago de los Lacarra, de Ablitas.

IV (Hijos de Felipe el Hermoso y Juana):

1. Luis Hutin, rey de Francia y de Navarra, que de la segunda mujer, Clemencia, tuvo a Juan, que vivió 8 días, y de la primera, Margarita de Borgoña, tuvo a Juan, reina de Navarra, mujer de Felipe de Evreux.

2. Felipe el Largo, rey de Francia y Navarra. Su mujer, Margarita de Borgoña, de la que dejó tres hijas.

3. Carlos el Hermoso, rey de Francia y Navarra. Su mujer primera: Blanca de Borgoña; segunda, María de Luxemburgo; tercera, Juana de Evreux, de la que dejó hijas.

4. Isabel, mujer de Eduardo II de Inglaterra.

5. Roberto, Margarita y Blanca murieron sin hijos.

V (Hijos de Felipe y Juana):

1. Carlos, rey de Navarra. Mujer, Juana, hija de Juan, rey de Francia.

2. Felipe, Conde de Longueville.

3. Luis, Conde de Beaumont de Rogerio.

4. Juana, que hizo profesión religiosa.

5. Blanca, mujer de Juan, rey de Francia.

6. María, mujer de Pedro, rey de Aragón.

7. Inés, mujer de Gastón Febo, Conde de Foix.

8. Juana, mujer de Juan II, Vizconde de Roan.

9. Hijos naturales del rey Carlos. Lanceloto, fundador de la familia de los Mariscales. Juana, mujer de Juan de Bearn, Barón de Beorlegui.

VI (Hijos de Carlos y Juana):

1. Carlos II, rey de Navarra. Mujer, Leonor, hija de Enrique I, rey de Castilla.

2. Felipe, murió niño.

3. Pedro, Conde de Moretón.

4. María, mujer de Alfonso, Conde de Denia.

5. Juana., primera mujer de Juan, Duque de Bretaña; de Enrique IV, rey de Inglaterra.

6. Bona y Blanca murieron antes que el padre.

VII (Hijos de Carlos III y Leonor):

1. Carlos, Luis y María murieron en tierna edad.

2. Juana, mujer de Juan, Conde de Foix.

3. Bianca, primero, mujer de Martín, rey de Sicilia; segundo, de Juan de Aragón, reina de Navarra.

4. Beatriz, mujer de Santiago, Conde de Marca.

5. Isabel, mujer de Juan IV, Conde de Armagnac.

6. Hijos naturales del rey Carlos III. Lanceloto, Obispo de Pamplona. Gofredo, Conde de Cortes. Juana, primero, mujer de Iñigo Ortiz de Estúñiga, (Zúñiga) y. segundo, de Luis de Beaumont Condestable de Navarra.

VIII (Hijos de Juan de Aragón y Blanca):

1. Carlos, su mujer, Ana de Cleves.
2. Leonor, mujer de Gastón, Conde de Foix, reina de Navarra, de cuya progenie se tratará en la genealogía de los Condes de Foix.
3. Blanca, mujer de Enrique II, rey de Castilla, matrimonio que se irritó.

IX (Sucesión de la reina Leonor):

Francisco Febo, nieto de Leonor y Gastón, que sucedió en el reino a Leonor, y a él, su hermana Catalina, mujer de Juan de Labrit, de cuyos descendientes hablaremos en el libro siguiente, en la genealogía de los Labrit.

Teobaldo, hijo de Blanca, nieto de Sancho el Sabio, rey de Navarra, sucedió en el reino, el año 1234, a su tío, el último Sancho, que murió sin dejar hijos. Dan fe de esto la mayor parte de los diplomas suyos, y en particular, aquel por el cual confirmó los derechos, libertades y privilegios, que solían gozar los moradores de San Juan de Pié de Puerto, junto al Pirineo; por lo que no se puede dudar más de que se engaña Guillermo Nangio, al creer que Teobaldo no se posesionó del reino de Navarra hasta el año 1239. La inscripción de Teobaldo, grabada con estas palabras en el sepulcro del padre, indica que fué póstumo.

Qui puer ut Phoenix de funere patris abortus.

Asegura Rodrigo de Toledo, que siendo adolescente, se casó con la hija del Conde Metense de Lotaringia; de ello que se dice que fué irritado por decreto del juez eclesiástico. Pedro Piteo afirma, en la Geneal. de los Condes de Champaña, que aquella se llamo Gertrudis. Después se casó con Margarita, hermana del rey de Escocia, según aparece de las mismas escrituras de matrimonio, escritas en el mes de agosto de 1219, que publico Nicolás Camuzacio de Trez, en las misceláneas históricas. Después tomó la mujer tercera, hija de Giscardo Belejocio y de Sibila, hija de Felipe, Conde de Flandes, y de Hanona, de la que fué hija, Blanca, mujer de Juan, Duque de Bretaña, conforme lo refiere Rodrigo. Piteo advierte que algunos le dan el nombre Inés. Pero las escrituras, otorgadas el año 1225 y publicadas por Camuzacio, manifiestan, que Blanca había estado casada antes con Otón, hijo de Odón, Duque de Moravia y Conde Palatino de Borgoña, y de Beatriz, su mujer. Más todavía, las escrituras de convenio, que hemos visto en el Cartulario Real de Pamplona, prueban, que, el año 1234, hubo un acuerdo entre Teobaldo y Fernando, rey de Castilla y León, para que Blanca se uniera en

matrimonio con Alfonso, hijo de Fernando. Habiendo fallecido Inés, Teobaldo se casó nuevamente en marzo de 1232 con Margarita, hija de Arcembaldo, no Conde de Foix, como afirmó imprudentemente Beuter, al que siguieron incautamente otros doctos, sino del Señor de Borbón, de la que tuvo los hijos, Teobaldo, Pedro, Señor de Muruzabal, Enrique, Leonor, mujer de Federico de Lotaringia, Beatriz, del Hugo IV de Borgoña, de las que Piteo habla mucho. En fin, algunos le atribuyen una hija, tenida de una concubina, y que se la dió en matrimonio a Pedro Fernández de Hajar, hijo de Jaime I de Aragón. Aún me atrevo a afirmar, que Teobaldo tuvo otros hijos, (si bien reconozco que no me consta quién fuese su madre), es decir, Guillermo, Elisa, Inés. Que Guillermo fue hermano del otro Teobaldo, hijo éste, de quien ahora se habla, lo atestiguarán las siguientes escrituras antiguas, copiadas del Cartulario de Champaña, conservado en la Biblioteca Real de París:

»A todos los que vieren las presentes letras, salud del Oficial de París, en el Señor: Hacemos saber, que Gerardo de Valencen, clérigo, hermano del Maestro Santiago de Valencen, no pudiendo presentarse personalmente en nuestra presencia, según se dice, oprimido por la enfermedad de su cuerpo, perdonó totalmente ante nuestro clérigo, Santiago, destinado por nosotros para esto, toda injuria y ofensa, que acaso se ha inferido al mismo Gerardo, de palabra, de obra o de cualquier otro modo, por alguno o algunos de los servidores o de la familia del Venerable Señor Guillermo, hermano del ilustre rey de Navarra, y perdonó espontáneamente a los mismos ofensores, quitando a la familia y a cada uno de la familia del dicho señor Guillermo, del cargo de injuria u ofensa predichas. Aseguró también, ante el mismo clérigo nuestro, el mencionado Gerardo, dando, al prometer, la seguridad, en manos de dicho clérigo nuestro, que, por lo pasado, ni por sí, ni por otros causará injuria o maleficio a la familia del Señor Guillermo, en lo sucesivo, ni procurará que se le infiera a alguno de la familia del dicho Señor Guillermo, so pretexto de lo pasado, conforme de viva voz nos comunicó todas estas cosas el mismo clérigo jurado, al cual damos, respecto de esto, crédito absoluto. En testimonio de este hecho resolvimos poner el sello de la Curia de París en la carta presente. Dado en el año del Señor 1263, el día anterior a la luna de Pascua». Respecto de Elisa e Inés, saco del Archivo de Pamplona un testimonio del Cartulario del mismo rey Teobaldo, en el cual se ven dos documentos sobre esto. «En el nombre del Señor, &. Sepan todos los

presentes, y venideros, que yo, Pedro. Fernández, Señor de Santa Maria de Albarracín, tengo convenios con nuestro ilustre Señor, Don Teobaldo, por la gracia de Dios, rey de Navarra, Conde Palatino, de Champaña y Brie, según se expresan abajo. Yo, Pedro Fernández, prometo, que daré para matrimonio, a mi hijo Alvar Peritz, al cual doy y concedo, en propia herencia, Santa María. de *Barrecin* y *Chelance*, con sus pertenencias, territorios y derechos, a Elisa, hija del mismo Señor rey de Navarra; y si llegase a morir Alvar Peritz, prometo a mi segundo hijo, llamado Pedro Fernández, que será sucesor suyo; y si lo mismo ocurriera al segundo, a mi hijo tercero, García Ortiz; y prometo hacer esto desde la presente fiesta de San Juan Bautista hasta dentro de cuatro años, de buena fe, en Tudela, a donde tengo que llevar a mi hijo, en el modo antes dicho, conforme está acordado por mi voluntad y por el Señor rey de Navarra. Y para cumplir y mantener estos acuerdos, yo lo juré sobre la santa Cruz y los sagrados Evangelios. Fueron testigos, oyeron y vieron Aznar López de Caparroso, Guido de Soto, caballeros, Fernando Joanez, hermano de Huelles, León, Cambelán del dicho rey de Navarra, Huberto, Prior de Caparroso, que escribió esta carta. Hecha la carta en Tudela, era 1265, mes de marzo,. Parece que en esta era se omitió una cifra de diez.

In nomine Domini. Manifiesta cosa sea a los que son et an por venir que io don Alvar Periz do a mi muger doña Ignes, *filla del rey de Navarra*, sacta Olalia por arras, &. Et io D. Alvaro do esta sobredita villa sant Olalia a mi muger D. Ignes, et nos D. Pedro Ferrandez Dazagra, vasayllo de sancta Maria, et sennor de Albarracín, hotorgamos este donativo sobredicho, que faz don Alvaro a su mujer doña Ignes et damos fianza, &. Año del Señor 1243, en los idus (15) de julio.»

Teobaldo murió en julio, del año 1252, en Pamplona, dejando el reino al hijo mayor, Teobeldo, heredero, apenas puber entonces, que fué alzado en noviembre del mismo, con solemne pompa, en la misma ciudad, y juró guardar, según costumbre, sin violar, los derechos, libertades y privilegios a su pueblo. Escrituras conservadas en el Archivo de Pamplona y otros puntos de Navarra atestiguan esta proclamación y el juramento prestado; y se engañan por fuerza los que dilatan la vida del padre de Teobaldo hasta el año siguiente; y sostienen. que su madre, Margarita de Borbón, vivió hasta el año 1256. Consienten todos los escritores que murió el 13 de abril del mismo año; en Provino, y que fué sepultada en el

monasterio de Claraval. La iglesia de Pamplona conserva la sepultura del padre; mas Teobaldo, su hijo, que se casó con Isabel, hija de Luis, rey de Francia, en 1258 sin haber tenido hijos, pasó de esta vida, el 4 de diciembre del año 1270, en Trápani de Sicilia, (donde había aportado, por causa de 12 Cruzada a Jerusalén), según prueba Piteo por el Martirologio Vitriacense. Se le sepulto en 12 iglesia de los franciscanos de Provino. También su mujer, Isabel, fué sepultada en la misma iglesia, habiendo muerto el 26 de abril del año siguiente en Hiersei, según testifica Guillermo Nanjio, escritor de aquel siglo; si bien otra cosa pareció a Garibay. Cuenta Juan Tilio, en la Historia de Francia, en el capítulo sobre el linaje de Artois, que, Pedro, hermano de Teobaldo, celebró desposorios, sin determinar día fijo, con Amicia, hija de Pedro de Courtenei, Señor de Conches y Mehun. Sabemos por, relación de Piteo, que también éste fué enterrado en la misma iglesia de Provino, con su hermano, el rey Teobaldo.

Enrique sucedió a Teobaldo en el reino, y se coronó rey en Pamplona, el 1 de marzo, domingo, del año 1270. El año anterior se había casado con Blanca, hija de Roberto, Conde de Artois, hermano de S. Luis, rey de Francia, previa dispensa del Sumo Pontífice; porque Blanca estaba ligada con él en grados de consanguinidad. Sin embargo, antes se había negociado entre el rey Teobaldo y Gastón, el casamiento de Enrique con Constanza, hija mayor de Gastón, Vizconde de Bearn; y se conservan las escrituras de esto en la Cámara de Comptos de Pamplona, lo mismo que en Pau, escritas el 3 de diciembre del año 1265. Enrique tenía autorización, por rescripto pontificio, alcanzado el año siguiente, con fecha 27 de abril, en Perusa, para casarse con cualquiera mujer ligada en el cuarto grado de consanguinidad (pues entre él y Constanza intermediaba parentesco), exceptuando las del linaje de Simón, Conde de Leychester, o de los que eran partidarios suyos. Enrique procreo de Isabel a Teobaldo, malamente llamado por algunos Luis, y a Juana. Que una de las hijas de Alfonso X, rey de León y Castilla, fué destinada para que fuese mujer de Teobaldo, lo he sabido de este párrafo del Indice, o Inventario, del Archivo de Pamplona: «Escritura otorgada por D. Gil García de Azagra, mayordomo del rey D. Alonso de Castilla, y por D. Pero Sánchez de Monteagudo, señor de Cascante, lugarteniente del rey D. Enrique de Navarra, en razón del matrimonio de D. Tibaot, hijo y heredero del dicho rey D. Enrique. De Castilla, a 25 de setiembre». Igualmente, que se pensó en colocar

en matrimonio a Juana con uno de los hijos de Eduardo, rey de Inglaterra, a saber, con Enrique. o Alfonso, lo arguyen los documentos redactados sobre ello el 30 de noviembre del año 1273, en el lugar de Buenlugar de la región de Lapurdán, que se ven en el Archivo de Pamplona. Algunos años antes había procreado Enrique, de una doncella, a Juan Enríquez, y cuentan algunos, que no pudiendo triunfar del pudor de ella, de otra manera, lo consiguió dando esperanzas de futuro matrimonio entre ambos. Se lee en las relaciones de los recaudadores Reales de aquel tiempo, que reinando (en Navarra) Felipe el Largo, Juan mereció entre los Barones, o Ricos de Navarra, mercedes y que le sucedió en la dignidad de Rico (Noble) el hijo de Martín Enríquez. Y dicen el noble, autor de la Colección de las cosas de Guipúzcoa, que he citado frecuentemente y Garibay, en el lib. 26, cap. 15, que murió en Beotibar, en La desgraciada batalla, que el año 1321 tuvieron los navarros y guipuzcoanos. Los actuales Lacarras de Ablitas, tenidos entre los principales Señores de Navarra, traen su origen de este Juan Enríquez. Se le vino a aquel linaje el nombre de Lacarra de la mujer de Juan Enríquez, que era del Señorío de Lacarra (nombre célebre entre los vascos); porque nacieron de aquella, Martín Enríquez, Señor de Lacarra, que desempeñó, en el reinado de Carlos II, el cargo de Alférez de Navarra con gran gloria, y dejó un hijo de su mismo apellido, que alcanzó el Señorío de Ablitas y fué el primer Mariscal del reino, y Juana Enríquez que se casó con el Señor de Asiain, y procreó a Juan Enríquez de Asiain, Señor de Lacarra. Murió el rey Enrique en Pamplona, el 16 de julio del año 1274, dejando a su hija Juana, soltera, por heredera de su reino, pues ya había fallecido su hijo Teobaldo. Divididos los próceres de Navarra, después de su muerte, según el estado del reino, en partidos, como unos favoreciesen las ambiciones del rey de Castilla y otros las del rey de Aragón, ganosos ambos de ocupar aquel reino, y hallándose entre tanto en sumo riesgo el asunto de Juana; Blanca, mujer de Enrique, llevó secretamente a su hija. Juana, a Francia, y una y otra se pusieron bajo la fe y tutela del rey Felipe, llamado el Audaz. En el mes de mayo del año 1275 Felipe y Blanca firmaron el convenio de casamiento de Juana con el hijo mayor del rey, y estos pactos fueron aprobados y confirmados poco después por muchos nobles de Navarra. El año 1284, el 1 de setiembre, el mayor de los hilos del rey, Felipe, que más tarde obtuvo el sobrenombre de Hermoso, celebra con Juana las ya acordadas nupcias

desde tiempo atrás, y desde entonces empieza a reinar en Navarra por derecho de la mujer.

Entre la mayoría de los documentos de la piedad y de la munificencia regia de Juana reclama el primer lugar la fundación del Colegio de Navarra, que en el año 1304, procuró erigir en París con grandes gastos, y dotarlo con rentas y tributos copiosos. En la iglesia de este Colegio, están escritos en la pared, unos versos, en los cuales, entre otras cosas, se describen las virtudes y las cualidades del ánimo de Juana, añadiendo también el año y día de la muerte y el lugar de la sepultura, y por eso, a mi juicio, merecen que los inserte aquí:

Gestu morosa fuit et vultu speciosa,
 Prudens, robusta, constans, et provida, justa,
 Casta, fide plena, speque abs pietatis habena,
 Campatiens animo, suspirans cordis ab imo,
 Pauperibus cunctis dans, doctis atque peritis
 Viribus et totis divinis dedita notis
 Sub pede mundana calcans quasi stercora vana.

Y debajo:

Annis triginta tribus extat corpore cincta,
 Vixit cum rege Christi sub nobile lege
 Viginti adde dies, ter tres, hinc tres quoque menses,
 Transit ab hoc regno, deinceps fruitura superno,
 Anno milleno trecentenoque quaterno,
 Cara Deo et munda sub aprilis luce secunda
 Æde Vicenarum lethum gustavit amarum:
 Corpus delatum fuit et tandem tumulatum
 Parisii medium capiens chorum æde Minorum.

Luis, llamado Hutin, el mayor de los hijos de Felipe y Juana, comenzó a reinar, como rey de Navarra, luego de la muerte de su madre. El año 1307 se fué a aquella región, y ejecutadas las solemnidades de la proclamación real y visitadas las poblaciones principales y las ciudades, volvió a Francia, donde, pasados algunos años, habiendo empuñado el cetro francés, el 5 de junio del año 1316, en el bosque de Viconnes, murió fatalmente, y fué sepultado en S. Dionisio. Sobre este rey hay escrito este documento en el Necrologio del cenobio de la Granja de Dios, de la Orden Premonstratense, en el Condado de Pardas: «Mes de junio. A la pia me-

moria de D. Luis, rey de Francia y Navarra, que reino después de la muerte de su padre, Felipe, año y medio, murió en el año del Señor 1316, viernes, en el bosque de Vicennes». Muertos Luis y su hijo póstumo, Juan, (que vivió sólo ocho días), viviendo sin embargo la única hija Juana, heredera legítima del reino de Navarra, Felipe el Largo, que sucedió a su hermano, Luis, en el reino de Francia, empuñó también el cetro de Navarra, excluyendo a Juana, e introdujo, el primero de todos, la ley sálica al otro lado del Pirineo. Carlos el Hermoso, hermano menor, después de muerto Felipe, siguiendo su ejemplo, procuró retener los dos reinos. Pero a su muerte, por decreto de los estados de Navarra, dado en mayo del año 1328, en la iglesia de los Frailes Dominicos de Pamplona, Juana, fué llamada a la dicha región, y restituída al ansiado reino paterno, y en el mes, de marzo inmediato fué coronada con la diadema real, a una con su marido, Felipe de Evreax, en la misma ciudad, ante gran concurso del pueblo. Juana, dotada de próspera fecundidad, habiendo tenido ocho hijos en la unión con Felipe, dilató la familia real con brillantísima descendencia. Empezaré por las hijas, para hablar al fin de los hijos. Parece que el Príncipe Carlos y Garibay ignoraron a la mayor, Juana, la cual, desechando el matrimonio con el hijo de Pedro, rey de Aragón, entró en el monasterio de las Vírgenes sagradas de Campolargo, en la comarca de París, y profesó la vida religiosa y cenobítica, la cual observó santísimamente en el resto de sus días. Se conserva en Campolargo un epitafio, escrito en francés, en su túmulo: «Aquí yace la nobilísima Señora Juana Navarra, hermana de la Orden dicha de Vírgenes Menores; en esta iglesia, hija de aquel rey de Navarra, que murió en la región de Granada por la fe de Cristo, hijo de D. Luis, rey de Francia y del Conde de Evreux; mas la misma Juana fué hija de la Señora reina de Navarra, hija de Luis, llamado Hutín, rey de Francia: murió doña Juana el año de la salud 1387, día tercero de julio: pedid a Dios para ella el perdón de los que pecan». Sebastián Rovillado, en el cap. XIX del libro, en que escribió la vida de la bienaventurada Isabel, hermana del rey. S. Luis, la que, se dice, que fundó con propios recursos aquel monasterio de Vírgenes consagradas, refiere que su padre (de Juana) dió mil libras anuales a la misma con nombre de pensión, las cuales fueron aumentadas de nuevo por su hermano, Carlos, con cien libras anuales, que se debían cobrar del erario de Mans, y que con este fin se redactaron escrituras por el hermano, el 25 de marzo del año 1349.

Se trató primero del negocio del matrimonio de la hija segunda, Blanca, con Pedro, hijo de Alfonso XI, rey se Castilla; y el primero de julio, del año 1245 se escribieron diplomas del convenido matrimonio, con otras escrituras del mes de diciembre inmediato, en las que se ratifican las primeras, que cita. Juan Tilio en la Historia de Francia, cap. sobre Felipe de Valois: las cuales, sin embargo, no tuvieron efecto: porque Blanca se casó despues con otro, es decir, con Felipe, rey de Francia, aunque estaba destinada para su hijo Juan. De lo cual place aquí copiar, de los Anales de Papyrio Masón, lib. 4, en la vida de Felipe, estas palabras: «Los dos, (Felipe, y Juan) comenzaron a amar a la hermana del rey de Navarra; pero Felipe engañó al hijo, apartándolo, lejos de sí, porque llamando a la doncella, la tomó por ser ella noble por la forma y por el donaire; por la cual causa Juan amó menos a su padre, hasta que se le ofreció, para contraerlo, un opulento matrimonio con Juana, viuda del Duque de Borgoña». Y poco después: «Se llegó al año 1350, en que el rey, demasiado entregado a obsequiar a su mujer hermosísima, debilitó sus fuerzas y murió». Después de la muerte del rey, Blanca conservó la viudez con brillante ejemplo de castidad y de religiosa piedad, hasta el año 1398 (en que por fin salió de esta vida, el 5 de Octubre). Las demás hijas de Felipe y Juana fueron María, que se casó con Pedro, primero príncipe y después rey de Aragón, Inés, que se casó con Gastón Febo, Conde de Foix, y otra Juana, que se unió con Juan II, Vizconde de Rouan, en la Bretaña.

Carlos, el mayor de los hijos, sucedió a sus padres, tanto en el reino de Navarra, como en el Condado de Evreux y otras comarcas, El hijo segundo, dotado con el Condado de Longueville, en calidad de legítima, o Panagio, como dicen, se unió en matrimonio con Yolanda, hija de Roberto de Flandes, Señor de Casel, y de Juana de Bretaña, y murió sin sucesión, el año 1364.

El menor de los hijos, Luis, en junio del año 1365, recibió del rey Carlos, su hermano, el Condado de Beaumont de Rogerico, en Normandía, y también la comarca de Aneth, o Castellanía, según le correspondía de la heredad de los padres y de su hermano Felipe, como se puede ver en las escrituras firmadas sobre esto, existentes en el Archivo de Pau; y habiendo tomado de aquí el título de Conde de Beaumont, provino de ello el nombre de beaumonteses en Navarra. El año 1370 tomó por esposa. a Juana, de Dirraquio (Durazo) princesa, hija del rey Carlos de Sicilia y María de Calabria, con el cual nombre añadió al título de Conde el de Duque, que poseyó

sólo dos años; porque murió el año 1372 y se le sepultó en Nápoles, en la iglesia de los cartujos. Años antes, estando al frente de los navarros, con mando supremo, en lugar del rey, su hermano, había tenido dos hijos, de una noble doncella, María Lizarazu; quiso que el hijo se llamara Carlos, y la hija, Juana, que se casó con Pedro Lasagano, noble vasco. Carlos, hijo de Luis, al que llamaban vulgarmente Carloto, tuvo muchos hijos en Ana Curtonia, de la nación de los aquitanos, señora de Guizun, en la Vasconia, a saber, Carlos, que murió en vida del padre; Luis, que fué el primer Maestro de Caballería en Navarra, denominado Condestable, y Juan que ingresó en la Orden de Caballeros de S. Juan de Jerusalén, en que fue Maestro, o Prior, de la Orden en Navarra. Todos los que en Navarra se llamaron beaumenteses tuvieron su origen de estos dos hijos de Carlos, Luis y Juan, cuya línea masculina casi ya se ha extinguido, y del sexo inferior se propagaran las familias de los Condes de Lerín, de los Duques de Alba y de los barones de Beorlegui. Carlos dejó también una hija, Catalina, que se casó con Juan de Ijar, hombre de nobilísima cuna entre los aragoneses. El 16 de octubre del año 1343 murió Felipe de Evreux, rey de Navarra, en Algeciras, en el reino de Granada (a donde había ido por el amor de la piedad y religión, en guerra santa, contra los moros). Su mujer Juana vivió hasta el año 1349, en que, el 30 de octubre, murió en la aldea Constuente, no lejos de París, según lo demuestra la inscripción, puesta en el cenotafio, que su hija Blanca, reina de Francia, mandó construir, para los dos, en la iglesia de los Frailes Dominicos de Paris, donde habían sido sepultados los corazones de los dos consortes. Se dice que el cuerpo del marido está sepultado en la Iglesia de Pamplona; mas el cenobio, de S. Dionisio, gloriosísimo por las sepulcros regioes en toda Francia, reclama los huesos de Juana.

Carlos, el primero de los hijos de Felipe y Juana, fué saludado rey por los navarros, en el mes de junio del año 1350, en Pamplona. Su padre Felipe le había buscado, siendo él impuber todavía, por mujer a Juana de Bretaña, hija de Guido de Bretaña, Condesa de Penteur y Goell; pero como la doncella estaba en edad nubil, y Carlos muy lejos de la pubertad, plugo a Felipe, rey de Francia, que se desistiera de los pactos de este matrimonio, ya concertado entre los padres de las dos partes; con lo cual, la joven dió su mano a otro hombre, Carlos Bles de Castellón, como lo refirió Duchesne, publicando las escrituras matrimoniales, en el lib. 5, cap. 1, de la Hist. de la genealogía del linaje de Castellón. Llegado Carlos a la

adolescencia, se le dió en matrimonio Juana, hija mayor de Juan, rey de Francia, de la que tuvo numerosa prole, a saber, tres hijos. Carlos, que sucedió en el reino al padre, Felipe, que murió en la infancia, Pedro, Conde de Moretón; y cuatro hijas, Maria, casada con Alfonso, Conde de Denia, y Juana, casada con Juan, Duque de Bretaña, y muerto éste, con Enrique IV, rey de Inglaterra, Bona y Blanca, que murieron durante la vida de su padre. El Príncipe Carlos pone el nacimiento de Carlos en 1361, el de Pedro, en 1366; de Blanca dice que murió a los 19 años en Olite, en el lib. , cap. 25, donde, sin embargo, parece que Garibay leyó el número 13 por el número 19. Pedro, dotado con el Condado de Moretón, lo mismo por el rey su hermano, que por Carlos VI, rey de los franceses, tuvo por mujer a Catalina de Alenzón, hija de Pedro II, Conde de Alenzón y de María Chamallarta, su mujer; y sin tener hijos de ella, sucumbió de mortal enfermedad en el pueblo denominado vulgarmente de Sancerre, en Burges, el 4 de julio del año 1412, como aparece claro ya de la historia de Juvenal Ursino, ya de ciertos documentos de la Cámara de Comptos de París. Su cuerpo fué transportado a París, para ser inhumado, y se halla enterrado en magnífico túmulo, en la capilla mayor de los Cartujos; porque durante su vida fué amantísimo de aquel cenobio, y le dió de lo suyo muchas cosas, aumentando también el número de los religiosos, haciendo construir cuatro nuevas celdas. De tal modo se conquistó sus ánimos con estos beneficios, que decretaron que por él se aplicaran preces continuas con la misma obligación que por uno de ellos, y que perpetuamente se le celebraran solemnes aniversarios de sacrificios, según Santiago Bruell observó, en el lib. 2 del Teatro de la Antigüedad de París. También en recuerdo de la munificencia de este Pedro se pusieron en la pared del Claustro Mayor de este cenobio algunos versos, de los cuales escogemos los siguientes, para insertarlos en este lugar:

Intus fundati sunt fratres quatuor isti

.....

Quos sie fundavit et reditibus decoravit

Navarræ Petrus filius regis generosus.

Y al fin:

Anno milleno trecenteno nonageno

Sexto prædicta nituit fundati facta

Petrus fundator sit Christo verus amator,

Agmina sanctorum sibi dentur regna polorum.

Añadí a la familia de Carlos, Bona, ignorada hasta hoy, apoyado en la autoridad de cierto diploma de Carlos VI, rey de Francia, que se ve en la misma Cámara de Comptos, en los cajones del Archivo en el escrito o memorial señalado con letra D, fol. 221, del cual he sacado estas cosas, que me parecen, que hacen al caso, y que traduzco del Francés al latín (ahora del latín al castellano).

«Carlos, por la gracia de Dios, rey de Francia, &. Como poco ha concedimos a nuestro sobrino Carlos, hijo mayor del rey de Navarra, el cuidado y la administración de todas aquellas regiones, que en nuestro reino solía tener, tanto en las regiones de lengua occidental como en las de oriental, el mismo rey de Navarra, concediendo también al mismo sobrino nuestro, que le fuera permitido aplicar en usos suyos los frutos y los tributos de aquellas regiones, como dicen que se desprende de otros decretos nuestros. Como igualmente nos haya comunicado nuestro sobrino, que los frutos y las rentas de aquellas regiones se hallan tan disminuídas y quebrantados, que de ellos apenas se pueden satisfacer los gastos necesarios para el sustento y vestidos, tanto de él, como del otro sobrino nuestro, Pedro Navarro, su hermano, y de su hermana, Bona Navarra (de cuya educación se ha hecho cargo), rogando con sumisión, que nos pluguiera otorgarle algo, para sostener los gastos, que para esto le corresponde hacer. Hacemos saber..... Dado en Crex, en Brie, 28 de julio». Como en el testamento de Carlos, hecho el 20 de mayo del año 1385, no hay mención alguna de sus hijas, Blanca y Borra, es verosímil que ellas ya habían perdido para entonces la vida. En verdad, Blanca, hija de su hermano, reina de Navarra, en el testamento escrito por ella algunos años, antes de su fin, consignó que Blanca había sido sepultada en Olite. Se ignora si Bona regresó. de Francia a Navarra o si fue alcanzada allí por la muerte, Se ha de consultar Argentreo, en el lib. 9, cap. 20 y lib. 11, cap. 2, de la Historia de la Bretaña. sobre el doble matrimonio de Juana. Que María estuvo casada con Alfonso, Conde de Denia, lo prueba el testamento de su hermano Carros, compuesto el año 1400. Además el rey Carlos tuvo, del contubernio de la noble mujer Catalina Lizarazu, al hijo natural Leonel, principio de la clarísima estirpe de Mariscales, que llevaron el sobrenombre de Navarra. Los descendientes de la línea varonil perduran en la casa de Felipe de Navarra, varón ilustre. Mas la descendencia femenina ha dado dilatados vástagos en las familias de los Lacarras de Ablitas, de los Mauleones, de los Ezpeletas y de los Arellanos. También se hace

mención de Juana, hija natural del rey Carlos, en el testamento del mismo, arriba citado por nosotros. El rey Carlos III, en el testamento, que en 1400 firmó; expresa que ella en aquel año se unió a un hombre, cuyo nombre calla; pero que fué Juan de Bearne, del Castillo de Lorda, prefecto en el Condado de Bigorra, consta claramente de ciertos documentos de aquellos tiempos (que en mi poder están), y que de esta unión suya con Juana nació Blanca, que, se casó con el Vizconde de Cardona. Hallo también que el rey Carlos concedió a Juan, en mayo de 1393, el señorío de Beorlegui.

De ciertos documentos del Archivo de Pamplona se confirma que la muerte del rey Carlos ocurrió el 1 de enero de 1386. En cambio, cuenta el Príncipe Carlos, que Juana, su mujer, acabó el 5 de diciembre del año 1382, en la ciudad de Evreux; que su cuerpo fué enterrado en el monasterio de San Dionisio, y el corazón en Pamplona; sin embargo se apartan de él Frosfartes, escritor de aquel siglo, que pone la muerte el año 1378, y Garibay, que la pone en el año 1374.

Carlos III, rey de Navarra, hijo de Carlos anterior y de Juana de Navarra, tuvo por mujer a Leonor, hija de Enrique II, rey de Castilla, de la que engendró los hijos, Carlos y Luis, que fueron arrebatados por muerte prematura, y las hijas, Juana, mujer de Juan, Conde de Foix, María y Margarita, que pasaron de esta vida durante el tiempo de la suya, Blanca, que fué, primero, mujer de Martín, rey de Sicilia, y después de la muerte de éste, de Juan, hijo menor de Fernando, rey de Aragón, a la que hizo heredera del reino, Beatriz, que su casó con Jacobo, Conde de la Marca, e Isabel, la cual, habiendo estado ligada con esponsales en la edad tierna con Juan de Aragon (del que dijimos que fué marido de su hermana Blanca), después se casó con Juan IV, Conde de Armagnac. Pero si creemos a Garibay, que asegura, que Isabel, destinada al matrimonio de Juan, de Aragón, murió a la edad de nueve años, se sigue que Carlos tuvo dos hijas de este nombre: ya que es ciertísimo lo que dijimos sobre las nupcias de Isabel, hija de este rey Carlos, con el Conde de Armagnac, y se confirma y comprueba, tanto por las escrituras matrimoniales, que se guardan en el Archivo de Lictoure, como se confirma y prueba por el testamento de Blanca, hermana de Isabel, reina de Navarra y otros muchos documentos de no dudoso crédito. Si bien Garibay y otros enumeran las demás hijas de Carlos y Leonor, sólo pasan en gran silencio a Margarita, la que, sin embargo, hacen de la familia de Carlos y Leonor las escrituras testa-

mentarias últimas, hechas por este rey, el 18 de octubre del año 1403, depositadas en el Cartulario Real de Pau. Ni se nos permite dudar en admitirla entre las hijas del rey ante tan grande autoridad y testimonio, aunque la precipitación extrema del tipógrafo ha quitado su nombre de nuestra genealogía. María, que murió sin casarse, atestigua el autor de la Crónica manuscrita de los reyes de Navarra, frecuentemente citado por mí, que vivió con insigne fama de santidad. Que Blanca, muerto su marido Martín, rey de Sicilia, antes de contraer matrimonio con Juan de Aragón, contrajo segundas nupcias en Francia con Luis, Duque de Baviera, lo refiere Monstreleto, escritor francés de aquella época, en el volum. I, cap. 57 y 58 de su Historia. Zurita, en la part. 4 de los Anales, lib. 16, cap. 6, manifiesta que la misma fué llevada de aquí a Navarra, y colocada con Juan de Aragón, siendo, en este hecho, la parte principal León Garro, Vizconde de Zolina. Los hijos del rey Carlos III, habidos fuera del matrimonio, fueron, Lanceloto, honrado con las dignidades de Patriarca de Alejandría y Pontífice de Pamplona; Geofredo, que fué Conde de Cortes y Mariscal de Navarra; y Juana, mujer de Iñigo Ortiz de Estúñiga, despues de cuya muerte, nuevamente se casó con Luis de Beaumont, Condestable de Navarra, sino es que fué otra hija del mismo nombre, de Carlos, habida fuera de legítimo matrimonio. Porque consta ciertamente por muchísimos documentos que la mujer de Luis fué hija del rey Carlos, y de nombre Juana. Si fuera importante, podría probar, tanto por documentos privados, como por los públicos de aquel tiempo, que Carlos murió el 8 de setiembre del año 1425, no en Olite, como piensan Garibay y Sandoval sino en Tafalla. Que su mujer Leonor murió el 5 de marzo del año 1416, se colige del epitafio de su tumba, escrito en la Catedral de Pamplona. Empero se lee en otros escritos, que murió la misma en Olite, el 27 de Febrero del año 1415, y que los cuerpos de los dos fueron trasladados a Pamplona, al templo de Maria Santísima, sábado, 10 de marzo del año 1509 (según se ordenaba en sus testamentos). Su hija Blanca, heredera del reino, casada con Juan de Aragón, fue madre de un sólo hijo, Carlos, Príncipe de Viana y de dos hijas, Blanca y Leonor. Aquélla, despues de vivir en matrimonio algunos años con Enrique IV, rey de Castilla, fué obligada a separarse de él por precepto del juez eclesiástico. Leonor tuvo por marido a Gastón, el último de este nombre, Conde de Foix, al que hizo padre de muchos hijos, cuyos nombres y orden los dejamos, para describirlos en la genealogía de aquellos Condes, en el

libro próximo. El autor de la Crónica manuscrita de los reyes de Navarra añade a las hijas Blanca y Juan, todavía otra hija, llamada Juana, de la que dice que murió virgen o soltera. La misma Blanca, después de nombrar, por escrito, heredero del reino a su hijo Carlos, sucumbió de mortal enfermedad, el 1 de abril del año 1441, en Santa María de Nievas, (nombre de un pueblo de Castilla).

No faltan quienes coloquen entre los reyes de Navarra a Carlos, Príncipe de Viana, hijo de Juan de Aragón y Blanca, reina de Navarra, por haberle correspondido, por la muerte de la madre, el derecho del reino, como a mayor de los hijos. Mas Carlos, pío y a la vez modesto Príncipe, toleró, a pesar de ello, que su padre reinara, titulándose él, su lugarteniente, hasta que Carlos se determinó a defender su derecho, cuando aquel se casó de nuevo con Juana, hija de Fadrique, Vicealmirante de Castilla, y prefirió, en la administración del reino de Navarra, la madrastra, a Carlos, heredero legítimo de aquel reino. Al principio, en verdad, habiendo tenido encuentros ventajosos, salió vencedor; pero después, habiendo reanudado su padre Juan la guerra, tras de haber obtenido los auxilios de Gastón, Conde de Foix, yerno suyo, sea que le acompañara adversa fortuna, o que quedara destituido del favor de lo alto, que reprobaba aún la guerra justa contra el padre, es vencido en el combate, y cae en las manos del padre vencedor. Los que defienden la causa del padre, la propugnan con este único argumento, que se acordó por las escrituras del convenido matrimonio entre él y Blanca, que si moría primero Blanca, aunque hubiera hijos de ésta, sin embargo Juan continuaría en la posesión del reino, todo el tiempo de su vida. Que en esto no se apoyan sobre ninguna verdad lo demuestran las mismas escrituras, que hasta ahora se ven en los Archivos de Pamplona y Pau; y me extraña por eso que Garibay, que vió aquellas escrituras en Pamplona, haya preferido aprobar, disimulando, el error vulgar, que enmendando, destruirlo. La mujer de Carlos fué Ana de Cleves, a la que tomó el año 1439, según testimonio de Enguerrando Monstrelecio, y cierto escrito del Archivo del templo de San Juan, en el bajo Pirineo. Habiendo llamado la atención sobre este matrimonio, tiempo ha, Abalos de la Piscina, en la Historia de Navarra, ignora porque razón lo pasó en silencio Garibay. Ana murió en Olite, el 3 de abril del año 1448, sin dejar sucesión, y su cuerpo fué inhumado en Pamplona, en la iglesia de la Virgen Santísima, según está anotado en cierto libro del Archivo de Pamplona.

Se saca de varios pergaminos del Archivo de Pau, que Carlos, después de la muerte de Ana, solicitado a obedecer a su padre, para que contrajese nuevas nupcias con la hija del Conde de Haro, lo rehusó, dando por razón que era desigual la alcurnia y la dignidad de los dos. De ilícita unión con una concubina siciliana, llamada Capa, tuvo a los hijos Felipe y Juan. Aquél, siendo prefecto de la Orden Militar de Montesa, murió en la expugnación de Baeza. El segundo gobernó la Iglesia de Huesca. Tuvo también Carlos de la noble señora María de Armendariz, a la que violó, dándole esperanzas de matrimonio, otra hija llamada Ana, que fué después esposa de Luis, Señor de Medinaceli. Murió en Barcelona el 24 de agosto del año 1461. Su padre Juan, después de su muerte, poseyó tranquilamente el reino disputado, pero se lo cedió a Gastón y a su hija Leonor, mujer de Gastón, para que lo administrase, en cumplimiento del pacto que hiciera con ese Gastón su yerno, cuando le pidió tropas auxiliares contra su hijo.

Como el rey Juan murió el año, 1474, 19 de enero, Leonor reinó pocos días: pues se cuenta que murió a los catorce días de su solemne proclamación en Tudela, y que se halla enterrada en Tafalla, en la iglesia de S. Sebastián de los Frailes Franciscanos.

Sucedió en el reino Francisco Febo, hijo de Gastón, que poco antes había muerto, y nieto de Leonor, que lo gobernó mucho tiempo poniendo por Lugarteniente suyo a su tío el Cardenal Pedro, y viviendo él entre tanto en el principado del Bearne; pero después, sabiendo que se le llamaba con incesantes preces de los navarros, se trasladó a ellos, hacia el fin del año 1481, y celebrada en Pamplona, en diciembre, la solemne proclamación, después de pasar unos días en visitar las ciudades y pueblos principales, volvió a la Aquitania, donde terminó la vida, en el mes de enero del año de nacimiento de Cristo 1483, cuando sólo había llegado a los 16 años de su edad. Tuvo por sucesor en el reino y otros dominios a Catalina, su hermana, que se casó con Juan de Labrit, hijo de Alan, poderosísimo Señor de Labrit, al que dió, como dote, su reino. Cuando ya llevaba reinando sola 31 años, y con el marido 27, los dos fueron envueltos de una impensada guerra, como por rayo. Porque Fernando, rey de Aragón y Castilla, se declaró en favor de Julio II, Pontífice Romano, enemigo de Luis XI, rey de Francia, y reunido un ejército copiosísimo, poniéndolo al mando del Duque de Alba, lo dirigió repentinamente a Navarra, so pretexto de pasar a la Aquitania, donde, mientras fingía el de Alba que buscaba camino seguro

y pasos sin peligro, fácilmente oprimió a los soberanos, que se tenían libres de la guerra, y que sobre todo, no sospechaban de Fernando mal alguno, como pariente, rey confederado y amigo, según creían; y después de apoderarse de las principales ciudades y plazas, entre ellas, de Pamplona, cabeza del reino, estando, todas desprovistas de guarniciones, obligó, sin ninguna dificultad a entregarse. Tal fué el fin del reino de Navarra. Porque Fernando poco después lo anexionó a Castilla, en forma de una Provincia. Por su parte, Juan y Catalina, desterrados del patrio suelo, atravesando el Pirineo, se fueron a la Aquitania, donde acabaron su vida trabajosa y desdichada; aquél en el Castillo llamado de Sgarraboca, cerca de Munenhum, lugar del Principado de Bearne, el 24 de julio del año 1516, y Catalina, en Montemarciano, en la Gascuña, el 18 de marzo del mismo año. De sus hijos y de la prole numerosa de Catalina hablaré en el libro último, en la genealogía de la estirpe de Labrit.

(Continuará)